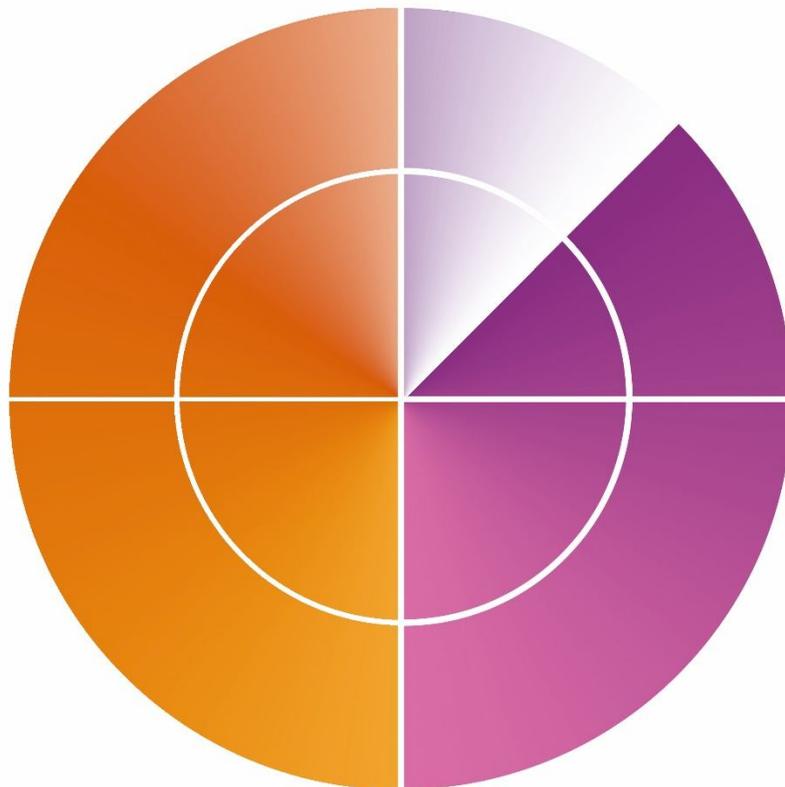


PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2015



GLOSARIO DE TÉRMINOS

(Primera actualización, 23 junio de 2015)

El Programa Agenda para el Desarrollo Municipal fue diseñado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de la población.

Con el fin de respaldar la aplicación de la Agenda el INAFED ha elaborado diversas herramientas, entre las que se encuentra el Glosario de Términos del programa. Contiene los conceptos más significativos para el uso de la Agenda, con la definición de cada uno de ellos, incluyendo comentarios que pueden ser útiles para entender mejor el contexto de su aplicación. Su contenido y aprovechamiento pueden enriquecerse con las aportaciones valiosas de los actores involucrados en la implementación de la Agenda, por lo que les hacemos una cordial invitación para que envíen sus propuestas al INAFED.

El Glosario busca proporcionar elementos comunes a todos los interesados o involucrados en el trabajo cotidiano del programa. Está dirigido a las autoridades y funcionarios de los municipios que participan en el programa, así como a las instituciones de educación superior que colaboran como instancias verificadoras del mismo.

Los términos se presentan en orden alfabético. Para su mejor comprensión incluyen referencias de acuerdo con los temas (40 en la sección "A" y 14 en la sección "B"), los documentos de evidencias y conceptos propios de la metodología de implementación.

A

Acceso a la información pública	El Acceso a la Información es la herramienta principal para la participación ciudadana en un sistema democrático. Indispensable para un electorado informado, rendimiento de cuentas del gobierno y el funcionamiento adecuado del proceso político.
Acta de una reunión	Es el documento escrito que registra los temas tratados y los acuerdos adoptados en una determinada reunión, con la finalidad de certificar lo acontecido y dar validez a lo acordado.
Acuerdo	Es una decisión tomada entre dos o más partes o una resolución premeditada de una o más personas.
Administración Pública Municipal	Actividad que realiza el gobierno municipal, es decir, aquellos trámites y servicios que presta efectivamente el municipio y en los cuales interactúa con la ciudadanía, como el pago de impuestos, transparencia, registro civil y otros.
Agenda para el Desarrollo Municipal	Programa del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuyo principal objetivo es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.
Agricultura	Actividad humana con la que se producen del suelo diferentes tipos de plantas (maíz, calabaza, algodón, caña de azúcar, frutales, etc.), llamados cultivos, éstos se utilizan para consumo directo, como forraje (para alimentar al ganado) o en la industria (para la elaboración de alcohol, medicamentos y telas, por ejemplo). La agricultura puede ser de temporal (cuando se aprovecha el agua de las lluvias) o de riego (el vital líquido lo obtiene bombeándolo de alguna presa, río o pozo).
Agua potable	Líquido incoloro, insípido e inodoro que se puede encontrar en estado natural o ser producido a través de un proceso de purificación. Sirve para el consumo humano y animal.
Aguas residuales	Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas.
Aguas tratadas	Aquellas que mediante procesos individuales o combinados de tipos físicos, químicos, biológicos u otros, sean adecuadas para su descarga a cuerpos receptores.
Alumbrado público	Iluminación para el tránsito de peatones y vehículos, con el fin de proporcionar visibilidad nocturna.
Aprovechamiento	Proceso mediante el cual se enajena una parte del conjunto de recursos naturales para beneficio privado.
Áreas de oportunidad	Corresponden a los indicadores, producto del autodiagnóstico o primer etapa del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, que se identifican de acuerdo a la métrica en color rojo o amarillo, y básicamente identifican los aspectos en los que el municipio puede realizar acciones de mejora.

Áreas verdes Incluyen parques y jardines, así como instalaciones recreativas.

Asentamientos humanos	Establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área físicamente localizada, considerando dentro la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.
Atlas de riesgos	Documento que indica los probables daños o pérdidas sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.
Autodiagnóstico	Es el producto que se obtiene de la primer etapa del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, y consiste en conocer el estado que guarda la administración pública municipal identificando las áreas de oportunidad en materia normativa (estructura regulatoria), administrativa (estructura organizacional, recursos humanos, materiales y financieros), programática (programa y acciones), así como en materia de vinculación.

B

Bacheo	Reposición de una porción de la carpeta asfáltica que presente daños, como oquedades por desprendimiento o desintegración de los agregados, en zonas localizadas y relativamente pequeñas.
Bote de basura	Contenedor de diverso material utilizado como bote de basura fijo (instalado permanentemente) que resistan los efectos en el cambio climático o climas extremos, de materiales diversos como acero inoxidable, plásticos, fibra o cemento.

C

Cabildo	Es el órgano colegiado que gobierna al municipio cuyos integrantes fueron electos, se integra por el Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que se establezca en la legislación estatal. Como institución de derecho público, tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales, así como libertad para administrar sus bienes y hacienda.
Calculadora de muestras para encuesta	Herramienta diseñada para determinar el número de viviendas en las que deberá aplicarse la <i>Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios municipales</i> .
Calendario de implementación	Documento programático en el que se establecen fechas para que los actores participantes en el programa den cumplimiento a las actividades derivadas de las cuatro etapas de implementación de la Agenda para Desarrollo Municipal.
Calle	Área de la vialidad destinada a la circulación de vehículos.

Capacidades Institucionales	Las capacidades institucionales se refieren a la competencia de los gobiernos para formular y aplicar políticas públicas; en tanto, el entorno o entramado institucional es la infraestructura que soporta y enmarca tales políticas. En este sentido, el entorno institucional tiene que ver con que los gobiernos rindan cuentas, sean fiscalizados, ejerzan una administración pública profesional, permitan el acceso a información transparente, promuevan la participación de la ciudadanía y sus decisiones públicas se apeguen a derecho. Las capacidades institucionales tienen más que ver con las competencias asociadas a la elaboración y aplicación de políticas públicas, como la obtención de recursos fiscales propios, la asignación del presupuesto, la provisión de servicios públicos de calidad, la gestión eficiente de recursos humanos y tecnológicos, etc.
Capacitación	Proceso de inducción, formación y actualización en las habilidades, conocimientos y competencias necesarios para el adecuado desempeño de las funciones.
Cartografía	Disciplina que trata sobre la concepción, producción, difusión y estudio de los mapas.
Censo	Es el recuento numérico de las personas o cosas que se lleva a cabo periódicamente; se realiza sobre la población total.
Central de abastos	Es una unidad comercial de distribución de productos alimenticios, que proporciona a la población servicios de abastecimiento de productos básicos de mayoreo, a través de instalaciones que permiten concentrar los productos provenientes de diferentes centros de producción, para después surtir de estos a comerciantes detallistas.
Comercio	Es la actividad mediante la cual se intercambian, venden o compran productos.
Conclusión de la verificación	Actividad a través de la cual se concluye la etapa de verificación, en la que se elabora el dictamen de verificación integrado por la minuta, el reporte de resultados respectivo y ficha técnica (para los municipios que levantaron la encuesta)municipales), firmados por el verificados coordinador, enlace estatal y enlace municipal.
Comité de ordenamiento ecológico	Se conforma con la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de lograr la congruencia de planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio, así como para resolver los conflictos ambientales y promover el desarrollo sustentable.
Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable	Órgano colegiado de carácter incluyente, plural y democrático, cuyo objetivo es fungir como instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades, planeación y coordinación de los recursos que los tres niveles de gobierno destinen para apoyo de las inversiones productivas y de desarrollo rural integral.
Constancia de capacitación	Es el documento expedido por el capacitador o capacitadora, con el cual el trabajador o trabajadora puede acreditar haber llevado y aprobado el curso de capacitación.
Construcción de calles	Fabricar o edificar un conjunto de tramos viales destinados a la circulación, para facilitar la comunicación terrestre de la población.

Contingencia	Aquellos efectos derivados de fenómenos hidro-meteorológicos, telúricos, incendios, volcánicos, socio-organizativos y por accidentes en negocios de alto riesgo.
Contraloría Municipal	Órgano municipal encargado de intervenir previamente en las órdenes de pago, los gastos, los libramientos, los asientos, las cuentas, etc., antes de que sean ejecutados, registrados o aprobados definitivamente.
Contrato	Documento que contiene las condiciones de un pacto o convenio entre las partes que se obligan sobre una materia determinada.
Convenio	Documento referido al contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto específico. Para efectos de la Agenda para el Desarrollo Municipal, se entiende por <i>convenio vigente</i> al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia.
Costo total	Aquellos gastos registrados en la cuenta pública del área responsable de la prestación del servicio, por concepto de servicios personales, servicios materiales y suministros, servicios generales, subsidios, transferencias y ayudas, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, obras públicas y acciones sociales, y gastos por servicio de la deuda.
Criterios de verificación	Son enunciados que se encuentran integrados en cada uno de los indicadores de la Agenda para el Desarrollo Municipal, y su propósito es realizar alguna aclaración respecto a alguna evidencia, o bien, establecer que procede en los casos atípicos que se puedan presentar respecto a las evidencias. En ambos casos, permiten al verificador realizar una mejor valoración de las evidencias presentadas por los municipios participantes.
Cultura	Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc. Conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.

D

Dependencia municipal	Toda aquella organización pública o unidad administrativa que forma parte de la administración pública municipal y que se encuentra prevista en su propia normativa orgánica.
Deporte	Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas; entendiéndose también como actividades de recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre.
Desarrollo económico	Proceso donde las condiciones de bienes y servicios se encuentran en estado creciente y al alcance de todos los grupos sociales que conforman la comunidad. Una sociedad donde existe un buen desarrollo económico presenta características de integración económica y social, así como menor marginación.
Desarrollo social	Se refiere a un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico que en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, equidad e igualdad de género, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

Deuda	Cantidad de dinero o bienes que una persona, empresa o país debe a otra y que constituyen obligaciones que se deben saldar en un plazo determinado. Por su origen la deuda puede clasificarse en interna y externa; en tanto que por su destino puede ser pública o privada.
Deuda con la banca de desarrollo	Aquella adquirida con BANOBRAS, BANCEFI, NAFINSA o cualquier otra entidad de gobierno.
Deuda con la banca privada	Aquella adquirida con la banca comercial, emisiones bursátiles y otras.
Deuda pública total	Monto total de la deuda bancaria directa, en préstamos, bonos y garantizada.
Diagnóstico (etapa de ADM)	Primera etapa de la ADM, cuya finalidad es conocer la situación que guarda la gestión y el desempeño de la administración municipal. Para esto, el municipio debe responder el cuestionario de autodiagnóstico para identificar áreas de oportunidad en cuanto a su planeación, organización, recursos, normatividad, así como de los resultados obtenidos en cada uno de los temas que integran la Agenda. En esta etapa, el enlace municipal coordinará los trabajos y a los funcionarios de la administración municipal para proporcionar los datos requeridos correspondientes a los indicadores de gestión y desempeño, según su participación.
Diagnóstico de un tema específico (evidencia)	Consiste en la descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad de una región, o de algún fenómeno o variable que se desea estudiar, por lo tanto, implica un conocimiento cuantitativo y cualitativo de la realidad existente y una apreciación de las posibles tendencias de las regiones, fenómenos o variables que se desea estudiar.
Dictamen de verificación de cada municipio (se integra por la minuta y el reporte de resultados).	Conjunto de documentos que den certeza de cómo se realizó la verificación (minuta) y qué resultados obtuvo el municipio (reporte de resultados), conforme a la metodología del programa Agenda para el Desarrollo Municipal. En caso de que se hubiese levantado la "Encuesta de satisfacción ciudadana sobre servicios públicos municipales" bajo cualquier modalidad (ver, Guía de Verificación), también deberá adjuntar la <i>Ficha Técnica</i> con los resultados de la misma.
Dimensión	Rubros considerados en los indicadores de ambos niveles - gestión y desempeño - de la Agenda para el Desarrollo Municipal. Dimensiones a nivel gestión: marco legal, unidad responsable, planeación, recursos, programas o acciones y vinculación. Dimensiones a nivel desempeño: eficacia, eficiencia y calidad.
Disposición final de residuos sólidos	Conjunto de operaciones destinadas a lograr el depósito permanente de los residuos sólidos urbanos, producto de las fracciones de rechazo inevitables resultantes de los métodos de valorización adoptados.
Disposiciones normativas	Documentos de carácter oficial que establecen y regulan los sistemas y procesos de administración municipal tales como: manuales administrativos y guías e instructivos; documentos que establecen los enlaces de comunicación administrativa e institucional. Aunque el carácter de estas resoluciones es eminentemente administrativo su función en la escala jurídica es determinante ya que en ellos se cimienta la estructura y funcionamiento del municipio.
Drenaje y alcantarillado	Sistema de tuberías que permite desalojar de la vivienda las aguas utilizadas en el excusado, fregadero, regadera u otras instalaciones similares.

E

Educación	Es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre.
Eficacia	Capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.
Eficiencia	Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado; es el requisito para evitar o cancelar dispendios y errores.
Egresos	Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto.
Eje del programa Agenda para el Desarrollo Municipal	Rubros en los que se concentran los grandes aspectos que tiene que considerar toda administración municipal, para términos de la Agenda para el Desarrollo Municipal la sección A está integrada por cuatro ejes: Planeación del Territorio, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo Institucional; la Sección B contempla tres ejes: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental.
Elementos de evidencia	Cualidades o características que deben tener los documentos de evidencia, señalados en cada indicador de gestión de la ADM.
Empleo	Circunstancia que otorga a una persona la condición de ocupado en virtud de una relación laboral que mantiene con una instancia superior, sea ésta una persona o un cuerpo colegiado, lo que le permite ocupar una plaza o puesto de trabajo.
Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios municipales	Instrumento diseñado por el INAFED para obtener información directamente de la ciudadanía y conocer su percepción sobre la calidad de los servicios públicos municipales, los problemas que presentan y las prioridades que, desde su punto de vista, deben ser consideradas por las autoridades municipales. Básicamente se utiliza para once indicadores del segundo Eje (Servicios Públicos) de la Sección "A".
Enlace municipal de agenda	Nombramiento que le otorga el Presidente Municipal de un municipio inscrito en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal, a funcionario de la administración pública, con el nivel y autoridad requeridos para coordinar el proceso de implementación del programa. De acuerdo a los lineamientos, a partir de 2014 dicho enlace tendrá que ser el contralor o responsable de la planeación municipal o equivalente.

Espacios disponibles para depósitos de restos humanos Se entienden aquellos dispuestos para la conservación permanente inhumación o desintegración, en condiciones sanitarias permitidas por la ley en la materia, de órganos, tejidos y sus derivados, productos y restos humanos, incluyendo los de embriones y fetos.

Espacios públicos	Lugar de encuentro en las zonas urbanas como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder y se caracteriza por ser un ámbito por y para el ejercicio de la vida en sociedad.
Esquema de coordinación y vinculación	Coordinar significa concertar esfuerzos para una acción común. La ADM considera un esquema de coordinación y vinculación entre los tres órdenes de gobierno. Es un elemento que se encuentra en los indicadores de gestión, específicamente en los de dimensión "Programa o acciones", y se refieren básicamente a cualquier documento que muestre una coordinación permanente con el gobierno federal, estatal u otro municipio, para la implementación de dicha actividad.
Esquema de verificación sugerido por el INAFED	Documento emitido por el INAFED, en la que se desarrolla un esquema para llevar a cabo el proceso de verificación correspondiente a la cuarta y última etapa de la ADM.
Estrategia	Es el conjunto de principios que señalan la dirección, acción y organización de los recursos, instrumentos y organismos que participan para llevar a cabo los propósitos derivados de una política. Con base en lo que se desea obtener, la estrategia señala la manera cómo se enfrentará la acción; planteará lo que se hará o se dejará de hacer; y se adecuará la utilización de aquellos instrumentos y políticas que serán necesarios para llevar adelante los objetivos determinados en el plan.
Estructura del programa Agenda para el Desarrollo Municipal	El programa Agenda para el Desarrollo Municipal está conformado por dos secciones (A y B) siete ejes (4 en la sección A y 3 en la sección B), 43 temas (29 en la sección A y 14 en la sección B), y 257 indicadores (176 en la sección A y 81 en la sección B).

F

FAFMDTDF	Es el fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, contemplado en la ley de coordinación fiscal de la Federación dentro del rubro de aportaciones federales.
Ficha técnica	Es el documento cuyo formato es emitido por el INAFED, con el propósito de que se registre el resultado de la "Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios municipales"; tiene que estar firmado por el verificador(a) coordinador(a) y en enlace municipal de ADM.

G

Ganadería	Actividad productiva (sector primario) que consiste en la cría y/o engorda de cerdos, vacas, toros, caballos, burros, borregos o cabras para el aprovechamiento de sus productos (carne, leche, piel y lana).
Gasto corriente	Es el conjunto de erogaciones que no tiene como contrapartida la creación de activos, si no que constituye un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
Gestión Integral de Riesgos	El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.
Grupos Vulnerables	Grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.
Guía de Verificación	Es el documento elaborado por el INAFED, en el que se establece la metodología general a la que habrán de apegarse las instancias verificadoras participantes en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM). El cometido último es que las instancias verificadoras utilicen un mismo procedimiento de verificación, de modo que los resultados obtenidos por los municipios participantes sean comparables. Son de observancia general para las autoridades del INAFED, de los municipios, de las entidades federativas y de las instituciones de educación superior.
Guía para el levantamiento de Encuesta	Es el documento elaborado por el INAFED, como un instrumento de apoyo para la aplicación de la "Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios municipales", cuyo objetivo es recoger información del grado de aceptación por parte de los ciudadanos en cuanto a la calidad de los servicios públicos a cargo del municipio, de acuerdo a la metodología de la ADM.

H

Hogar	Es una persona o grupo de personas, sean parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de la vivienda, comparten la comida y satisfacen en común otras necesidades básicas.
Hoja de cálculo para procesar los resultados de la encuesta	Herramienta de apoyo diseñada por el INAFED, utilizada para el procesamiento de la información obtenida como resultado de aplicar los cuestionarios de la "Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios municipales".

I

Igualdad de Género	Noción que implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquier ámbito o etapa de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.
Impuesto predial	Es un tributo con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria. Es una contribución que hacen los ciudadanos que son dueños de un inmueble, ya sea vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial.
Industria	Es la actividad económica que transforma una gran diversidad de materias primas en diferentes artículos para el consumo.
Informe	Documento emitido por una unidad administrativa periódicamente, que detalla las actividades realizadas de acuerdo a los programas, actividades o acciones realizadas; se caracteriza por presentar los resultados obtenidos y la problemática enfrentada.
Informe estatal de implementación	Documento elaborado por el OEDM integrado por: resumen estatal de resultados, un informe de cada institución de educación superior y el dictamen de verificación de cada municipio.
Informe de cada institución de educación superior	Documento elaborado por la institución de educación superior que participa en la ADM como instancia verificadora, en que describe de manera general la participación de sus docentes, investigadores y alumnos en el programa agenda para el desarrollo municipal, mencionando los principales logros, alcances y retos identificados durante la implementación.
Ingreso total anual	Suma de ingresos obtenidos por vía de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, participaciones, aportaciones, financiamiento y demás que perciba el municipio en el año evaluado.
ingresos disponibles	Todas aquellas fuentes de recursos que pueden ser destinadas al pago de servicio de la deuda.
Ingresos Propios	Son la totalidad de las percepciones de las diversas entidades del Sector Público, exceptuando las transferencias y los ingresos por financiamiento interno y externo. (SHCP)
Inscripción	Acto administrativo que formaliza el ingreso de un gobierno municipal, un gobierno estatal o una Institución de Educación Superior al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.
Instancia Verificadora	Institución de educación superior que participa como instancia verificadora en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Su ingreso al programa se realiza conforme a lo establecido en los Lineamientos operativos de la ADM.

Institución de Educación Superior	Es una organización, pública o privada, que comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización.
-----------------------------------	---

Inventario	Consiste en el registro de la cantidad de bienes muebles e inmuebles; es decir, edificios, mobiliario, maquinaria, equipo y materiales que sean propiedad de la institución.
------------	--

J

Juventud	Son las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad; sin embargo la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud comprende un rango de 12 a 29 años.
----------	---

L

Limpia	Servicio público proporcionado por el municipio, integrado por sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.
--------	--

Lineamientos Operativos	Documento que tiene el propósito de regular la implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal y la participación de los actores involucrados: gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, así como las instituciones de educación superior y otras instancias. Su interpretación y aplicación es responsabilidad del INAFED. En ellos se establecen los objetivos del programa, se identifica a las instancias participantes, sus responsabilidades y se describe el proceso operativo necesario para la implementación anual del mismo.
-------------------------	--

Listado	Documento que integra datos que son clasificados u ordenados siguiendo algún tipo de características particulares al fin de numerarlos y organizarlos.
---------	--

Listado de viviendas habitadas.	Documento que enlista las viviendas habitadas en la cabecera municipal y otro de las localidades. El listado se refiere a la identificación, conteo y registro sistemático y ordenado de todas las viviendas ubicadas en la demarcación territorial del municipio.
---------------------------------	--

M

Mantenimiento de Calles	Conjunto de actividades, operaciones y cuidados necesarios para que las calles se encuentre en condiciones óptimas para el traslado de personas, vehículos, mercancías, entre otros.
-------------------------	--

Manual	Documento utilizado como Instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.
Manual de organización	El manual de organización es un documento oficial que describe claramente la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada elemento de una organización, así como las tareas específicas y la autoridad asignada a cada miembro del organismo.
Mapas	Documentos de información gráfica relativa a toda o una parte de una superficie real o ideal, que contiene información seleccionada, generalizada v simbolizada, sobre una cierta distribución espacial de un área grande; usualmente, la superficie terrestre. La información es de carácter general y se presenta en escalas relativamente reducidas con referencia a un sistema de coordenadas universal.
Marco Jurídico	Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a las que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.
Medio Ambiente	Es todo aquello que rodea al ser humano y que comprende: elementos naturales, tanto físicos como biológicos; elementos artificiales; elementos sociales, y las interacciones de todos estos elementos entre sí. La suma total de todas las condiciones externas, circunstancias o condiciones físicas y químicas que rodea a un organismo vivo o grupo de éstos, y que influyen en el desarrollo y actividades fisiológicas o psicofisiológicas de los mismos.
Mejora	Corresponde a la segunda etapa del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, cuyo propósito es atender las áreas de oportunidad de la administración municipal detectadas en el diagnóstico a través de un Programa de Mejora de la Gestión.
Mercados	Sitio o lugar fijo expresamente determinado, operado y administrado por el municipio, destinado a la compra o venta al detalle de productos de primera necesidad en las diversas localidades y poblaciones del municipio; se concibe también como una unidad comercial que proporciona a la población un abastecimiento adecuado de productos básicos de consumo en condiciones higiénicas y sanitarias.
Método de cálculo	Metodología cuantitativa, que se emplea para medir los indicadores correspondientes al nivel desempeño del programa Agenda para el Desarrollo Municipal.
Minuta	Documento que contiene los principales temas tratados y acuerdos alcanzados, producto de una reunión de trabajo, sesión de comité o cualquier otro órgano colegiado; debe estar firmado por los asistentes a dicho encuentro, especificando fecha y lugar.

Minuta de la verificación Resumen detallado del desarrollo de la etapa de verificación en formato elaborado por el INAFED, el responsable de registrar los acontecimientos es el verificador(a) coordinador(a), y es firmada por el verificador(a) coordinador(a), enlace estatal y enlace municipal.

Municipio Es una entidad política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los estados de la federación en su régimen interior. Por lo tanto, el municipio es la célula básica de la división política del país, como lo establece el artículo 115 constitucional.

N

Nivel Desempeño Integra a los indicadores que permiten conocer el resultado de la gestión municipal, son cuantitativos y pueden ser de tres tipos o dimensiones:

- Eficacia: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Eficiencia: Miden la relación entre los productos y servicios respecto a los insumos o recursos utilizados.
- Calidad: Miden los atributos, propiedades o características que deben cumplir los bienes y servicios.

Nivel Gestión Integra a los indicadores que permiten identificar si la administración pública municipal realiza actividades internas debidamente documentadas, son cualitativos y pueden ser de seis tipos o dimensiones:

- Marco legal: Existencia de instrumentos normativos.
- Unidad responsable: Existencia de una instancia encargada del servicio o de la función.
- Planeación: Existencia de instrumentos de planeación (diagnósticos, cartografía, etc.).
- Recursos: Existencia de recursos humanos, financieros, materiales (incluyendo maquinaria y equipo) y tecnológicos necesarios.
- Programas y acciones: Existencia de instrumentos programáticos.
- Vinculación: Existencia de mecanismos de coordinación con otras entidades y actores.

NOM-083-SEMARNAT-2003 Establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Nombramiento Documento por el cual se formaliza la relación jurídica laboral entre el Titular y el Trabajador y por el que se obligan al cumplimiento recíproco de las disposiciones contenidas en el mismo, en la Ley, en las presentes condiciones y las que sean conforme al uso y a la buena fe.

O

Ordenamiento Ecológico Instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Organigrama	Sinopsis o esquema de la organización de una entidad de gobierno o unidad administrativa, representada gráficamente.
Organismo Estatal de Desarrollo Municipal	Unidad administrativa de un gobierno estatal, cuya misión y visión se concentran en impulsar y fortalecer las capacidades institucionales - administrativas de los municipios; es la única institución que el INAFED reconoce como aliada en la implementación de la Agenda para el Desarrollo Municipal en un estado.
Organización	La identificación, clasificación de actividades requeridas, conjunto de actividades necesarias para alcanzar objetivos, asignación a un grupo de actividades a un administrador con poder de autoridad, delegación, coordinación y estructura organizacional.

P

Panteones	Sitio o lugar destinado para la inhumación.
Parques y Jardines	Espacios abiertos y arbolados de servicio para la sociedad, destinado al paseo, descanso y convivencia de la población; generalmente cuenta con andadores y lugares de descanso, juegos de recreación infantil, kiosco, fuente de sodas, sanitarios y áreas verdes.
Participaciones	Ingresos ordinarios indirectos que recibe el municipio por vía del ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
Participaciones y Aportaciones Federales	Es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero, seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.
Personal	Se entiende a los trabajadores que presten un servicio físico, intelectual o de ambos géneros en alguna dependencia de la administración pública municipal, sea bajo el régimen de confianza, base o sindicalizado, honorarios, eventual o de cualquier otro tipo.
Pesca	Es el acto de extraer, capturar, coleccionar o cultivar especies biológicas o elementos biogénicos cuyo medio de vida total, parcial o temporal sea el agua, así como los actos previos o posteriores relacionados con ella.

Plan de Desarrollo Municipal	Es el instrumento rector del desarrollo integral del municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En el se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con los ayuntamientos, y los mecanismos de coordinación con los órdenes estatal y federal. Asimismo, define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos.
Planeación	La planeación se refiere necesariamente a actividades futuras, cuya orientación y propósito has sido trazado con anticipación. La planeación implica decidir, en el presente, las acciones que habrán de ejecutarse en el futuro, con el fin de arribar a objetivos previamente establecidos; asimismo, la planeación puede definirse como un proceso anticipado de asignación de recursos (humanos, materiales, financieros o tecnológicos) para el logro de fines determinados.
Planeación Urbana	Es un proceso continuo y permanente de análisis de la situación actual y de previsión de los escenarios futuros actual y de previsión de los escenarios futuros para el desarrollo de los asentamientos humanos de tipo urbano.
Planos	Representación gráfica de una superficie determinada, en la que se señalan sus dimensiones, medidas y colindancias, así como otras características y bienes que la conforman.
Plantilla de personal	Instrumento de información que contiene la relación de los trabajadores que laboran en una unidad administrativa, señalando el puesto que ocupan y sueldo que perciben.
Pobreza	La pobreza, en su acepción más amplia, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.
Policía Preventiva	Es el cuerpo policiaco estatal, local o municipal cuya finalidad es velar por el orden, la moral y la seguridad pública, o más específicamente en salvaguardar las instituciones y mantener el orden y la tranquilidad; dar seguridad a los habitantes en su vida, integridad corporal y patrimonio; prevenir la delincuencia, la drogadicción y demás actos antisociales; proporcionar a la ciudadanía y a las instituciones auxilio en caso de siniestros o accidentes.
Policías operativos	Efectivos que prestan la labor de prevención.
Portal web	Sitio web cuyo objetivo es ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios.
Programa	Documento de periodicidad anual elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en función de sus respectivas estructuras orgánicas. Constituye el conjunto de acciones que en las cuatro vertientes realizan los sectores administrativos. Su marco de referencia son los programas operativos anuales y su función es detallar la temporalidad de las acciones y la disponibilidad de recursos para ejecutarlos. Especifican la forma en que se asignan los recursos anuales y determinan las metas y los responsables de su consecución.

Programa de Mejora de la Gestión Es la segunda etapa del programa agenda para el desarrollo municipal, que tiene el propósito de documentar la atención a las áreas de oportunidad identificadas por los municipios en la etapa de diagnóstico (rojos y amarillos). El enlace municipal, en coordinación con las distintas áreas de la administración pública municipal, define sus prioridades, asigna responsables, establece metas y un calendario de trabajo para obtener resultados.

Programas Federales Son instrumentos del Gobierno Federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional. Cada una de las dependencias sigue un proceso para formular sus programas y de forma general incluye las siguientes fases: diagnóstico, definición de prioridades, precisión de estrategias, asignación de recursos y operación. Los recursos provenientes de los Programas Federales, no son partidas regulares, no son transferibles en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal; por lo tanto esos recursos se distribuyen de acuerdo a los criterios que definen las propias dependencias federales, a través de la instrumentación de sus reglas de operación, éstas son los lineamientos que establecen a detalle la forma de operar los programas.

R

Rastros Establecimientos dedicados al sacrificio de animales, y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, con el objeto de disminuir los riesgos de contaminación física, química o biológica; sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables en materia de salud pública.

Ratificación (del resultado de verificación) Resultado que podría ser asignado a cada indicador de la ADM por el equipo de verificación, en el que se confirma la métrica identificada en la actualización del diagnóstico, sustentada en evidencia documental o en la revisión de campo.

Recolección de residuos sólidos Acción de recoger residuos en viviendas, negocios, instalaciones comerciales e industriales, cargándolos en un vehículo de recogida (normalmente cerrado) y llevándolos a una instalación para un mayor procesamiento adicional, o a una estación de transferencia o a un lugar de vertido.

Reconocimientos Documento que registra la participación de un municipio en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal de acuerdo con los resultados obtenidos. El esquema de reconocimientos se encuentra en los Lineamientos del programa.

Recreación Actividad con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre.

Rectificación (del resultado de verificación) Resultado que podría ser asignado a cada indicador de la ADM por el equipo de verificación, en el que se modifica la métrica identificada en la actualización del diagnóstico, debido a que no está debidamente sustentada en evidencia documental o en la revisión de campo.

Recurso de Revisión	Mecanismo de solución de controversias, que brinde certeza a los participantes en el proceso de verificación, respecto de la atención a las inconformidades presentadas en relación a los resultados de verificación del programa ADM.
Recursos	Conjunto de personas, bienes materiales, financieros y técnicas con que cuenta y utiliza una dependencia, entidad u organización para alcanzar sus objetivos y producir los bienes o servicios que son de su competencia.
Reglamento	Reglas y preceptos que se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, dependencia y a otro servicio, por lo que también se concibe como un cuerpo normativo expedido por la autoridad administrativa para dar bases explícitas respecto a la aplicación o ejecución de una ley. En el caso de los reglamentos expedidos por los ayuntamientos se está ante el caso de reglamentos autónomos, derivados del ejercicio de la facultad reglamentaria que se encuentra expresamente en el artículo 115 constitucional.
Rendición de cuentas	La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.
Reporte de Resultados de la Verificación	Documento que es parte del dictamen de verificación, en el que formaliza el resultado de un municipio en la implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, éste señala por cada uno de los temas cuantos indicadores se encuentran en verde, amarillo o rojo de acuerdo con la verificación que llevó a cabo la Institución de Educación Superior; en el caso de los indicadores de desempeño, señalará las variables o datos por indicador. Es firmado por el Verificador(a) Coordinador(a), el/la Enlace Municipal y el/la Enlace Estatal. En caso de haberse verificado algún indicador de desempeño, deberá ir acompañado del Anexo en donde se asientan las variables o datos de cada indicador revisado.
Reservas Territoriales	Las reservas territoriales son las que se dedicarán a habitación y propósitos afines, así como las previstas para el establecimiento de actividades específicas como el comercio y los servicios, el turismo, la industria o las actividades portuarias. Para su señalamiento y demarcación se deberá reunir aptitud territorial, factibilidad técnica y eficiencia funcional. En el caso de las reservas comerciales y de servicios, industriales, portuarias o turísticas, los giros de las actividades que en ellas se desarrollen deberán ser compatibles con los asentamientos humanos circundantes.
Residuos Sólidos	Son los generados en las casas habitación que resultan de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas, de los productos que se consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos con características domiciliarias que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la ley como residuos de otra índole.

Resumen estatal de resultados firmado por el titular del OEDM.	Documento elaborado por el organismo estatal de desarrollo municipal, en que se describa de manera general la participación de sus municipios e instancias verificadoras en el programa agenda para el desarrollo municipal, mencionando los principales logros, alcances y retos identificados durante la implementación. El informe deberá estar conformado por los dictámenes de verificación (minuta y reporte de resultados) de cada municipio participante.
--	---

Revestimiento	Capa constituida por uno o más materiales que se colocan sobre el terreno nivelado de un tramo de calle, pudiendo ser de adoquín, asfalto, etc. incluye la construcción de guarniciones y banquetas.
---------------	--

Riego de sello	Aplicación de mezcla asfáltica con el fin de impermeabilizar la carpeta para evitar filtraciones de las corrientes superficiales de agua y dar una mayor durabilidad a la superficie de rodamiento.
----------------	---

S

Salario neto	Sueldo efectivamente recibido por un funcionario público (por ejemplo: el alcalde) en un mes, considerando todo tipo de compensaciones y una vez hechas las deducciones correspondientes.
--------------	---

Salario óptimo en función del tamaño poblacional	Medida que toma como referencia el tabulador de sueldos del gobierno federal y el tamaño poblacional de los municipios con el fin de buscar la proporcionalidad y racionalidad en los sueldos de los alcaldes y funcionarios públicos.
--	--

Salud	Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.
-------	---

Sección A (Agenda Básica para el Desarrollo Municipal)	Primera sección de la ADM en la que se evalúan los temas fundamentales a cargo de los municipios, es decir, las funciones establecidas en el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido cumplimiento.
--	---

Sección B (Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal)	Segunda sección de la ADM en la que se evalúan aquellos temas que, aunque no forman parte de las funciones constitucionales de los municipios, éstos participan en coordinación con los otros órdenes de gobierno para contribuir al desarrollo integral de sus habitantes.
--	---

Seguridad Pública	Función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva.
-------------------	--

Semaforización Sistema de medición que permite identificar la situación del municipio por cada uno de los indicadores; los criterios para determinar cada parámetro son los siguientes:

- El parámetro en “verde” representa que los resultados son aceptables.
- El parámetro en “amarillo” refleja resultados por debajo de lo aceptable, sin llegar a lo óptimo.
- El parámetro en “rojo” indica que los resultados son inaceptables o inexistentes.

Servicio de limpia continúa	Se refiere a que el servicio de limpia en los municipios se presta por lo menos dos días a la semana.
Servicios informativos	Aquella información proporcionada en línea sobre el municipio o la delegación según corresponda, y los trámites que realiza.
Servicios interactivos	Los que facilitan el intercambio de información entre el gobierno municipal o delegación con los ciudadanos a través del sitio web.
Servicios públicos	Actividad que tiende a satisfacer necesidades públicas y que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 es realizada directamente por la administración pública o por los particulares mediante concesión, a través de una reglamentación legal, en la que se determinen las condiciones técnicas y económicas en que deba prestarse, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad y eficacia. Además, todo servicio público debe estar sujeto a un régimen que le permita la adecuación, permanencia, continuidad, uniformidad, igualdad de los usuarios y económica.
Servicios transaccionales	Los que permiten la realización y/o seguimiento de trámites y pagos, así como la obtención de licencias o permisos a través del sitio web.
SIADDEM	Sistema de Información de Agenda para el Desarrollo Municipal, sistema informático operado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que tiene la finalidad de sistematizar la información obtenida por cada una de las etapas del programa Agenda para el Desarrollo Municipal.
Solicitudes recurridas	Aquellas ante cuya respuesta o falta de ella, el solicitante interpone un recurso de revisión o similar ante el órgano garante de acceso de información pública que corresponde.

T

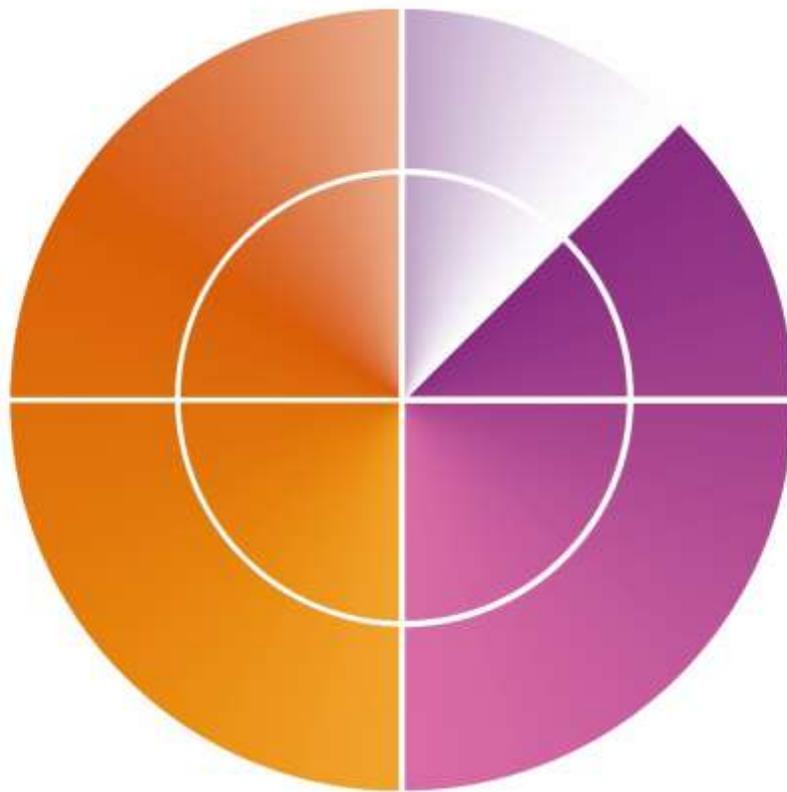
Tecnologías de la Información	Tecnologías que se necesitan para la gestión y transformación de la información, y muy en particular, el uso de computadoras y programas que permiten crear, modificar, almacenar, proteger y recuperar esa información.
-------------------------------	--

Tenencia de la Tierra	Término que alude a las distintas formas de propiedad en que las personas físicas o morales se vinculan jurídicamente con la tierra, para los efectos de apropiación de los recursos y productos derivados de la misma.
Tramo de calle	Distancia en metros lineales existente entre una esquina y otra. Incluye también banquetas siempre y cuando lo incluya el diseño urbanístico del municipio.
Tránsito	Servicio municipal que tiene como finalidad regular las actividades de personas y vehículos que circulan por las vialidades de un municipio, incluye señalización vial, nomenclatura y utilización de infraestructura de movilidad, servicios y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad.
Transparencia	Es abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reduzcan los costos de acceso a la información del gobierno. La transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior.
Transporte	Sistema de medios para conducir personas y cosas de un lugar a otro.
Traslado de residuos sólidos	Es el traspaso de los residuos desde los vehículos colectores a otros vehículos con más capacidad y para el transporte a distancia; ésta actividad se lleva a cabo en una estaciones de transferencia (ET), que son instalaciones especialmente concebidas para efectuar este proceso.
Tratamiento de aguas residuales	Proceso artificial al que se someten las aguas residuales, para eliminar o alterar sus constituyentes o inconvenientes y así hacerlas menos peligrosas.
Turismo	Comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos. El turismo, visto como una acción efectuada por turistas, representa una función de consumo que está relacionada con la producción de bienes y servicios que satisfacen las necesidades del visitante.

U

Unidad Responsable	Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas de una dependencia o entidad de la administración pública municipal.
--------------------	--

PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



GUÍA DE VERIFICACIÓN 2015

(Primera actualización, 23 de junio de 2015)

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Agenda para el Desarrollo Municipal fue diseñado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de la población.

La presente Guía busca orientar a los actores e instancias que participan en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal, en el conocimiento y aplicación de la metodología para implementar la etapa de verificación considerada en el programa. Se fundamenta en los Lineamientos operativos del programa y desarrolla los aspectos operativos necesarios para concretar esta etapa.

Está dirigida a las autoridades de los estados y municipios que participan en el programa, así como al personal académico de las instituciones de educación superior que colaboran como instancias verificadoras en el programa.

La Guía explica en primer lugar lo que es la verificación, en el marco del programa, los aspectos que abarca y sus características. A continuación identifica los actores que participan en ella, las funciones que tienen encomendadas y las acciones específicas que deben emprender en el curso de la etapa. Posteriormente describe con detalle la mecánica de cada tarea: cómo debe realizarse; en qué momento llevarla a cabo; qué productos deben generarse y qué instrumentos pueden utilizarse para optimizar los resultados.

Con esta herramienta el INAFED busca contribuir al logro de los objetivos del programa y establecer un procedimiento homogéneo para verificar los resultados de los municipios, a fin de lograr resultados consistentes y sustentados, en beneficio del desarrollo institucional de las administraciones municipales y de la calidad de vida de la población.

ASPECTOS GENERALES

II. ¿QUÉ ES LA VERIFICACIÓN?

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, *verificar* significa comprobar o examinar la verdad de algo. En el marco del programa Agenda para el Desarrollo Municipal (en adelante Agenda o ADM), la verificación forma parte del proceso de implementación de la Agenda integrado por cuatro etapas:

1. Diagnóstico.
2. Mejora.
3. Actualización del diagnóstico.
4. Verificación.

En este contexto la verificación tiene por objeto comprobar los resultados obtenidos por los municipios que participan en la ADM, mediante la revisión de los documentos de evidencia y los elementos que forman parte de dichas evidencias. Con base en ello y aplicando la metodología de la Agenda se determina la situación que guarda la gestión de la administración municipal y los logros de su desempeño, lo que permite impulsar un proceso de mejora continua y el desarrollo institucional.

III. ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA VERIFICACIÓN?

Tanto en el programa a nivel general, como en esta etapa en particular, participan la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (en adelante INAFED o Instituto); el gobierno estatal, a través de su Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (en adelante Organismo u OEDM), el gobierno municipal y las Instituciones de Educación Superior, las cuales asumen el papel de instancias verificadoras en el programa (en adelante instituciones o instancias verificadoras).

IV. ¿QUÉ FUNCIONES TIENEN LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA VERIFICACIÓN?

Los Lineamientos operativos del programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2015 establecen las funciones de las instancias participantes en la ADM. Para la etapa de verificación son las siguientes:

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal:

1. Capacitar y brindar asistencia técnica sobre el programa a las autoridades estatales y municipales, así como a las instituciones de educación superior que participen o estén interesadas en participar en el mismo.
2. Definir el perfil que deberán cubrir las instituciones de educación superior interesadas en participar como instancias verificadoras del programa, así como los criterios que regularán su actividad.
3. Establecer el esquema de capacitación para los equipos de verificadores que participarán en la Agenda.
4. Establecer y, en su caso, aplicar las acciones requeridas para la verificación de los municipios ubicados en una entidad federativa que carezca del apoyo de una institución de educación superior para realizar dicha función.
5. Disponer lo necesario para que su personal asista a las verificaciones municipales que considere pertinente, a fin de dar seguimiento al proceso e identificar acciones que mejoren la calidad y transparencia del mismo.
6. Determinar los protocolos de trabajo que permitan validar los resultados municipales dictaminados por las instituciones de educación superior que colaboran en el programa.
7. Atender los recursos de revisión de resultados que las autoridades municipales presenten ante el INAFED.

8. Elaborar y aplicar las guías operativas y los demás instrumentos o documentos de apoyo necesarios para la implementación del programa.
9. Interpretar y aplicar los lineamientos operativos del programa, resolviendo los asuntos no previstos en los mismos que resulten de la implementación de la ADM.

Gobierno estatal:

Participa en la ADM a través de su Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM). En relación con el programa, las funciones del OEDM serán las siguientes:

1. Capacitar, en coordinación con el INAFED, al personal académico de las instituciones de educación superior que participarán como instancias verificadoras de la Agenda.
2. Coordinar la verificación de los municipios participantes en el programa, designando a la institución de educación superior que realizará la verificación de cada uno de ellos y concertando el calendario de trabajo respectivo con las instituciones de educación superior y los municipios participantes.
3. Brindar apoyo logístico a las instancias verificadoras, a fin de que cuenten con los insumos y condiciones necesarias para realizar las acciones de verificación.
4. Firmar el dictamen de verificación, que se integra por la minuta y el reporte de resultados elaborados por la instancia verificadora.
5. Recabar los dictámenes elaborados por las instituciones de educación superior.
6. Integrar y enviar al INAFED el **Informe estatal de implementación**, conforme al calendario emitido por el INAFED. El informe debe incluir:
 - a. **Resumen estatal** de resultados firmado por el titular del OEDM.
 - b. **Informe de cada institución de educación superior**, firmado por la autoridad máxima, en el que se describa su participación.
 - c. **Dictamen de verificación** de cada municipio, integrado por la minuta, el reporte de resultados respectivo y ficha técnica (para los municipios que levantaron la encuesta).
7. Colaborar con el INAFED en la aplicación del protocolo establecido para validar los resultados municipales dictaminados por las instituciones de educación superior que colaboran en el programa.
8. Colaborar con el INAFED en la atención de los recursos de revisión de resultados presentados por las autoridades municipales.

Gobierno municipal:

1. Preparar y presentar las evidencias que sustenten los resultados reportados en el Autodiagnóstico Municipal y en el Programa de Mejora de la Gestión, a fin de que sean revisadas por las instancias verificadoras acreditadas ante el programa.
2. Gestionar, ante el OEDM la verificación de los resultados de su autodiagnóstico actualizado por parte de la institución de educación superior acreditada ante el programa.
3. Firmar el dictamen de verificación, el cual deberá integrarse por la minuta y el reporte de resultados elaborados por la instancia verificadora.
4. Atender los protocolos de trabajo establecidos por el INAFED, para revisar o validar los resultados municipales dictaminados por las instituciones de educación superior que colaboran en el programa.
5. Presentar ante el INAFED, en caso de que así lo decida, el recurso dispuesto por los Lineamientos operativos de la ADM para revisar los resultados determinados por la instancia verificadora. El recurso deberá presentarse en el formato establecido por el Instituto y ser firmado por el Presidente Municipal o el Enlace Municipal.

Instituciones de Educación Superior

Las Instituciones de Educación Superior (IES), sean públicas o particulares, interesadas en colaborar en la ADM, asumirán el carácter de instancias verificadoras de los resultados municipales. Para efectos de la presente Guía se utilizarán indistintamente los términos de instituciones de educación superior, instituciones o instancias verificadoras. Sus funciones serán las siguientes:

1. Designar al personal académico y escolar que verificará las evidencias de gestión y desempeño presentadas por los municipios participantes. Para tal efecto nombrará un *“verificador coordinador”* que organizará y dirigirá los trabajos del equipo de verificación.

El personal académico -docente o investigación- designado por la institución deberá contar, preferentemente, con un perfil acorde con los Ejes de la ADM; los estudiantes deberán estar cursando el último año de su educación superior.

2. Brindar facilidades a su personal académico para capacitarse en materia del programa y para desempeñar las labores requeridas para la verificación de los resultados obtenidos por los municipios.
3. Participar con el OEDM en la elaboración del calendario de verificación.
4. Realizar la verificación de los resultados municipales, de acuerdo con el calendario de trabajo señalado en el punto anterior.
5. Proponer a los municipios acciones para mejorar su gestión y desempeño.

6. Elaborar y firmar el dictamen de verificación por cada municipio, que se integra por la minuta y el reporte de resultados.
7. Registrar en la minuta de verificación el recurso de revisión que, en su caso, decida presentar la autoridad municipal ante el INAFED.
8. Capturar los resultados de la verificación en el SIADEM.
9. Enviar al OEDM los dictámenes de verificación.
10. Colaborar con el INAFED en la aplicación de los protocolos de trabajo establecidos para validar los resultados municipales que hayan dictaminado.
11. Colaborar con el INAFED en la atención de los recursos de revisión que los municipios presenten.

PROCESO DE VERIFICACIÓN

V. ¿QUÉ ASPECTOS FORMAN PARTE DE LA VERIFICACIÓN?

Antes de pasar a explicar propiamente cómo se hace la verificación, describiremos los aspectos que la verificación abarca.

1. Verificación de los indicadores del nivel Gestión:

El verificador revisará los resultados del municipio tomando en cuenta el diagnóstico actualizado registrado en el SIADEM. Con base en la metodología establecida por la Agenda verificará que los resultados estén sustentados con evidencias documentales presentadas por el municipio y que éstas cumplan con los elementos o criterios establecidos por el programa.

2. Verificación de los indicadores del nivel Desempeño:

Tomando en cuenta la naturaleza de los indicadores de desempeño, la verificación de éstos podrá ser **documental o de campo**.

A. Revisión documental

Las fuentes de información que sustentan los resultados municipales deben ser accesibles para cualquier ciudadano. Por ello la instancia verificadora revisará la existencia y el carácter institucional de las fuentes de información de cada indicador. A partir de lo anterior, procederá a obtener los datos requeridos para cada indicador. Bajo esta modalidad se revisarán 32 indicadores de la versión 2015 de la Agenda.

B. Revisión en campo

Esta labor implica la recolección directa de información o datos por parte de la instancia verificadora mediante alguno de los siguientes instrumentos: a) encuesta o b) inspección presencial.

a) Encuesta

El INAFED diseñó la “*Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales*”, con el fin de obtener información directamente de la ciudadanía y conocer su percepción sobre la calidad de los servicios públicos municipales. Para las autoridades municipales representa una valiosa retroalimentación enfocada a mejorar su gestión y su desempeño. Este instrumento aportará los datos necesarios para 11 indicadores de la Agenda.

b) Inspección presencial (*in situ*)

Consiste en la recolección directa de evidencias por parte de un representante de la instancia verificadora, quien acudirá personalmente a algunos de los sitios en los que el municipio haya reportado resultados para el año evaluado por la Agenda. Para llevar a cabo esta labor será indispensable que el Enlace municipal proporcione al verificador las evidencias documentales requeridas en cada caso. Bajo esta modalidad serán revisados 13 indicadores de la Agenda.

3. Aplicación de la verificación a los municipios participantes en la ADM

Los municipios que se encuentren en su primer año de participación en la Agenda verificarán únicamente los indicadores del nivel Gestión. Los que se encuentren en su segundo año verificarán los indicadores del nivel Gestión y los del nivel Desempeño.

De acuerdo con la metodología de la Agenda, se verificarán los indicadores de desempeño de la Sección “A”, únicamente. Los indicadores de desempeño de la Sección “B” no serán verificados; solo servirán de referencia para las autoridades municipales.

VI. ¿CÓMO SE REALIZA LA VERIFICACIÓN?

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA VERIFICACIÓN

A. EL INAFED DEBERÁ:

- a. Emitir el calendario nacional de implementación de la ADM.
- b. Capacitar y asesorar al OEDM en materia de la ADM.
- c. Impartir la capacitación a enlaces municipales y equipos de verificación, en coordinación con el OEDM.

B. EL ORGANISMO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEBERÁ:

- a. Establecer, junto con el INAFED, el calendario de capacitación de los equipos de verificación.
- b. Determinar, con base en la información proporcionada por los Enlaces municipales, las características de la verificación en los municipios del estado, considerando:
 - i. Número de municipios participantes en la ADM
 - ii. Municipios que participan en la sección “A”, o en las secciones “A” y “B”.
 - iii. Municipios en su primer año de participación en la ADM y que solo verificarán indicadores de gestión.
 - iv. Municipios en su segundo año de participación en la ADM, que verificarán indicadores de gestión y desempeño.
 - v. Municipios en su segundo año de participación en la ADM que aplicarán la “Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios municipales” y modalidad que utilizarán.
- c. Determinar, de común acuerdo con las instancias verificadoras y los municipios participantes, la modalidad del levantamiento de encuesta.
- d. Determinar, con base en la información proporcionada por las instancias verificadoras, la participación que tendrá cada instancia en la etapa de verificación, considerando los aspectos siguientes:
 - i. Número de instancias participantes
 - ii. Participación de cada una de ellas en la verificación de la ADM, identificando y registrando las Secciones, los Ejes, los Temas y los Indicadores (de Gestión o de Desempeño y la aplicación de la “Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios municipales”), que verificará cada una de ellas.
 - iii. Disponibilidad de cada instancia, de acuerdo con sus calendarios escolares.
 - iv. Asignación de una instancia verificadora a cada municipio participante, con base en la información obtenida en los puntos anteriores.

A continuación se presenta un cuadro resumen que puede ser utilizado por el OEDM para programar la etapa de verificación en los municipios de su entidad y para elaborar el calendario de trabajo respectivo.

Programación de la etapa de verificación en el estado de: “ <u>nombre del estado</u> ”		Sección A			Secciones A y B		
		Municipio(s)	Instancia(s) Verificadora(s)	Fecha	Municipio(s)	Instancia(s) Verificadora(s)	Fecha
Solo Indicadores de Gestión (municipios en su primer año)		Municipio 1	IES 1		Municipio 7	IES 1 e IES 2	
Indicadores de Gestión y Desempeño (municipios a partir de su segundo año)	Encuesta modalidad 1, (dos encuestas)	Municipio 2	IES 1		Municipio 8	IES 3	
	Encuesta modalidad 2 (una encuesta)	Municipio 3 Municipio 4 Municipio 5	IES 2 IES 2 e IES 3 IES 1		Municipio 9	IES 2	
	No levantará Encuesta (no verificará indicadores de calidad del Eje 2)	Municipio 6	IES 2		Municipio 10	IES 3	
NOTA: Al finalizar la elaboración del cuadro, es importante revisar que en el espacio destinado al nombre del municipio (en verde), ninguno se repita.							

- e. Notificar formalmente al enlace municipal e instancias verificadoras - previo acuerdo - la fecha, horario y aspectos logísticos para llevar a cabo la verificación.
- f. Dar seguimiento a las situaciones reportadas por los municipios. En caso de que algún municipio identifique una situación excepcional que no esté considerada en la metodología y que afecte la medición de un indicador, deberá informarlo al INAFED y esperar una respuesta formal que comunicará al municipio.

C. EL ENLACE MUNICIPAL DEBERÁ:

- a. Dar seguimiento a la elaboración y registro del Programa de Mejora de la Gestión (PMG), en el SIADEM, a fin de contar con los resultados actualizados del diagnóstico municipal, que serán sujetos a verificación.
- b. Solicitar formalmente al OEDM la fecha de verificación, con base en el calendario previamente concertado con éste y con la instancia verificadora.
- c. Organizar la logística de la verificación.
- d. Convocar a los (as) funcionarios(as) de la administración municipal que hayan colaborado en el desahogo de las etapas previas de la ADM. Se sugiere designar a un funcionario por tema o área según corresponda, para atender las consultas de los verificadores respecto a los documentos de evidencia o fuentes de referencia requeridas en la ADM.
- e. En caso de que el municipio identifique una situación excepcional que no esté considerada en la metodología y que afecte la medición de un indicador, deberá notificarlo al INAFED a través del OEDM y esperar una respuesta formal.
- f. Organizar la documentación que se presentará a la instancia verificadora, con el fin de facilitar su revisión. Se sugiere ordenar los documentos conforme al nivel que se verificará: gestión y desempeño:

NIVEL GESTIÓN

- i. Ordenar los documentos de evidencia en carpetas (físicas o digitales).
- ii. La actividad anterior puede realizarse de acuerdo con el esquema sugerido por el INAFED, basado en la organización de la documentación por dimensión (marco legal; unidad responsable; planeación; recursos; programa o acciones y vinculación), cuya descripción detallada se encuentra disponible en el SIADEM; o bien conforme a la estructura de la ADM, es decir, por secciones; ejes, temas e indicadores; o a través del esquema que se acuerde con el equipo de verificación.

NIVEL DESEMPEÑO.

- i. Organizar las fuentes de referencia por sección, eje, tema e indicador, para la revisión documental que llevará a cabo la instancia verificadora.
- ii. Programar en coordinación con la instancia verificadora las visitas presenciales para verificar los indicadores que así lo requieran.
- iii. Programar el levantamiento de la encuesta de satisfacción ciudadana. En caso de que el municipio haya optado por levantar una sola encuesta supervisada por la instancia verificadora, deberá:
 - 1) Proporcionar el listado de viviendas al verificador coordinador o verificador designado.

- 2) En presencia del verificador deberá realizar el cálculo del tamaño de la muestra y la identificación de viviendas a encuestar, con base en la calculadora elaborada por el INAFED o las alternativas que éste comunique.
- 3) Coordinar que la “Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios municipales” se aplique efectivamente en las viviendas seleccionadas.
- 4) Facilitar que el verificador acuda aleatoriamente a algunas de las viviendas seleccionadas, para supervisar la aplicación del cuestionario de la encuesta.
- 5) En presencia del verificador se deberá procesar los resultados de la encuesta con base en la “Hoja de cálculo para procesar los resultados de la encuesta” disponible en el SIADEM.
- 6) Elaborar y firmar la “Ficha técnica” de acuerdo a la “Guía para el levantamiento de Encuesta” y al formato disponible en el SIADEM.

Cabe destacar que el levantamiento de la encuesta bajo esta modalidad, deberá realizarse previo a la conclusión de la verificación.

D. LA INSTANCIA VERIFICADORA DEBERÁ:

- a. Integrar los equipos de verificación (formados por docentes, investigadores y alumnos) y brindar las facilidades necesarias para que asistan a la capacitación impartida por el INAFED, en coordinación con el OEDM.
- b. Acordar con el OEDM su participación en las verificaciones, de acuerdo con el calendario estatal y nacional.
- c. Levantar la encuesta de satisfacción ciudadana, conforme a la modalidad determinada de común acuerdo con el OEDM y el municipio. En caso de que se haya optado por levantar una sola encuesta supervisada por la instancia verificadora, el verificador coordinador deberá revisar lo siguiente:
 - i. Que el listado de viviendas esté correctamente integrado.
 - ii. Que el cálculo del tamaño de la muestra y la identificación de viviendas a encuestar sean correctos, con base en la calculadora elaborada por el INAFED o las alternativas que éste comunique.
 - iii. Que los cuestionarios se apliquen efectivamente en las viviendas seleccionadas, acudiendo aleatoriamente a algunas de ellas o comprobando que el equipo de encuestadores aplica los cuestionarios en las viviendas definidas en la muestra.
 - iv. Que los resultados de la encuesta se procesen correctamente.
 - v. Que se realice la “ficha técnica” de acuerdo con la “Guía para el levantamiento de la encuesta” y firmarla.
- d. Programar y realizar las visitas presenciales para verificar los indicadores que así lo requieran.
- e. Conocer los datos reportados por los municipios en el SIADEM, para el caso de los trece indicadores que se verifican de forma presencial. Y a partir de dichos datos:
 - i. Calcular el universo de unidades a verificar. El universo consiste en el total de sitios o unidades reportados por el municipio con avances durante el año evaluado en cada uno de estos indicadores. Por ejemplo, en el indicador A.2.1.6., al municipio se le pide que reporte dos datos: 1) el número de tramos de calles sin revestimiento en el año

evaluado y 2) el número de tramos de calles sin revestimiento en el año previo al evaluado. En un primer momento, la fórmula de este indicador señala que al dato 1 se le resta el dato 2, lo que arroja como resultado el número de tramos de calles revestidas por el municipio durante el año que se está evaluando. Este dato es el universo o población de unidades a verificar.

- ii. Calcular el tamaño de la muestra de unidades a verificar. Para ello puede apoyarse en la siguiente calculadora, disponible en internet: <http://www.med.unne.edu.ar/biblioteca/calculos/calculadora.htm>. Dicha herramienta permite modificar el margen de error, el nivel de confianza, la población total y la varianza. Con el fin de reducir los costos de la verificación, se recomienda utilizar un margen de error de 10, un nivel de confianza de 90 y una varianza de 50.
- f. Es importante tomar en cuenta que las actividades “c” y “d” deben realizarse con la anticipación necesaria para contar con la información que permita cerrar la verificación y elaborar el dictamen respectivo.
- g. Contar, de manera física o digital, con los formatos para elaborar el dictamen de verificación: “formato de minuta”, “formato de reporte de resultados” y “formato de ficha técnica”. Dichos formatos estarán disponibles en el SIADEM.

2. ACTIVIDADES DURANTE LA VERIFICACIÓN

A. Apertura de la verificación.

- a. Acto protocolario de inicio del proceso de verificación, en que se sugiere realizar las actividades siguientes:
 - i. Bienvenida del Presidente(a) Municipal o de la autoridad designada para tal efecto.
 - ii. Presentación del equipo de verificación, del enlace municipal y representante del OEDM.
 - iii. Exposición del esquema de trabajo.
- b. El verificador coordinador procederá a registrar en la minuta de verificación los datos generales, así como nombre y cargo de los asistentes; asimismo, redactará el desarrollo del proceso de verificación en la misma.

B. Desarrollo de la Verificación.

Indicadores de Gestión:

- a. El equipo de verificación, una vez organizado en mesas de trabajo, revisará las evidencias documentales presentadas por los funcionarios(as) municipales, cerciorándose de que cuentan con los elementos requeridos para cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido en la Agenda y en los criterios de verificación señalados para cada indicador.
- b. Con base en los resultados de revisión de los documentos de evidencia, la instancia verificadora emitirá un resultado por indicador que puede ser el siguiente:

- i. **Ratificación:** mantener la métrica identificada en el diagnóstico actualizado, sea en color verde o amarillo.
- ii. **Rectificación:** modificar la métrica identificada en el diagnóstico actualizado. Según corresponda, la rectificación puede ser:
 - 1) De verde a amarillo;
 - 2) De amarillo a rojo; o
 - 3) De verde a rojo.
- c. El verificador coordinador revisará que cada uno de los indicadores verificados haya sido ratificado o rectificado.
- d. Los indicadores para los cuales el municipio no presente evidencia se marcarán en color rojo, ya que el municipio acepta que no cuenta con los documentos de evidencia respectivos.
- e. En caso de que se rectifique la situación de un indicador, el verificador(a) deberá informar las razones de dicha situación al funcionario(a) que presentó los documentos de evidencia.
- f. En caso de que el municipio no esté de acuerdo con la rectificación, el enlace municipal podrá presentar un recurso de revisión ante el INAFED, de acuerdo con el Protocolo dispuesto para tal efecto. Este hecho deberá asentarse en la minuta.
- g. Por ningún motivo el verificador coordinador ratificará el resultado de un indicador en color verde bajo los argumentos de “caso de excepción” o “no aplica”, ya que la metodología de la Agenda (sea en los Lineamientos operativos o en la presente Guía), no contempla esas figuras o argumentos.
- h. En caso de que el enlace municipal haya notificado por escrito al INAFED una situación excepcional que no esté considerada en la metodología y que afecte la medición de un indicador, proporcionará la respuesta del INAFED al verificador para que sea considerada en la determinación del resultado del indicador.

Indicadores de Desempeño:

- a. El objetivo de la verificación de los indicadores de desempeño es validar la información reportada por el municipio en cada uno de los indicadores que requieren de una variable o dato. Para ello, las instancias verificadoras tendrán que:
 - i. Revisar directamente la información requerida en cada caso (documental);
 - ii. Realizar inspecciones presenciales a los sitios seleccionados donde se prestan los servicios públicos o
 - iii. Levantar la “Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios municipales” en cualquier de las dos modalidades establecidas en los Lineamientos operativos de la ADM.
- b. Es importante tomar en cuenta que las actividades “ii y “iii” deberán programarse para que concluyan antes de la revisión señalada en el inciso “i”. Esto con el fin de contar oportunamente con los insumos de información necesarios para cerrar la verificación y elaborar el dictamen respectivo.
- c. Para la verificación de los indicadores de desempeño, es necesario que el enlace municipal cuente con las fuentes de referencia requeridas para cada indicador involucrado. Por ejemplo, para el levantamiento de la encuesta y la inspección presencial, es preciso que se tenga disponible el listado de viviendas del municipio, así como diversos informes, listados, registros y memorias fotográficas. Es recomendable que el enlace municipal

- concentre en un solo expediente las evidencias de los indicadores que sólo serán sometidos a una revisión documental, o en su defecto, que las tenga fácilmente localizables si es que también las va a presentar para sustentar algún indicador de gestión.
- d. Dependiendo de cada indicador, la verificación podrá ser documental o de campo. La verificación documental consiste en revisar documentos físicos o digitales elaborados por el municipio u otras instancias; mientras que la verificación de campo implica la comprobación directa de evidencias por parte de la instancia verificadora, mediante alguno de los siguientes instrumentos: Aplicación de una encuesta o inspecciones presenciales.

Revisión documental.

- a. La instancia verificadora primero deberá comprobar que el municipio cuente con las fuentes de referencia (físicas o digitales) señaladas en cada uno de los indicadores; por ejemplo: planos, listados, mapas, censos, convenios, registros, inventarios, informes, reportes, plantillas y demás documentos que servirán de fuentes de información para obtener las variables o datos que permitan calcular cada indicador.
- b. Los documentos que servirán de fuentes de referencia deben cumplir con las características siguientes:
- Que sean oficiales (documentos presentados en hojas membretadas, firmas de autoridades, identificación de la instancia que los emitió, sellos y fecha).
 - Que sean públicos (que estén a disposición de la ciudadanía a través de cualquier medio).
 - Que sean generados periódicamente y con regularidad.
- c. La instancia verificadora registrará los datos o variables solicitados para cada indicador, registrándolos en el “formato de reporte de resultados”, sea de manera física o digital y capturándolos en el SIADEM. En caso de no contar con computadora e Internet en ese momento se podrá capturar posteriormente.
- d. Si el funcionario(a) no presenta al verificador(a) la fuente de referencia o ésta no cumple con alguna de las características antes mencionadas, procederá lo siguiente:
- Se registrará dicha situación en la minuta, especificando las razones.
 - Se marcará el indicador en el SIADEM como “información no disponible”. Por ende el indicador no será acreditado.
- e. Los documentos aportados por el municipio no deben ser elaborados durante la verificación para cumplir con lo que pide el programa, sino fuentes de información de carácter oficial, público y periódico.

Revisión en campo.

- a. Esta labor implica la recolección directa de información o datos por parte de la instancia verificadora mediante alguno de los siguientes instrumentos: a) encuesta o b) inspección presencial.

Encuesta.

- a. La encuesta es un instrumento diseñado por el INAFED cuyo principal objetivo es recoger información sobre el grado de satisfacción ciudadana respecto a la calidad de los servicios a cargo del municipio. Este instrumento aportará los datos necesarios para 11 indicadores.
- b. Debido a su relevancia, el INAFED ha elaborado una Guía para el levantamiento de Encuesta, documento en que se describen los requerimientos, la metodología y los detalles sobre su aplicación y procesamiento.
- c. El levantamiento de la encuesta tiene dos modalidades:
 - i. La primera modalidad consiste en aplicar la encuesta conforme a lo siguiente:
 - 1) Durante la etapa de diagnóstico por parte del municipio.
 - 2) Durante la etapa de verificación por parte de la instancia verificadora.
 - ii. La segunda modalidad consiste en la aplicación de la encuesta por parte del municipio y la instancia verificadora supervisará el proceso.
- d. Se aplicará la encuesta sobre una muestra de viviendas del municipio. Con el fin de apoyar a los participantes en el programa, el INAFED ha diseñado una Calculadora de muestras para encuestas y una Hoja de cálculo para el procesamiento de resultados que estarán disponibles en el SIADEM.
- e. Una vez que el municipio y la instancia verificadora hayan levantado la encuesta bajo alguna de las modalidades descritas, se procederá a capturar en el SIADEM los datos de las dos variables involucradas en cada indicador, es decir: el “número de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio” y el “total de encuestados que dicen contar con el servicio”; ambos disponibles en la “Hoja de cálculo para el procesamiento de resultados”. Con estos datos, el SIADEM realizará la operación descrita en la fórmula del indicador, e interpretará el resultado.
- f. Sin importar la modalidad en que la instancia verificadora haya levantado o supervisado la encuesta, deberá firmar la “Ficha técnica” (disponible en el SIADEM) y anexarla al reporte de resultados de la verificación.
- g. En caso de que la instancia verificadora no haya levantado directamente la encuesta o no hubiese supervisado el levantamiento de la misma, se reportará esta situación en la minuta. En este caso la situación del indicador se registrará en el SIADEM como “información no disponible”.

Inspección presencial.

- a. Consiste en realizar visitas a una muestra de los sitios donde se prestan los servicios públicos, acompañado por un funcionario(a) municipal. Puesto que el tamaño de la muestra se calculó previamente, la identificación de los sitios a verificar debe realizarse mediante el método aleatorio que resulte más adecuado a juicio de la instancia verificadora: sean tablas de números aleatorios, una tómbola o mediante la generación de números aleatorios en un archivo de Excel.
- b. Los indicadores que requieren de una inspección presencial y los elementos que deben revisarse son los siguientes:

Indicador:		Elementos a revisar:
A.1.1.8.	Porcentaje de extensión territorial en los asentamientos humanos con uso de suelo o aprovechamiento en zonas no aptas.	En la muestra aleatoria de las zonas no aptas para asentamientos humanos: comprobar que no están siendo usadas para asentamiento humano alguno.
A.1.2.7.	Porcentaje de extensión territorial fuera de los asentamientos humanos con uso de suelo o aprovechamiento en zonas no aptas.	En la muestra aleatoria de las zonas no aptas para la realización de actividades económicas: comprobar que no están siendo aprovechadas para actividades económicas no permitidas.
A.1.4.7.	Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.	En la muestra aleatoria de los asentamientos humanos reubicados: comprobar si efectivamente ya no se ubican en una zona de riesgo y si la reubicación se realizó durante el periodo de la evaluación.
A.1.5.7.	Tasa de abatimiento del número de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares.	En la muestra aleatoria de las viviendas que habrían sido regularizadas: comprobar si efectivamente cuentan con el título de propiedad de la tenencia de la tierra, y si la regularización se realizó durante el periodo de la evaluación.
A.2.1.6.	Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento.	En la muestra aleatoria de los tramos de calles revestidos en el año evaluado: comprobar si efectivamente están revestidas.
A.2.2.6.	Cobertura de mantenimiento de calles.	En la muestra aleatoria de los tramos de calles que recibieron mantenimiento en el año evaluado:-comprobar si efectivamente recibieron mantenimiento.
A.2.4.7.	Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.	En la muestra aleatoria de los tramos de calles dotadas con servicio de alcantarillado: comprobar si efectivamente disponen del servicio, y si las obras se realizaron durante el periodo de la evaluación.
A.2.6.5.	Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).	<p>En la muestra aleatoria de los espacios públicos que cuentan con al menos un bote de basura: comprobar si efectivamente disponen de dicho bien.</p> <p>Se establece como criterio de verificación, la existencia de un bote de basura por cada 500 m².</p> <p style="text-align: right;">Primera actualización</p>
A.2.8.5.	Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	En la muestra aleatoria de las nuevas áreas verdes respecto al año previo al evaluado: comprobar la existencia de dicho bien.
A.2.10.5.	Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.	En la muestra aleatoria de los mercados públicos reportados: comprobar su existencia y que estén operando con normalidad.
A.2.11.5.	Cobertura en el servicio de panteones.	En la muestra aleatoria de los panteones públicos reportados: comprobar su existencia y la disponibilidad de espacios para el depósito de restos humanos.
A.2.3.5.	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas	En la muestra aleatoria de viviendas reportadas: comprobar que disponen del servicio.
A.2.4.6.	Tasa de abatimiento en el déficit de drenaje en viviendas particulares	En la muestra aleatoria de viviendas reportadas:-comprobar que disponen del servicio.

- c. En los casos que amerita comprobar que los bienes y servicios que se están verificando fueron proporcionados en el periodo que se evalúa, es recomendable que al momento de las visitas se realicen breves consultas a ciudadanos beneficiarios, en relación al año en que habrían sido realizado los trabajos.
- d. Los indicadores A.2.3.5. y A.2.4.6. se refieren a la cobertura de servicios públicos en viviendas. Por tal motivo, la inspección presencial para estos dos indicadores implica que se visite cierto número de viviendas y se entreviste a un residente mayor de 18 años para comprobar si la vivienda cuenta o no con el servicio. La unidad de medida para seleccionar la muestra deben ser las viviendas dotadas con esos servicios en el año evaluado o, si la falta de recursos lo impide, las colonias o localidades donde se realizó la dotación de tales servicios, lo que reduciría el tamaño de la muestra de viviendas a inspeccionar. En ambos casos, se deja a criterio de la instancia verificadora la identificación aleatoria de las viviendas que deberán visitarse.
- e. Si como resultado de la revisión, la muestra seleccionada por el equipo de verificación no cumple con los elementos a revisar, procede lo siguiente:

- i. Reportar dicha situación en la minuta, especificando el indicador y la leyenda siguiente: “la muestra que se revisó no cumple con lo reportado en el indicador”.
- ii. Capturar en el SIADEM el indicador como “información no disponible”. En el campo de observaciones se tendrá que redactar la leyenda siguiente: “la muestra que se revisó no cumple con lo reportado en el indicador”.

Indicadores que son evaluables solo si existe o se presenta el supuesto establecido en la ADM

- a. En la Sección “A” de la ADM hay cinco indicadores de desempeño que se verificarán solo en caso de que exista o se presente el supuesto establecido en el propio indicador. Por ello se procederá conforme a lo siguiente:
- b. En el caso de los indicadores A.1.4.8 y A.1.4.9 correspondientes al Tema A.1.4.: Gestión Integral de Riesgos:
 - i. La instancia verificadora deberá revisar el “Registro de contingencias en el año evaluado” emitido por Protección Civil del municipio.
 - ii. En caso de que el municipio haya registrado alguna contingencia, se procederá a realizar el método de cálculo.
 - iii. En caso de que no se haya registrado contingencia alguna:
 - 1) Se mencionará esta situación en la minuta, especificando el indicador y la leyenda siguiente: “no se registró contingencia alguna en el año evaluado”.
 - 2) En el reporte de resultados se marcará como “información no disponible”.
 - 3) Se capturará en el SIADEM como “información no disponible” y en el campo de observaciones se redactará la leyenda siguiente: “no se registró contingencia alguna en el año evaluado”.
 - iv. En tal situación, ambos indicadores no serán contabilizados para efectos de los reconocimientos del programa.
- c. En el caso de los indicadores A.4.5.3, A.4.5.4 y A.4.5.5 correspondientes al Tema A.4.5.: Deuda:
 - i. La instancia verificadora deberá revisar las fuentes de referencia señaladas para cada indicador.
 - ii. En caso de que el municipio haya registrado deuda, se procederá a realizar el método de cálculo de los tres indicadores.
 - iii. En caso de que el municipio no cuente con deuda contratada, procederá lo siguiente:
 - 1) Se mencionará esta situación en la minuta, especificando el indicador y la leyenda siguiente: “no hay deuda contratada en las fuentes de referencia”.
 - 2) En el reporte de resultados se marcará como “información no disponible”.
 - 3) Se capturará en el SIADEM como “información no disponible” y en el campo de observaciones se tendrá que redactar la leyenda siguiente: “no hay deuda contratada en las fuentes de referencia”.
 - iv. En tal situación, los tres indicadores no serán contabilizados para efectos de los reconocimientos del programa

**Actualizaciones y aclaraciones a la Guía de Verificación derivadas del documento
“Consideraciones Generales 2015”.**

En este apartado se presentan diversas aclaraciones y actualizaciones realizadas a algunos indicadores del programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Los motivos de estos cambios se explican con el detalle necesario en el documento “*Consideraciones Generales 2015*”, emitido por el INAFED el día 12 de junio del presente año, que podrán consultar directamente en la página de la Agenda, en la liga siguiente:

http://www.adm.gob.mx/work/models/ADM/Resource/149/1/images/CONSIDERACIONES_GENERALES_ADM_2015_JUNIO_15.pdf

Las *Consideraciones* forman parte de la metodología para la implementación del programa. Por ello es indispensable que el equipo verificador conozca estas precisiones y las aplique durante la etapa de verificación, tomando en cuenta los aspectos que se describen a continuación.

- a) En el caso del indicador A.1.1.7. *Coordinación para la planeación urbana*, correspondiente al Tema A.1.1 “Planeación Urbana”:
 - i. El INAFED ha decidido no solicitar este año la evidencia “Convenio vigente con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)”. Por ello el equipo de verificación no deberá solicitar esta evidencia al municipio.
 - ii. En caso de que el municipio presente las tres evidencias adicionales que complementan el indicador, el verificador registrará una “palomita” en el ovalo correspondiente a “Convenio con SEDATU”. Esto se realizará solo para fines prácticos, a fin de que el SIADEM acredite el indicador en “verde”.
 - iii. En caso de que el municipio no presente las tres evidencias que complementan el indicador, en el ovalo relativo a la evidencia “Convenio con SEDATU” deberá capturarse como “no presentada”.

- b) En el caso del indicador A.1.2.6. *Coordinación para el ordenamiento ecológico*, correspondiente al Tema A.1.2 “Ordenamiento Ecológico”:
 - i. En caso de que el municipio demuestre que está participando en un Programa de Ordenamiento Ecológico **Regional**, deberá presentar únicamente el Convenio con la dependencia o entidad estatal competente en la materia.
 - ii. El INAFED ha decidido no solicitar este año la evidencia: “Convenio vigente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)”. Por ello el equipo de verificación no deberá solicitar esta evidencia al municipio.
 - iii. En este caso y solo para fines prácticos, el verificador procederá a registrar una “palomita” en el ovalo correspondiente a “Convenio con SEMARNAT”, a fin de que el SIADEM lo registre como evidencia presentada.

- c) En el caso del indicador A.1.3.4 *Reservas territoriales disponibles en relación a la demanda futura de suelo*, correspondiente al Tema A.1.3 “Reservas Territoriales”.
 - i. Este indicador no será verificado este año. En caso de que el municipio haya registrado las variables en el SIADEM, el equipo de verificación deberá presionar el botón de “información no disponible”.

- d) En el caso del indicador A.2.6.5 *Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura)*, correspondiente al Tema A.2.6 “Limpia”.
- i. En la etapa de “*Actualización del Diagnóstico*”, en el mes de julio se abrirá una sección en el SIADEM para que el municipio ratifique los datos de sus indicadores de desempeño.
 - ii. En caso de que el municipio cuente con los datos para calcular el porcentaje de “espacios públicos” con al menos un bote de basura por cada 500 metros cuadrados, podrá registrarlos en esta etapa.
 - iii. En caso de que no cuente con los datos necesarios, deberá seleccionar la opción: “*información no disponible*”.
- e) En el caso del indicador A.4.1.5 *Programa de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública*, correspondiente al Tema “A.4.1 Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública”.
- i. En cuanto al elemento de evidencia del inciso n) “*Informes trimestrales*”, en lugar de solicitar que hayan sido presentados ante la SHCP, el equipo de verificación deberá constatar que dichos informes se encuentren publicados en la página web del municipio o en la página web del gobierno del estado.
 - ii. El resultado de la verificación se capturará en el SIADEM, en el lugar que ocupa el elemento correspondiente al inciso n).
- f) En el caso del indicador A.4.5.5 *Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada*, correspondiente al Tema A.4.5 “Deuda”.
- i. El equipo de verificación deberá revisar los documentos de evidencia considerando lo establecido en el apartado XIII de las “*Consideraciones Generales*”. En caso de que el municipio no tenga deuda contratada con la banca privada pero sí con la banca de desarrollo, se considerará que acredita el parámetro en verde.
 - ii. Solo para efectos prácticos, la situación antes descrita se registrará en el SIADEM de la manera siguiente: Se ingresará el monto de la deuda con la banca de desarrollo en el cuadro correspondiente; a continuación, en el cuadro relativo al monto con la banca privada se deberá ingresar el número “1”, para que el sistema acredite el resultado en color verde.
- g) En el caso del indicador B.1.5.3 *Programa de mejora de comunicación terrestre y transporte*, correspondiente al Tema “B.1.5. Comunicación terrestre y transporte público”.
- i. El equipo de verificación deberá revisar la legislación estatal e identificar el orden de gobierno (estatal o municipal), en el que recae la responsabilidad de otorgar el servicio de transporte público.

- ii. En caso de que la responsabilidad sea del municipio, el equipo de verificación solicitará cada una de las evidencias y sus elementos, de acuerdo con el programa.
 - iii. En caso de que la responsabilidad sea del gobierno del estado, el equipo de verificación deberá solicitar el Programa implementado por el gobierno del estado. La presentación de este programa será suficiente para acreditar la evidencia como válida.
 - iv. En caso de presentarse la situación descrita en el numeral anterior, su captura en el SIADDEM se realizará registrando una “palomita” en cada uno de los elementos, con la finalidad de que el SIADDEM lo acredite en “verde”.
- h) En el caso del indicador B.1.5.4 *Diseño de rutas de transporte público en el municipio*, correspondiente al Tema “B.1.5. Comunicación terrestre y transporte público”.
- i. El equipo de verificación deberá revisar la legislación estatal e identificar el orden de gobierno (estatal o municipal), en el que recae la responsabilidad de otorgar el servicio de transporte público.
 - ii. En caso de que la responsabilidad sea del municipio, el equipo de verificación solicitará cada una de las evidencias y sus elementos, de acuerdo con el programa.
 - iii. En caso de que la responsabilidad sea del gobierno del estado, el equipo de verificación deberá solicitar una propuesta del municipio elaborada con base en su diagnóstico (indicador B.1.5.2), ésta deberá considerar por lo menos 3 de los elementos señalados en el indicador. La presentación de dicha propuesta será suficiente para acreditar la evidencia como válida.
 - iv. En caso de presentarse la situación descrita en el numeral anterior, su captura en el SIADDEM se realizará registrando una “palomita” en cada uno de los elementos, con la finalidad de que el SIADDEM lo acredite en “verde”.
- i) En el caso del indicador B.3.1.3 *Diagnóstico del medio ambiente*, correspondiente al Tema “B.3.1 Recursos naturales”.
- i. Este año no se solicitará el elemento correspondiente al inciso “e”: *Información del municipio que se encuentra en el Subsistema Nacional de Información sobre la Vida Silvestre, o en su defecto, del Sistema Estatal de Información sobre la Vida Silvestre.*
 - ii. En caso de que el municipio presente todos los demás elementos solicitados en la evidencia, el verificador registrará una “palomita” en el óvalo correspondiente al inciso “e”. Esto se realizará solo para fines prácticos, a fin de que el SIADDEM acredite el indicador en “verde”.
 - iii. En caso de que no presente todos los elementos solicitados por la evidencia, deberá capturarse como “no presentada”.

C. Conclusión de la verificación.

- a. Una vez concluida la verificación de los indicadores, sean de gestión o de desempeño, el verificador coordinador procederá a cerrar la minuta y llenar por completo el reporte de los resultados (en los formatos emitidos por el INAFED), señalando claramente lo siguiente:
 - i. Para los indicadores de gestión: número de indicadores en verde, amarillo y rojo por tema.
 - ii. Para los indicadores de desempeño: los datos para cada indicador y el resultado de la métrica, de acuerdo al formato establecido por el INAFED, incluyendo la ficha técnica que contiene los resultados de la encuesta.
- b. Se elaborarán tres tantos del dictamen de verificación (minuta y reporte de resultados), de manera física, y deberán ser firmados por el verificador coordinador, el enlace estatal y el enlace municipal de Agenda.

3. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN

Una vez concluido el ejercicio de verificación como tal, es indispensable realizar las actividades señaladas a continuación.

A. Por parte del municipio:

- a. En su caso, formalizar el recurso de revisión de acuerdo al Protocolo emitido por el INAFED.

B. Por parte de la Instancia Verificadora:

- a. Capturar los resultados de la verificación, tanto de los indicadores de gestión como de desempeño, en el Sistema de Información de Agenda para el Desarrollo Municipal desempeño en el SIADEM. Esta es una actividad obligatoria, ya que la información registrada constituye el sustento para la acreditación de los resultados y para la entrega de los reconocimientos a los municipios participantes.
- b. Elaborar y entregar al OEDM el Informe de verificación, firmado por su autoridad máxima, en el que se describa su participación.

C. Por parte del OEDM:

- a. Enviar al INAFED el reporte estatal de resultados generales, con los dictámenes de la verificación de cada uno de sus municipios (minuta y reporte de resultados).

D. Por parte del INAFED:

- a. Compilar los resultados nacionales y cotejar los firmados en cada reporte de resultados con los capturados en el SIADEM por la instancia verificadora respectiva. En caso de existir alguna discrepancia con la información asentada en el dictamen de verificación, prevalecerá lo reportado en el reporte firmado y se notificará al OEDM y a la instancia verificadora para que corrija lo correspondiente en el SIADEM.

- b. Aplicar el protocolo para validar los resultados municipales dictaminados por las instituciones de educación superior que colaboran en el programa.
- c. Atender los recursos de revisión que en su caso presenten los municipios, de acuerdo con el protocolo elaborado para tal efecto, disponible en el SIADEM.
- d. Emitir y publicar los resultados definitivos y otorgar los reconocimientos a los municipios, de acuerdo con el esquema determinado por el programa.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS VERIFICADORES

1. La verificación de los resultados municipales se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos operativos del programa y en la presente Guía de Verificación. Estos documentos están a la disposición de los interesados en el portal de Internet del programa.
2. El verificador únicamente podrá solicitar al municipio las evidencias que explícitamente sean requeridas en cada indicador de la Agenda.
3. El verificador coordinador será la única figura autorizada para firmar el dictamen de verificación.
4. La presentación de las evidencias podrá realizarse en medios físicos o digitales, indistintamente.
5. **Los equipos de verificadores utilizarán los resultados de la “actualización del autodiagnóstico” para llevar a cabo su labor.**
6. **Los indicadores a verificar serán los que se encuentren en situación “verde” y “amarillo”.**
7. La verificación de los resultados municipales se realizará de acuerdo con el calendario anual de implementación del programa, disponible en el portal de Internet del INAFED.
8. **El resultado de la verificación se validará conforme al “Dictamen de resultados” generado por las instancias verificadoras, que se integra por los documentos siguientes:**
 - a. **Minuta de Verificación.**
 - b. **Reporte de Resultados.**
 - c. **Ficha Técnica (sólo en caso de que se haya levantado la “Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios municipales”, bajo cualquier modalidad mencionada en esta Guía).**
 - d. **Datos de sustento para los indicadores de desempeño (solo para los municipios que se encuentran en su segundo año de implementación de la Agenda).**
9. Los aspectos no previstos en la presente Guía serán resueltos por el INAFED.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**Instituto Nacional
para el Federalismo y
el Desarrollo Municipal**

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	4
AGUA POTABLE.....	21
DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	28
ALUMBRADO PÚBLICO	34
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	36
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.....	43
PANTEONES	49
RASTROS.....	51
CALLES Y VIALIDADES.....	57
PARQUES Y JARDINES.....	60
GUÍA DE COSTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	62
DIRECTORIO INAFED	67

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos municipales tienen como una de sus atribuciones la prestación de servicios públicos. Sin duda, el papel de los municipios en la prestación de servicios públicos es de gran relevancia debido a la proximidad que tienen con la población, lo que favorece la identificación de necesidades y su correcta atención.

El sustento jurídico para que los municipios sean responsables en la prestación de diversos servicios públicos se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que define los rubros en los que el municipio es responsable de la atención.

De acuerdo al art. 115 los municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastros
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública en los términos del art. 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y de tránsito
- Así como los demás que las legislaturas estatales determinen

Respecto a este último punto, en cada una de las leyes orgánicas municipales de los estados se indica además de los servicios públicos antes mencionados aquellos otros en los que los municipios se harán responsables así como las distintas modalidades para su prestación.

En la presente guía se abordarán los servicios públicos señalados en el artículo 115 constitucional, para lo cual el presente documento contiene para cada uno de los servicios públicos señalados el siguiente contenido:

- Descripción del servicio. Se describe de manera general el servicio público y las principales actividades que se llevan a cabo para su prestación.
- La infraestructura básica necesaria para su prestación
- La maquinaria necesaria para la prestación del servicio público en referencia, sus usos correspondientes así como la estimación del costo de adquisición de dicha maquinaria.
- Es importante señalar que en este apartado se señalan los costos para la adquisición de maquinaria, como una alternativa en caso de que el propio municipio desee y esté en condiciones de adquirir dicha maquinaria para la prestación directa del servicio.

- Fuentes de financiamiento para adquisición de maquinaria y equipo. Incluye el financiamiento vía banca de desarrollo, así como también los distintos programas federales que aportan recursos para tal efecto.

Objetivos de la guía

- Indicar cuáles son las principales funciones de los municipios en la prestación de los servicios municipales señalados en el art. 115 CPEUM
- Hacer referencia a la maquinaria y equipo que se necesitan para una prestación más eficaz de los servicios públicos así como los costos estimados para su adquisición
- Presentar alternativas de financiamiento para la adquisición de maquinaria o de infraestructura con banca de desarrollo o apoyos de los programas federales sujetos a Reglas de Operación.

Alcance

La presente guía está dirigida a las autoridades municipales que inician su periodo de gestión, con el fin de dar a conocer los elementos básicos para la prestación de cada uno de los servicios públicos y aquellos que pretenden tecnificar o modernizar sus servicios que prestan, Mediante la presentación de los costos estimados para adquisición de maquinaria y equipo (nueva), los gobiernos municipales contarán con elementos para determinar las propias capacidades del municipio para su adquisición, prestación y las distintas opciones que existen de parte del gobierno federal para obtener recursos vía programas federales para su adquisición. Lo anterior, además sirve, para contar con mayores elementos para determinar la modalidad para la prestación del servicio, de acuerdo al propio tipo de servicio público y de las condiciones técnicas y financieras del municipio.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La prestación de los Servicios Públicos corresponde a una actividad del Gobierno Municipal para satisfacer las necesidades básicas y elevar las condiciones de vida de las comunidades. Para llevar a cabo ésta función de gobierno, el municipio realiza las tareas de organización, administración, funcionamiento y construcción de relaciones con el usuario del servicio.

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley debe satisfacer la administración municipal y se encuentran indicados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, siendo estos considerados como los servicios básicos de carácter obligatorio que presta el municipio:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastros.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.”

Existen diversas nociones sobre lo que se entiende como servicio público. En términos generales es un servicio técnico, que está a cargo de una organización pública, sea ésta o no la que se encargue de su prestación directa, y que tiene por objetivo satisfacer una necesidad de carácter general. Además, es muy importante que al momento de definir la prestación de un servicio público se tome en consideración algunos principios básicos que nos ayudarán a prestarlos de la mejor forma:

- *Principio de Generalidad.* Los servicios públicos una vez instituidos se van a proporcionar para todas las personas que cumplan determinados requisitos establecidos por la administración, por lo que no se puede negar su prestación por mera voluntad de la autoridad. Esta característica se vincula con los derechos humanos, pues en principio, todo ser humano tiene derecho a usar el servicio público sin más limitaciones que la propia capacidad instalada para la prestación del servicio.
- *Principio de Igualdad.* Un servicio público se prestará bajo las mismas circunstancias a todos los usuarios, esto es en forma uniforme y sin distinciones. Lo anterior no impide que puedan establecerse diferentes categorías de usuarios, siempre y cuando se dé trato igualitario dentro de una misma categoría.
- *Principio de Regularidad.* Los servicios públicos se deben prestar conforme a la normativa jurídica que lo regula.

- *Principio de Continuidad.* Significa la prestación ininterrumpida de un servicio público, esto es, dentro de los horarios y fechas previstos en su propia regulación.
- *Principio de Obligatoriedad.* Es obligación del Estado la prestación del servicio por todo el tiempo por el que exista la necesidad que esté destinada a satisfacer.
- *Principio de Adaptabilidad.* Este principio establece que es posible modificar la forma en la que se presta el servicio siempre y cuando responda a una necesidad de mejorar su prestación.

La Constitución Política del estado y la respectiva Ley Orgánica Municipal contemplan además de los servicios básicos señalados en el artículo 115 constitucional, otros servicios públicos que deben proporcionar sus municipios, los cuales surgen en atención a las diversas funciones públicas de los gobiernos municipales y el aprovechamiento de la obra de carácter público para el desarrollo de los servicios públicos y la generación y el pago de derechos por parte de la población usuaria del servicio, con lo cual se contribuye al fortalecimiento de la hacienda pública municipal. Uno de los servicios más comunes es el de transporte público y estacionamiento que se realiza bajo el aprovechamiento de la obra pública que ha generado previamente el municipio, como son sus calles y avenidas, señalética y su conservación y mantenimiento se realiza con los recursos derivados del cobro de derechos señalados en la reglamentación respectiva.

La prestación de los servicios adicionales que se indiquen en la legislatura local serán atendidos de manera directa por el municipio cuando sus capacidades administrativas y financieras sean suficientes, en caso contrario el gobierno estatal asumirá mediante la firma de un convenio la prestación del servicio.

En el municipio la relación población-gobierno se encuentra directamente vinculada a la prestación de servicios públicos, atendiendo este criterio, el municipio deberá realizar un análisis exhaustivo de sus capacidades administrativas, técnicas y financieras con el fin de cumplir con la de manera eficiente con la prestación de los servicios, en razón de que para la población, este aspecto constituye en general elemento evaluativo del desempeño de su gobierno.

Los gobiernos municipales desde el inicio de su gestión preferentemente de forma previa a la ocupación del cargo deben hacer una correcta planeación sobre las formas de prestación de servicios que van a llevar a cabo, para ello deberán observar los recursos administrativos y financieros con que cuentan previendo que el objetivo general en la prestación de servicios públicos es la calidad, eficacia y suficiencia en la satisfacción de una necesidades colectiva.

Los servicios públicos derivan de diversas acciones de gobierno que recaen en el interés general como lo es la obra pública, que es el elemento inicial cuyo aprovechamiento propicia la prestación de un servicio.

La obra pública constituye la infraestructura con que cuenta el municipio y por lo tanto forma parte de sus bienes.

El municipio en su calidad de ente de gobierno tiene a su cargo las funciones públicas y la prestación de servicios que enmarca la constitución política y las leyes locales. Esta atribución es considerada de orden público por lo tanto intransferible, fuera de la especulación y el lucro por tratarse del interés general. Con el fin de satisfacer esas necesidad de carácter colectivo, que constituyen además derechos humanos, las leyes en sus distintos órdenes de aplicación

prevén la posibilidad de que el municipio sin perder la titularidad de la función pública o prestación de servicios de que se trate se coordine y/o colabore con otros entes de gobierno; así como con particulares mediante una concesión, para lo cual deberá regular de forma clara y precisa el procedimiento correspondiente para ello.

El municipio investido de poder público que ostenta determinará la forma en la que se involucrará la participación de los particulares y las bases sobre las que se realizará la coordinación o colaboración con otros municipios o con el gobierno estatal. El instrumento a su cargo para indicar esas precisiones de forma será el Reglamento de Servicios Públicos Municipales, en lo general y en lo particular el reglamento correspondiente a cada uno de los servicios.

Reglamento de Servicios Públicos Municipales

El municipio atendido su calidad de ente de gobierno será invariablemente el titular de la función y prestación de los servicios públicos, esto aun cuando el servicio se encuentre de alguna manera comprometido con particulares o con otros entes de gobierno. En cualquier de estos casos el obligado a satisfacer las necesidades de su población es el municipio y finalmente es a él a quien llega la demanda ciudadana.

La facultad reglamentaria concedida al municipio en la fracción II del artículo 115 Constitucional, le permite crear el marco jurídico necesario para su administración. La función reglamentaria que ejerce el municipio, le permite regular los procedimientos, funciones y servicios públicos, así como la participación vecinal y ciudadana dentro del marco de su jurisdicción y competencia,

Los municipios cuentan con un bando de policía y buen gobierno, el cual es una norma que compete exclusivamente al ámbito municipal realizada bajo el principio de subordinación jerárquica, atendiendo las facultades jurisdiccionales y de competencia concedidas al municipio y expresadas en la Constitución General y la Constitución Local y la Ley Orgánica Municipal.

En la actualidad el Bando de Policía y Buen Gobierno es una integración de normas básicas de convivencia que indica aspectos culturales y de identidad cívica del municipio, como la composición y funcionamiento del ayuntamiento, sin dejar de lado lo correspondiente al propio término “policía y buen gobierno”. En este rubro se describen las conductas típicas de carácter cívico que lesionan el marco de la convivencia armónica, conservación del ambiente y el entorno urbano; además de la descripción debe proveerse la corresponsabilidad entre las autoridades y los habitantes, indicando los medios y procedimientos de atención, las autoridades encargadas de ello y el establecimiento de sanciones.

En este sentido, siendo el Bando de Policía y Buen Gobierno el compendio de normas básicas que rigen la vida municipal contiene un apartado muy general sobre los servicios públicos en donde se determinan cuáles serán las funciones y servicios públicos que brindará el municipio, atendiendo los señalamientos de la Constitución Política General y el marco normativo local; se determinarán las áreas encargadas de la atención de lo relacionado con ellos, así como las formas de administración que ejercerá el municipio sobre los servicios y las consideraciones necesarias para permitir la participación de los gobiernos estatales o municipales y en su caso de particulares en la prestación de los servicios públicos.

La facultad reglamentaria con que cuenta el municipio deberá ser ejercida en el tema de los servicios públicos generando un reglamento específico para cada uno de los servicios; para la composición de dicho reglamento es recomendable considerar en forma básica cuatro acepciones: la primera consistirá en exponer el servicio y los alcances de la prestación del mismo; la segunda determinará las autoridades encargadas de la prestación y sus facultades; la tercera indicará la relación entre el municipio como ente de gobierno y sus pobladores, en esta tercera acepción del reglamento se describirá la correlación entre los distintos actores, sus formas de interacción, la retribución o derechos a los que se sujeta el usuario del servicio público, así como las sanciones a las que puede hacerse acreedor; y cuarta la determinación del procedimiento administrativo y los medios de impugnación, así como los órganos encargados de dirimir las controversias que se susciten entre el municipio y los usuarios de los servicios o en su caso con los particulares en razón de la prestación del servicio público de que se trate.

Área responsable

El municipio deberá considerar en su toma de decisión sobre la forma en que llevará a cabo la administración de los servicios públicos, además de la elaboración y vigencia de sus respectivos reglamentos, la existencia del elemento administrativo de ejecución que contempla:

- Área administrativa responsable.
- Recursos humanos especializados y suficientes.
- Recursos materiales, herramientas, maquinaria y equipo adecuado.
- Recursos financieros para la atención de los recursos humanos.
- Recursos financieros para el mantenimiento y adquisición de materiales, herramientas, maquinaria y equipo.

En el entendido de que la titularidad de la prestación de los servicios, la administración de los mismos es competencia exclusiva del ayuntamiento y la realiza a través de un área responsable que funciona bajo la supervisión del presidente municipal y de la comisión edilicia del ramo de que se trate.

El área administrativa responsable de los servicios públicos municipales será el ente público del gobierno municipal sobre el que recaen las funciones de organización y ejecución, de las tareas relacionadas con la prestación del servicio.

El ente público encargado del servicio público podrá ser un área dentro de la estructura municipal o bien un órgano descentralizado del gobierno municipal característica principal es la autonomía administrativa y patrimonio, creado mediante decreto promulgado por el congreso estatal y cuyo nacimiento se desprende de un ente directo del gobierno municipal como lo puede ser la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.

Estará encargada también de proporcionar las consideraciones técnicas necesarias para la elaboración, valorar y actualizar el reglamento correspondiente, también se coadyuvará en vigilar su cumplimiento. También estará al frente de la atención de la demanda ciudadana que se presente de forma ordinaria ante sus ventanillas de atención a solicitudes y quejas de los usuarios de los servicios y determinará la estrategia para la atención de la demanda; así como la identificación de necesidades de cobertura en áreas no contempladas, procurando la atención del total de la población.

Recursos Humanos

Se considera recurso humano a la persona que desempeña un empleo cargo o comisión en la administración pública municipal mediante un contrato de trabajo y con una relación laboral directa con el municipio, que implica por parte del municipio el pago de un salario, prestaciones de seguridad social y otros; así como por parte del empleado el cumplimiento y ejercicio de determinadas funciones y actividades. Para ambos la observancia y cumplimiento de las normas de carácter laboral generales y las dirigidas al servicio público.

El municipio para la atención de los servicios públicos que presta, deberá de contar con recursos humanos suficientes para la planeación y administración de los servicios, además de con una estructura adecuada de personal técnico calificado encargado de ejecutar las tareas que de manera directa garantizan el aprovechamiento de forma eficaz y continua de los servicios que preste el municipio.

El personal técnico deberá ser considerado constantemente para su capacitación y adiestramiento en la técnica que domine, con el fin de que el desempeño de sus funciones se realice de manera eficiente, bajo el dominio de técnicas actuales que les permitan economizar los procesos de operación y el manejo de las máquinas y herramientas que se requieren para el servicio público. Adicionalmente se deberá prever los elementos de seguridad social adicionales o los necesarios para atender las emergencias que se susciten por el ejercicio de sus funciones.

Recursos Materiales

Los Recursos Materiales son representados por los bienes tangibles con que cuenta el municipio, así como el abastecimiento de productos varios, propios para la realización de las actividades administrativas como de servicios y mantenimiento, tales como lo son productos de papelería, medios de comunicación (teléfono, Internet, radios y telefonía celular), las oficinas y sus instalaciones, los cuales de manera administrativa son denominados servicios generales

Los bienes inmuebles también forman parte del patrimonio municipal y en este rubro se encuentran los edificios y terrenos sobre los que versa escritura pública a título del municipio; los cuales servirán en su caso para la construcción, equipamiento y operación de la obra pública que satisfaga la prestación de una función o servicio público.

En las consideraciones que deberá tomar el municipio al respecto de los Recursos Materiales que deberá tener disponibles para la prestación eficaz de los servicios públicos a su cargo se encuentran: la identificación de los bienes inmuebles que servirán tanto para la ubicación del área encargada, como aquellos que sirvan para la instalación de la obra pública relacionada con la prestación del servicio; el abastecimiento de materiales necesarios y suficientes para las tareas administrativas y técnicas relacionadas con el objetivo, considerando como primordial el abasto de combustible, maquinaria, equipo y herramientas que se requieran ya sea mediante adquisición o compra como lo necesario para el mantenimiento y conservación que permitan la prestación del servicio de forma constante e ininterrumpida.

El municipio deberá observar la adquisición y mantenimiento de la maquinaria, herramientas y equipo fundamentales para la prestación de cada uno de los servicios como por ejemplo:

camiones recolectores de residuos sólidos indispensables en el servicio de limpia; pipas de agua que contribuyan en el servicio de calles, parques y jardines; camión grúa para la conservación y mantenimiento del alumbrado público, entre otros los cuales pueden ser consultados en el capítulo correspondiente al servicio público.

Recursos Financieros

Es el recurso económico disponible que integra la hacienda municipal, derivado de los ingresos que de manera regular y constante obtienen por concepto de las aportaciones y participaciones federales, así como de los ingresos recabados por sus propias administraciones junto con los respectivos rendimientos. Se consideran también parte de los recursos financieros los recursos que se adquieran por distintas fuentes legales incluyendo los financiamientos o los relacionados con la gestión de recursos provenientes de los diversos programas federales.

Estos Recursos Financieros contribuyen de manera directa con el manejo de los recursos humanos y materiales. La valoración de ellos es fundamental para determinar las capacidades que tendrá el municipio para dar cumplimiento a la prestación del servicio público.

Una vez evaluada la disponibilidad de Recursos Financieros con que cuenta el municipio para llevar a cabo la administración de los servicios a su cargo, corresponde la identificación de la forma de administración en que se lleva a cabo la prestación de los servicios, sin perder de vista que el objetivo fundamental es la prestación eficaz, equitativa, continua y de calidad que satisfaga las necesidades de sus habitantes y contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

Formas de Administración de los Servicios Públicos Municipales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los ordenamientos jurídicos locales mencionados con anterioridad mencionan la obligatoriedad de la prestación de los servicios las posibles vías para su prestación señalando como posibles la administración directa por parte del municipio y sus estructuras funcionales, así como la administración indirecta por medio de la concesión a particulares, la colaboración con particulares, convenio con el Estado o la Asociación Intermunicipal.

Independientemente de la forma de administración que elija el municipio para cada uno de los servicios que presta, será el municipio indistintamente el titular de la obligación que recae sobre la prestación de servicios públicos, será el encargo de regular la prestación del mismo y será por medio de dicho reglamento que establezca y dirija la forma en que se llevará a cabo la participación de terceros en la prestación de los servicios públicos.

El municipio estará encargado de la vigilancia de la prestación del servicio aún en los casos en que la forma de administración sea indirecta; supervisará que el servicio se presta bajo los principios de generalidad, igualdad, continuidad, en apego al reglamento establecido y con justificación y ajuste a los montos acordados y vigentes por concepto de derechos comprometidos en el instrumento jurídico mediante el cual se crea la relación de administración indirecta y el tercero.

Las funciones que tiene el ayuntamiento en materia de servicios públicos, invariablemente de la forma de administración que aplique para los mismos son en la planeación relacionada con la eficaz distribución, ejecución y modernización de los servicios, atendido todo lo relacionado

con la generación de nueva infraestructura; asumiendo con ello la dirección y coordinación de los servicios; estará a cargo de la vigilancia y supervisión; así como del otorgamiento de permisos, de la actualización de los padrones de usuarios; de establecer las cuotas derivadas de la prestación de cada uno de los servicios y de llevar a cabo recaudación correspondiente por concepto de derechos; determinar los hechos que den origen a la imposición de sanciones e infracciones en razón de aplicabilidad de los reglamentos correspondientes a cada servicios que presta.

El municipio aun cuando se trate de un servicio administrado de forma indirecta por motivos de una concesión, convenio con el gobierno del estado, asociación de municipio, será el obligado jurídicamente a informar sobre la prestación de dicho servicio, ya que es el municipio el rector del marco conceptual de obligaciones y de la corresponsabilidad que se genere en el instrumento jurídico en el que municipio apertura la participación de terceros en la prestación de los servicios públicos

Administración Directa

La administración directa de los servicios públicos obedece a un estado financiero y administrativo suficiente, los cuales le permiten atender de manera inmediata las necesidades de la población. El municipio puede declararse suficiente para la prestación de uno o de algunos de los servicios básicos obligatorios que debe satisfacer, pero difícilmente ocurre que el municipio se encargue de la administración directa del total de los servicios.

Dentro de la administración directa que ejerce el municipio sobre los servicios públicos se encuentran comprometidos sus recursos humanos, materiales y financieros y de ellos depende que el servicio brinde de forma eficaz, equitativa y continua desde su propia estructura, ya sea mediante alguna dirección de área o bien algún órgano desconcentrado.

La administración directa el municipio se encarga de la planeación, financiamiento, operación, conservación o mantenimiento del servicio público, para la ejecución de dicho servicio, dispondrá del área administrativa encargada de la ejecución de la prestación del servicio.

El área destinada puede ser una dependencia del ayuntamiento o bien un organismo descentralizado o ente paramunicipal.

Existen servicios que por su propia naturaleza deben ser administrados de forma directa por el municipio, como: agua potable y alcantarillado, alumbrado público, seguridad pública y tránsito y el servicio de calles, parques y jardines. Para la administración de áreas estratégicas y prioritarias la ley permite la generación de organismos descentralizados y la forma indirecta que se permite., atendiendo el marco jurídico local es convenio con el estado.

Administración Indirecta

La Administración Indirecta ocurre cuando el ayuntamiento atendiendo la conveniencia de la eficacia, imparcialidad y continuidad con la que deben brindarse los servicios públicos a la comunidad y la insuficiencia de sus propios recursos para realizar bajo ese esquema la prestación de los servicios, acuerda convocar la participación de terceros ya sean personas físicas o morales en la forma en que lo demande el servicio.

En esta forma de administración el municipio será el titular de la función pública y la prestación de servicios, sin embargo mediante el instrumento jurídico que corresponda al tipo de participación que convoque de los terceros la ejecución de las acciones encaminadas a la satisfacción de la necesidad corresponderá al tercero invitado.

La administración indirecta significa que el municipio se encargará de la dirección, vigilancia y regulación de la prestación del servicio, y que la ejecución será transferida a un tercero que se cuente con las condiciones económicas y de infraestructura suficiente para satisfacer la demanda social del servicio.

En el marco jurídico nacional se comprenden como formas de administración indirecta la colaboración, la concesión, los convenios con el estado y la asociación de municipios.

La Colaboración

La administración indirecta a modo de colaboración ocurre entre el municipio y sus dependencias con los particulares, o bien algún otro orden de gobierno para que conjuntamente se encarguen de financiamiento, operación, conservación o mantenimiento de un servicio público.

Para el desarrollo de esta figura los involucrados, o sea el municipio y los terceros firman un acuerdo en el cual establecen los alcances de su participación que opera a modo de apoyo en el desarrollo de una actividad.

El acuerdo indica la realización de determinadas funciones, dirigidas en el contexto de una relación de apoyo y tal como se indica de colaboración. Se pondrá de manifiesto la motivación de los actores a participar, traducida en un objetivo, el cual corresponderá a una función o servicio público sobre lo cual recaerán las acciones de colaboración; se determinarán las acciones que de acuerdo a la competencia de los involucrados se llevarán a cabo para el cumplimiento de los objetivos de la colaboración; es necesario indicar un plazo de vigencia para el desarrollo y cumplimiento de dicho acuerdo; así como también los recursos que para el efecto compromete el municipio y el o los terceros.

La administración de servicios bajo la figura de la colaboración tiene como finalidad la toma de decisiones conjunta, que permita una actividad eficaz entre los involucrados en la prestación del servicio, sin que se vean afectadas las competencias y facultades de los involucrados, sino procurando la articulación de la actividad para un mejor ejercicio.

En la administración indirecta de colaboración para la prestación de los servicios públicos los miembros involucran sus recursos y estructuras administrativas sin la existencia de una subordinación, simplemente operan bajo el ejercicio de sus respectivas competencias y la toma de decisiones se da bajo un mismo nivel de cada una de las partes.

La Concesión

Una de las formas de administración indirecta es la concesión, la concesión constituye un contrato de carácter administrativo mediante el cual las partes convienen derechos y obligaciones, en la cual el ayuntamiento es el órgano de poder encargado además de emitir la reglamentación sobre la cual se basará el acto contractual, es decir establece desde su propio reglamento la forma en la que convocará la participación concesionada de terceros y

determinará el importe de los impuestos, rendimientos y derechos atribuibles a la prestación del servicio.

Expuesto lo anterior, se destaca que el municipio será siempre el titular del servicio público, conservará las facultades de dirección, vigilancia o supervisión sobre el concesionario

La concesión es un acto del gobierno municipal mediante el cual faculta a un particular, ya sea persona física o moral a ejercer una actividad que de origen, es pública. El concesionario que es la persona física o moral sobre la que recae el título de concesión realiza las tareas relacionadas con la prestación del servicio público, así como la inversión necesaria para llevarlo a cabo de forma constante y eficaz.

La concesión realizada sobre bienes de dominio público municipal otorga al tercero el derecho de la administración, con lo cual se permite los usos, aprovechamientos o explotaciones de los bienes. El concesionario se somete de origen a las formas que se establecen preliminarmente la reglamentación del gobierno municipal bajo la observancia de las leyes federales y locales aplicables al servicio en concesión

El concesionario deberá demostrar que con la capacidad técnica suficiente, lo que significa contar con el personal adecuado y los elementos materiales indicados para la prestación del servicio público de que se trate; así como con la capacidad financiera para cubrir los gastos inherentes a la conservación de sus recursos humanos y materiales y el desarrollo de las tareas relacionadas con la prestación del servicio. El municipio puede solicitar al concesionario la constitución de una fianza o depósito que garantice el cumplimiento de la prestación del servicio por un tiempo determinado.

La generación de servicios públicos concesionados obliga a la prestación competitiva y de calidad de los mismos, en razón de que las personas físicas o morales que compiten para la asignación de la concesión pertenecen al mercado abierto, lo cual refiere ciertos estándares de calidad, competitividad y modernización acorde al requerimiento técnico necesario en el desarrollo de las tareas relacionadas y en la infraestructura y maquinarias.

El municipio también debe ser competitivo dentro de la figura de la concesión, para ello es fundamental que esté al pendiente de las modificaciones que de acuerdo a las necesidades deba tener la parte regulatoria; en lo que corresponde a la supervisión y vigilancia que ejerce sobre la prestación de servicios, también debe evolucionar al ritmo de la exigencia que se ejerce sobre el concesionario, es decir deberá cumplir con la observancia periódica de diversos aspectos como la fijación de las tarifas retributivas, el diseño de los planes de expansión del servicio, las delimitaciones y actualización de las áreas geográficas en las cuales se suministrará el servicio; así como el empadronamiento correspondiente de usuarios del servicio que permita la captación retributiva oportuna; así como actualizarse sobre los niveles de calidad mínimos exigibles a los concesionarios, vigilar que cumplan con las certificaciones que exija la materia en la que se desarrolle el servicio público, observando que el nivel de competitividad que desarrolla el concesionario dentro de la prestación del servicio se desarrolla de acuerdo a la oferta en el mercado.

El otorgamiento de la concesión debe realizarse mediante el esquema de licitación pública. Proceso que inicia con la elaboración de la respectiva convocatoria. Para el desarrollo del proceso de licitación se debe prever que cada una de las etapas que integran el proceso requiere la elaboración de los siguientes documentos, con el fin de justificar que el proceso se

realizó, de forma transparente, sin consideraciones ventajosas para ninguno de los oferentes las etapas y documentos son los siguientes:

Etapas	Documentos
Invitación a presentar propuestas	<p>Convocatoria y sus anexos (Antecedentes legales y administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica)</p> <p>Bases de Licitación y sus anexos Son los documentos de carácter informativos otorgados al oferente, los cuales contienen datos técnicos, administrativos y financieros sobre el servicio público que se encuentra sujeto a concesión con los cuales podrá realizar una propuesta sustentada.</p>
Período de consulta	<p>Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones Se realizan con la entrega de las bases de licitación al oferente, obligadamente debe existir por lo menos una cesión de consulta para cada oferente.</p>
Recepción de propuestas	<p>Acta de Apertura sobre el inicio de la recepción de propuestas Este es un acto solemne en el cual son recibidas las propuestas realizadas por los oferentes y se rubrica cada una de las hojas entregadas.</p>
Evaluación	<p>Dictamen de Evaluación En este documento se arroja el resultado de la evaluación y análisis de las propuestas, en el sentido de que cumplan en la mejor forma con los requerimientos administrativos y el resto de las especificaciones técnicas, así la valoración de la propuesta económica más sustentable.</p>
Adjudicación Inicio de los Servicios	<p>Acta del Fallo de Adjudicación En este documento se determina de forma pública cual ha sido el oferente que presentó la propuesta aprobada.</p> <p>Título o Contrato de Concesión Instrumento jurídico que concede la calidad de concesionario del servicio y otorga y describe la facultad que se concede al licitante, así como los derechos y obligaciones que regirán el acto contractual.</p>

Dentro del proceso de elaboración de la convocatoria y las bases de licitación se encuentra asentado el trayecto que seguirá el proceso. En estas etapas se precisa la información necesaria para que el oferente realice su propuesta y se sugiere considerar la siguiente información:

1. Efectos económicos y sociales que se pretendan lograr.
2. Objetivos, metas que se persiguen con la prestación del servicio.
3. Fecha probable de inicio de la prestación del servicio público concesionado.
4. Monto de las tarifas o cuotas iniciales de operación.
5. Descripción de instalación y equipo con que debe iniciarse la prestación del servicio.

6. La referencia del acta del cabildo mediante la cual se acuerda la prestación del servicio público a modo de concesión.
7. El señalamiento de la localidad o núcleo geográfico en el que se desarrollará la concesión del servicio público.
8. La Autoridad Municipal ante quién debe presentarse la solicitud, así como los requisitos y documentos que se agreguen a la solicitud.
9. Dentro de los documentos que pueden solicitarse considerando la valoración de las capacidades técnicas y financieras a las que previamente se hizo referencia se pueden requerir elementalmente:
 - Acta constitutiva.
 - Balance general y estados financieros.
 - Organización de la empresa, recursos humanos debidamente capacitados y certificados
10. La fecha límite para la presentación de la solicitud y documentos necesarios.

La concesión del servicio público que proporciona el municipio a la persona física o moral que resulte seleccionada, será a título personal, lo que significa que los derechos derivados de ella son intransferibles y que el concesionario no podrá disponer como propios los derechos y bienes destinados a la concesión, es decir que no puede venderlos, donarlos o realizar ningún otro acto de traslado o garantía sobre el título obtenido.

La prestación de los servicios públicos es una facultad de los gobiernos municipales, por lo tanto el título de concesión que otorgue tiene la característica de ser temporal, dicha temporalidad se establece en el contrato que se celebre con el concesionario. El cumplimiento de esa temporalidad, así como causas imputables al concesionario constituyen motivos de extinción o revocación de la concesión y la posibilidad de la municipalización del servicio público.

La temporalidad de la concesión es recomendable que no exceda del periodo constitucional de la Administración Municipal que la otorga. En los casos que la inversión del concesionario requiera para su recuperación una temporalidad superior las leyes locales indican como necesaria la autorización del Congreso Local.

Municipalización del Servicio Público.

El objetivo del municipio al entregar un servicio público a título de concesión es brindar el servicio de forma eficaz, equitativa y continua con el respaldo financiero y tecnológico del tercero concesionario por lo tanto el reglamento de servicios públicos municipales en atención a las leyes federales y locales prevé las causas que dan origen al término de la concesión.

- Vencimiento de plazo,
- Revocación
- Caducidad

La primera forma de término es el vencimiento del plazo y significa que se debe que el título de concesión ha concluido por llegar a la fecha señalada en el propio título. Debe preverse un nuevo proceso de licitación para una nueva concesión para que el servicio público no tenga que ser suspendido.

En estos casos, sí el reglamento lo considera el concesionario que haya cumplido de forma eficaz puede solicitar una prórroga, considerando que la necesidad persiste y que los servicios

deben otorgarse de forma ininterrumpida y que el municipio se encuentra imposibilitado para brindar el servicio de forma directa con su propia estructura.

El municipio aún en los servicios concesionados debe contar con un área o personal responsable del control y seguimiento del contrato y título de concesión. De origen en el acto concesionario el municipio y el tercero concesionario se obligan a hacer determinadas acciones y que forman parte de la propuesta entregada en el proceso de licitación, por lo tanto el municipio debe supervisar el cumplimiento de lo pactado en dicho contrato.

La supervisión y vigilancia que ejerza el municipio sobre el concesionario en lo relacionado a la prestación del servicio debe quedar respaldada fijando como obligación el hecho de que el concesionario otorgue en cualquier momento toda la información y las facilidades que se requieran para evaluar su desempeño.

En forma general la revocación y caducidad ocurren por hechos imputables al concesionario o al propio municipio.

Las causas que pueden considerarse imputables al concesionario son:

- La alteración de tarifas autorizadas, sin que exista la autorización correspondiente por parte del ayuntamiento.
- El servicio que preste no se desarrolle en la forma técnica acordada.
- El concesionario no haga buen uso y no atienda el mantenimiento de la maquinaria y equipos destinados a la prestación del servicio público de que se trate.
- Cuando los principios generales de la prestación del servicio público no sean cumplidos: generalidad, igualdad, regularidad, continuidad, obligatoriedad.

Las causas no imputables al municipio pueden ser:

- Contar con los recursos suficientes para brindar de forma directa el servicio
- Colaboración o coordinación con el gobierno estatal o federal para la prestación del servicio.
- La asociación de municipios para la prestación del servicio.

La revocación y caducidad de la concesión deben seguir un procedimiento en el cual se notifique al concesionario las observaciones sobre su desempeño y se le permita exponer una defensa con la debida presentación de pruebas.

En el momento que se finiquita el procedimiento y se determina la conclusión del título de concesión, el municipio debe emitir un acta con la que pone fin a la concesión y determina la fecha en la que el servicio público.

Los bienes que sean materia de la concesión, pasarán al control y administración del municipio, para ello además del acta de determinación debe existir el pago de una indemnización para el concesionario, esta será determinada tomando en cuenta la inversión efectuada y comprobada, la depreciación de los propios bienes sujetos de la inversión y las mejoras realizadas.

Este procedimiento mediante el cual el municipio reincorpora la prestación del servicio público a su administración de forma directa se le conoce como municipalización, la cual resulta del

vencimiento del procedimiento de cancelación de la concesión previa realizada sobre el servicio público.

La municipalización indica que el municipio será quien se haga cargo de brindar el servicio público y para ello lo hará con su propia estructura y cuando medie una indemnización concesionario con la estructura desarrollada por el tercero durante la concesión.

En general los motivos que dan origen a la cancelación y en consecuencia a la municipalización del servicio público son:

1. Que el servicio que presta el concesionario no cumpla con las obligaciones que marca el contrato y título de concesión.
2. Que el ayuntamiento considere que cuenta con la capacidad administrativa, técnica, financiera suficientes para hacerse cargo del servicio público y satisfacer la demanda del interés público.

Convenios Estado - Municipio:

En esta figura de administración indirecta el ayuntamiento previa valoración comparte con el gobierno Estatal o con alguna de las dependencias del gobierno estatal la responsabilidad de la prestación del servicio público en forma coordinada y no de colaboración.

Las legislaciones locales indican que para generar esta figura previamente debe existir un acuerdo por parte del ayuntamiento y también los elementos que justifiquen el déficit financiero, administrativo o técnico del municipio para asumir en forma autónoma la prestación del servicio.

Mediante estos convenios el gobierno municipal cede al gobierno estatal la administración directa de determinado servicio público. Este convenio tiene la particularidad de que la prestación del servicio público por parte del gobierno estatal también se fijará de forma temporal, y con la consideración de que los bienes que se deriven de la prestación del servicio se incorporarán al patrimonio del prestador del servicio; así como los recursos humanos, materiales y financieros son responsabilidad únicamente del prestador del servicio, en este caso Gobierno del Estado.

Sin embargo aún en esta figura el municipio no queda ajeno a la titularidad del servicio y participa a través de la vigilancia y auxilio administrativo para la correcta y eficaz prestación del servicio. Bajo esta figura se da una extensión jurisdiccional al gobierno del Estado en territorio municipal siendo aplicable para prestación del servicio las leyes locales y tarifas locales, así como el derechos derivados del mismo corresponden al prestador del mismo.

En estos convenios Estados-Municipios puede además existir la figura de la coordinación en la prestación del servicio, en este caso el municipio también declara su insuficiencia para la prestación del servicio, transmite al Estado la prestación del mismo, pero colabora en la prestación mediante la generación de acuerdos específicos de coordinación, en los cuales se compromete los recursos de los gobiernos estatal y municipal que participarán, la forma en la que se llevará a cabo la coordinación y la distribución de los bienes y derechos derivados de la prestación del servicio público.

Asociación de Municipios

El artículo 115 Constitucional, fracción III, inciso i), párrafo tercero, establece la posibilidad de que exista acuerdo entre los ayuntamientos para coordinarse y asociarse para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Se hace también mención de la posibilidad de que municipios de diferentes estados se asocien, siempre que para ello se cuente con la aprobación de las legislaturas de sus estados.

El asociacionismo municipal o intermunicipalidad, constituye también una forma de administración indirecta de los servicios públicos. La asociación de municipios que se realice con el objetivo de prestar de manera conjunta un servicio público deberá por razones prácticas contar con la vecindad entre los municipios que conformen dicha figura asociativa, la cual es indispensable para el fin de aprovechar los recursos que en razón de esa proximidad geográfica les resulten comunes, comprometiendo los recursos financieros y técnicos de los asociados para elevar la calidad y eficacia en la prestación del servicio.

El convenio de asociación de municipios manifiesta el objetivo común que comparten los asociados, el cuál puede ser la prestación de un servicio público o el ejercicio de ciertas funciones de manera conjunta. Para el cumplimiento de dicho objetivo se desprende la creación de un organismo descentralizado en el cual se depositará atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones relacionadas con el cumplimiento del objetivo para el que fue creado.

Con el fin de que el convenio de asociación surte efectos jurídicos debe ser publicado en el periódico oficial del estado, para ello la asociación municipal tramitará ante el congreso local la dictaminación y la publicación correspondiente.

El órgano descentralizado que se genere funcionará con la aplicación de recursos de los miembros de la sociedad municipal, el inmueble destinado a su operación y los bienes que generen formarán parte del patrimonio de la asociación.



SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

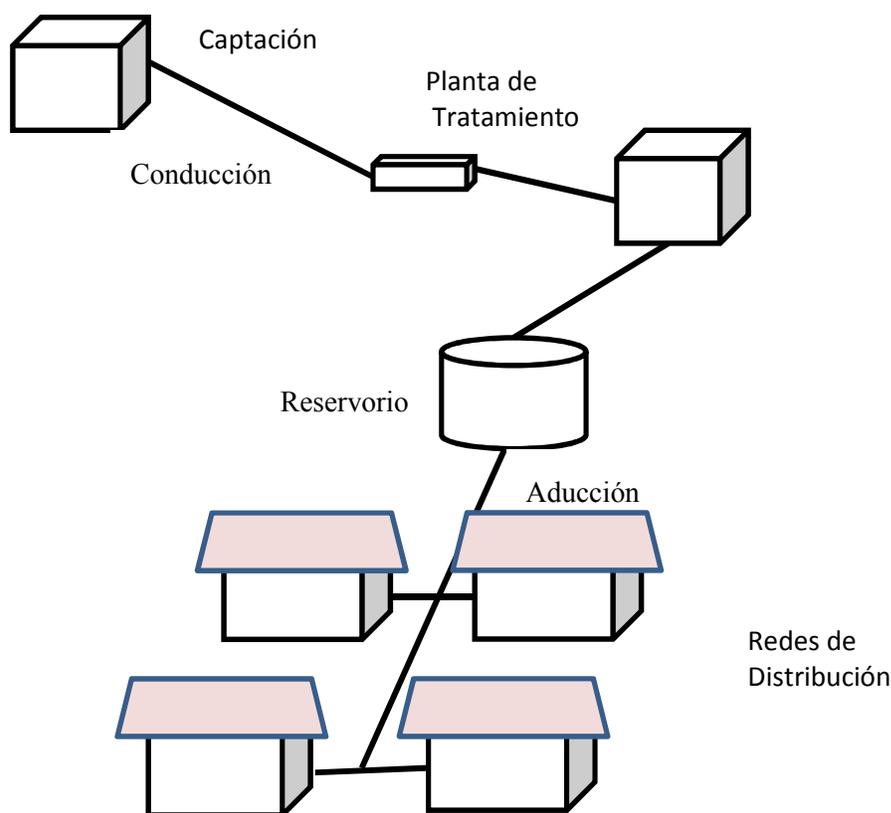


AGUA POTABLE

El servicio de Agua Potable consiste en el conjunto de actividades que tienen por objetivo llevar agua libre de contaminantes, ya sean físicos o químicos, con características de calidad que le permitan ser ingerida y utilizada para fines domésticos, sin que existan riesgos para la salud. La provisión del agua potable debe ser uniforme y continua. Los sistemas de abastecimiento de agua potable son complejos integrados por un conjunto de componentes.

Un sistema de agua potable puede o no contener una planta potabilizadora, lo cual depende de la fuente de captación de aguas. Por lo tanto, en primer término se menciona al sistema de agua potable para posteriormente mencionar los componentes que integran en específico a una planta potabilizadora:

- Fuente. Se refiere al espacio natural que sirve como lugar desde el que se surte de agua a una población.
- Obra de captación. Son estructuras ubicadas en la fuente que captan y desvían el agua que se destinará para consumo humano.
- Línea de conducción. Es una red de tuberías que transfieren el agua desde la obra de captación hasta un estanque de almacenamiento o a una planta de tratamiento.
- Cámara de rompe presión. En el caso de sistemas de abastecimiento por gravedad se requiere que aproximadamente cada 70 metros exista una cámara rompe presión, cuya función es regular, las presiones generadas por el paso del agua desde la obra de captación al estanque de almacenamiento o planta potabilizadora.
- Planta de tratamiento. Es una estructura que por medio de diversos procesos potabilizan el agua para hacerla apta para el consumo humano.
- Estanque de almacenamiento. Es una estructura diseñada para almacenar el agua con el objetivo de compensar variaciones en su consumo.
- Línea matriz. Se trata de un tramo de tubería que conecta al estanque de almacenamiento o planta de tratamiento con la red de distribución.
- Línea de aducción. Es una red de tuberías que transfieren el agua desde la obra de captación hasta un estanque de almacenamiento o a una planta de tratamiento.
- Red de distribución. Es el conjunto de tuberías que distribuye el agua potable hacia cada zona del poblado para la utilización por parte de los usuarios.
- Acometida domiciliaria. Es el tramo de tubería que conecta a la red de distribución con cada una de las viviendas o empresas para su uso final.



Tipos de sistemas de agua potable

Existen varios tipos de sistemas dependiendo de la fuente identificada de sustracción del agua, mismos que se pueden dividir en sistemas por gravedad o sistemas por bombeo:

- GST: Sistema de abastecimiento por gravedad sin tratamiento
- GCT: Sistema de abastecimiento por gravedad con tratamiento
- BST: Sistema de abastecimiento por bombeo sin tratamiento
- BCT: Sistema de abastecimiento por bombeo con tratamiento

La diferencia entre un sistema con o sin tratamiento hace referencia a que si dicho sistema cuenta o no con una planta potabilizadora. A continuación se mencionan las características y costos de una planta potabilizadora de agua.

Planta potabilizadora

El agua que llega del sistema de captación en muchas ocasiones contiene materiales que pueden ser nocivos para el ser humano, por lo que es importante que previo a su distribución el agua pase por un proceso que la limpie lo suficiente como para que pueda ser consumida por

el ser humano. En sentido estricto, la potabilización se refiere a un proceso mediante el cual el agua que se destina al consumo humano pasa por un proceso que garantiza que ésta pueda utilizarse en actividades domésticas e industriales.

Los procesos más comunes utilizados para la potabilización del agua son los siguientes:

- Agregado de productos químicos. Se agregan productos químicos para desestabilizar la turbiedad del agua.
- Floculación. En los floculadores, que pueden ser mecánicos o hidráulicos, se producen la mezcla entre el producto químico y el coloide que produce la turbiedad, formando los floc.
- Los floculadores mecánicos son paletas de grandes dimensiones, y velocidad de mezcla baja. Son hidráulicos con canales en forma de serpentina en la cual se reduce la velocidad de ingreso del agua produciendo la mezcla.
- Sedimentación. La sedimentación se realiza en decantadores o piletas de capacidad variable, según la Planta Potabilizadora. En ellos se produce la decantación del floc, que precipitan al fondo del decantador formando barros. Normalmente la retención de velocidad del agua que se produce en esta zona es de 40 minutos a una hora.
- Los decantadores o sedimentadores en su tramo final poseen vertederos en los cuales se capta la capa superior del agua – que contiene menor turbiedad – por medio de estos vertederos el agua pasa a la zona de filtración.
- Filtración. Un filtro está compuesto por un manto sostén: piedras, granza y arena. La filtración se realiza ingresando el agua sedimentada o decantada por encima del filtro. Por gravedad el agua pasa a través de la arena la cual retiene las impurezas o turbiedad residual que queda en la etapa de decantación.
- Desinfección. Una vez que el agua fue filtrada, pasa a la reserva, allí se desinfecta según distintos métodos. El más usado es el agregado de cloro líquido. El cloro tiene la característica química de ser un oxidante, lo cual hace que se libere oxígeno matando los agentes patógenos, por lo general bacterias anaeróbicas.

Importante mencionar que si bien estos son los pasos considerados en el proceso de potabilización del agua, debe considerarse que cada planta de tratamiento de agua debe ser diseñada en función de la calidad física, química y bacteriológica del agua cruda.

Costos de instalación

La instalación de un sistema de agua potable depende de diversas variables y condiciones propias del municipio. En la siguiente tabla se muestran algunas de las consideraciones a tomar en cuenta para su instalación.

Consideración	Tipo
Tipo de población	Concentrada
	Dispersa
Características locales	Clima
	Topografía
	Accesibilidad
Fuentes de abastecimiento disponibles	Subterránea
	Superficial
Caudal disponible	Cantidad
	Temporalidad
	Calidad
Conducción del agua	Por gravedad
	Por bombeo
Tratamiento requerido	Desinfección
	Tratamiento simplificado + desinfección
	Tratamiento químico + desinfección
Mantenimiento requerido	Simple
	Intermedio
	Complejo
Niveles de ingreso	Bajo
	Medio
	Alto
Capacidades locales	Muy baja
	Regular
	Buena

Fuente: Organización Panamericana de la Salud, Biblioteca Virtual de Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental, Guía de Orientación en Saneamiento Básico.

Maquinaria y equipo para la prestación del servicio

La maquinaria y equipo para el mantenimiento de una red de agua potable es muy sencilla, y sólo en casos extremos se requerirá del cambio de infraestructura, como son tubos, válvulas, bombas o tanques de almacenamiento. Para un mantenimiento normal

Bombas para pruebas hidrostáticas: Bomba de baja y alta presión, con manguera de alta presión y conexiones rápidas, registro de presión con manómetro y registro gráfico de presión y temperatura con termógrafo y termomanómetro.

Precio: variable

Medidor de agua. Es un artefacto que permite contabilizar la cantidad de agua que pasa a través de él y es utilizado en las instalaciones residenciales e industriales de los acueductos para realizar los cobros pertinentes a los usuarios del mismo.

Tipos de medidores

- Macromedidor de velocidad de 254 mm. Precio \$1,800.00 US
- Macromedidor magnético de 254 mm. Precio \$3,450.00 US

Rotomartillo. Esta herramienta es muy parecida a un taladro, pero a diferencia de éste, se le utiliza para perforar hormigón, losas, pisos y otros materiales para los cuales un taladro no es lo suficientemente potente. Son herramientas eléctricas o neumáticas similares a un taladro, pero más robustas y potentes. Su función principal es la de golpear de tal forma, que a la vez de moverse hasta adelante y atrás, también logra atornillar las piezas que de forma manual son imposibles. Tienen distintas funciones: roto-percutor, cincelado y perforación. Se usa principalmente en sistemas de distribución de agua para corte y cambio de tramos de tubería.

Precio: \$52,500.00

Sierra circular hidráulica. Asierra y secciona longitudinal o transversalmente maderas. Dotada de un motor eléctrico que hace girar a gran velocidad una hoja circular. Empleando una hoja adecuada (En cuanto a su dureza y forma de sus dientes), una sierra circular portátil puede cortar cualquier cosa. Se caracteriza por realizar cortes precisos, además posibilitan el corte en ángulo hasta de 45 grados e incorporan una protección contra el polvo o serrín que se produce en el corte; algunas están provistas para conectarse a un extractor externo. Se usa principalmente en sistemas de distribución de agua para corte y cambio de tramos de tubería.

Precio: \$36,500

Herramienta para interrupción de servicios de distribución de agua de polietileno. Diseñada para el cierre de emergencia de servicios de distribución de agua de polietileno. Articulada en un extremo con un dispositivo de cierre rápido que puede retirarse rápidamente para permitir el trabajo en lugares cerrados.

Financiamiento

a) Del sistema financiero

- Banca de Desarrollo.
 - Banco Nacional de Obras y servicios públicos
- Fondos y Fideicomisos Públicos.
- Emisiones Bursátiles.
- Participación del Sector Privado (banca privada)

b) De programas federales

Comisión Nacional del Agua

- Programa de Devolución de Derechos (PRODDER). El programa apoya en el incremento en la infraestructura de saneamiento mediante la construcción de plantas de tratamiento así como promueve mejoras en los procesos productivos de las aguas residuales.
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU). Impulsa acciones para el mejoramiento e incremento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas. Otorga apoyos en diversos tipos de rubros en materia de agua potable, drenaje y saneamiento, como son redes de agua potable, plantas potabilizadoras, saneamiento, mejoramiento en la eficiencia comercial y física, etc.
- Programa de Agua Limpia. Programa encargado de mantener e incrementar la calidad del agua para el consumo humano mediante la instalación de equipos de desinfección, adquisición de refacciones para equipos de desinfección, entre otros.
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
- Programa de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS). Apoya la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua Potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales
- Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), Banco Nacional de Obras y Servicios. Este programa tiene como fin mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el incremento de la eficiencia física, comercial y administrativa de los Organismo Operadores participantes por medio de Asistencia Técnica y Financiamiento.

Fuentes para consulta

- SEMARNAT, Guía para la selección y adquisición de macromedidores para fuentes de abastecimiento de agua potable. Para consulta y descarga en www.conagua.com.mx
- Organización Panamericana de la Salud, Guía para el diseño y construcción de captación de manantiales. Para consulta y descarga en <http://www.bvsde.ops-oms.org>

El papel del municipio

El Servicio de Agua Potable en general presenta tres componentes:

- La **explotación de aguas** asignadas o concesionadas, la potabilización, conducción y distribución de agua potable, así como la recolección de las aguas residuales.
- **El tratamiento** de las aguas residuales, su disposición final y la de los lodos u otros residuos resultantes;
- **Operación, control y mantenimiento** de las obras, equipamiento, plantas, instalaciones y redes correspondientes al sistema de agua potable.

La tarea del municipio sobre la atención de estos tres componentes es:

Planear: Las autoridades municipales serán las responsables de analizar y proyectar las obras relacionadas con la prestación del servicio, así como la operación de las mismas. En relación con las necesidades que su población manifieste, la autoridad municipal estudiará la posibilidad de construir, ampliar o rehabilitar los sistemas de agua potable.

Administrar: El municipio tendrá bajo su resguardo las fuentes de captación ya sean naturales o inducidas, también vigilará el buen estado y en su caso realizará las obras necesarias para mantener el funcionamiento de las redes de distribución de agua potable. Así mismo vigilará que la calidad del agua suministrada se encuentre en apego a las Normas Oficiales Mexicanas

El municipio proporciona el servicio público, tiene la facultad de aplicar las cuotas, tasas y tarifas de las contributivas sobre la prestación del servicio y por lo tanto de la administración de esos derechos, los cuales deben ser destinados prioritariamente a la operación y mantenimiento del propio servicio, mejorar la calidad y para la atención de necesidades futuras.

Reglamentar: El municipio debe contar con un reglamento actualizado sobre la prestación del servicio, el cual de forma elemental, debe indicar cuál es el organismo de la administración municipal encargado de la prestación del servicio, los trámites y requisitos para disfrutar de la prestación del servicio, en este caso es ideal contar formalmente con un contrato entre el usuario y la autoridad municipal que describa directamente las obligaciones de ambas partes en relación con la prestación y disfrute del servicio de agua potable. Elementalmente el reglamento también deberá describir en que consiste el uso adecuado del servicio, los tipos de conexiones y usos de los bienes propios del servicio; lo cual finalmente permitirá establecer dentro del propio reglamento las sanciones y derechos.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Descripción del servicio

El Drenaje y alcantarillado es uno de los principales Servicios Públicos proporcionados por los municipios. Éste consiste en la disposición final de las aguas residuales generadas en el municipio por medio de una red de recolecta y su conducción hacia el sistema general de desagüe en donde se le trata o desaloja. La estructura básica de un sistema de drenaje consiste en un sistema de caños o tubería que capta el agua de las redes de uso doméstico y de alcantarillado para realizar desalojar los desechos.

Entre los tipos de drenaje que existen se encuentran:

- Drenaje sanitario: Es el que transporta los desechos líquidos de casas, comercios y fábricas, los cuales tienen un nivel de contaminación manejable para su posible conducción y posterior tratamiento en las plantas de depuración que permitan su reutilizamiento, lo anterior en el caso de que se cuente con un sistema e infraestructura para su reaprovechamiento.
- Drenaje pluvial: Este tipo de drenaje está diseñado para captar las aguas de lluvia, es conveniente que se construya como un sistema aislado para captar únicamente aguas pluviales y facilitar los procesos de limpieza, potabilización o reutilizamiento. En general los drenajes actuales no contemplan estos dos tipos de forma aislada y todo el material líquido que se recolecta es concentrado al mismo destino. Esto resulta la solución más económica en materia de captación de aguas, pero desfavorece el proceso global que involucra el tratamiento de aguas.

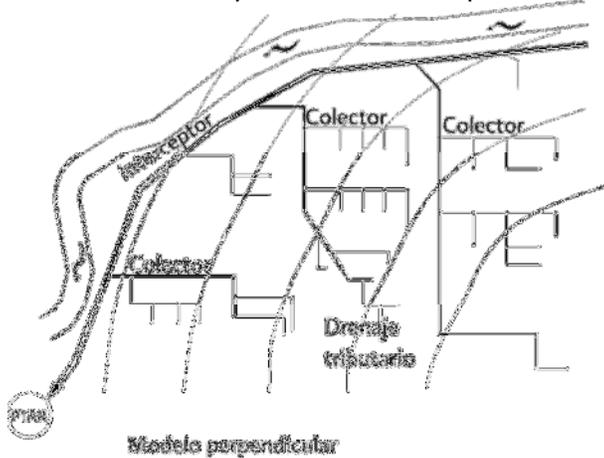
El drenaje debe ser construido en razón a la gravedad, es decir, en razón de la atracción y la caída natural. La tubería que se instale deberá estar conectada de forma descendente, atendiendo la pendiente natural del terreno, esto representa un drenaje natural. Tratándose de un terreno de tipo plano será necesario implementar emisores de presión para transportar el agua al punto donde se encuentre el drenaje natural.

Tipos de redes de drenaje

La red de drenaje que vaya a colocarse en una localidad está sujeta a las características del terreno, por lo que es importante considerar en su instalación alguno de los modelos siguientes.

Modelo perpendicular

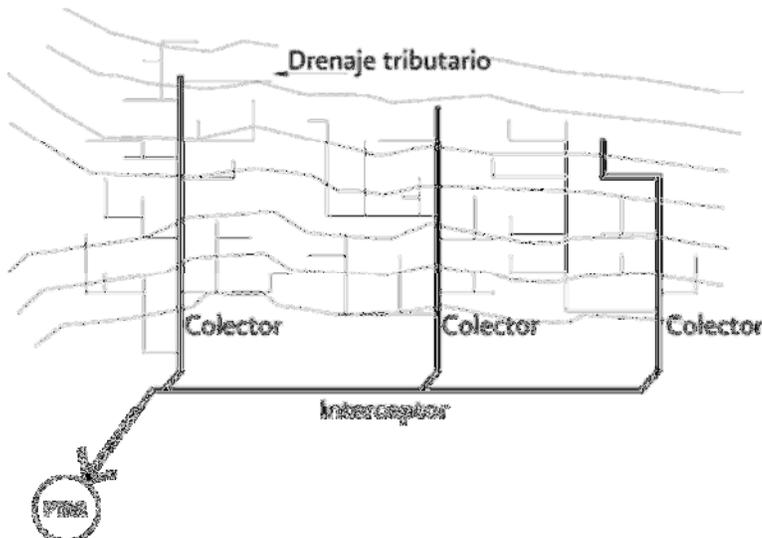
Es el modelo ideal para una localidad paralela a una corriente con pendiente natural.



Fuente: CONAGUA, "Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento".

Modelo de Interceptores

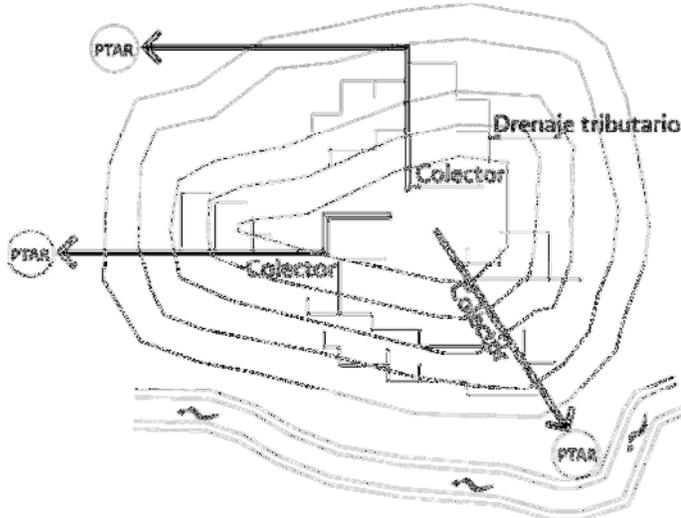
Este tipo de modelo se emplea para aguas residuales en zonas con curvas de nivel más o menos paralelas, sin grandes desniveles y cuyas tuberías principales (colectores) se conectan a una tubería mayor (interceptor) que es la encargada de transportar las aguas residuales hasta un emisor o una planta de tratamiento.



Fuente: CONAGUA, "Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento".

Modelo Racial

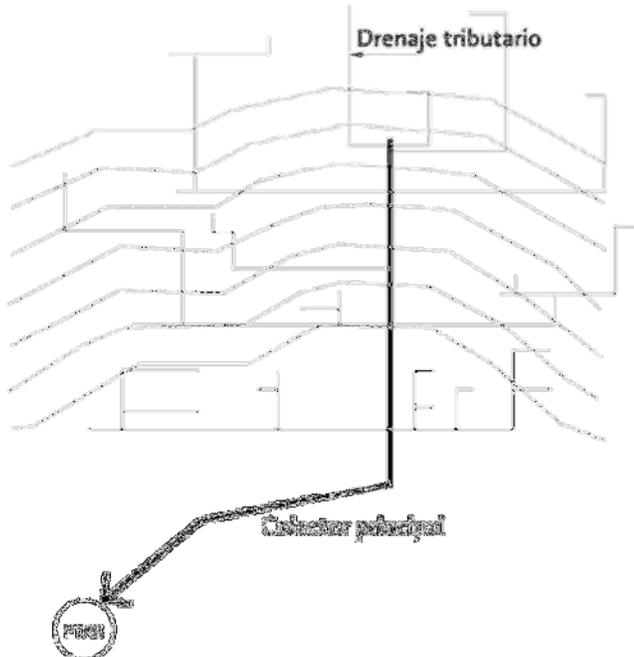
En este modelo las aguas residuales fluyen hacia el exterior de la localidad, en forma radial a través de colectores



Fuente: CONAGUA, "Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento".

Modelo Abanico

Cuando la localidad se encuentra ubicada en un valle, se pueden utilizar las líneas convergentes hacia una tubería principal (colector) localizada en el interior de la localidad, originando una sola tubería de descarga.



Fuente: CONAGUA, "Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento".

Maquinaria y equipo para la prestación del servicio

La principal función del municipio en materia de la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado corresponde a inspección periódica, lavados, limpieza y acarreo.

En materia de inspección del funcionamiento de la red de drenaje y alcantarillado se requiere contar con un equipo de inspección que cumpla con lo menos con las siguientes funciones:

- Identificar fisuras o grietas en las tuberías.
- Verificar alineamientos horizontales y verticales.
- Identificar causas del mal funcionamiento del sistema.
- Verificar el estado de las conexiones domiciliarias.
- Identificar las filtraciones o infiltraciones de aguas a la red.

Para realizar estas actividades se requiere de un equipo de inspección para redes primarias y secundarias, mismo que debe contar con cámara oscilatoria, tractor de cámara, tambor de cable, circuito cerrado de televisión, sistema de iluminación y unidad de control con software de inspección. En el mercado se pueden encontrar diversos modelos y su precio es de 80 mil pesos o más, dependiendo de las características del equipo.

Para las labores de lavados, limpieza y acarreos se requiere de la utilización de un camión tipo Vactor con un tanque para aguas servidas y para agua potable, equipado con una Bomba de succión Marca universal accionada por un motor para la extracción de los residuos. Su costo estimado es de 100,000 dólares. Las principales funciones de este tipo de maquinaria son destape de cañerías o sistemas de Desagües; extracción de residuos o desechos, lodos, grasa animal o vegetal, en forma líquida, semisólidos o sólidos suspendidos y transporte y disposición final de residuos no peligrosos.

Tratamiento y disposición de aguas residuales

El tratamiento de aguas residuales consiste en un proceso mediante el cual se eliminan los contaminantes existentes en el agua efluente del uso humano. Para ello se llevan a cabo una serie de procesos tanto físicos como químicos y biológicos mediante una planta construida exclusivamente para este propósito.

Las aguas residuales se generan de diversas formas, la labor del municipio es identificar todas estas fuentes para que en primer lugar no se viertan en fuentes de agua limpia o en el medio ambiente, para evitar problemas de salud pública y deterioro del entorno, y en segundo lugar, tratar el agua para su reutilización. Así mismo, una labor importante que desempeña en municipio en la prestación del servicio es la supervisión del funcionamiento de la planta de tratamiento, que consiste en la toma de muestras, supervisión en el funcionamiento de los distintos componentes de la planta y de las estaciones y cárcamos de bombeo, sitios de disposición de lodos, entre otros.

Financiamiento de infraestructura, maquinaria y equipo

El financiamiento de la infraestructura y la maquinaria y equipo para el drenaje y alcantarillado proviene de diversas fuentes, las crediticias son la Banca de Desarrollo, fondos y fideicomisos públicos y emisiones bursátiles. Así mismo, es factible la participación del sector privado en lo correspondiente a la prestación del servicio de supervisión y mantenimiento.

Por su parte, los programas federales que pueden apoyar para la dotación de infraestructura y la adquisición de maquinaria y equipo son:

- Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, SEDESOL. El programa contribuye a la reducción de las desigualdades regionales al crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza. El programa apoya acciones de construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación de sistemas para la provisión de agua; obras de saneamiento, incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales, entre otras
- Programa Hábitat, SEDATU. Programa orientado a la regeneración urbana y el desarrollo urbano en localidad con más de 15 mil habitantes o que formen parte de un polígono Hábitat. En materia de agua potable y alcantarillado el programa otorga apoyos para el saneamiento del agua.
- Programa de Infraestructura Indígena, CDI. Apoya en la ejecución de obras de infraestructura básica en localidades indígenas con altos índices de marginación. Los apoyos se destinan a la creación de obras de infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU). Impulsa acciones para el mejoramiento e incremento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas. Otorga apoyos en diversos tipos de rubros en materia de agua potable, drenaje y saneamiento, como son redes de agua potable, plantas potabilizadoras, saneamiento, mejoramiento en la eficiencia comercial y física, etc.
- Programa de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS). Apoya la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua Potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales.
- Programa Federal de Saneamiento de Aguas Residuales, (PROSANEAR). El programa otorga apoyos para la inversión en obras de tratamiento y saneamiento de aguas residuales.
- Programa de Agua Limpia. Programa encargado de mantener e incrementar la calidad del agua para el consumo humano mediante la instalación de equipos de desinfección, adquisición de refacciones para equipos de desinfección, entre otros.
- Programa para el Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR). Otorgar apoyos a los prestadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para diseñar, construir, ampliar y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento

Fuentes de consulta

CONAGUA, Manual de Sistemas de Tratamiento de Aguas residuales utilizados en Japón.
2013

<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/SGAPDS-3-13.pdf>

CONAGUA, Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 2010

ALUMBRADO PÚBLICO

El Alumbrado Público es un servicio público domiciliario que proporciona la iluminación de los espacios públicos abiertos, de áreas de circulación y espacios de tránsito vehicular dentro de un perímetro urbano.

Para la prestación de este servicio se requiere contemplar la necesidad del uso de energía eléctrica, elementos para la administración y operación, así como conservación y mantenimiento.

Atribuciones del municipio

El Alumbrado Público es uno de los servicios que está obligado a prestar el municipio y dentro de sus atribuciones constitucionales, los ayuntamientos deben establecer dentro de su Bando de Policía y Buen Gobierno la forma en que se llevará a cabo la prestación de los servicios.

Constitucionalmente (art. 115, fracción IV) el municipio tiene la facultad de percibir ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo, por lo tanto el cobro de este derecho puede formar parte de las hacienda pública municipal previa autorización del Congreso e incorporación del derecho en la ley de hacienda de los municipios del estado y en la ley de ingresos municipales correspondientes.

Las modalidades de cobro que predominan en los estados que cuentan con regulación en este rubro son dos, ambas realizadas mediante convenio de colaboración con el proveedor de energía eléctrica (Comisión Federal de Electricidad) para la ejecución del cobro.

Uno de los mecanismos de cálculo se realiza tomando como referencia el costo del alumbrado público, más los gastos de mantenimiento, se divide entre los doce con relación a los meses del año y este resultado a su vez se divide entre el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad.

El segundo mecanismo de cobro que consideran las entidades federativas en su legislación es el que se realiza a través de fijar una tasa sobre el importe de consumo individual de energía o bien cuota fija de acuerdo a lo establecido en el convenio con la Comisión Federal de Electricidad.

Maquinaria y equipo para la prestación del servicio

- Camión con Elevador Hidráulico y Canastilla: Ascensor hidráulico de Yongcheng aplica la estación del bombeo hidráulica de la calidad alta, alta capacidad y cilindro. Con dispositivo de seguridad, válvula de seguridad para proteger el sistema. Precio: 750,000
- Elevador Telescópico: Pluma de 3 secciones (28.9'-80.0'), Doble dirección (atrás y adelante), Capacidad de canastilla 600 lbs (272kg), Rotación de 180 en canastilla, Canastilla de aluminio, Tracción en las 4 Ruedas, Motor a Gas-Gasolina, Ejes de extensibles en modo de operación. Precio: 450,000

Financiamiento

a) Del sistema financiero

- Banca de Desarrollo.
 - Banco Nacional de Obras y servicios públicos
- Fondos y Fideicomisos Públicos.
- Emisiones Bursátiles.
- Participación del Sector Privado (banca privada)

b) De programas federales

- Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, Secretaría de Desarrollo Social. El programa contribuye a la reducción de las desigualdades regionales al crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza. El programa apoya acciones de redes o sistemas de energía eléctrica, convencional o no convencional.
- Programa Hábitat, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Programa orientado a la regeneración urbana y el desarrollo urbano en localidad con más de 15 mil habitantes o que formen parte de un polígono Hábitat.

c) Otros fondos y subsidios

- Proyecto Nacional de Eficiencia Energética (CONUEE, BANOBRAS, CFE)
- Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

I. Recolección de residuos

El Servicio de Limpia que brinda el municipio comprende el manejo de los residuos lo cual implica: recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, lo que obliga a llevar a cabo de forma básica las siguientes acciones:

- I. Limpia, Recolección y Traslado
 - a) Limpieza en calles, avenidas, calzadas, paseos, bulevares, camellones, circuitos viales, glorietas, pasos peatonales, aceras, plazas, parques públicos, mercados, y demás áreas públicas y sitios de uso común.
 - b) Recolección de basura, desperdicios o desechos de cualquier procedencia que se encuentre en la vía pública, sitios públicos o de uso común.
 - c) Traslado, entierro o cremación de cadáveres de animales encontrados en la vía pública, establecimientos oficiales, o cualquier otro lugar público dentro del perímetro del municipio
 - d) Traslado, procesamiento, aprovechamiento y destino final de la basura, desperdicios, residuos o desechos.

Las labores de limpia, es un servicio básico que prestan los municipios y consiste en el barrido de las calles y espacios públicos con la finalidad de preservar el medio ambiente y la salud de sus habitantes. Para la prestación del servicio se requiere de vehículos barredores o recolectores por succión. La ventaja de la utilización de este tipo de vehículos es que disminuyen el tiempo de recorrido para la limpieza y dependiendo de las características del vehículo pueden lavar mediante chorros de agua la superficie barrida.

Maquinaria y Equipo para la prestación del servicio

Consiste en equipo que se encargue de mantener las calles limpias de residuos sólidos.

- Barredora.- Vehículo equipado para la limpieza de las calles. Normalmente está construido especialmente para este fin. Su equipo consiste en dos o tres cepillos circulares o en forma de rodillo que, ayudados por pequeños chorros de agua, limpian el suelo procediendo al mismo tiempo a recoger los desperdicios por aspiración, almacenándolos en un recipiente adecuado. Poseen radios de giro reducidos y una carga útil de aproximadamente una tonelada. Su velocidad de trabajo suele ser de unos 20 km/h. El costo de los vehículos depende de características como capacidad de almacenaje, tamaño del motor, capacidad de compactación de desechos, con un costo aproximado de \$1,000,000. Costo de equipo de medio uso aproximadamente \$400,000.

- Equipo Recolector de Desechos Sólidos por Succión.- Cuentan con amplia capacidad de almacenaje y capacidad para compactación de desechos, permite mayor maniobrabilidad que una barredora ya que su manguera succionadora puede rotar 270 grados. Costo aproximado \$\$1,000,000. Costo de equipo de medio uso aproximadamente \$400,000.

Por su parte, el Servicio Básico de Recolección de Basura consiste en la recolección de los desechos generados en las viviendas. Para la adecuada prestación del servicio se requiere de la existencia de contenedores de basura y camiones recolectores. Como un estimado se presenta a continuación una tabla con supuestos para la adquisición de este equipo para una población de cien mil habitantes.

Tipo y supuestos	Precio
Municipio urbano con población de 100,000 habitantes, 10 comunidades urbanas y asentamientos irregulares con un nivel de producción diaria de residuos de 950 gramos por persona, generando un total de 95 toneladas diarias.	200 contenedores plásticos para desechos orgánicos e inorgánicos Precio: 5, 000,000
El municipio realizará la instalación de 100 contenedores metálicos a cielo cerrado para desechos orgánicos y 100 contenedores metálicos a cielo cerrado para desechos inorgánicos media tonelada cada uno por cada 1000 habitantes con el fin de reducir el número de recorridos de los camiones y economizar los gastos de operación y mantenimiento de los vehículos, así como el manejo eficaz de sus recursos humanos.	Camiones recolectores con sistema de compactación de residuos orgánicos e inorgánicos. Precio: 10,000,000 Total 15,000, 000
Con la instalación de contenedores, se puede reducir el número de camiones en la prestación del servicio requiriendo 3 vehículos recolectores, capacidad de hasta 14 toneladas, con sistema compactador de basura para orgánicos e inorgánicos que atiendan cada tercer día las 10.	

II. Tratamiento

El tratamiento de residuos es importante, el diseño de sistemas de manejo y tratamiento de residuos puede resultar auxiliar para hacer del servicio de limpia y recolección un servicio menos costoso para el municipio y amigable con el ambiente.

El tratamiento de residuos sólidos comprende:

- a) Estaciones de transferencia,
- b) Transporte,
- c) Sistemas de Tratamiento de Residuos Sólidos (Industriales o Semindustriales)

La determinación del municipio de contar o no con estaciones de transferencia, depende del número de toneladas de residuos que maneje diariamente, el número de camiones recolectores y el número de rutas atendidas, así como la distancia al sitio de destino final.

Dentro de la vida municipal es común encontrar que un sitio de destino final de residuos atiende a varios municipios, por ello la importancia de considerar estaciones de transferencia que sirvan de punto intermedio

El papel de las estaciones de transferencia es importante en razón de que en ellas se inicia la etapa de segregación de residuos, el almacenamiento y la separación y se desarrollan los sistemas de manejo de residuos.

Las formas de tratamiento de residuos son:

- Separación
- Trituración
- Compactación
- Reciclaje
- Coprocesamiento
- Incineración

En la práctica las formas de tratamiento menos lesivas al ambiente y que pueden generar recuperación económica por la prestación del servicio, son el reciclaje y la biodigestión que se encuentra en un número reducido de municipios, pero es una práctica más frecuente en la industria.

Estación de transferencia

Maquinaria y equipo para la estación de transferencia

- Tractocamión.- Los tractocamiones o cabezas tractoras son vehículos articulados compuestos por un motor de tracción y un tráiler con cierta capacidad de carga. El tractor y el tráiler son elementos separables, de manera que el primero puede ser usado como medio para remolcar otros tráiler o viceversa. De acuerdo con el tipo de conexión entre el tractor y el tráiler, pueden darse dos clasificaciones ya ser tráiler completo o semi tráiler. \$120,000 usd.
- Contenedor para tractocamión.- Potencia de 115 HP, levanta 16.7 toneladas. \$289,980 usd.
- Tractor con hoja topadora.- Se denomina topadora, excavadora o dozer a una máquina utilizada principalmente en construcción y minería. La topadora está compuesta por un tractor de orugas o de 2 ejes sobre neumáticos, de chasis rígido o articulado, equipada en la parte delantera con una cuchilla horizontal colocada perpendicularmente al eje principal de la máquina que dispone de movimiento vertical de corto recorrido. Existen varios tipos de cuchilla, los más destacados: \$ 231,210 usd.
 - *Recta: Típica para corte de terreno.
 - *Cónca: Además de cortar el terreno, voltea las tierras que arrastra, facilitándoles su movimiento.
 - *En U: Más baja que las anteriores, permite arrastrar mayor cantidad de material. El principio de funcionamiento consiste en desplazar la tierra o material a

mover mediante una cuchilla u hoja, solidaria con la máquina, que es accionada por el empuje de esta. Las fases de trabajo de las topadoras son:

*Fase productiva: que se compone de excavación y empuje.

*Fase no productiva: que comprende el retorno a la posición inicial.

- Grúa.- Una grúa es una máquina de elevación de movimiento discontinuo destinado a elevar y distribuir cargas en el espacio, suspendidas de un gancho. Por regla general son ingenios que cuentan con poleas acanaladas, contrapesos, mecanismos simples, etc. para crear ventaja mecánica y lograr mover grandes cargas.

III. Disposición final

Es la etapa de cierre del manejo de residuos, en la cual se identifica la forma en la que depositarán o confinarán permanentemente, previendo que la contención de residuos se realice en sitios o instalaciones que reduzcan la liberación al ambiente y las afectaciones a la salud de los pobladores o el deterioro de los ecosistemas, para ello se deberán planear acciones ambientales que reduzcan el impacto.

De acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003, estos lugares se clasifican en:

- Rellenos Sanitarios. Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar a través de la compactación e infraestructura adicional los impactos ambientales.
- Sitios Controlados. Obra de infraestructura que no cumple con el elemento de permeabilización.
- Sitios No Controlados. También conocido como “Tiradero a Cielo Abierto”; este destino no cumple con la norma oficial, es decir, que carece de planeación y es fuente generadora de contaminantes y afectaciones ambientales.

Relleno sanitario

Maquinaria y equipo para el funcionamiento del relleno sanitario

Debido a todas las actividades que requiere un relleno sanitario para su correcta operación, es amplio el número de vehículos y maquinaria que utiliza. Sin embargo, debe considerarse como mínimo la utilización de la siguiente maquinaria y vehículos:

- Retroexcavadora.- \$90,00 usd
- Tractor de Cadena.- Están diseñados para optimizar la velocidad, la capacidad de transporte, la maniobrabilidad, la versatilidad y la precisión de la nivelación de acabado. Estos topadores de cadenas son ideales para la construcción residencial, para realizar tareas como limpiar y nivelar lotes, crear pendientes en los lados de los caminos, rellenar y realizar trabajos de nivelación final para la construcción de jardines y entradas de garajes. \$ 390,607 usd

- Cargador de Ruedas.- Los cargadores de ruedas, también llamados cargadores frontales o cargadores de pala, son el tipo de equipo o maquinaria de construcción más utilizados en una obra. Esta máquina se utiliza principalmente para la carga de materiales tales como virutas de madera, asfalto, escombros de demolición, tierra, grava, troncos, minerales en bruto, piedra, arena, etc. así como en el transporte de materiales de construcción en distancias cortas, como ladrillos, tubos, barras de metal y herramientas para perforación. \$ 244,000 usd
- Camión Articulado.- Se utilizan para mover la arena, el suelo, la grava, y la roca. Están entre las más recientes adiciones al sector de la construcción, con la mayoría de los adelantos y demandas ocurriendo durante las dos décadas anteriores. Un camión articulado también es útil para volcar material en un volquete. \$393,000 usd
- Excavadora.- La excavadora se emplea habitualmente para abrir surcos destinados al pasaje de tuberías, cables, drenajes, etc. así como también para excavar cimientos o rampas en solares. La máquina Incide sobre el terreno con una cuchara con la que arranca los materiales que arrastra y deposita en su interior, en un movimiento de abajo hacia arriba. En general, no supera pendientes del 30% en terrenos deslizantes. El chasis puede estar montado sobre cadenas o bien sobre neumáticos. En este último caso están provistas de gatos hidráulicos para fijar la máquina al suelo. \$ 242,000 usd
- Compactador de Basura.- Máquina de compactación autopropulsada sobre ruedas, con un equipo delantero que incorpora un accesorio de carga o una hoja y ruedas que están provistas de medios para triturar y compactar los residuos, también desplazan, nivelan y cargan tierras, residuos urbanos o sanitarios, mediante el movimiento de la máquina. \$280,000 usd

Financiamiento

a) Del sistema financiero

- Banca de Desarrollo.
 - Banco Nacional de Obras y servicios públicos
- Fondos y Fideicomisos Públicos.
- Emisiones Bursátiles.
- Participación del Sector Privado (banca privada)

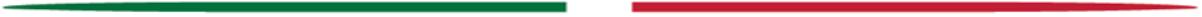
b) De programas federales

Los Programas Federales en materia de limpia, recolección, tratamiento y disposición final apoyan la adquisición de maquinaria, equipo, vehículos e infraestructura:

- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, SEMARNAT. Fortalece el manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial a través del aumento en las capacidades operativas y de infraestructura de los municipios,

destinada a la recolección, separación, reciclaje y a través del fomento y gestión de la aplicación de tecnologías diversas.

- Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, SEDESOL. El programa contribuye a la reducción de las desigualdades regionales al crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza. Este programa apoya con recursos para la constitución y puesta en marcha de rellenos sanitarios.
- Programa Hábitat, SEDATU. Programa orientado a la regeneración urbana y el desarrollo urbano en localidad con más de 15 mil habitantes o que formen parte de un polígono Hábitat. Este programa otorga apoyos para la introducción de equipo y mobiliario para la recolección de residuos sólidos en zonas de actuación para la instalación o fortalecimiento de sistemas para la recolección, reciclaje y disposición final de residuos sólidos



MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

MERCADOS

El mercado público o popular, es el lugar o establecimiento en el cual ocurre la actividad comercial de consumo minorista que puede desarrollarse sobre un tipo de producto comercial o sobre una oferta diversificada. El objetivo es comercializar los productos consumibles y de primera necesidad.

En cuanto el mercado como servicio público, el municipio deberá proporcionar la obra de infraestructura para desarrollar la actividad comercial, la cual deberá contar con los servicios básicos y los elementos de movilidad suficientes que faciliten el desarrollo de la actividad comercial y se alcance el objetivo de fomento y apertura económica para el municipio.

Los servicios básicos que deben considerarse para el mercado público son: agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación y alumbrado público, recolección de residuos.

Los elementos de movilidad que debe prever o acercar el municipio al mercado popular son: rutas de transporte público que permitan al público comprador local su llegada al establecimiento, así como guarniciones, calles y caminos en correcto estado y señalamientos que indiquen su ubicación.

El mercado como servicio público no debe ser visto únicamente como un sitio para el comercio de productos de consumo básico, sino como el fomento a una herramienta del fomento económico del municipio en donde la cual convergen las actividades económicas del municipio. Por lo tanto el mercado público al que el municipio está comprometido no se limita al tradicional mercado de abasto popular que atiende la necesidad de consumo básico diario, sino también a los mercados especializados en razón de la actividad económica más trascendental que desarrolle su población. En este sentido, por ejemplo puede generar mercados de artesanías, de gastronomía, de distribución de algún producto fabricado en el municipio: zapatos, quesos, conservas, etc.

Además del mercado popular, considerado como el establecimiento físico en el cual se desarrolla la actividad comercial local. Dentro de la actividad comercial que vigila el ayuntamiento se encuentra otros tipos de mercados como:

Puestos permanentes o fijos, donde los comerciantes permanentes deban ejercer sus actividades de comercio. Tales como los establecimientos en donde se desarrolla la actividad comercial.

Puestos temporales o semifijos, como los que surgen con motivo de una feria o festival y son instalados en la vía pública.

El papel del municipio

Se entiende como mercado la actividad comercial de intercambio de producto. El ayuntamiento debe planear, administrar y regular la actividad comercial que se desarrolle en el municipio, para ello deberá prever la instalación administración y mantenimiento del mercado público; así como la administración y el empadronamiento de comerciantes, delimitación de zonas comerciales, y tipos de comercio, horarios y elementos y requisitos para el desarrollo de la actividad comercial, y tarifas y sanciones.

Instalaciones básicas para la prestación de servicio

Tipo y supuestos:

Construcción de mercado de abasto popular que abastecerá en una región de tres localidades, con un total de 3,500 habitantes en un terreno propiedad del municipio en zona urbana dotada de servicios públicos básicos.

El mercado contará con:

- Área administrativa que incluya una sala para reuniones, módulo de información, caja.
- Área de sanidad que contemple elementalmente cinco sanitarios públicos por género, zona de almacén sanitario, cinco tomas de agua, depósito de residuos, contenedores de basura y espacio para carga de residuos.
- Área comercial cuenta con 60 locales con dimensiones de 3 x 3 metros distribuidos en cuatro pasillos y locales de 6x3 en el perímetro, estos con área de almacenamiento de las mismas dimensiones, pasillos comerciales de secos (perfumería, zapatería, ropa, regalos) con quince locales de 4x3; con área comercial de alimentos preparados con cinco locales disponibles 4x6 y cuatro locales de 3x3 y espacio abierto para comensales de 72 metros. Los locales de alimentos preparados contarán con una toma de agua por local comercial.
- Espacio de estacionamiento para vehículos de visitantes, con capacidad de 35 lugares y estacionamiento posterior para descargas de los locatarios espacio para cinco camionetas de media tonelada.

Maquinaria y equipo para la prestación del servicio

- Báscula.- La báscula es un aparato que sirve para pesar; esto es, para determinar el peso, o la masa de los cuerpos. Normalmente una báscula tiene una plataforma horizontal sobre la que se coloca el objeto que se quiere pesar. Dado que, a diferencia de una romana, no es necesario colgar el objeto a medir de ganchos ni platos, resulta más fácil pesar cuerpos grandes y pesados encima de la plataforma, lo que hizo posible construir básculas con una capacidad de peso muy grande, como las utilizadas para pesar camiones de gran tonelaje. \$ 13,000.00
- Cámara de Refrigeración.- Una cámara de refrigeración' es un recinto aislado térmicamente dentro del cual se contiene materia para extraer su energía térmica. Esta

extracción de energía se realiza por medio de un sistema de refrigeración. Su principal aplicación es en la conservación de alimentos o productos químicos. \$230,000.00

- Cámara de Congelación.- Una cámara de congelación es un sistema capaz de generar temperaturas negativas, hasta niveles térmicos tales que permitan la congelación de sustancias diversas y masas determinadas de productos. \$200,000.00
- Patín hidráulico.- El patín hidráulico es un mecanismo confiable que nos permite mover tarimas con productos diversos de un lugar a otro y de fácil uso. De diferentes medidas, capacidades de carga y tipos de suelos.

Financiamiento

a) Del sistema financiero

- Banca de Desarrollo.
 - Banco Nacional de Obras y servicios públicos
- Fondos y Fideicomisos Públicos.
- Emisiones Bursátiles.
- Participación del Sector Privado (banca privada)

b) De programas federales

Programa de Fomento a la Urbanización Rural, Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

II. CENTRALES DE ABASTO

Es el local comercial de distribución mayorista que brinda abastecimiento al requerimiento comercial minorista de diversos productos.

Para la prestación del servicio de mercados y centrales de abastos el municipio proporciona la infraestructura necesaria para llevar a cabo la actividad comercial, es decir la construcción del mercado y central de abastos, y de los servicios suficientes y necesarios para desarrollo de la actividad comercial.

La participación del municipio en la prestación del servicio de mercados y centrales de abasto, versa en dos sentidos.

La primera es su contribución al desarrollo económico de su población, incentivando las diversas actividades económicas que se generen en el municipio.

La segunda es la posibilidad de acercar recursos a la hacienda municipal mediante la regulación de la actividad comercial estableciendo el pago de contribuciones y derechos.

Dentro de dicha regulación el municipio deberá contemplar no sólo la actividad comercial generada en el mercado popular fijo, sino también contemplar los mercados temporales, mercados ambulantes, puestos fijos, semifijos y actividades recreativas con carácter de lucro que involucren la actividad comercial (ferias, juegos mecánicos, circos).

Para la prestación eficiente de este servicio, el municipio deberá contar con el empadronamiento de los diversos comerciantes, categorizar la temporalidad de la actividad, fijar requisitos para brindar la categoría y establecer los derechos y mantener la actualización de los mismos.

La atribución que tiene el municipio frente a los mercados y centrales de abasto es la de generar la infraestructura para el desarrollo de la actividad, posterior a ello desarrolla una tarea administrativa, de vigilancia y control de mercados y competencia equilibrada y de regulación.

La administración de los mercados y centrales de abasto implica:

- Proporcionar los servicios necesarios para el funcionamiento (agua, drenaje, seguridad, acceso vial, estacionamiento y señalamientos)
- Mantenimiento y conservación del inmueble
- Registro de los comerciantes
- Distribución y asignación de locales
- Vigilar el cumplimiento del reglamento de mercados
- Vigilar el pago de derechos

La administración de los mercados puede ser llevada de forma directa por el municipio o de manera indirecta mediante la integración de un “concejo” integrado por autoridades municipales y comerciantes y prestadores de servicio, o mediante la concesión, esta figura no extingue la propiedad del municipio sobre los bienes que integran el mercado o central de abasto.

En el proceso de planeación que realice el municipio sobre la necesidad de instalar una central de abasto deberá considerar para justificar la viabilidad y la autosustentabilidad de un espacio comercial con la proyección de mercado que debe tener la central de abasto:

- Insumos de producción local.
- Monto de la producción.
- Necesidad de consumo local
- Cobertura de infraestructura y servicios en el lugar donde se pretenda establecer
- Infraestructura en caminos que brinden acceso a la central de abastos
- Conectividad caminera
- Proyección comercial de consumo a nivel regional

Instalaciones básicas para la prestación del servicio

Tipo y supuestos

Construcción de central de abasto considerando una población de quince mil habitantes y una existencia de 4 mercados de abasto popular en un terreno propiedad del municipio en zona urbana dotada de servicios públicos básicos.

- Área administrativa que incluya una sala para reuniones, módulo de información, caja;
- Área de sanidad que contemple dos conjuntos de sanitarios públicos con cinco sanitarios públicos por género, zona de almacén sanitario, zona de tomas de agua, unidad de transferencia de residuos sólidos y manejo de desechos orgánicos incluyendo depósitos y zonas patio de carga, área de regaderas.
- Área comercial, cuenta con 200 locales de exhibición con dimensiones de 30 metros cuadrados, zona de 40 bodegas de 120 metros cuadrados, 20 bodegas de 200 metros cuadrados, y 20 bodegas con refrigeración de 150 metros cuadrados. Las bodegas contarán de forma independiente con servicios sanitarios y regadera, así como zona de lavado y gas.
- Estacionamiento: la zona de bodegas contará con estacionamiento propio para carga y descarga, con capacidad de dos tráileres.
- Estacionamiento para público, espacio disponible para 100 vehículos.
- Infraestructura de servicios: drenaje, agua potable, limpia, manejo y recolección de residuos sólidos y desechos orgánicos, energía eléctrica, iluminación y alumbrado público.

Maquinaria y equipo

- Barredora.- Vehículo equipado para la limpieza de las calles. Normalmente está construido especialmente para este fin, pero también puede realizarse montando los equipos necesarios en un camión normal. Su equipo consiste en dos o tres cepillos circulares o en forma de rodillo que, ayudados por pequeños chorros de agua, limpian el suelo procediendo al mismo tiempo a recoger los desperdicios por aspiración, almacenándolos en un recipiente adecuado. Poseen radios de giro reducidos y una carga útil de, aproximadamente, 1 lt. Su velocidad de trabajo suele ser de unos 20 km/h.
- Báscula.- La báscula es un aparato que sirve para pesar; esto es, para determinar el peso, o la masa de los cuerpos. Normalmente una báscula tiene una plataforma horizontal sobre la que se coloca el objeto que se quiere pesar. Dado que, a diferencia de una romana, no es necesario colgar el objeto a medir de ganchos ni platos, resulta más fácil pesar cuerpos grandes y pesados encima de la plataforma,

lo que hizo posible construir básculas con una capacidad de peso muy grande, como las utilizadas para pesar camiones de gran tonelaje. \$21,500.00

- Cámara de refrigeración.- Una cámara de refrigeración' es un recinto aislado térmicamente dentro del cual se contiene materia para extraer su energía térmica. Esta extracción de energía se realiza por medio de un sistema de refrigeración. Su principal aplicación es en la conservación de alimentos o productos químicos. \$ 230,000.00
- Cámara de congelación.- Una cámara de congelación es un sistema capaz de generar temperaturas negativas, hasta niveles térmicos tales que permitan la congelación de sustancias diversas y masas determinadas de productos. \$200,000
- Montacargas.- El Montacargas es un aparato de elevación que sirve para realizar transporte de material o de personas. Consta de una plataforma que se desliza a través de guías metálicas dispuestas al efecto. El movimiento se produce por la acción de un cabrestante que actúa por intermedio de un cable de Acero y una roldana de retroceso situada en la parte más alta de la carrera. El sistema se equilibra por un contrapeso dispuesto en un extremo de la carrera del cable. \$350,000.00
- Patín hidráulico.- El patín hidráulico es un mecanismo confiable que nos permite mover tarimas con productos diversos de un lugar a otro y de fácil uso. De diferentes medidas, capacidades de carga y tipos de suelos. \$ 8,850.00

Financiamiento

a) Del sistema financiero

- Banca de Desarrollo.
 - Banco Nacional de Obras y servicios públicos
- Fondos y Fideicomisos Públicos.
- Emisiones Bursátiles.
- Participación del Sector Privado (banca privada)

b) De programas federales

- Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA). Secretaría de Economía. El objetivo del programa es promover el desarrollo de la logística y abasto en el sector agroalimentario, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos productivos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas de tales sectores, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión.

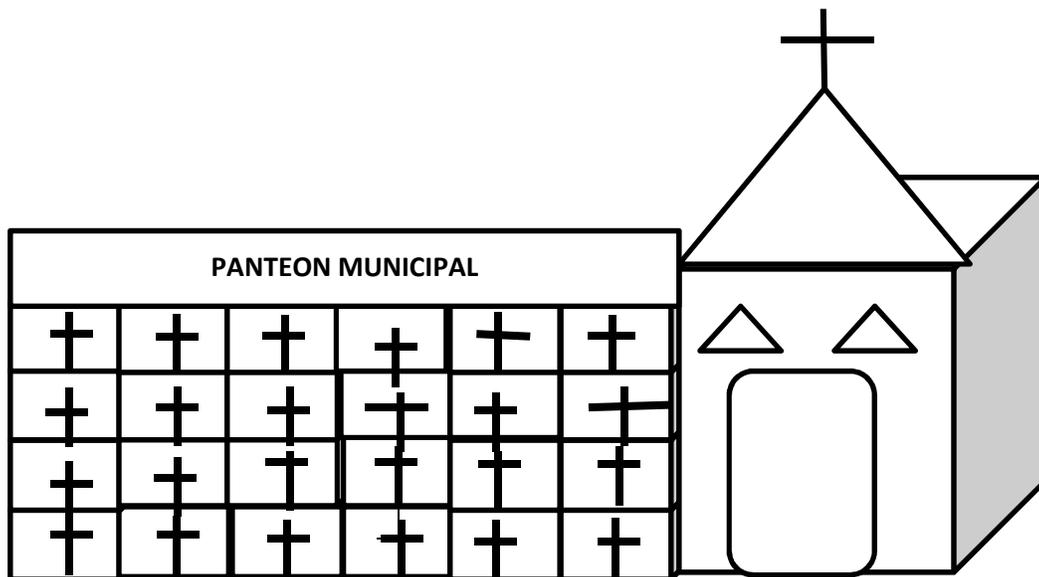
PANTEONES

El panteón es un terreno destinado al depósito de cadáveres y restos humanos, de él se desprende la prestación de un servicio público municipal que comprende la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres y restos humanos áridos o cremados.

El municipio se encarga de la prestación del servicio, el funcionamiento y administración y de los servicios relacionados con la prestación del servicio y es necesario que se reglamente describiendo el servicio, su funcionamiento, formas de administración, requisitos para la concesión, obligaciones, prohibiciones y determinar los derechos relacionados con el servicio que brinda.

Los panteones pueden ser municipales o concesionados, en este caso el municipio establecerá los términos en los que realiza la concesión, procurando que el particular cuente con el uso y usufructo de los bienes derivados de la prestación del servicio, no así con la propiedad.

Los panteones pueden ser horizontales, verticales y de restos humanos áridos, siendo en nuestro país más predominantes los horizontales, aunque en la actualidad atendiendo crecimiento de la población, la mortandad y los terrenos disponibles resulta conveniente generar panteones verticales que permite en menor espacio depositar mayor número de cadáveres. En cuanto a los panteones de restos áridos, generalmente dentro de las instalaciones del panteón se destina para el depósito de restos áridos.



*Panteón vertical.

Otra práctica común de panteones de restos áridos y cremados son las concesiones otorgadas a los templos religiosos en su carácter de persona moral.

Maquinaria y equipo para la prestación del servicio

- Descensores.- Los Descensores, son aparatos especialmente diseñados para bajar por la cuerda de manera segura y cómoda. Los tipos más utilizados son tres: Ocho, Pirana, "Rack". \$ 40,000.00
- Bandas para Descensores.- \$3,500.00
- Grúas.- Una grúa es una máquina de elevación de movimiento discontinuo destinado a elevar y distribuir cargas en el espacio suspendidas de un gancho. Por regla general son ingenios que cuentan con poleas acanaladas, contrapesos, mecanismos simples, etc. para crear ventaja mecánica y lograr mover grandes cargas.
- Camión pipa.- Es una de las muchas variedades de camión que sirve tanto para el transporte de líquidos como para su mantenimiento por tiempo prolongado según sus características. La mercancía se transporta en estado líquido ya que los fluidos tienen un menor volumen en estado líquido que gaseoso, pudiendo transportar mayor cantidad de este, pero a mayor presión. Entre estos se destacan por su mayor uso los de agua para riego y trasvase, los de transportes de combustibles líquidos como gasolina, queroseno, gas lp y otros, o los de productos químicos líquidos, estando el transporte de éstos regulado en casi todo el mundo por su peligrosidad. \$389,000.00
- Podadora.- Máquina agrícola de arrastre por un tractor o de accionamiento manual, empleada para la conformación del follaje (copas) de arbustos y árboles, especialmente cítricos y otros frutales. \$ 45,000.00

a) Del sistema financiero

- Banca de Desarrollo.
 - Banco Nacional de Obras y servicios públicos
- Fondos y Fideicomisos Públicos.
- Emisiones Bursátiles.
- Participación del Sector Privado (banca privada)

RASTROS

La generación, administración y regulación de los rastros corresponde a un servicio público constitucionalmente a cargo del gobierno municipal.

Para la atención de este servicio, el municipio proporciona las instalaciones adecuadas y suficientes para que los particulares realicen el sacrificio de los animales mediante formas, normas sanitarias y procedimientos adecuados que garanticen que esa carne destinada al consumo humano se encuentre en condiciones higiénicas y sanitarias. Así mismo la comercialización del producto cárnico.

Los rastros municipales permiten también el mayor aprovechamiento de los subproductos derivados del sacrificio animal, con lo cual se incrementa la comercialización. El desarrollo de la actividad que se genera en los rastro también permite al municipio acercar recursos a sus haciendas, mediante la generación de ingresos derivados del cobro de cuotas por el otorgamiento de permisos para el sacrificio animal.

El municipio al tener regulado el sacrificio de las especies consumibles, protege el desarrollo de las especies y evita la matanza clandestina en casas y domicilios mediante prácticas insalubres o indignas que reducen la calidad de la carne.

Las instalaciones del rastro deben abarcar la infraestructura necesaria para llevar a cabo las siguientes actividades

INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES
Caseta de control, la rampa de descarga de animales, los corrales de espera, área de basculas, corrales de ganado mayor y menor, área de inspección y sellado	Recibir el ganado en pie y asignarlos a los corrales como corresponde. El pesaje del ganado que no va a ser sacrificado
Corrales de inspección	Inspeccionar la sanidad de los animales
Corrales para bovinos y porcinos en pie , zona de sellado y	Encerrar a los animales por el tiempo reglamentario para su posterior sacrificio. El encierro de los animales en el corral de depósito que se destinarán para la venta en pie
Unidad de producción: la cual consta de cajones de aturdimiento para porcinos y bovinos, área de evisceración,	Hacer el aturdimiento, degüello y evisceración de los animales.
Crematorio o terreno para entierro.	Identificación e incineración de carne descompuesta y sacrificio de animales enfermos. Entierro de carne u órganos decomisados y animales enfermos

	Separación de lo no consumible: el estiércol extraído de las vísceras, pelajes, pezuñas y cuernos.
Frigoríficos	Refrigeración para canales y vísceras y administración del calendario de refrigeración
Almacén de forrajes	La alimentación del ganado en los corrales

La infraestructura presentada es la correspondiente al desarrollo de las actividades generales que se desarrollan en un rastro, pero además debe contar con los servicios básicos de agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público.

Existen dos tipos de rastros, los cuales son clasificados en relación con el tipo de servicios que prestan, con el tipo de inspección que practican, con el nivel de comercialización y también con el número de población que atienden.

Rastros Establecimiento de Tipo de Inspección Federal (TIF)

En este tipo de rastro corresponde a instalaciones para el sacrificio de animales de consumo humano y su industrialización sanitaria bajo el certificado del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La producción que se realiza en este tipo de rastros abastece no solo el mercado local y regional, sino también abarca otros sitios urbanos nacionales y las exportaciones.

Los procesos de inspección y sanitarios de este tipo de rastros son vigilados permanentemente por SAGARPA en apoyo a que los productores logren los estándares de calidad que demanda el mercado internacional.

La calidad TIF, constituye la certificación de procesos que otorga la SAGARPA al rastro.

Rastro Establecimiento de Tipo Inspección de la Secretaría de Salud (TSS)

Este tipo de rastros son los que comúnmente se conocen como “rastros municipales”, en estos la inspección y control sanitario los realiza la Secretaría de Salud, la comercialización de los productos se realiza de manera directa en el mercado interno o regional.

Los procedimientos de los rastros municipales son más simples y el equipamiento que requiere para la operación es más elemental.

La operación de este tipo de rastros se condiciona al presupuesto anual con que cuente para ello el municipio, éste permite a los productores ganaderos el uso de las instalaciones del rastro bajo el cobro del derecho de sacrificio por cada una de las cabezas.

Marco Jurídico Básico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
- Constitución Política del Estado.

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y sus reformas.
- Ley de Ingresos del Municipal
- Normas Oficiales Mexicanas en materia de rastros.
- Ley Federal de Sanidad Animal y su reglamento
- Ley General de Salud.
- Ley Ganadera del Estado.
- Reglamento interno del Rastro.
- Normas Oficiales Mexicanas en materia de rastros.
- Manual Sanitario de la Carne SAGARPA/FEDMVZ

Documentos de consulta

Guía de Buenas Prácticas de Diseño para Establecimientos de Sacrificio TIF (Bovino)

<http://www.senasica.gob.mx/?doc=24030>

Guía para el manejo de residuos en rastros y mataderos

<http://www.cofepris.gob.mx/Documents/TemasInteres/Alimentos/GUIA4.PDF>

Directrices para el manejo, transporte y sacrificio humanitario del ganado

<http://www.fao.org/docrep/005/x6909s/x6909s03.htm#TopOfPage>

El papel del municipio:

- Planear y organizar el uso y funcionamiento del Rastro Municipal.
- Determinar una autoridad responsable de la administración y vigilancia.
- Regular los tiempos o periodos normales para el sacrificio animal
- Establecer los requisitos para el otorgamiento de permisos y licencias de las actividades que se desarrollan en los rastros: expendio, matanza y transporte.
- Establecer requisitos para los permisos y licencias relacionadas con los productores de ganado que brinden ejemplares para su sacrificio.
- Determinar y vigilar que las actividades de sacrificio, expendio y traslado se realicen de acuerdo con las especificaciones sanitarias que contemplan las Normas Oficiales Mexicanas.
- Acompañar a las autoridades sanitarias en los procesos de inspección para protección de la salud.
- Determinar y aplicar sanciones cuando se viole o deje de observarse lo que señale en su reglamento.
- Definir derecho en virtud de otorgamiento de permisos y licencias.

Maquinaria y equipo para la prestación del servicio

- Cámara de refrigeración.- Una cámara de refrigeración' es un recinto aislado térmicamente dentro del cual se contiene materia para extraer su energía térmica. Esta extracción de energía se realiza por medio de un sistema de refrigeración. Su principal aplicación es en la conservación de alimentos o productos químicos. \$170,000
- Máquina cortadora.- Máquina diseñada para efectuar cortes paralelos en trozos de carne cruda enfriada a temperaturas entre 0° y 7° C y de uso ideal en cualquier línea de producción de carne cocida. Sus características de construcción, funcionamiento y limpieza cumplen con las exigencias sanitarias que establecen las reglamentaciones de SE.NA.SA y USDA. La producción media es de 35 kg./minuto. Ventajas: * Excelente capacidad de producción. * Total funcionamiento oleodinámico. * Sólida construcción en acero inoxidable AISI 304. * Fácil y segura carga manual. * Alimentación automática del trozo a cortar. * Reúne todas las condiciones de seguridad previstas por las reglamentaciones vigentes. \$1,699

Área Porcina:

- Manga de conducción o arreo.- Sistema de guiado de animales en la parte final de los corrales. Consiste en un pasillo construido de acero inoxidable para el guiado de animales en fila de a uno. Esta manga conecta con la máquina de anestesiado. La manga está provista de un techo para evitar el salto de los animales. Este techo es abatible de forma que el operario puede acceder al mismo en caso de necesidad, a lo largo de la longitud de la manga se disponen de puertas anti retorno, las cuales evitan que los animales puedan retroceder. El paso de los animales desde la salida de la manga para entrar en el aturdido, se controla con una puerta de accionamiento neumático.
Precio: \$150,000.00
- Restrainer porcino y ovino.- El Restrainer es una máquina que forma parte de un conjunto de equipos que tiene por objeto el facilitar la entrada de los animales desde los corrales al punto de aturdido con el mínimo esfuerzo de acarreo.
Precio: \$150,000.00
- Aturdidor.- Se compone por un transformador y tenaza (pinza) de acero inoxidable. Aturdimiento de los cerdos vivos, para fácil elevación y desangramiento.
Precio: \$25,000.00
- Introdutores.- Sistema de dosificación situado justo a la entrada del transportador. Consiste en un sistema neumático, el cual dosifica e introduce carros en el transportador, de forma que se coloque un carro por cada empujador del transportador. Puede ser barrial o tubular.
Precio: \$40,000.00

- Transportadores.- Maquinaria diseñada para el transporte aéreo de animales de forma automática. Dichos transportadores están fabricados mediante perfiles UPN en acero, recibiendo un tratamiento superficial posterior de galvanizado. La tracción se realiza mediante transmisión directa con motor reductor planetario de forma que podemos conseguir la velocidad correspondiente. Los ejes de transmisión están fabricados en F125 garantizando la resistencia suficiente para su uso. Todos los elementos auxiliares de transmisión (coronas, casquillos, etc.) están fabricados en acero al carbono llevarán un posterior tratamiento superficial de galvanizado.
Precio: \$70,000.00
- Cuba de sangrado.- Depósito construido en acero inoxidable diseñado para la recogida de la sangre del animal una vez realizado el apuñalamiento. Dicho depósito tiene preparado un desagüe y una salida para la colocación de una bomba, de forma que dicha sangre pueda ser transportada a un depósito de acumulación para su tratamiento posterior. El depósito está preparado para ser recibido en obra civil.
Precio: \$50,000.00
- Flageladora limpiadora de Inox.- Máquina diseñada para la eliminación de suciedades acumuladas en el animal. El funcionamiento se realiza mediante el movimiento de unos ejes a través de un motor reductor. Estos ejes disponen de unos látigos los cuales flagelan al animal. De esta manera es arrancada la suciedad que esta pueda tener. La máquina dispone de un sistema de duchas, el cual es accionado automáticamente en el momento que la máquina se pone en marcha. Este sistema mejora la limpieza.
Precio: \$100,000.00
- Túnel de escalde.- El Túnel de escalde vertical con sistema de duchado con agua caliente a presión e inmersión de la cabeza del cerdo, diseñado para realizar el calentamiento de los animales. Con este tratamiento se pretende que los poros de la piel del animal, se abran, de forma que el proceso de depilado del animal resulte más fácil.
Precio: \$150,000.00
- Descuelgue automático.- Máquina diseñada para el descuelgue de los animales de porcino justo a la entrada de S275JR galvanizadas, las cuales se mueven en sentido ascendente mediante dos actuadores neumáticos. Una vez que el gancho se sangrado se aproxima al descuelgue, este es detectado mediante un final de carrera, el cual abre la válvula de los actuadores neumáticos para que realicen su movimiento de subida. Una vez realizado este movimiento, las guías suben el disco del carro, provocando que la cadena que sujeta al animal se suelte. De esta forma el animal queda liberado de dicho carro.
Precio: \$250,000.00
- Depiladoras.- Máquina diseñada para el depilado de cerdos. Consiste en un eje giratorio, el cual va propio eje de forma que las palas de goma arrancan los pelos del animal al mismo tiempo que la epidermis superficial.
Precio: \$3,000.00

- Horno chamuscador.- Sirve para eliminar el resto de pelo después del proceso de flagelado y depilado. Consiste en cuatro columnas con quemadores, los cuales apuntan al centro de la máquina, de forma que cuando pasa el animal, se activan dichos quemadores, provocando una llama que abarca todo el animal.
Precio: \$250,000.00
- Plataformas fijas.- Puesto de trabajo en altura diseñado para la realización del faenado del animal. Consiste en una plataforma fija fabricada en acero inoxidable, la cual lleva una escalera en la parte lateral para su acceso. La plataforma está preparada para la instalación de lavamanos y esterilizador de cuchillos. Además dispone de la herramienta necesaria para la realización de la operación.
Precio: \$100,000.00
- Transportador de vísceras rojas.- Equipo de transporte fabricado en acero galvanizado en caliente, con gran variedad de tipos de cadenas de arrastre y coronas dentadas con dientes endurecidos por inducción. Bandejas y ganchos para el transporte de vísceras blancas y rojas en acero inoxidable AISI304, con acabado granallado. Distintos diseños según instalación.
Precio: \$50,000.00
- Cabina de lavado de bandejas.- Equipo de transporte fabricado en acero galvanizado en caliente, con gran variedad de tipos de cadenas de arrastre y coronas dentadas con dientes endurecidos por inducción. Bandejas y ganchos para el transporte de vísceras blancas y rojas en acero inoxidable AISI304, con acabado granallado. Distintos diseños según instalación.
Precio: \$170,000.00

a) Del sistema financiero

- Banca de Desarrollo.
 - Banco Nacional de Obras y servicios públicos
- Fondos y Fideicomisos Públicos.
- Emisiones Bursátiles.
- Participación del Sector Privado (banca privada)

b) De programas federales

- Crédito, BANOBRAS
- Infraestructura Rastros TIF, Fideicomiso de Riesgo compartido-SAGARPA
- Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAIEI), Componente "Manejo Postproducción", SAGARPA.

CALLES Y VIALIDADES

El servicio público de calles comprende el alineamiento, trazo, construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas, así como el establecimiento, ampliación y mantenimiento de áreas verdes, espacios recreativos, plazas, fuentes y la ornamentación de las áreas y vías públicas.

Para la prestación de este servicio el municipio deberá atender las siguientes acciones:

- La determinación de los espacios para las calles, avenidas, calzadas, banquetas.
- Trazo de vialidades de acceso de la cabecera municipal y su conexión con las localidades que comprenden el territorio del municipio.
- Señalética sobre el uso y funcionamiento de los espacios destinados a calles y vialidades.
- El alineamiento, revestimiento de baches, pavimentación y mantenimiento de calles, vías públicas y banquetas del municipio.
- Estrategias de capacitación y concientización a los usuarios de las calles y banquetas para su mejor funcionamiento y conservación.
- La coordinación de la participación social en campañas de construcción y mantenimiento de vías públicas y banquetas.

Maquinaria y equipo para la prestación del servicio

La maquinaria y equipo para la prestación del servicio comprende actividades de creación de vialidades como de su mantenimiento.

- Bacheadora.- Unidad para mantenimiento de calles y carreteras. cuenta con un molino rotatorio, y regla de extendido. realiza eficientemente el trabajo de bacheo y hace una amplia gama de reparaciones viales. Sirve para el corte y reparación de baches, construcción de perfiles o zonas de acotamiento en carreteras y creación de perfiles y ampliación de caminos. \$272,526 USD
- Pavimentadora.- Las compactadoras, también conocidas como aplanadoras, son uno de los tipos de maquinaria para lo construcción o ingeniería más ampliamente usados. La compactadora al trabajar, compacta los sustratos de la superficie por donde pasa, para esto primero se puede usar una compactadora de neumáticos, la cual cuenta con dos filas de neumáticos, esta compactadora puede funcionar eficazmente en terrenos irregulares debido a la flexibilidad de los neumáticos. Después de esto, se puede usar una compactadora con rodillos metálicos para lograr que la superficie quede lisa y pareja. \$369,327 USD
Tipo de compactadoras, como son: compactadoras monocilíndricas, bicilíndricas (tándem), compactadoras de neumáticos, compactadoras estáticas, compactadoras vibratorias manuales, para que usted pueda cumplir con su proyecto de construcción. Con peso desde 770kg hasta 26000kg, completamente hidráulicas o mecánicas, estáticas o vibratorias,

con capacidad para aplicaciones en suelo, relleno y pavimentación, así como para la compactación de grava, piedra triturada, mezcla de arena-asfalto, tierra, concreto, asfalto y trabajos de relleno con piedras.

- Vibrocompactador.-
- Planta de asfalto.-
- Perfiladora.- Se utiliza para obtener superficies lisas. El útil que suele ser una cuchilla, tiene un movimiento de vaivén que en cada ida come un poco a la pieza fija y efectúa un primer recorrido para cortar salientes, volviendo a la posición original, para realizar el mismo recorrido tras un breve desplazamiento lateral. Esta máquina utiliza un útil de una sola punta y es lenta, porque depende de los recorridos que se efectúen hacia adelante y hacia atrás. Por esta razón no se suele utilizar en las líneas de producción, pero sí en fábricas de herramientas y troqueles o en talleres que fabrican series pequeñas y que requieren mayor flexibilidad.
- Motoniveladora.- Las motoniveladoras es la principal máquina utilizada en obras de construcción o mantenimiento, como en caminos de tierra y de grava, así como para la nieve y tierra suelta. Se utilizan para nivelar superficies y que queden en un plano completamente llano, para luego extender el asfalto sobre esta. Se utiliza también en la preparación de cimientos para la construcción, para establecer y nivelar las capas de suelo nativo antes de la construcción de un edificio de gran tamaño. Nuestras motoniveladoras están diseñadas bajo un nivel de estándares de clase mundial con una electrónica avanzada y un sistema hidráulico desde 165hp a 315hp para múltiples aplicaciones, están equipadas con motor original Cummins QSM-11, convertidor de torque ZF original, caja de cambios y eje de tracción, o motor CAT con licencia, ejes de buena calidad, electro-hidráulico ZF alemán con licencia. Visibilidad en el rango de 1x1m de distancia, lo cual las hace fáciles y seguras para mantener y operar. Es el producto ideal para utilizar en las duras condiciones de las obras de construcción y mantenimiento de carreteras, o la minería.

Financiamiento

- Banca de Desarrollo.
- Fondos y Fideicomisos Públicos.
- Emisiones Bursátiles.
- Participación del Sector Privado.
- Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Fondo federal que apoya proyectos de infraestructura en materia de pavimentación de calles. La participación en el Fondo requiere registro en la cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP.

Programas Federales

- Hábitat. Este programa promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en las localidades de más de 15 mil habitantes y en los polígonos Hábitat. En su modalidad de Mejoramiento del entorno urbano otorga apoyos para la Construcción integral de vialidad y obras para la movilidad urbana.
- Programa 3 X 1 Para Migrantes, Secretaría de Desarrollo Social. El objetivo del programa es contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando el desarrollo de proyectos de infraestructura social comunitaria, equipamiento o servicios comunitarios, así como de proyectos productivos, a través de potencializar de la inversión de los migrantes y la concurrencia de recursos de la Federación, Estados y Municipios. El programa otorga recursos para la construcción y el mejoramiento de caminos, carreteras, calles, puentes, banquetas, entre otros.
- Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias. Secretaría de Desarrollo Social. El programa contribuye a la reducción de las desigualdades regionales al crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza. Este programa apoya con recursos para caminos rurales y puentes.
- Programa de Infraestructura Indígena, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Este programa tiene como objetivo Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura como son los caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares.
- Programa de Fomento a la Urbanización Rural, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Su objetivo es contribuir a la disminución del rezago en infraestructura comunitaria de las localidades rurales menores a 2,500 habitantes con alto y muy alto grado de rezago social. Apoya con recursos para pavimentación y encarpetado de calles, señalización de calles y caminos y para el trazo y construcción e banquetas.
- Programa Rescate de Espacios Públicos. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Su objetivo es rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad. Este programa otorga apoyos para el mejoramiento de vías y accesos a los espacios públicos.

PARQUES Y JARDINES

En lo correspondiente a parques y jardines consiste en asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, cuidado y embellecimiento de las áreas verdes de carácter público, incluyendo los bienes municipales de uso común, como son: vías públicas, parques, jardines, plazas, camellones, glorietsas, fuentes, monumentos, banquetas y servidumbres, nodos viales, etc.

Este servicio incluye también el fomento, conservación y mantenimiento de los juegos infantiles, módulos y centros deportivos, monumentos y fuentes, entre otros. Estos comprenden: herrería, albañilería, plomería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, desazolve y pintura en general.

Para la prestación del servicio se requiere llevar acciones de:

- Forestación.
- Reforestación.
- Poda.
- Sanidad.
- Limpia.
- Obra Civil
- Obra arquitectónica

Dentro de la prestación de este servicio se encuentra obligadamente implícita la participación ciudadana, resulta indispensable la coordinación entre el municipio y su población ya que es fundamental que el municipio concientice sobre la importancia de la forestación, su cuidado y mantenimiento. Así mismo, el municipio regula las especies que poblarán las áreas verdes y las permisibles para los particulares en los espacios circundantes a su propiedad (banquetas).

Considerando que esta actividad corresponde a un servicio público, la regulación sobre la prestación del mismo corresponde al municipio y es recomendable estipular lo necesario tanto para la prestación del servicio así como la corresponsabilidad de los ciudadanos.

Maquinaria y equipo para la prestación del servicio

La maquinaria y equipo utilizados es básicamente para el mantenimiento de estos espacios:

- Camión con base para cisterna.- Forma de disponer de un volumen de agua móvil para transportarlo a lugares que no cuentan con este elemento, o que lo disponen en bajo caudal.
- Camión pipa.- Es una de las muchas variedades de camión que sirve tanto para el transporte de líquidos como para su mantenimiento por tiempo prolongado según sus características. La mercancía se transporta en estado líquido ya que los fluidos tienen un menor volumen en estado líquido que gaseoso, pudiendo transportar mayor cantidad de este, pero a mayor presión. Entre estos se destacan por su mayor uso los de agua para riego y trasvase, los de transportes de combustibles líquidos como gasolina, queroseno, gas lp y otros, o los de productos químicos líquidos, estando el transporte de éstos regulado en casi todo el mundo por su peligrosidad.
- Barredora.- Vehículo equipado para la limpieza de las calles. Normalmente está construido especialmente para este fin, pero también puede realizarse montando los

equipos necesarios en un camión normal. Su equipo consiste en dos o tres cepillos circulares o en forma de rodillo que, ayudados por pequeños chorros de agua, limpian el suelo procediendo al mismo tiempo a recoger los desperdicios por aspiración, almacenándolos en un recipiente adecuado. Poseen radios de giro reducidos y una carga útil de, aproximadamente, 1 t. Su velocidad de trabajo suele ser de unos 20 km/h.

- Podadora.- Máquina agrícola de arrastre por un tractor o de accionamiento manual, empleada para la conformación del follaje (copas) de arbustos y árboles, especialmente cítricos y otros frutales.

a) Del sistema financiero

- Banca de Desarrollo.
 - Banco Nacional de Obras y servicios públicos
- Fondos y Fideicomisos Públicos.
- Emisiones Bursátiles.
- Participación del Sector Privado (banca privada)

b) De programas federales

- Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, Secretaría de Desarrollo Social. El programa contribuye a la reducción de las desigualdades regionales al crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios, así como las viviendas, en las localidades y municipios de muy alta y alta marginación, rezago social o alta concentración de pobreza. Este programa apoya con recursos para el mejoramiento de los espacios para el desarrollo de las comunidades.
- Programa de Fomento a la Urbanización Rural, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Su objetivo es contribuir a la disminución del rezago en infraestructura comunitaria de las localidades rurales menores a 2,500 habitantes con alto y muy alto grado de rezago social. Apoya con recursos para mantenimiento y atención de parques y jardines.
- Programa rescate de espacios públicos, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las ciudades, para el uso y disfrute de la comunidad, está dirigido a localidades integradas al Sistema Urbano Nacional. Los apoyos del programa están orientados hacia el mejoramiento de espacios públicos, entre los que se encuentran los parques y jardines.
- Programa Pueblos Mágicos, Secretaría de Turismo. El programa otorga apoyos para mejorar la infraestructura turística de las localidades designadas como Pueblos Mágicos. Entre las acciones de este programa se encuentra el mejoramiento de parques y jardines.
- Programa 3 X 1 Para Migrantes, Secretaría de Desarrollo Social. El objetivo del programa es contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando el desarrollo de proyectos de infraestructura social comunitaria, equipamiento o servicios comunitarios, así como de proyectos productivos, a través de potencializar de la inversión de los migrantes y la concurrencia de recursos de la Federación, Estados y Municipios. El programa otorga recursos para obras de mejoramiento urbano, entre las que se encuentran parques y jardines.

GUÍA DE COSTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

TIPO DE SERVICIO	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	COSTO ESTIMADO	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO
Agua potable	Red de agua potable	Estación de bombeo, Tuberías, Válvula hidráulica	2500 habitantes, 500 unidades de vivienda, 1.5 kilómetros de red	\$5,000,000.00	Bomba hidrostática Rotomartillo Sierra circular	\$52,500.00 \$36,500.00
	Planta potabilizadora	Suministro de 20 lts por segundo: succión (natural o pozo): aducción de agua cruda, desarenador, cárcamo de bombeo, mínimo dos paredes; sedimentación: canal de cribado; filtración y desinfección: clarificadores, filtros y contenedores para el proceso químico de desinfección	2500 habitantes	\$7,000,000.00		
Drenaje y alcantarillado	Red de drenaje	Tanque colector, bombas de vacío y bombas de descarga	1000 lt/seg. De descarga	\$3,000,000.00	Camión Vector con equipo de inspección	100,000 USD
	Red de alcantarillado	Atarjeas, Subconductores, Interceptores, emisores	2.5 kilómetros	\$5,000,000.00	Camión Vector con equipo de inspección	100,000 USD

Guía de Servicios Públicos Municipales

Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales	Planta de Tratamiento	1). Caja disipadora de presión; 2) Pretratamiento: Canal de rejillas, Canal desarenador; 3) Canal de medición Parshall; 4) Lagunas de estabilización: Laguna anaerobia, Laguna facultativa, Laguna de maduración; 5) Estructuras de entrada, interconexión y salida.	1000 lt/seg. De descarga	\$13,000,000.00		
Alumbrado Público	Sistema de Alumbrado Público	Centro de transformación; Centros de armario, Caja de Protección, Centro de Protección y Mando, Líneas de conducción, Puesta a Tierra, Canalización y arquetas; Lámparas de vapor de sodio; Balastos; Postes o puntos de apoyo, Luminarios, Instalación eléctrica y cableado	1.5 kilómetro	\$3,000,000.00	Camión grúa con canastilla	
Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos	Sistema de Contenedores y Camiones Recolectores	Población de 100,000 hab, 100, red de camiones 12 colectores de residuos de 4 toneladas en tres turnos	150 toneladas de residuos sólidos	\$5,000,000.00	Limpia: Barredora Jonhston Recolección de basura: Camión Usimeca Angra	
	Estación de Transferencia	Población de 100, 000 hab. 3 unidades de transferencia con dos momentos de descarga	Unidad de transferencia capacidad 20 toneladas	\$3,000,000.00	Camión con contenedor abierto Tractor con hoja topadora Grúa con pinzas tipo almeja	140,000 USD 290,000 USD 231,000 USD

Guía de Servicios Públicos Municipales

	Relleno Sanitario	Terreno de 250 hectáreas para almacenar 219 mil toneladas de residuos sólidos, correspondientes a 100,000 habitantes con un nivel de vida de 4 años	Hectáreas	\$8,000,000.00	Retroexcavadora Tractor de cadena Cargador de ruedas Camión articulado Excavadora Compactador de basura	80,550 USD 290,000 USD 181,550 USD 398,950 USD 231,203 USD 280,000 USD
Mercados y Centrales de Abasto	Mercado	Terreno de 400 metros, en zona con infraestructura básica, previendo población fluctuante de 3 a 1, instalación de lotes comerciales de 3.5*3.5.	Radio de influencia de 1 km a la redonda	\$3,000,000.00	Báscula Montacargas Cámara de refrigeración Cámara de congelación Barredora	13,000 21,500 230,000 200,000
	Central de Abasto	Terreno de 1.5 hectáreas, infraestructura básica, población fluctuante de 40 % adicional al radio de afluencia	Radio de influencia 200 km.	\$50,000,000.00	Báscula Montacargas Cámara de refrigeración Cámara de congelación Barredora	13,000 21,500 230,000 200,000
Panteones	Panteón	Terreno de 3 hectáreas, grado de morbilidad 8 a1, área administrativa , crematorio	población viva 10,000			

Guía de Servicios Públicos Municipales

Rastros	Rastro	Terreno de 1.5 hectáreas, infraestructura básica, población fluctuante de 40 % adicional al radio de afluencia	Cabezas		Cámara de refrigeración canales cerdo Cámaras de refrigeración vísceras Cámara de refrigeración cortes Cuba de sangrado Túnel de escalde Transportador de vísceras Aturdidor Puerta guillotina Plataforma para lavado Sistema de inspección de vísceras	170,000 40,000 75,000 6,000 22,000 6,000 25,000 8,000 10,000 65,000
Calles	Pavimentación de calle	Pavimento asfáltico, guarniciones y banquetas de concreto	Calle de 1 km	\$2,500,000.00	Bacheadora Pavimentadora Vibrocompactador Planta de asfalto Perfiladora Motoniveladora	220,000 USD 235,000 USD 30,000 USD - - 292,000 USD
Parques y jardines	Parque	Terreno 2500 metros cuadrados, juegos recreativos, cancha deportiva, sistema de riego	Poblaciones de 100,000 hab	\$5,000,000.00	Sistema de riego Barredora Podadora Sierra Hidráulica	550,000 - 45,000 -

Guía de Servicios Públicos Municipales

	Jardín vecinal	Terreno 500 metros cuadrado, árboles, arbustos, bancas, delimitación de jardines, kioskos, sistema de riego	Jardín	\$3,000,000.00	Pipas de agua Barredora Podadora Sierra Hidráulica	550000 - 45,000 -
--	----------------	---	--------	----------------	---	----------------------------

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO
MUNICIPAL
DIRECTORIO

Área Titular	Teléfono Correo electrónico
Coordinación L.A. Antonio González Curi	01.55.5062.2000 Ext. 12121 jagonzalez@segob.gob.mx
Dirección General Adjunta de Apoyo al Desarrollo de los Gobiernos Locales Arq. Guillermo de la Torre Sifuentes	01.55.5062.2000 Ext. 12043 gdelatorre@segob.gob.mx
Dirección General Adjunta de Fomento y Desarrollo del Federalismo Lic. Luis Arturo Palacios Román	01.55.5062.2000 Ext. 12017 lpalacios@segob.gob.mx
Dirección de Asistencia Técnica y Desarrollo Regional Mtro. Ignacio Bonilla López	01.55.5062.2000 Ext. 12009 ibonilla@segob.gob.mx
Dirección de Asuntos Internacionales Dr. David Morales González	01.55.5062.2000 Ext. 12115 dmorales@segob.gob.mx
Dirección de Coordinación Operativa Mtra. Anel Rosado García	01.55.5062.2000 Ext. 12016 arosado@segob.gob.mx
Dirección de Desarrollo del Federalismo Mtro. Cuauhtémoc Paz Cuevas	01.55.5062.2000 Ext. 12028 cpaz@segob.gob.mx
Dirección de Desarrollo Jurídico Mtra. Nancy Bernal Zetina	01.55.5062.2000 Ext. 12035 nbernal@segob.gob.mx
Dirección de Descentralización Mtro. Luis Armando Wence Partida	01.55.5062.2000 Ext. 12006 lwence@segob.gob.mx
Dirección de Enlace con Estados y Municipios Lic. Ernesto Rodríguez Sáenz	01.55.5062.2000 Ext. 12004 erodriguezs@segob.gob.mx
Dirección de Profesionalización y Capacitación del Servidor Público Lic. Alejandro Juárez Espíndola	01.55.5062.2000 Ext. 12044 ajuareze@segob.gob.mx
Dirección de Tecnologías de la Información Ing. Ignacio Alberto Bravo González	01.55.5062.2000 Ext. 12012 igbravo@segob.gob.mx

Roma 41, Col. Juárez, México D.F., C.P. 06600
Conmutador: 52.62.20.00

PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

SIADEM

GUÍA PARA ENLACES MUNICIPALES 2015

Contenido

Introducción	2
1. Acceso al SIADEM	3
2. Registro del enlace municipal	5
3. Inicio de sesión	9
4. Captura de Diagnóstico	10
5. Cierre del Diagnóstico	17
6. Programa de Mejora de la Gestión (PMG)	18

INTRODUCCIÓN

El Programa Agenda para el Desarrollo Municipal fue diseñado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de la población.

La presente Guía pretende ser una herramienta de consulta que facilite el uso del “*Sistema de Información del programa Agenda para el Desarrollo Municipal*” (SIADEM), desarrollado por el propio INAFED para procesar la información y respaldar la toma de decisiones del programa.

Está dirigida a las autoridades de los estados y municipios que participan en el programa, así como al personal académico de las instituciones de educación superior que colaboran como instancias verificadoras en el programa. Está enfocada a resolver las dudas que pueden presentarse en la operación cotidiana del SIADEM, como el acceso al sistema; el registro y seguimiento de cada una de las etapas de implementación de la Agenda (autodiagnóstico municipal; programa de mejora de la gestión; actualización y verificación), así como la captura y cierre de las mismas.

El SIADEM constituye un sistema de información dinámico, que, al igual que la Agenda, está inmerso en un proceso de mejora continua. Por tal motivo, esta Guía se irá actualizando conforme se liberen los módulos o se realicen las mejoras al sistema.

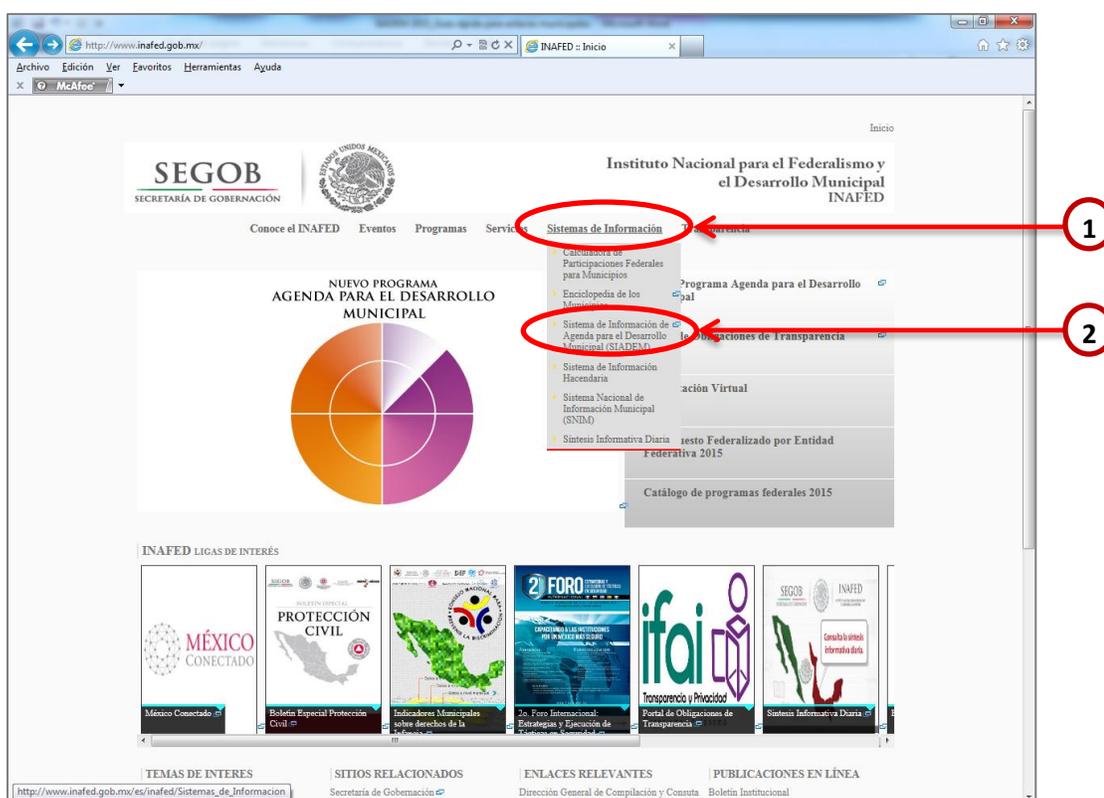
Con esta herramienta el INAFED busca contribuir al logro de los objetivos del programa, en beneficio del desarrollo institucional de las administraciones municipales y de la calidad de vida de la población.

1. ACCESO AL SIADEM

Opción 1. Desde el navegador de internet acceda a la página de INAFED <http://www.inafed.gob.mx/> y realice lo siguiente:

1. Seleccione la opción **Sistemas de Información**
2. Seleccione la opción **Sistema de Información de Agenda para el Desarrollo Municipal**

Como se muestra a continuación:



NOTA:

Se recomienda utilizar la **versión más reciente** del navegador de Internet, que preferentemente puede ser:

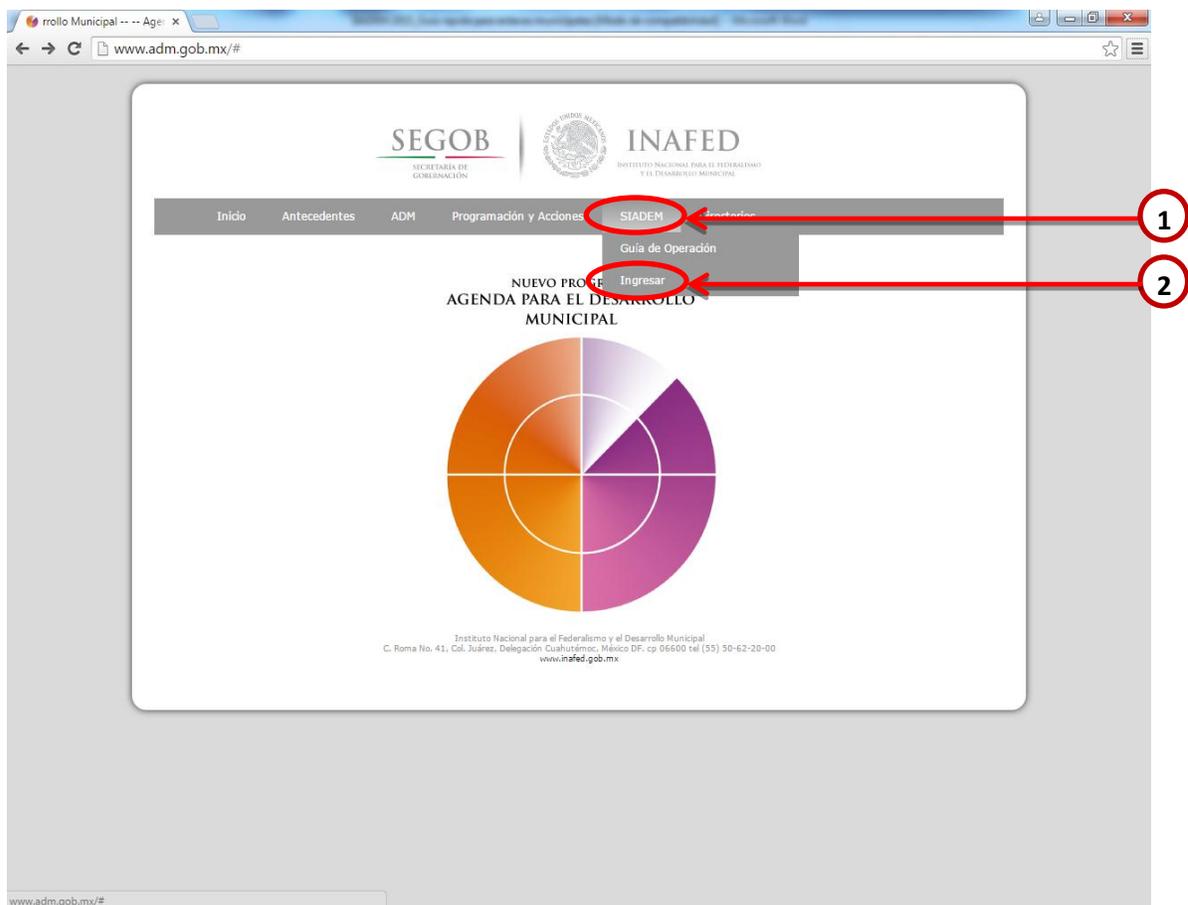
- Google Chrome (versión más reciente)
- Mozilla Firefox (versión más reciente)

- Internet Explorer (versión más reciente)

Opción 2. Desde el navegador de Internet acceda a la página del programa Agenda para el Desarrollo Municipal <http://www.adm.gob.mx/> y realice lo siguiente:

1. Seleccione la opción **SIADDEM**
2. Seleccione la opción **Ingresar**

Como se muestra a continuación:



2. REGISTRO DEL ENLACE MUNICIPAL

Paso 1. Hacer clic en el botón “Registro” identificado en color verde, tal como se muestra a continuación:



Enseguida, se desplegará una pantalla de registro donde deberá capturar los datos correspondientes. Para tal efecto, debe contarse con la solicitud de inscripción del municipio, escaneada en formato PDF, así como la copia del punto de acuerdo del Acta de Cabildo donde se aprobó la inscripción del municipio en el programa. Estos documentos serán necesarios para completar el registro.

Paso 2. Completar el registro que se muestra a continuación, con los datos del enlace designado por el presidente municipal (incluidos en la solicitud de inscripción que se subirá en formato PDF). Para el llenado considerar la descripción siguiente de campos:

Registro de usuario
✕

Perfil

Nombre(s) del enlace

 1

Apellidos del enlace

 2

Contraseña

 3

Confirmar contraseña

 4

Datos Institucionales

Cargo

 5

Correo electrónico

 6

Teléfono

 7

Dirección

 8

Estado

 9

Municipio

 10

Tipo de Usuario

 11

Archivo de validación 1
Descargue la guía para este archivo

 12

Archivo de validación 2
Descargue la guía para este archivo

 13

Datos Personales

14 Acepto que mis datos personales sean de acceso público

Teléfono Alternativo

 15

Correo Electrónico Alternativo

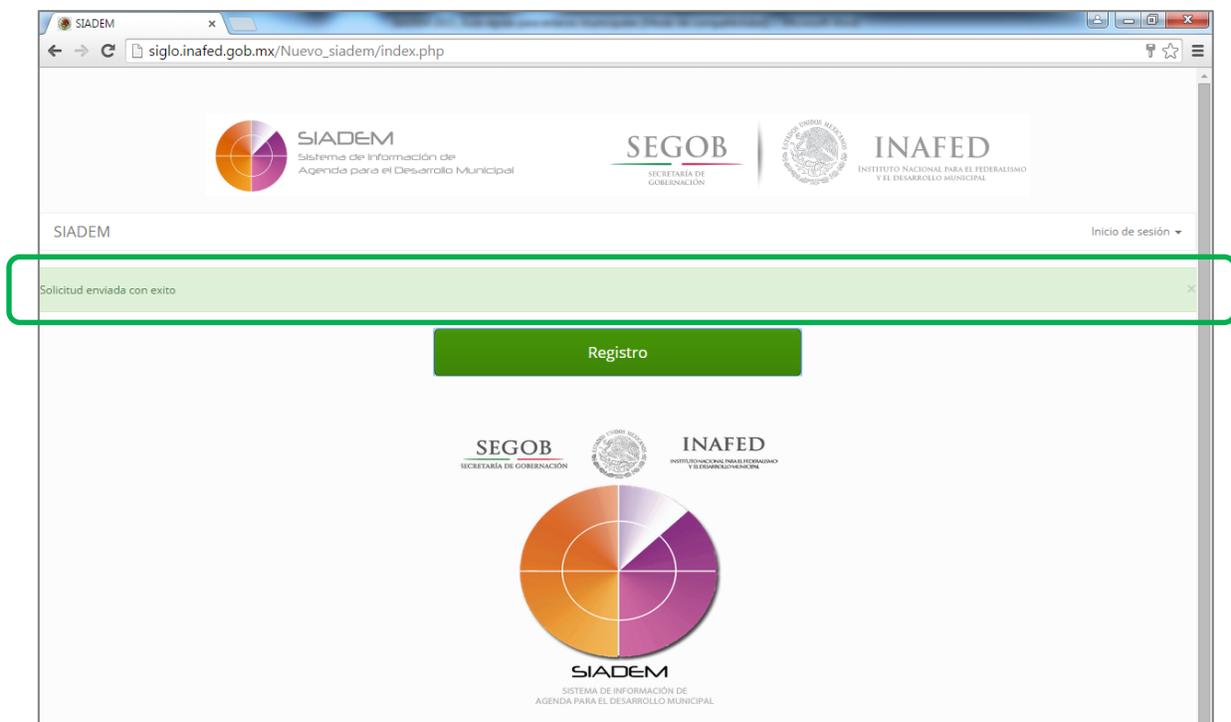
 16

Número	Descripción
1	Nombre(s) del enlace municipal.
2	Apellidos del enlace municipal.
3	Contraseña que contenga mínimo 4 números y/o letras.
4	Repetir contraseña.
5	Cargo que desempeña formalmente el enlace municipal en la estructura de la administración pública municipal.
6	Correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el programa Agenda para el Desarrollo Municipal.
7	Teléfono para recibir notificaciones relacionadas con el programa Agenda para el Desarrollo Municipal.
8	Dirección postal del municipio que participará en la ADM.
9	Estado al que pertenece el municipio que participará en la ADM.
10	Nombre del municipio que participará en la ADM.
11	Se debe seleccionar el tipo de usuario "Municipio"
12	Al dar clic en este botón, se debe seleccionar el archivo correspondiente a la solicitud de inscripción del municipio, debidamente firmada por el presidente municipal y escaneada en formato PDF .
13	Al dar clic en este botón se debe seleccionar el archivo correspondiente al Acta de Cabildo, específicamente en el punto de acuerdo mediante el que se aprueba la participación del municipio en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal, escaneada en formato PDF .
14	Sólo debe seleccionarse la opción de hacer públicos los datos personales cuando ésta sea la voluntad del usuario o usuaria (enlace municipal).
15	Teléfono alternativo (personal) en caso de que desee proporcionarlo.
16	Correo electrónico alternativo (personal) en caso de que desee proporcionarlo.

Paso 3. Una vez concluido el registro, oprimir el botón “*guardar*” que se identifica en color verde:



Al guardar el registro deberá aparecer una pantalla con la leyenda “*Solicitud enviada con éxito*”, tal como se muestra a continuación:



Automáticamente, el (la) enlace municipal recibirá un correo electrónico, notificando que la solicitud de registro ha sido recibida y será validada por el personal del INAFED.

IMPORTANTE:

Para la validación de usuarios se revisarán los 2 archivos subidos durante el registro:

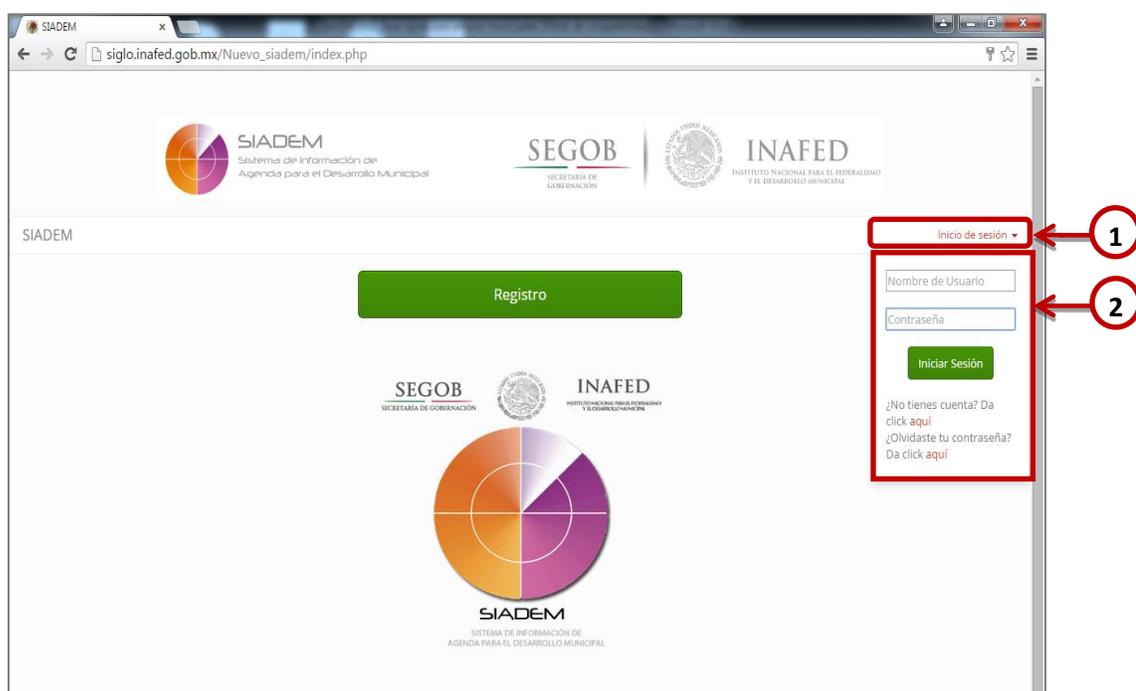
1. Solicitud de inscripción del municipio, firmada por el presidente municipal, que incluya la designación del enlace municipal para la implementación de la Agenda para el Desarrollo Municipal (***escaneada en formato PDF***).
2. Acta de Cabildo, específicamente en el punto de acuerdo mediante el que se aprueba la participación del municipio en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal, ***escaneada en formato PDF***.

No es necesario volver a registrarse, se recomienda esperar a recibir el correo de “Activación” de usuario.

3. INICIO DE SESIÓN

Una vez que haya recibido el correo electrónico con el “**usuario**” y “**contraseña**” de acceso, realice lo siguiente:

1. Seleccione la opción “**Inicio de sesión**” que se ubica en el lado derecho de la pantalla.
2. Escriba los datos de “**usuario**” y “**contraseña**” que recibió en el correo electrónico de *activación* y haga clic en el botón “**Iniciar Sesión**”.



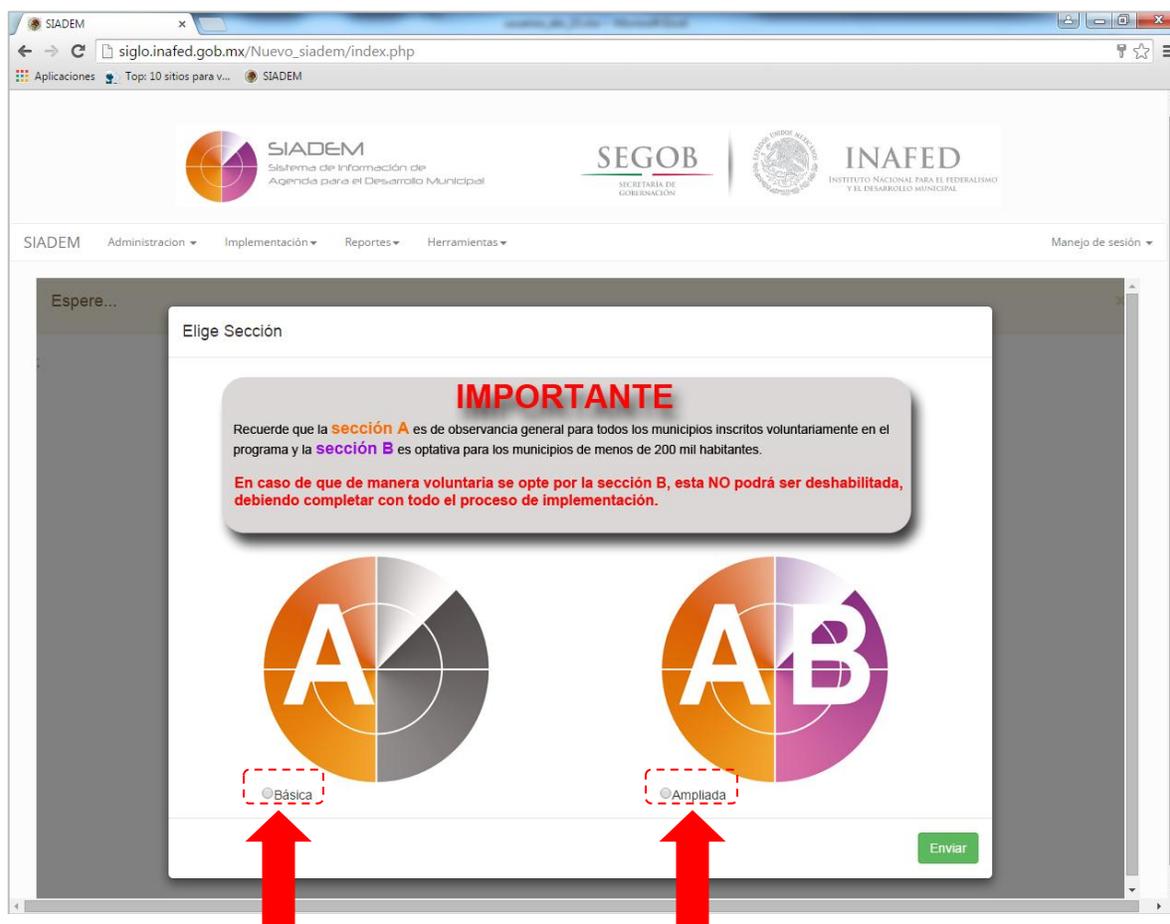
4. CAPTURA DE DIAGNÓSTICO

4.1 Selección de sección

Cuando ingrese por primera vez al sistema, deberá especificar la(s) sección(es) de la Agenda en las que participará el municipio: puede participar únicamente en la Sección “A” o en ambas secciones: “A” y “B”.

Procedimiento:

1. Seleccione la sección o secciones, tal como se muestra en la imagen siguiente:



IMPORTANTE:

Una vez seleccionada la participación del municipio:

- Sección A
- Secciones A y B

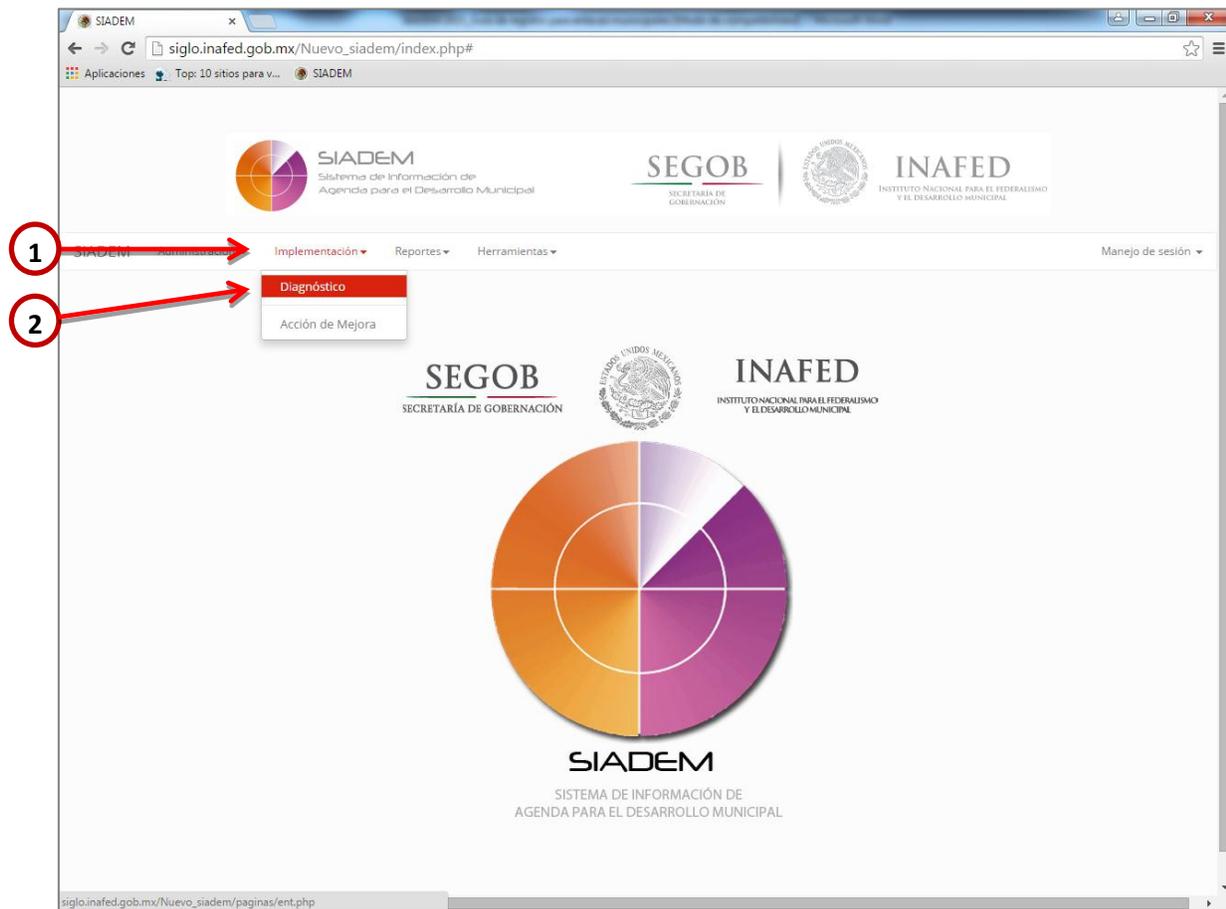
NO podrá cambiar esta opción.

4.2 Captura de autodiagnóstico

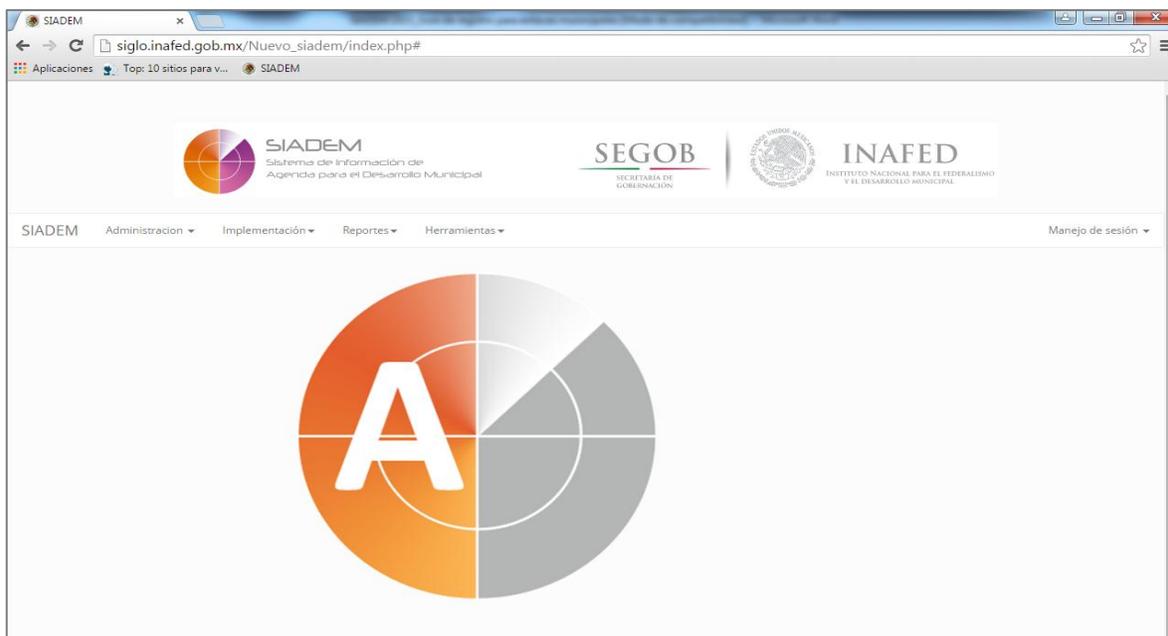
Paso 1. Seleccione la opción **Implementación**

Paso 2. Seleccione la opción **Diagnóstico**

Como se muestra a continuación:



En caso de que el municipio participe únicamente en la sección A, el SIADDEM presentará una pantalla como la siguiente:



En caso de que el municipio participe en ambas secciones (A y B), el SIADDEM presentará una pantalla como la siguiente:



Paso 3. Dé un clic sobre la imagen en color naranja (**sección A**) o morado (**sección B**), para iniciar la captura de los indicadores correspondientes. Enseguida aparecerá una pantalla como la que se muestra a continuación:



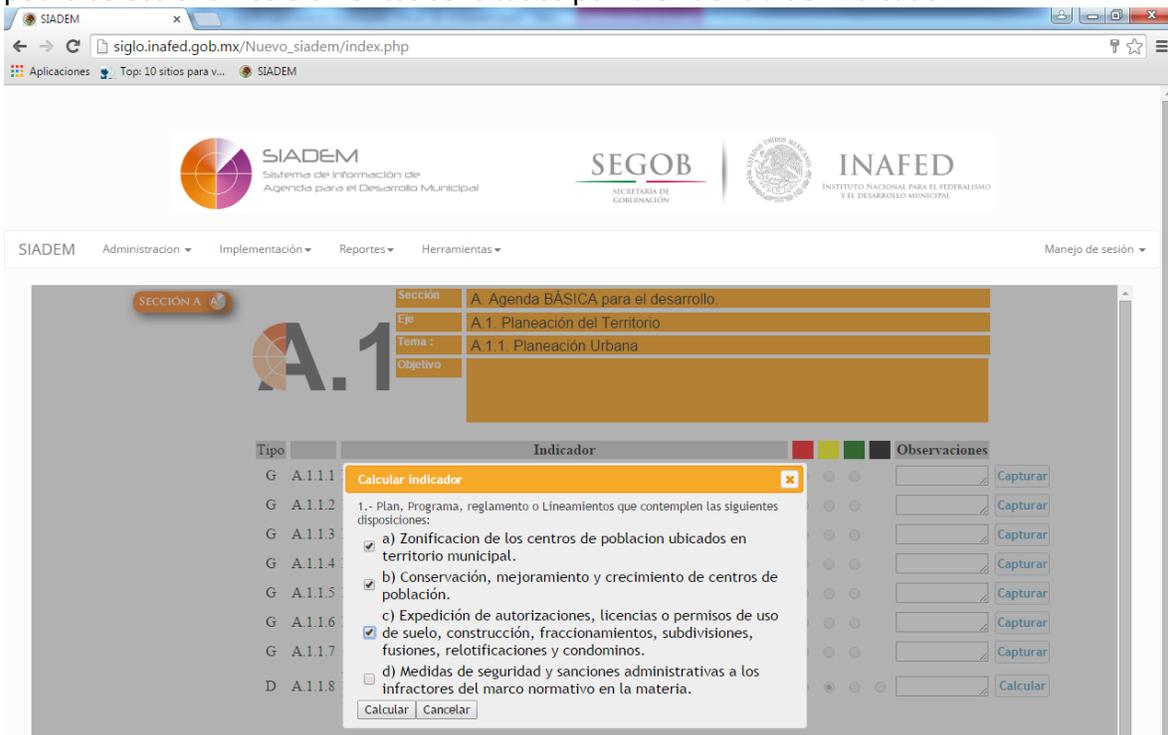
Paso 4. Dé un clic sobre el nombre del eje **“Planeación del Territorio”** y se mostrarán los temas correspondientes, tal como se aprecia en la imagen siguiente:



Paso 5. Dé un clic sobre el tema “Planeación Urbana” y se mostrarán los indicadores correspondientes para su captura.



Paso 6. Dé un clic sobre el botón “Capturar”; enseguida se mostrará una pantalla donde podrá seleccionar los elementos solicitados por la evidencia del indicador:



Paso 7. Seleccione aquellos elementos con los que cuenta, para cada una de las evidencias solicitadas por el indicador.

Paso 8. Seleccione el botón **Calcular**.

Paso 9. En caso de que exista un error en la captura, seleccione nuevamente el botón **“Capturar”** para modificar su captura.

Paso 10. En caso de ser necesario, utilice el espacio de **“Observaciones”** para realizar las anotaciones que considere pertinentes.

Paso 11. Al finalizar la captura de todos los elementos de las evidencias solicitadas por cada uno de los indicadores del tema, el sistema calculará automáticamente el resultado conforme a la métrica establecida por la Agenda: Rojo, Amarillo, Verde.

Ejemplo:



The screenshot shows the SIADEM web application interface. At the top, there are logos for SIADEM, SEGOB, and INAFED. Below the logos, there is a navigation menu with options like 'Administración', 'Implementación', 'Reportes', and 'Herramientas'. The main content area displays the configuration for 'SECCIÓN A' and 'Eje A.1. Planeación del Territorio'. A table lists indicators with their types and observation fields.

Tipo	Indicador	Color	Observaciones
G	A.1.1.1 Marco normativo para la planeación urbana	<input type="radio"/>	<input type="text"/> Capturar
G	A.1.1.2 Instancia responsable de la planeación urbana	<input type="radio"/>	<input type="text"/> Capturar
G	A.1.1.3 Diagnóstico de desarrollo urbano	<input type="radio"/>	<input type="text"/> Capturar
G	A.1.1.4 Recursos humanos capacitados para la planeación urbana	<input type="radio"/>	<input type="text"/> Capturar
G	A.1.1.5 Plan o programa municipal de desarrollo urbano	<input type="radio"/>	<input type="text"/> Capturar
G	A.1.1.6 Procedimiento para la emisión de licencias de construcción	<input type="radio"/>	<input type="text"/> Capturar
G	A.1.1.7 Coordinación para la planeación urbana	<input type="radio"/>	<input type="text"/> Capturar
D	A.1.1.8 Porcentaje de extensión territorial en los asentamientos humanos con uso de suelo o aprovechamiento en zonas no aptas	<input type="radio"/>	<input type="text"/> Calcular

Paso 12. Para continuar con la captura de los subsecuentes temas dé un clic sobre la imagen izquierda, correspondiente a la sección, tal como se muestra en la imagen:



Paso 13. Seleccione otro tema para iniciar o modificar su captura. Continúe con el mismo procedimiento hasta concluir con todos los temas.

5. CIERRE DE DIAGNÓSTICO

Una vez que haya concluido la captura de todos los indicadores, realice lo siguiente:

Paso 1. Seleccione la opción **Administración**

Paso 2. Seleccione la opción **Cerrar Diagnóstico**

Como se muestra a continuación:



Si aún no ha concluido la captura de los indicadores, el sistema le indicará los que aún no se han capturado.

Ejemplo:

Clave	Seccion	Eje	Tema	Indicador
A.1.2.1	A	Planeación del Territorio	Ordenamiento ecológico	Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico
A.1.2.2	A	Planeación del Territorio	Ordenamiento ecológico	Instancia responsable del Ordenamiento Ecológico
A.1.2.3	A	Planeación del Territorio	Ordenamiento ecológico	Diagnóstico de Ordenamiento Ecológico
A.1.2.4	A	Planeación del Territorio	Ordenamiento ecológico	Recursos humanos capacitados para el Ordenamiento Ecológico
A.1.2.5	A	Planeación del Territorio	Ordenamiento ecológico	Programa de Ordenamiento Ecológico local
A.1.2.6	A	Planeación del Territorio	Ordenamiento ecológico	Coordinación para el ordenamiento ecológico

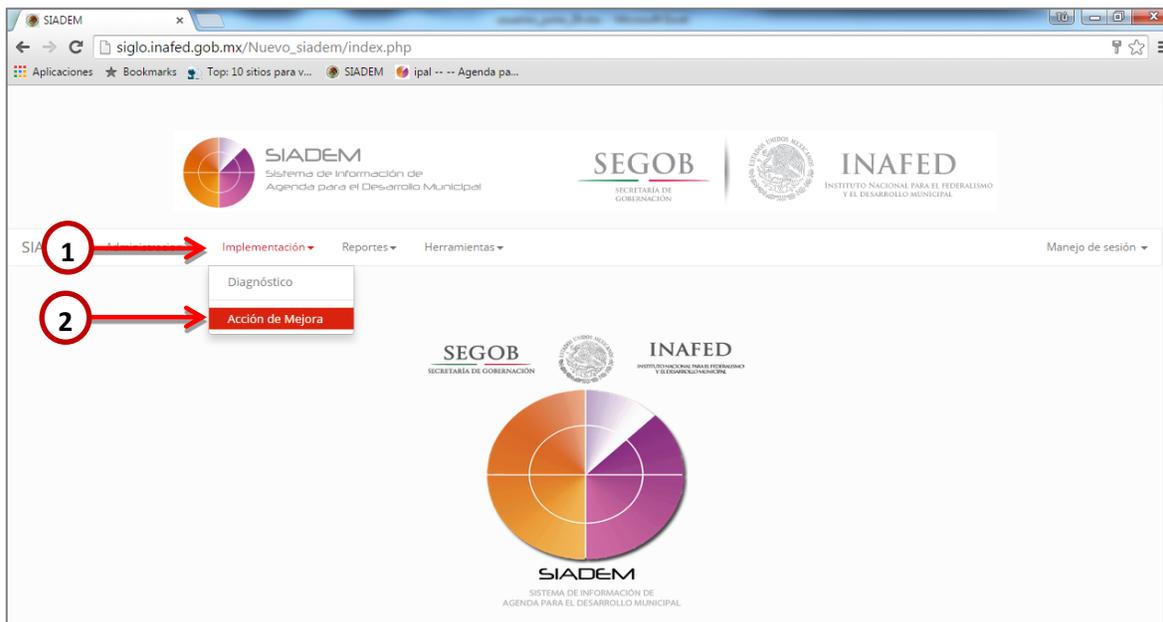
6. PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN (PMG)

6.1 Captura del PMG

Paso 1. Seleccione la opción **Implementación**

Paso 2. Seleccione la opción **Acción de Mejora**

Como se muestra a continuación:



Enseguida aparecerá una pantalla con los indicadores que en el Autodiagnóstico fueron capturados en **“ROJO”** o **“AMARILLO”**.

IMPORTANTE:

- El PMG sólo considera acciones de mejora para los indicadores de Gestión.
- El PMG sólo mostrará los indicadores de gestión que en el Autodiagnóstico fueron capturados en **“ROJO”** o **“AMARILLO”**.
- **NO** se mostrarán en el PMG los indicadores que en el Autodiagnóstico fueron capturados en VERDE.

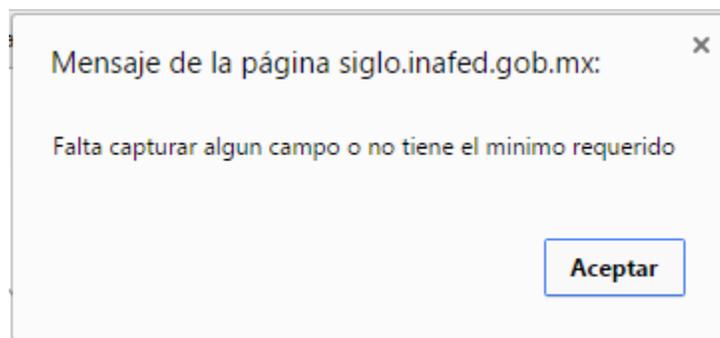
Paso 3. Capturar la información solicitada para cada indicador identificado en el PMG, conforme a las siguientes descripciones:

- 1. Acción:** Se refiere a acciones específicas que el gobierno municipal ha decidido realizar para solventar el indicador. Ejemplo: “Elaborar y publicar reglamento de desarrollo urbano”.
- 2. Producto:** Se refiere al nombre o descripción del producto que se obtendrá como resultado de la acción de mejora definida. Ejemplo: “Reglamento de desarrollo urbano”.
- 3. Fecha Término:** Se refiere a la fecha en que se concluirá el producto. Ejemplo: “15/dic/2015”.
- 4. Responsable:** Se refiere al nombre del funcionario(a) o, en su caso, al área responsable de realizar el producto definido en la acción de mejora.
- 5. Captura:** Una vez capturados los datos anteriores, se debe dar clic en el botón **Captura** para mostrar los elementos de las evidencias.

Los datos solicitados se identifican en la pantalla siguiente:

The screenshot shows the SIADDEM web application interface. The main content area displays three indicators for capture. The first indicator, A.1.1.1 'Marco normativo para la planeación urbana', has the following fields: 'Acción' (labeled 1), 'Producto' (labeled 2), 'Fecha Termino' (labeled 3, with the value '31/ago/2015'), 'Responsable' (labeled 4, with the value 'Introduce responsable'), and a 'Captura' button (labeled 5). The other two indicators, A.1.1.2 and A.1.1.3, have similar field structures but are not numbered in the image.

NOTA: Si no se capturan los cuatro datos requeridos para el indicador en cuestión: *Acción*, *Producto*, *Fecha Término* y *Responsable*; el sistema emitirá un mensaje de error al momento de dar clic en el botón **Captura**.



Paso 4. Con base en las acciones de mejora realizadas por el municipio, el enlace municipal contará con la información necesaria para registrar los avances a nivel de cada “*elemento*” del indicador respectivo.

Una vez capturados los datos del paso 3., deberá dar clic en el botón **Captura** (que se encuentra al lado derecho de cada indicador). El sistema mostrará los “*elementos*” de las evidencias.

Nombre del elemento de la evidencia	Concluido
d) Medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores del marco normativo en la materia.	<input type="checkbox"/>
c) Expedición de autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominos.	<input type="checkbox"/>
b) Conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población.	<input type="checkbox"/>
a) Zonificación de los centros de población ubicados en territorio municipal.	<input type="checkbox"/>

- A continuación, deberá seleccionar los elementos en los que **sí** se obtuvieron los resultados esperados, y marcarlos con una “palomita”.
- Deberá dejar en “blanco” los elementos en los que no se logró el resultado esperado.



SIADem
Sistema de Información de
Agencia para el Desarrollo Municipal

SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

INAFED
INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

SIADem Administración Implementación Reportes Herramientas Manejo de sesión

Excel

A.1.1.1 Marco normativo para la planeación urbana Responsable Abraham González Luna

Acción Elaborar reglamento Producto Reglamento de Planeación Urbana, publicado Fecha Término 31/ago/2015

Nombre del elemento de la evidencia Concluido

d) Medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores del marco normativo en la materia. ✓

c) Expedición de autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominos. ✓

b) Conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población. ✓

a) Zonificación de los centros de población ubicados en territorio municipal. ✓

Esta acción deberá repetirla hasta concluir la captura de los elementos de todos los indicadores.

Paso 5. Una vez concluida la captura de los resultados de los “*elementos*” de todos los indicadores, deberá cerrar el PMG. Con esta acción se concluirá la etapa de mejora establecida en la Agenda.

NOTA: El cierre del PMG será habilitado por el sistema en las fechas establecidas en el calendario del programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2015. Los usuarios serán notificados con la debida oportunidad a través de la propia página web del sistema.

6.2 Descarga del PMG en Excel

Para descargar el PMG en formato Excel, sólo dé un clic en el botón de color verde ubicado en la parte superior izquierda de la pantalla:

SIADem Administración Implementación Reportes Herramientas Manejo de sesión

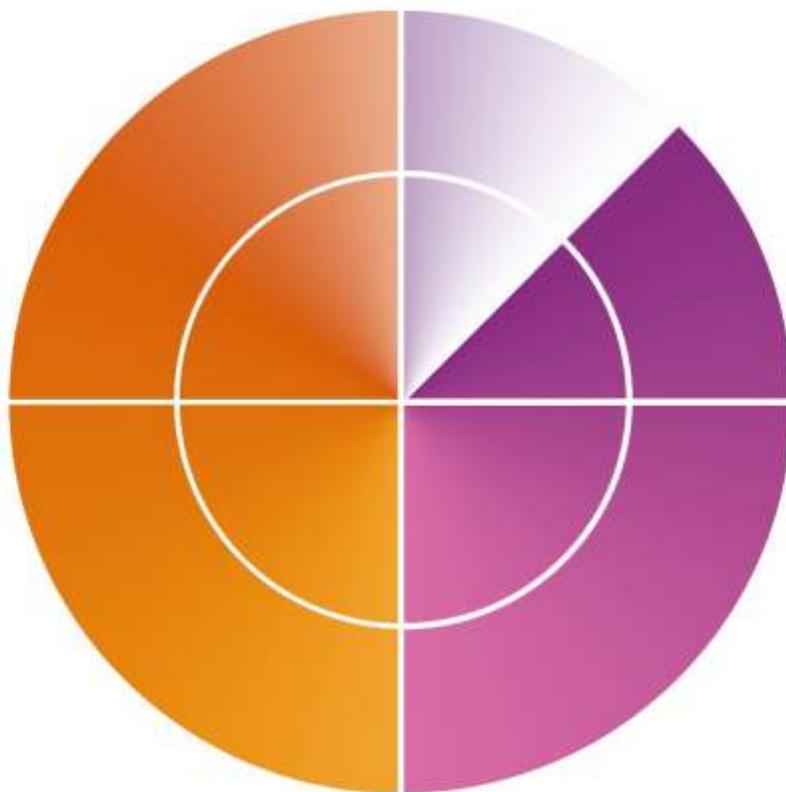
Excel

A.1.1.1 Marco normativo para la planeación urbana Responsable Abraham Gonzalez Luna

Acción Elaborar y publicar reglamento Producto Reglamento de Planeación Urbana, publicado Fecha Termino 31/ago/2015

Nombre del elemento de la evidencia	Concluido
d) Medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores del marco normativo en la materia.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Expedición de autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominos.	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población.	<input checked="" type="checkbox"/>
a) Zonificación de los centros de población ubicados en territorio municipal.	<input type="checkbox"/>

PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



LINEAMIENTOS OPERATIVOS 2015

Primera Parte

ANTECEDENTES

Al programa Agenda para el Desarrollo Municipal le antecede el programa Agenda Desde lo Local, cuya implementación inició en el año 2004. A partir de 2014 cambió su nombre por el de *Agenda para el Desarrollo Municipal*.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Agenda para el Desarrollo Municipal fue diseñado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de la población. Sus objetivos particulares son los siguientes:

1. Conocer el estado que guarda la administración pública municipal, a través de un diagnóstico que identifique las áreas de oportunidad en materia normativa (estructura regulatoria), administrativa (estructura organizacional, recursos humanos, materiales y financieros), programática (programa y acciones) y en materia de vinculación;
2. Fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de la gestión;
3. Promover la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social, en el proceso de mejora de la gestión;
4. Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, la eficacia y la calidad de las acciones realizadas;
5. Promover la adopción de buenas prácticas municipales mediante su análisis y difusión en foros nacionales e internacionales;

La Agenda para el Desarrollo Municipal es producto de un gran esfuerzo de colaboración institucional e intergubernamental. En él participan autoridades de los tres órdenes de gobierno y representantes de instituciones de educación superior.

Los presentes Lineamientos tienen como propósito regular la implementación del programa. Son de observancia general para las autoridades del INAFED; de los municipios; de las entidades federativas; de las instituciones de educación superior; de las dependencias federales y demás instancias que participen en él.

Segunda parte

FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA

Secretaría de Gobernación.- Dependencia del gobierno federal que cuenta con atribuciones para conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.- Órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que tiene por objeto formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal. En el marco de sus atribuciones promueve la implementación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, en el que tiene las funciones siguientes:

1. Diseñar y administrar el programa.
2. Elaborar y aplicar los lineamientos operativos del mismo.
3. Coordinar a nivel nacional la implementación del programa.
4. Establecer el calendario anual del programa y coordinar su aplicación con las autoridades estatales.
5. Promover el programa entre los gobiernos estatales y municipales de todo el país.
6. Capacitar y brindar asistencia técnica sobre el programa a las autoridades estatales y municipales, así como a las instituciones de educación superior que participen o estén interesadas en participar en el mismo.
7. Promover la Agenda entre las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, con el fin de orientar sus acciones institucionales hacia la atención de las áreas de oportunidad identificadas por los municipios.
8. Procesar la información de los municipios participantes en la Agenda e integrar sus expedientes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa.
9. Determinar el esquema de reconocimientos para los municipios, entidades federativas e instituciones de educación superior que participen en el programa.
10. Definir el perfil que deberán cubrir las instituciones de educación superior interesadas en participar como instancias verificadoras en el programa, así como los criterios que regularán su actividad.
11. Establecer el esquema de capacitación para los equipos de verificadores que participarán en la Agenda.
12. Establecer y, en su caso, aplicar las acciones requeridas para la verificación de los municipios ubicados en una entidad federativa que carezca del apoyo de una institución de educación superior para realizar dicha función.
13. Disponer lo necesario para que su personal asista a las verificaciones municipales que considere pertinente, a fin de dar seguimiento al proceso e identificar acciones que mejoren la calidad y transparencia del mismo.

14. Establecer los protocolos de trabajo que permitan validar los resultados municipales dictaminados por las instituciones de educación superior que colaboran como instancias verificadoras en el programa.
15. Atender los recursos de revisión de resultados que las autoridades municipales presenten ante el INAFED.
16. Elaborar y aplicar las guías operativas y los demás instrumentos o documentos de apoyo necesarios para la implementación del programa.
17. Administrar el “Sistema de Información de la Agenda para el Desarrollo Municipal” (SIADDEM), que es la herramienta informática diseñada por el Instituto para administrar, procesar y sustentar la información generada por la Agenda.
18. Interpretar y aplicar los presentes lineamientos, resolviendo los asuntos no previstos en los mismos que resulten de la implementación del programa.

Gobierno estatal.- Orden de gobierno que participa en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal a través de su **Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM)**, que es la instancia encargada de promover el desarrollo integral de los municipios de su entidad. En relación con el programa, las funciones del Organismo son las siguientes:

1. Coordinar la implementación de la Agenda en los municipios de su entidad.
2. Participar, en representación del gobierno de su estado, en las reuniones y actividades convocadas por el INAFED para implementar el programa y realizar el seguimiento respectivo.
3. Gestionar y/o suscribir, en representación del gobierno estatal, el convenio marco para implementar el programa en los municipios del estado.
4. Promover la implementación del programa en los municipios de su estado y coordinar su operación de acuerdo con el calendario anual establecido en la materia por el INAFED.
5. Capacitar, en coordinación con el INAFED, a su personal operativo y a los enlaces municipales encargados de la implementación del programa.
6. Brindar asistencia técnica a los gobiernos municipales durante la implementación de la Agenda, con el fin de apoyarlos en la respuesta del diagnóstico y en la elaboración de su programa de mejora de la gestión, documentos que forman parte de la misma.
7. Promover la vinculación con los programas y acciones de las dependencias estatales, a fin de orientar su aplicación hacia la atención de las áreas de oportunidad identificadas por los municipios.
8. Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por parte de las dependencias estatales para coadyuvar en la realización del programa de mejora de la gestión de los municipios participantes en la Agenda.
9. Promover el programa ante las instituciones de educación superior del estado y gestionar la firma de convenios de colaboración, cartas compromiso o el instrumento que el Organismo considere pertinente para formalizar la participación de las instituciones como instancias verificadoras del programa.
10. Presentar al INAFED la relación de instituciones de educación superior propuestas para participar como instancias verificadoras del programa.
11. Capacitar, en coordinación con el INAFED, al personal académico de las instituciones de educación superior que participarán como instancias verificadoras de la Agenda.

12. Coordinar la verificación de los municipios participantes en el programa, designando a la institución de educación superior que realizará la verificación de cada uno de ellos y concertando con la institución el calendario de trabajo respectivo.
13. Brindar apoyo logístico a las instancias verificadoras, a fin de que cuenten con los insumos y condiciones necesarias para realizar las acciones dispuestas por los presentes Lineamientos.
14. Firmar las minutas y los reportes de resultados de la verificación, elaborados por las instituciones de educación superior que colaboran como instancias verificadoras en el programa.
15. Recabar los reportes de resultados elaborados por las instituciones de educación superior.
16. Integrar y enviar al INAFED el Informe anual de resultados de la implementación de la Agenda, incluyendo un resumen estatal, así como las minutas y reportes de resultados elaborados por las instituciones de educación superior.
17. Colaborar con el INAFED en la aplicación del protocolo establecido para validar los resultados municipales dictaminados por las instituciones de educación superior que colaboran en el programa.
18. Colaborar con el INAFED en la atención de los recursos de revisión de resultados presentados por las autoridades municipales.

Gobierno municipal.- Orden de gobierno que aplica el programa Agenda para el Desarrollo Municipal con el fin de mejorar los resultados de su gestión y desempeño institucional. En el marco del programa las autoridades municipales tienen las funciones siguientes:

1. Presentar, en sesión de cabildo, la propuesta de incorporación del municipio al programa, a fin de que sea aprobada en forma colegiada.
2. Solicitar formalmente al INAFED su inscripción al programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”.
3. Nombrar como Enlace Municipal del programa al Contralor Municipal o al Titular de Planeación o bien, a un funcionario con un nivel jerárquico y facultades equivalentes, a fin de que cuente con las condiciones necesarias para coordinar la implementación del programa en el municipio.

En cuanto al nombramiento de los Enlaces municipales, durante el presente año el programa continuará con un proceso de transición bajo los criterios siguientes:

- a) Los municipios cuyo proceso electoral se haya realizado en el año 2012, podrán ratificar al “Enlace municipal” que hubiesen designado para la Agenda Desde lo Local, salvo que el Presidente Municipal decida realizar cambios en la materia y nombrar al Contralor(a), o al Responsable de Planeación o a un funcionario con un nivel jerárquico equivalente;
- b) Los municipios cuyo proceso electoral se haya realizado en el año 2013 o en años subsecuentes, deberán nombrar como “Enlace municipal de la Agenda” al Contralor(a), o al Responsable de Planeación municipal, o bien a un funcionario con un nivel jerárquico equivalente.
- c) En caso de que haya un cambio de Enlace, el municipio deberá comunicarlo por escrito al INAFED a través del OEDM, además de registrarlo directamente en el SIADEM.
- d) El INAFED revisará con los OEDM los casos particulares que se presenten en la materia, buscando la aplicación de los criterios antes señalados, en beneficio del programa.

4. Registrarse en el SIADEM y mantener actualizada la información relativa al Municipio y al Enlace Municipal.
5. Elaborar los documentos siguientes:
 - a. *Autodiagnóstico Municipal*;
 - b. *Programa de Mejora de la Gestión*.
6. Capturar en el SIADEM los resultados del Autodiagnóstico Municipal y del Programa de Mejora de la Gestión.
7. Preparar y presentar las evidencias que sustenten los resultados reportados en el Autodiagnóstico Municipal y en el Programa de Mejora de la Gestión, a fin de que sean revisadas por las instancias verificadoras acreditadas ante el programa.
8. Gestionar, ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal, la verificación del Autodiagnóstico Municipal por parte de la institución de educación superior acreditada ante el programa.
9. Definir y aplicar un programa de mejora de la gestión enfocado a atender las áreas de oportunidad identificadas mediante el autodiagnóstico de la Agenda.
10. Dar seguimiento a las acciones emprendidas para mejorar la gestión y el desempeño del municipio.
11. Firmar las minutas y los reportes de resultados de la verificación, elaborados por las instituciones de educación superior que colaboran en el programa.
12. Atender los protocolos de trabajo establecidos por el INAFED, para revisar o validar los resultados municipales dictaminados por las instituciones de educación superior que colaboran en el programa.
13. Presentar ante el INAFED, en caso de que así lo decida, el recurso dispuesto por los presentes Lineamientos para revisar los resultados de la verificación realizada por la institución de educación superior correspondiente.
14. Aplicar el programa durante el periodo de la Administración en turno y entregar, de manera sistemática y documentada, los resultados alcanzados por la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

Instituciones de Educación Superior.- De acuerdo con la *Ley para la Coordinación de la Educación Superior*, la función educativa de tipo superior comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria. Incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización. Las Instituciones de Educación Superior (IES), sean públicas o particulares, interesadas en colaborar en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal, asumirán el carácter de instancias verificadoras y deberán realizar las funciones siguientes:

1. Solicitar formalmente al INAFED y al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal su participación en el Programa.
2. Suscribir la carta compromiso mediante la que manifiesta cumplir con el perfil establecido por el INAFED y realizar las actividades de la Agenda de acuerdo con los presentes Lineamientos y demás disposiciones aplicables.
3. Designar un Enlace institucional para establecer la comunicación con el INAFED y con el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal.
4. Designar al personal académico que verificará los resultados obtenidos por los municipios participantes en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Para tal efecto nombrará un verificador titular que coordinará los trabajos del equipo de verificadores de la institución.

5. Brindar facilidades a su personal académico para capacitarse en materia del programa y para desempeñar las labores requeridas para la verificación de los resultados obtenidos por los municipios.
6. Elaborar, en coordinación con el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal, el calendario de verificación de los municipios que en su estado participan en la Agenda.
7. Realizar la verificación de los resultados municipales, de acuerdo con el calendario de trabajo señalado en el punto anterior.
8. Proponer a los municipios acciones para mejorar su gestión y desempeño institucional, buscando atender las áreas de oportunidad identificadas como resultado de la aplicación del programa.
9. Elaborar y firmar las minutas y reportes de resultados de las verificaciones en las que haya participado.
10. Registrar en la minuta de verificación el recurso de revisión que, en su caso, decida presentar la autoridad municipal ante el INAFED.
11. Capturar en el SIADDEM los resultados de las verificaciones municipales que haya acordado con el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal.
12. Enviar al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal los reportes de resultados de las verificaciones, para que éste los integre y envíe al INAFED.
13. Colaborar con el INAFED en la aplicación de los protocolos de trabajo establecidos para validar los resultados municipales que hayan dictaminado.
14. Colaborar con el INAFED en la atención de los recursos de revisión que los municipios presenten.
15. Colaborar con el INAFED en la revisión, mejora y actualización del programa.

Tercera parte

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

PROMOCIÓN DE LA AGENDA

1. El INAFED, en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal, promoverá el programa ante las autoridades estatales y/o municipales, a fin de impulsar la participación de los municipios.

INSCRIPCIÓN A LA AGENDA

1. La inscripción es el acto que formaliza el ingreso al programa de un gobierno municipal, un gobierno estatal o de una institución de educación superior.

Inscripción del gobierno municipal

1. Los gobiernos municipales que decidan participar en el programa deberán considerar los aspectos siguientes:
 - a. La Agenda Básica o Sección “A”, es de observancia general para todos los municipios inscritos voluntariamente en el programa, independientemente de su tamaño poblacional.

- b. La Agenda Ampliada o Sección “B”, aplica adicionalmente para las capitales de los estados y para los municipios con más de 200 mil habitantes, siendo optativa para los de menor población que decidan evaluarse también en dichos temas.
 - c. Los municipios que se encuentren en su primer año de participación en el programa verificarán únicamente los indicadores del nivel Gestión contenidos en la Agenda. Los que se encuentren en su segundo año verificarán tanto los indicadores del nivel Gestión como los del nivel Desempeño.
2. El Presidente Municipal presenta en sesión de cabildo la propuesta de inscripción del municipio al programa. La participación en la Agenda es un acto voluntario de la autoridad municipal, que se expresa a través de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y registrado en el acta de la sesión correspondiente del cabildo.
3. Una vez aprobada la propuesta por el cabildo, el presidente municipal deberá:
 - a. Nombrar como Enlace Municipal del programa al Contralor Municipal o al Titular de Planeación o bien, a un funcionario con un nivel jerárquico y facultades equivalentes, a fin de que cuente con las condiciones necesarias para coordinar la implementación del programa en el municipio.
 - b. Decidir si participa en la Sección “B”, en caso de ser un municipio con una población menor a 200 mil habitantes.
2. A continuación, el presidente solicita formalmente la inscripción de su municipio al programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”, dirigiendo un oficio al Coordinador del INAFED. En él deberá informar los datos del Enlace Municipal y comunicar, en su caso, su decisión de participar en la Sección “B” de la Agenda. Una propuesta tipo de dicho oficio se incluye como Anexo I de los presentes Lineamientos.
3. La autoridad municipal deberá enviar el oficio de solicitud de inscripción y una copia del acta de cabildo al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM), a fin de que este integre y remita al INAFED las solicitudes de los municipios interesados en participar en la Agenda. Asimismo, deberá registrar directamente la participación de su municipio en el Sistema de Información de la Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADDEM). La fecha límite para recibir las inscripciones se indica en el calendario anual de implementación del programa, disponible en el portal de Internet del INAFED.
4. El INAFED revisará, en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal, la documentación remitida por el municipio e informará a éste de su aceptación en el programa. lo anterior lo realizará vía correo electrónico, incluyendo los datos de usuario y contraseña para ingresar al SIADDEM. El INAFED notificará al OEDM en caso de que alguna solicitud no cumpla con los requisitos establecidos.
5. La inscripción del municipio al programa estará vigente por todo el período de la administración en turno. En caso de que el municipio se haya inscrito en años anteriores al

programa Agenda Desde lo Local, su inscripción continuará vigente hasta el cambio de administración, momento en que será necesario refrendar la inscripción.

6. En caso de que se designe a otro Enlace Municipal en el transcurso de la administración en turno, el presidente municipal deberá formalizar este cambio a través del oficio respectivo y actualizar los datos de contacto en el SIADEM.
7. Al cambio de la administración municipal, las autoridades en turno se comprometen a entregar a las nuevas autoridades las evidencias documentales (impresas o en formato digital), así como los reportes de la Agenda con los resultados obtenidos durante su periodo. Dicha entrega deberá realizarse de manera sistemática y ordenada, con el fin de contribuir al desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios para el propio municipio.
8. Con el fin de coadyuvar en el cumplimiento del punto anterior, el INAFED podrá apoyar a las nuevas autoridades municipales, brindándoles acceso a la información y documentación de su municipio que se encuentre disponible en el SIADEM.
9. Al participar en la Agenda, el municipio acepta cumplir los presentes Lineamientos y las disposiciones establecidas por el programa. Asimismo, autoriza al INAFED y al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal para procesar y resguardar la información municipal generada como resultado de la aplicación de la Agenda.
10. En materia de acceso a la información y protección de datos personales, la información derivada de la implementación de la Agenda deberá ser tratada conforme a la normatividad aplicable para cada instancia participante.

Inscripción del gobierno estatal

1. El titular del Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM), solicitará formalmente su participación en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”, mediante oficio dirigido al Coordinador del INAFED.
2. El titular del OEDM fungirá como representante del estado e implementará las acciones que considere pertinentes para atender las funciones que correspondan al gobierno estatal, de acuerdo con lo establecido en la segunda parte de los presentes Lineamientos.
3. El titular del OEDM designará un “Enlace Estatal del programa Agenda para el Desarrollo Municipal”, con el objetivo de coordinar y dar seguimiento a los aspectos operativos del programa en el estado. Este nombramiento deberá ser comunicado formalmente al INAFED y el Enlace deberá registrarse en el SIADEM, adjuntando su nombramiento. Una vez autorizado su registro, el SIADEM le enviará automáticamente sus datos de usuario y contraseña para el ingreso al sistema.
4. Las principales funciones del “Enlace Estatal del programa Agenda para el Desarrollo Municipal” serán las siguientes:

- a) Coordinar y dar seguimiento a la implementación del programa en los municipios del estado.
 - b) Representar al estado en las reuniones y actividades convocadas por el INAFED para la implementación y seguimiento del programa.
 - c) Firmar los reportes de implementación de la Agenda.
 - d) Las demás funciones que se establezcan en los documentos emitidos por el INAFED para la implementación del programa.
5. En caso de que en una entidad federativa no exista un Organismo Estatal de Desarrollo Municipal o instancia similar que colabore en la implementación de la Agenda, el INAFED determinará el mecanismo que considere más apropiado para atender a los municipios interesados en participar en el programa.

Inscripción de las Instituciones de Educación Superior

1. La institución deberá enviar un oficio firmado por su máxima autoridad al Coordinador del INAFED, en el que exprese su interés por participar en el programa como instancia verificadora.
2. La máxima autoridad de la institución de educación superior designará un Enlace institucional para establecer la comunicación con el INAFED y con el OEDM. el Enlace deberá registrarse en el SIADDEM, adjuntando su nombramiento. Una vez autorizado su registro, el SIADDEM le enviará automáticamente sus datos de usuario y contraseña para el ingreso al sistema.
3. Las funciones principales del “Enlace Institucional” serán las siguientes:
 - a) Coordinar la participación de su institución en el programa.
 - b) Representar a su institución en las reuniones y actividades convocadas por el INAFED para la implementación y seguimiento del programa.
 - c) Establecer la coordinación necesaria con las autoridades del OEDM para la verificación de los municipios participantes en el programa.
 - d) Integrar los equipos de verificación de su institución, considerando los aspectos siguientes:
 - i. Participación de personal académico, docentes e investigadores, preferentemente con nivel posgrado y con experiencia en las áreas de la Agenda.
 - ii. Participación de alumnos que estén cursando los últimos semestres del nivel licenciatura.
 - e) Supervisar la participación de su institución en la verificación de los municipios.
 - f) Firmar los dictámenes de verificación de la Agenda.
 - g) Las demás funciones que se establezcan en los documentos emitidos por el INAFED para la implementación del programa.
4. La institución brindará las facilidades necesarias para la capacitación de sus representantes en el programa; para integrar los equipos de verificadores y realizar las actividades correspondientes.

5. En caso de no existir una institución que funja como instancia verificadora en la entidad federativa, el INAFED en coordinación con el OEDM determinará el mecanismo a seguir para atender a los municipios participantes en el programa.
6. El INAFED, en coordinación con los OEDM, establecerá los criterios para regular el ingreso y permanencia de las instituciones en el programa.

CAPACITACIÓN SOBRE EL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

La capacitación está dirigida a los actores que implementan el programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Pretende brindarles los elementos conceptuales y prácticos necesarios para realizar las actividades que les correspondan en materia de la Agenda.

1. Los contenidos de la capacitación serán definidos por el INAFED.
2. La capacitación será impartida por el personal del INAFED, en coordinación con los OEDM.
3. Los OEDM podrán capacitar a las autoridades municipales y al personal de las instituciones de educación superior que colaboren como instancias verificadoras del programa.

ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA

Los municipios que decidan participar en el Programa deberán cumplir con las cuatro etapas de implementación que se indican a continuación:

1. Diagnóstico.
2. Mejora.
3. Actualización del diagnóstico.
4. Verificación.

Etapas 1. Diagnóstico

El objetivo de esta etapa es conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de la administración pública municipal. Se busca identificar las áreas de oportunidad de la administración municipal y para ello se aplicará el esquema de trabajo siguiente:

1. Los municipios participantes en la Agenda responderán el cuestionario del diagnóstico.

2. Las autoridades estatales organizarán actividades de capacitación y talleres dirigidos a las funcionarias y funcionarios responsables de cada área de la administración municipal, con el fin de explicar el funcionamiento de la Agenda y brindarles los elementos necesarios para responder el cuestionario del diagnóstico.
3. El Enlace Municipal coordinará las acciones tendientes a responder el cuestionario del diagnóstico. Para tal efecto deberá convocar a los funcionarios municipales y organizar equipos de trabajo por cada eje de la Agenda. Será muy importante que identifique las áreas de la administración municipal responsables de cada uno de los temas de la Agenda.
4. Durante la sesión de trabajo convocada para responder el cuestionario del diagnóstico, el Enlace Municipal proporcionará a cada área los indicadores de la Agenda que le correspondan, determinando el esquema de trabajo que se requiera en caso de que dicha área tenga que ver con más de un tema de la Agenda.
5. A continuación se responderá el cuestionario y se presentarán los resultados obtenidos al presidente municipal y a todos los funcionarios participantes.
6. Posteriormente se integrarán las evidencias documentales requeridas por la Agenda, integrándolas preferentemente en carpetas de trabajo (físicas o electrónicas), para su debida organización y revisión por parte del equipo verificador.
7. Se dará por concluida esta etapa cuando el Enlace municipal registre los resultados en el SIADEM. Esta actividad es obligatoria ya que la información generada constituye el sustento de las siguientes etapas del programa. La fecha límite para capturar el diagnóstico se indica en el calendario anual de implementación del programa, disponible en el portal de Internet del INAFED.
8. Los municipios que se encuentren en su primer año de participación en la Agenda realizarán únicamente el diagnóstico de los indicadores del nivel Gestión. Los que se encuentren en su segundo año realizarán el diagnóstico de los indicadores del nivel Gestión y los del nivel Desempeño.

Etapas 2. Mejora

En esta etapa se llevan a cabo acciones para atender las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico. El propósito es que la autoridad municipal establezca un *Programa de Mejora de la Gestión (PMG)*, que le permita visualizar e impulsar las tareas requeridas para avanzar en la consecución de los objetivos de su administración. El esquema de trabajo para esta etapa es el siguiente:

1. Para la elaboración del PMG se utilizarán los resultados del diagnóstico municipal y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Para la elaboración del PMG deberá utilizarse el formato diseñado por el INAFED, incluido en el SIADEM. El Enlace Municipal registrará en él las acciones prioritarias de la administración municipal, las metas, los plazos de trabajo, los responsables de las labores y los resultados alcanzados.

3. El Enlace municipal coordinará la elaboración del PMG. Para ello será indispensable la participación de las funcionarias y funcionarios responsables de cada área de la administración municipal, tales como Planeación; Jurídico; Contraloría; Administración y Finanzas; Presupuesto, Tesorería, Presidencia Municipal; Servicios Públicos y Obras.
4. Una vez elaborado, el Enlace Municipal deberá validar el PMG con los funcionarios de las áreas involucradas y con las autoridades municipales respectivas. Se acordará un calendario de trabajo para atender las áreas de oportunidad detectadas.
5. El Enlace Municipal dará seguimiento a la ejecución del PMG, registrando en el SIADEM sus avances y resultados.
6. La conclusión de esta etapa se indica en el calendario anual de implementación del programa, disponible en el portal de Internet del INAFED.

Etapa 3. Actualización del diagnóstico

1. En esta etapa el SIADEM actualizará de manera automática la información del diagnóstico municipal, utilizando los resultados de la implementación del PMG registrados en la etapa anterior. El enlace municipal podrá consultar estos resultados directamente en el SIADEM.
2. Los resultados del diagnóstico actualizado serán utilizados por la institución de educación superior en la etapa de verificación.
3. La actualización del diagnóstico se realizará en la fecha establecida en el calendario anual de implementación del programa, disponible en el portal de Internet del INAFED.

Etapa 4. Verificación de resultados

En esta etapa se revisan los avances reportados por el municipio en los niveles de gestión y desempeño. Las instituciones de educación superior acreditadas por el programa verifican dichos avances y emiten un dictamen de resultados. El esquema de trabajo para esta etapa es el siguiente:

1. Los municipios que se encuentren en su primer año de participación en la Agenda verificarán únicamente los indicadores del nivel Gestión. Los que se encuentren en su segundo año verificarán los indicadores del nivel Gestión y los del nivel Desempeño.
2. De acuerdo con la metodología de la Agenda, se verificarán los indicadores de desempeño de la Sección "A", únicamente. Los indicadores de desempeño de la Sección "B" no serán verificados; solo servirán de referencia para las autoridades municipales.
3. El personal académico designado por la institución de educación superior participante en el programa verificará los resultados reportados por el municipio, con el fin de determinar la situación definitiva de cada uno indicadores de la Agenda. Para tal efecto realizará las acciones siguientes:

3.1. Verificación de los indicadores del nivel Gestión:

- a) El verificador revisará los resultados del diagnóstico municipal. Con base en la metodología establecida por la Agenda verificará que los resultados estén sustentados con evidencias documentales presentadas por el municipio y que éstas cumplan con los elementos o criterios establecidos por el programa.

3.2. Verificación de los indicadores del nivel Desempeño:

De acuerdo con la naturaleza de los indicadores de desempeño, la verificación de éstos podrá ser **documental o de campo**.

I. Revisión documental

- A. Los indicadores que forman parte del programa y las fuentes de información que los sustentan deberían ser accesibles para cualquier ciudadano. Bajo esta perspectiva y en el marco de la Agenda, la instancia verificadora revisará la existencia y el carácter institucional de las fuentes de información de cada indicador. Para tal efecto:
 - a) Solicitará al municipio las fuentes de información que la Agenda establece para cada indicador.
 - b) Se cerciorará que dichas fuentes cumplan con las características siguientes:
 - i. Que sean oficiales (documentos presentados en hojas membretadas; firmas de autoridades; identificación de la instancia que los emitió; sellos y fecha).
 - ii. Que sean públicas.
 - iii. Que sean de carácter periódico.
- B. Si la instancia verificadora comprueba que las fuentes de información presentadas por el municipio cumplen con los requisitos señalados, procederá a obtener de ellas los datos requeridos para cada indicador. A continuación capturará dichos datos en el SIADDEM. Bajo esta modalidad se revisarán 32 indicadores de la Agenda.
- C. La revisión de las fuentes de información y la captura de los datos obtenidos se realizará de acuerdo con las guías operativas elaboradas por el INAFED.

II. Revisión en campo

Esta labor implica la recolección directa de información o datos por parte de la instancia verificadora mediante alguno de los siguientes instrumentos: a) encuesta o b) inspección presencial.

A. Encuesta

El INAFED diseñó la *“Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales”*, con el fin de obtener información directamente de la ciudadanía y conocer su percepción sobre la calidad de los servicios públicos municipales. Para las autoridades municipales representa una valiosa retroalimentación enfocada a mejorar su gestión y su desempeño. Este instrumento aportará los datos necesarios para 11 indicadores de la Agenda.

El diseño metodológico de la Agenda considera el levantamiento de la encuesta en dos modalidades.

A. La primera modalidad consiste en aplicar la encuesta en dos momentos:

I.- Durante la etapa de autodiagnóstico por parte del municipio.

II.- Durante la etapa de verificación por parte de la instancia verificadora.

B. La segunda modalidad consiste en aplicar la encuesta en un solo momento, por parte del municipio y bajo la supervisión de la instancia verificadora, realizando las actividades que se describen a continuación.

En los casos en que exista una restricción sustantiva para levantar la encuesta en los momentos indicados (disponibilidad de recursos monetarios, de personal o de tiempo por los calendarios de las instancias verificadoras), los municipios podrán aplicar una alternativa diseñada por el INAFED que consiste en aplicar la encuesta en un solo momento. En este caso, el municipio deberá encargarse de levantar la encuesta y la instancia verificadora supervisará el proceso, para lo cual realizará las actividades siguientes:

- a) Supervisar que el listado de viviendas esté correctamente integrado.
- b) Supervisar que el cálculo del tamaño de la muestra y la identificación de viviendas a encuestar sean correctos, con base en la calculadora elaborada por el INAFED o las alternativas que éste comunique.
- c) Supervisar que los cuestionarios se apliquen efectivamente en las viviendas seleccionadas, acudiendo aleatoriamente a algunas de ellas o comprobando que el equipo de encuestadores aplica los cuestionarios en las viviendas definidas en la muestra.
- d) Supervisar que los resultados de la encuesta se procesen correctamente.
- e) Validar y firmar la ficha técnica de resultados.
- f) En este caso, se sugiere aplicar la encuesta en una fecha posterior al proceso electoral que se desarrollará a nivel nacional en 2015, a fin de evitar cualquier situación que contravenga las disposiciones en la materia.

Los municipios participantes y las instancias verificadoras deberán aplicar la encuesta con la misma metodología, sobre una muestra de viviendas del municipio. El INAFED ha elaborado los instrumentos que se indican a continuación para respaldar esta labor:

- a) *“Guía para el levantamiento de la Encuesta”*. En este documento se describen los requerimientos, la metodología y los detalles para su aplicación y procesamiento.
- b) *“Calculadora de muestras para encuestas”*.
- c) *“Hoja de cálculo para el procesamiento de resultados”*.

El levantamiento de la encuesta y el procesamiento de la información respectiva se realizarán de acuerdo con las guías e instrumentos elaborados por el INAFED, los cuales estarán disponibles en el portal de internet del programa.

B. Inspección presencial (in situ)

Consiste en la recolección directa de evidencias por parte de un representante de la instancia verificadora, quien acudirá personalmente a algunos de los sitios en los que el municipio haya reportado resultados para el año evaluado por la Agenda. Para llevar a cabo esta labor será indispensable que el Enlace municipal proporcione al verificador las evidencias documentales requeridas en cada caso. Bajo esta modalidad serán revisados 13 indicadores de la Agenda.

3.3. Consideraciones generales para los verificadores

- a) La verificación de los resultados municipales se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos y en la Guía de Verificación elaborada por el INAFED, que estará disponible en el portal de Internet del programa.
- b) El verificador únicamente podrá solicitar al municipio las evidencias que explícitamente sean requeridas en cada indicador de la Agenda. La presentación de las mismas podrá ser de manera física o digital.
- c) Con base en los resultados de la verificación, la instancia ratificará o modificará los resultados del diagnóstico municipal.
- d) Una vez concluida esta labor, la instancia elaborará una minuta y un dictamen con los resultados de la verificación, firmando ambos documentos para su envío al INAFED.
- e) El verificador capturará los resultados en el SIADEM. Esta es una actividad obligatoria, ya que la información registrada constituye el sustento para la acreditación de los resultados y para la entrega de los reconocimientos a los municipios participantes.
- f) El INAFED acreditará los resultados municipales con base en la información capturada por la instancia verificadora en el SIADEM, fuente oficial de la Agenda. En caso de existir alguna discrepancia con la información asentada en el dictamen de verificación, prevalecerá lo reportado en este último y la instancia verificadora deberá corregir lo registrado en el SIADEM.
- g) La verificación de los resultados municipales se realizará de acuerdo con el calendario anual de implementación del programa, disponible en el portal de Internet del INAFED.

4. En la etapa de verificación el Enlace municipal coordinará las acciones que le correspondan al municipio, promoviendo la participación de los funcionarios municipales de las áreas involucradas. Las actividades que deberá realizar son las siguientes:
 - a) Concertará con el OEDM la fecha para la verificación de los resultados municipales;
 - b) Facilitará las instalaciones en donde se llevará a cabo la revisión documental;
 - c) Mostrará las evidencias documentales que sustenten los resultados del diagnóstico, de los indicadores de gestión y desempeño, según corresponda, incluyendo los resultados de las encuestas de satisfacción ciudadana consideradas en la Agenda.
 - d) Atenderá las consultas o las solicitudes de aclaración formuladas por el equipo verificador;
 - e) Programará las visitas de inspección física de los verificadores a los sitios o instalaciones de los servicios públicos en los que el municipio haya reportado resultados para el año evaluado por la Agenda.
 - f) Firmará, una vez concluida esta etapa, la minuta y el dictamen de la verificación con los resultados obtenidos.
 - g) En caso de controversia, el municipio podrá presentar un recurso de revisión ante el INAFED, de acuerdo al protocolo establecido para tal efecto.
5. El Organismo Estatal de Desarrollo Municipal juega un papel de coordinación fundamental para lograr los objetivos de esta etapa, por lo que:
 - a) Asignará a cada municipio una institución de educación superior para la verificación correspondiente;
 - b) Concertará las fechas de la verificación con cada uno de los municipios participantes y con las instancias verificadoras;
 - c) Programará las actividades de su personal para asistir a todas las verificaciones de sus municipios;
 - d) Firmará, una vez concluida la verificación, la minuta y el reporte de los resultados obtenidos;
 - e) Enviará al INAFED el reporte estatal de resultados, con las minutas y los reportes de la verificación de sus municipios;
 - f) Comunicará los resultados definitivos a los municipios.
6. El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal coordinará las acciones generales de esta etapa. Para ello:

- a) Podrá asistir a las verificaciones municipales que considere pertinente, a fin de dar seguimiento al proceso e identificar acciones que mejoren la calidad y transparencia del mismo.
- b) Requerirá, cuando así lo considere necesario o pertinente, los documentos de evidencia presentados por algún municipio, para su análisis y valoración durante el procesamiento de la información;
- c) Elaborará y aplicará el protocolo para validar los resultados municipales dictaminados por las instituciones de educación superior que colaboran en el programa. Dicho protocolo estará disponible en el portal de Internet del programa.
- d) Atenderá los recursos de revisión de resultados que las autoridades municipales le presenten, de acuerdo con el protocolo elaborado por el Instituto para tal efecto. Dicho protocolo estará disponible en el portal de Internet del programa.
- e) Emitirá la lista con los resultados definitivos y los reconocimientos correspondientes, publicando la Lista en su página web y en el SIADEM, fuente oficial de información de la Agenda.
- f) Elaborará los materiales de trabajo que considere pertinentes para capacitar a los municipios, Enlaces Estatales e instancias verificadoras participantes en esta etapa.
- g) Definirá, ante una situación no prevista en los presentes Lineamientos, las acciones necesarias para atender dicha situación.

Cuarta parte

RECONOCIMIENTOS A LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES

Con el fin de alentar y reconocer los esfuerzos realizados por las autoridades municipales para mejorar su desempeño y la calidad de vida de su población, el programa otorgará reconocimientos a los municipios participantes. Se sustentarán en los resultados verificados por las instituciones de educación superior y se entregarán de acuerdo con el esquema siguiente:

- **Inicio de la Transformación:** Por completar el proceso anual de implementación (diagnóstico, mejora, actualización de diagnóstico y verificación). El municipio podrá obtener este reconocimiento desde el primer año de su participación en el programa.
- **Avance de la Transformación:** Por contar con todos los Indicadores del Nivel Gestión en verde de todos los ejes de las secciones A y B según aplique. El municipio podrá obtener este reconocimiento desde el primer año de su participación en el programa.

- **Garante de la Planeación del Territorio y los Servicios Públicos:** Por contar con todos los Indicadores del Nivel Gestión y Nivel Desempeño en verde de los ejes: “Planeación del Territorio” y “Servicios Públicos”, incluidos en la sección A. El municipio podrá obtener este reconocimiento a partir del segundo año de su participación en el programa.
- **Garante de la Planeación del Territorio y el Desarrollo Institucional:** Por contar con todos los Indicadores del Nivel Gestión y Nivel Desempeño en verde de los ejes: “Planeación del Territorio” y “Desarrollo Institucional”, incluidos en la sección A. El municipio podrá obtener este reconocimiento a partir del segundo año de su participación en el programa.
- **Gobierno de Excelencia:** Por contar con todos los Indicadores del Nivel Gestión y Nivel Desempeño en verde de la sección A y con todos los Indicadores del Nivel Gestión en verde de la sección B, según aplique. El municipio podrá obtener este reconocimiento a partir del segundo año de su participación en el programa.

También se entregarán reconocimientos a los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal, a los Enlaces Estatales, Municipales, a las Instituciones de Educación Superior y a los equipos de verificadores que colaboren en el programa.

El INAFED organizará, en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal, un evento anual de carácter nacional para entregar los reconocimientos que correspondan a los municipios participantes en el programa.

Quinta parte

CALENDARIO ANUAL DE TRABAJO

El INAFED elaborará y difundirá anualmente el calendario de implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal. En él se establecerán las fechas, actividades y responsables; los municipios e instancias participantes deberán apegarse a él. Para 2015 el calendario estará disponible en el portal de Internet del Instituto.

Sexta parte

ATENCIÓN DE OTROS ASUNTOS

Los asuntos no previstos en los presentes lineamientos serán resueltos por el INAFED, atendiendo a las propuestas y observaciones de las autoridades municipales, de los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal, de las instituciones de educación superior y de las dependencias federales que colaboran con el programa.

Anexo I. Solicitud de incorporación

_____ de _____ de 2015

L.A. Antonio González Curi
Coordinador del Instituto Nacional para el
Federalismo y el Desarrollo Municipal
P r e s e n t e

Me permito solicitar la inscripción del municipio de _____ del estado de _____, en el programa “**Agenda para el Desarrollo Municipal**”, anexando al presente una copia del punto de acuerdo de la sesión de Cabildo en la que se aprobó la participación del municipio en la Agenda. Le expreso mi compromiso de implementar el programa de acuerdo con lo dispuesto por sus Lineamientos Operativos vigentes.

Asimismo y con el fin de contribuir al desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios de mi municipio, manifiesto mi compromiso de aplicar el programa durante el periodo de la Administración a mi cargo y entregar, de manera sistemática y documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

Finalmente, le comunico que he designado como Enlace Municipal del programa al C. (nombre y cargo), quien será responsable de coordinar la implementación del programa en el municipio. Lo autorizo para proporcionar y recibir información de la Agenda y dar cumplimiento a las acciones y compromisos establecidos para su instrumentación.

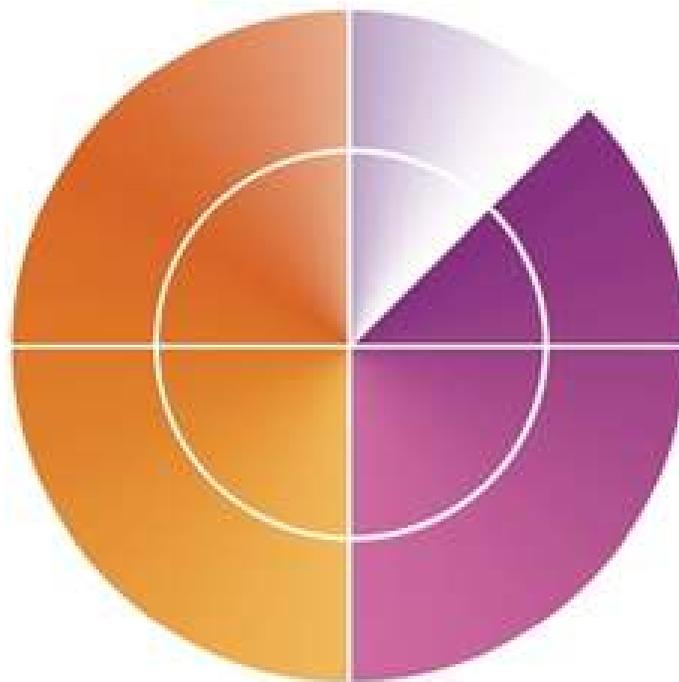
Sin otro particular, le expreso las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Presidente Municipal de....

C.c.p.- C. _____.- Titular del Organismo Estatal de Desarrollo Municipal del estado de _____

**GUÍA DE APOYOS FEDERALES
PARA LAS ACCIONES DE MEJORA
DE LOS MUNICIPIOS
PARTICIPANTES EN LA
AGENDA PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL
2015**



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
EJE A.1. PLANEACIÓN DEL TERRITORIO.....	5
TEMA A.1.1. PLANEACIÓN URBANA.....	5
TEMA A.1.2. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.....	8
TEMA A.1.3. RESERVAS TERRITORIALES.....	10
TEMA A.1.4. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.....	14
TEMA A.1.5. TENENCIA DE LA TIERRA.....	21
EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS.....	23
TEMA A.2.1. CONSTRUCCIÓN DE CALLES.....	23
TEMA A.2.2. MANTENIMIENTO DE CALLES.....	28
TEMA A.2.3. AGUA POTABLE.....	32
TEMA A.2.4. DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	41
TEMA A.2.5 AGUAS RESIDUALES.....	49
TEMA A.2.6. LIMPIA.....	58
TEMA A.2.7. RESIDUOS SÓLIDOS.....	60
TEMA A.2.8. PARQUES Y JARDINES.....	65
TEMA A.2.9. ALUMBRADO PÚBLICO.....	69
TEMA A.2.10. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.....	76
TEMA A.2.11. PANTEONES.....	77
TEMA A.2.12. RASTROS.....	78
EJE A.3. SEGURIDAD PÚBLICA.....	80
TEMA A.3.1. SEGURIDAD PÚBLICA.....	80
TEMA A.3.3. TRÁNSITO.....	83
EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	86
TEMA A.4.1. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	86
TEMA A.4.2. INGRESOS PROPIOS.....	89
TEMA A.4.3. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.....	93
TEMA A.4.4. EGRESOS.....	94
TEMA A.4.5. DEUDA.....	95

TEMA A.4.6. ORGANIZACIÓN	96
TEMA A.4.8. CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN.....	97
TEMA A.4.9. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	98
EJE B.1. DESARROLLO ECONÓMICO	99
TEMA B.1.1. EMPLEO	99
TEMA B.1.2. INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.....	105
TEMA B.1.3. AGRICULTURA, GANADERÍA, FORESTAL Y PESCA.....	108
TEMA B.1.4. TURISMO	115
TEMA B.1.5. COMUNICACIÓN TERRESTRE Y TRANSPORTE PÚBLICO	117
TEMA B.1.6. CONECTIVIDAD.....	119
EJE B.2. DESARROLLO SOCIAL	120
TEMA B.2.1. POBREZA.....	120
TEMA B.2.2. EDUCACIÓN Y CULTURA	130
TEMA B.2.3. SALUD.....	136
TEMA B.2.4. VIVIENDA.....	139
TEMA B.2.5. GRUPOS VULNERABLES	144
TEMA B.2.6. IGUALDAD DE GÉNERO	152
TEMA B.2.7. JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN	159
EJE B.3. DESARROLLO AMBIENTAL.....	167
TEMA B.3.1. MARCO NORMATIVO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.....	167
BIBLIOGRAFÍA.....	175
DIRECTORIO INAFED	176

INTRODUCCIÓN

La Agenda para el Desarrollo Municipal es una herramienta que orienta a los gobiernos municipales sobre los temas prioritarios que deben atender para cumplir con los grados mínimos de eficacia en su gestión. Para ello, la Agenda cuenta en cada uno de sus temas con una serie de indicadores que bajo una métrica a manera de semáforo nos permite identificar si estamos alcanzando los niveles que se consideran como mínimos en el desempeño municipal.

Mediante la Agenda para el Desarrollo Municipal se puede contar con una herramienta inmejorable para identificar el estado de cada uno de nuestros indicadores, y con ello saber cuáles son los temas que requieren de una mayor atención. Cada municipio, de acuerdo a sus resultados identificará en colaboración con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal, las acciones necesarias para superar su estado y alcanzar el nivel mínimo de eficacia considerado como aceptable.

Aunado a los diferentes apoyos que los gobiernos estatales puedan proporcionar a los municipios para obtener mejores resultados en cada uno de los temas de la Agenda, o las acciones que el municipio lleve a cabo por su propia cuenta, el gobierno federal también puede apoyar con apoyos de diferente tipo. Por tal motivo, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal pone a disposición de los funcionarios estatales y municipales encargados de coordinar las acciones de mejora de la Agenda para el Desarrollo Municipal el presente documento. Su propósito es brindar un panorama sobre los distintos apoyos que para la atención de cada tema tienen las distintas dependencias federales.

La Guía de Apoyos Federales para las Acciones de Mejora de los Municipios Participantes en la Agenda para el Desarrollo Municipal presenta la información de cada uno de los apoyos que pueden proporcionar las distintas dependencias federales para atender determinados temas de la Agenda para el Desarrollo Municipal. Para ello, se presenta la información más relevante de cada uno de estos apoyos de acuerdo al orden con que se presentan los temas dentro de la Agenda. La información que se presenta orienta a los municipios sobre el tipo de apoyo que la dependencia proporciona y con ello determinar si el municipio lo puede utilizar.

Los apoyos que se presentan son de tres tipos:

- **Programas federales.** Proporcionan recursos económicos para instrumentar proyectos específicos de acuerdo a lo señalado en sus reglas de operación.

- **Publicaciones federales.** Son documentos técnicos que apoyan en el desarrollo de las tareas cotidianas de los municipios, por ejemplo, para la operación de los organismos municipales del agua.
- **Acciones de capacitación.** Se presentan las distintas acciones de capacitación con que cuentan las dependencias federales dirigidas a los funcionarios municipales, son de diversos tipos, como cursos, talleres, diplomados, etc.

En todos los casos se presenta una breve descripción sobre el tipo de apoyos proporcionados o las características de apoyo, así como los datos de contacto para obtener mayor información al respecto, por lo que es importante que en caso de considerar de interés algún apoyo comunicarse al contacto presentado para obtener mayor información, debido a que los apoyos no están disponibles durante todo el año.

Cabe resaltar que un mismo producto, por ejemplo, el programa Hábitat, se puede presentar en varias ocasiones, debido a que éste puede proporcionar apoyos para diferentes temas, por lo que se puede mostrar en el tema de construcción de calles, así como en Planeación urbana u ordenamiento ecológico.

Es importante señalar que los apoyos federales han sido diseñados para dar atención a las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018, por lo que no necesariamente el apoyo presentado apoya directamente a la atención de un indicador, pero sí es de utilidad para la atención del tema respectivo, motivo por el que el orden de la presente publicación es Eje, tema, apoyo federal y por último, en su caso se presenta indicador que dicho apoyo atiende. Así mismo, algunos de los apoyos mostrados no son de instrumentación directa del municipio, sino que el gobierno del estado funge como la dependencia responsable, por lo que se recomienda revisar los apoyos en conjunto con los organismos estatales de desarrollo municipal, para determinar en conjunto los apoyos federales que pueden aplicar.

EJE A.1. PLANEACIÓN DEL TERRITORIO

Comprende las acciones orientadas a la planeación del uso y aprovechamiento del suelo, con el objeto de que el quehacer municipal en esta materia considere la importancia de la planeación para el mejor aprovechamiento del espacio físico del territorio y de su relación con la atención de las necesidades presentes de su población con la debida previsión de riesgos para la satisfacción de necesidades futuras. Por lo tanto las acciones de este pretenden el aprovechamiento del territorio de manera ordenada y sustentable, prevenir la creación de asentamiento humanos irregulares y proteger a la población en caso de contingencias o desastres naturales.

Temas que comprende el eje:

- A.1.1 Planeación Urbana.
- A.1.2 Ordenamiento Ecológico.
- A.1.3 Reservas Territoriales.
- A.1.4. Gestión Integral de Riesgos.
- A.1.5 Tenencia de la Tierra.

TEMA A.1.1. PLANEACIÓN URBANA

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Elaboración y/o actualización de reglamentos de construcción.
Recurso económico para la instrumentación de Programas de Ordenamiento Territorial (Elaboración y actualización de Programas Estatales, elaboración de Programas Regionales).
Acompañamiento operativo y técnico.

Cobertura

El programa opera a nivel nacional, principalmente en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de alto y muy alto riesgo.

Indicadores de atención

A.1.1.1. Marco Normativo para la Planeación Urbana

Contribuye de manera directa con el indicador, pero sólo en uno de los rubros de normativos, como es la construcción de vivienda, mediante el cual se dará orden al tipo de construcciones que el municipio permitirá en su territorio, atendiendo el diseño y estructura que haya trazado su plan de desarrollo urbano.

A.1.1.3. Diagnóstico de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico.

A.1.1.4. Recursos Humanos Capacitados para la Planeación Urbana.

A.1.1.8. Porcentaje de Extensión Territorial en los Asentamientos Humanos con uso de Suelo o Aprovechamiento en Zonas Aptas.

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas y a nivel central el área encargada es:

Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos.

Teléfono: 41237000 ext. 22163

Dirección: Av. Reforma 287 piso 8, Col. Cuauhtémoc., C.P. 06030, México, D.F

Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Estudios para la creación o fortalecimiento de la legislación local en materia de Ordenamiento Territorial.

Cobertura

El programa actúa en las 32 entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Indicadores de atención

A.1.1.1. Marco Normativo para la Planeación Urbana

Contribuye de manera directa con el indicador atendiendo en general la necesidad normativa que el municipio ya sea que requiera un estudio de diagnóstico sobre su marco actual o atendiendo alguna acción específica reglamentaria.

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas y a nivel central el área encargada es:

Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos.

Dirección: Av. Paseo de la Reforma No. 287 pisos 7 y 8, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F

Teléfono: 41 23 71 00 ext. 22020

Programa Hábitat

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Actualización de diagnósticos comunitarios y participativos, estudios y proyectos para la realización de obras de regeneración urbana y desarrollo comunitario.

Elaboración y actualización de planes de manejo.

Actualización de diagnósticos comunitarios y participativos, estudios y proyectos.

Cobertura

El programa opera a nivel nacional, atendiendo los polígonos definidos en las Reglas de Operación, así como las zonas de intervención preventiva y los Centros Históricos catalogados por la UNESCO.

Indicadores de atención

A.1.1.3. Diagnóstico de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico.

Contribuye de manera indirecta con el indicador, dando a conocer los requerimientos de infraestructura, equipamiento y servicios que demanda la población y permite identificar las necesidades de modificaciones menores para la urbanización de los espacios públicos la cual es información que fortalece la elaboración de su Diagnóstico.

A.1.1.5. Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Programa de Ordenamiento Ecológico Local.

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas

Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx.

Fondo Nacional de Emprendedor **Secretaría de Economía -SE**

Tipos de apoyos

Apoyo a proyectos de mejora regulatoria.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.1.1.6 Procedimiento para la emisión de licencias de construcción

Contribuye de manera directa con el indicador. El programa otorga los recursos económicos para que la COFEMER desarrolle e implemente las herramientas regulatorias necesarias.

Datos de contacto

La convocatoria correspondiente puede consultarse en www.sistemaemprendedor.gob.mx

Instituto Nacional del Emprendedor
Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, CP 01030,
Del. Álvaro Obregón México, Distrito Federal,
Tel. (55) 5229-6100

PUBLICACIONES FEDERALES

Estrategia Territorial Nacional **Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL**

Descripción

Orienta sobre la importancia de reducir las disparidades regionales, promover la autosuficiencia en los sistemas urbanos y rurales, impulsar a las regiones rezagadas y distribución jerarquizada de equipamiento.

Indicadores de atención

A.1.1.4. Recursos Humanos Capacitados para la Planeación Urbana.

Consulta del documento

Se puede consultar de forma electrónica en:

http://www.redpobreza.org.mx/index.php/documentos/doc_download/14-estrategia-territorial-Nacional_para_las_entidades_federativas_municipios_y_delegaciones_del_distrito_federal_que_propongan_proyectos.html

TEMA A.1.2. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo **Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU**

Tipos de apoyos

Elaboración y/o actualización de reglamentos de construcción que promuevan la prevención de desastres a través de establecer la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona

Cobertura

El programa opera a nivel nacional, principalmente en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de alto y muy alto riesgo.

Indicadores de atención

A.1.2.1. Marco Normativo para el Ordenamiento Ecológico.

Contribuye de manera indirecta con el indicador. Aporta elementos a un rubro que comprendido en el Ordenamiento Ecológico.

A.1.2.5. Programa de Ordenamiento Ecológico.

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas y a nivel central el área encargada es:

Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos.

Dirección: Av. Paseo de la Reforma No. 287 pisos 7 y 8, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
Teléfono: 41 23 71 00 ext. 22020.

Programa Hábitat
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Elaboración o actualización de planes y programas. Actualización de diagnósticos comunitarios y participativos, estudios y proyectos.

Cobertura

El programa opera a nivel nacional, atendiendo los polígonos definidos en las Reglas de Operación, así como las zonas de intervención preventiva y los Centros Históricos catalogados por la UNESCO.

Indicadores de atención

A.1.2.3. Diagnóstico de Ordenamiento Ecológico.

A.1.2.4. Recursos Humanos Capacitados para el Ordenamiento Ecológico.

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas.

Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx.

PUBLICACIONES FEDERALES

Guía de Ordenamiento Ecológico del Territorio para Autoridades Municipales
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT

Descripción

La guía está dirigida a las autoridades municipales para que gestionen de manera eficiente y con apego a la normatividad, el ordenamiento ecológico local (OEL).

Indicadores de atención

A.1.2.4. Recursos Humanos Capacitados para el Ordenamiento Ecológico.

Consulta del documento

Se encuentra disponible para su consulta electrónica:
<http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/temas/ordenamientoecologico/Documents/documentos%20ordenamiento/zip/Guia%20OET%20CD.pdf>

Términos de Referencia para la Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico y Territorial (PMOET)
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Descripción

El documento surge de la estrategia de SEDESOL-SEMARNAT-CONAPO de promover la elaboración de Planes de Ordenamiento Ecológico Estatales. De manera coordinada presentan un esquema metodológico común para la elaboración de ordenamientos municipales que cumplan con los objetivos de carácter ecológico y territorial de ambas instituciones.

Indicadores de atención

A.1.2.5. Programa de Ordenamiento Ecológico.

Consulta del documento

Se encuentra disponible para su consulta electrónica:
http://www.inecc.gob.mx/descargas/ord_ecol/ter_ref_pmoet.pdf

Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT

Descripción

El objetivo del manual es el de servir como una guía para orientar los Procesos de Ordenamiento Ecológico regionales y locales que llevan a cabo las autoridades competentes de los Gobiernos Estatales y Municipales, así como para personas o grupos interesados en esta temática.

Indicadores de atención

A.1.2.5. Programa de Ordenamiento Ecológico.

Consulta del documento

Se encuentra disponible para su consulta electrónica:
http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/temas/ordenamientoecologico/Documents/documentos%20ordenamiento/zip/manual_poe_texto.pdf

TEMA A.1.3. RESERVAS TERRITORIALES

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de Apoyos

Elaboración y/o actualización de reglamentos de construcción que promuevan la prevención de desastres a través de establecer la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.

Elaboración de estudios que permitan conocer con mayor detalle algún fenómeno a efecto de determinar las acciones de mitigación de riesgos, ya sea hidrometeorológicos o geológico de una zona en particular.

Cobertura

El programa opera a nivel nacional, principalmente en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de alto y muy alto riesgo.

Indicadores de atención

A.1.3.1. Marco Normativo para las Reservas Territoriales.

Contribuye de manera indirecta con el indicador. El reglamento de construcción marca el inicio control y registro de crecimiento de las áreas urbanas y zonas colindantes que sea susceptible de ocuparse óptimamente para que en caso de no estar construidas, o de tratarse de una renovación y densificación, se realicen de forma sustentable y con la prevención de riesgos.

A.1.3.3. Estrategia de Reservas Territoriales.

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas y a nivel central el área encargada es:

Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos.

Dirección: Av. Paseo de la Reforma No. 287 pisos 7 y 8, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Teléfono: 41 23 71 00 ext. 22020.

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares **Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU**

Tipos de Apoyos

Apoyo económico al beneficiario para la regularización de predios y lotes irregulares.

Cobertura

El programa tiene cobertura a nivel nacional, principalmente en los n los Polígonos ubicados en las localidades de al menos 15,000 habitantes.

Indicadores de atención

A.1.3.3. Estrategia de Reservas Territoriales.

Contribuye de forma indirecta con el indicador. Aporta información para la integración de un registro de extensiones territoriales y de viviendas. Así como en la oferta y control del suelo.

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas y a nivel central el área encargada es:

Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV).

Paseo de la Reforma, No. 287 Piso 6°.

Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500.
Correo electrónico dgdus@sedatu.gob.mx.
Tel. 50 80 09 40 Ext 57462

Programa de Consolidación de Reservas Urbanas
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de Apoyos

Reconversión de inmuebles para uso habitacional que consista en la adecuación de espacios para vivienda social vertical digna.

Cobertura

El programa tiene cobertura a nivel nacional, en los Centros Históricos, los Polígonos PROCURHA, Perímetros de Contención Urbana, o predios definidos como Desarrollo Certificado.

Indicadores de atención

A.1.3.3. Estrategia de Reservas Territoriales.

Contribuye de forma indirecta con el indicador. Aporta información para la integración de un registro de extensiones territoriales y de viviendas. Así como en la oferta y control del suelo.

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas y a nivel central el área encargada es:

Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV).

Paseo de la Reforma, No. 287 Piso 6°.

Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500.

Correo electrónico dgdus@sedatu.gob.mx

Tel. 41 23 71 00 ext. 52020

Programa de Vivienda Digna
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de Apoyos

Construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda.

Cobertura

El programa tiene cobertura a nivel nacional en localidades urbanas y rurales.

Indicadores de atención

A.1.3.3. Estrategia de Reservas Territoriales.

Contribuye de forma indirecta con el indicador. Aporta información para la integración de un registro de extensiones territoriales y de viviendas. Así como en la oferta y control del suelo.

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas y a nivel central el área encargada es:

FONHAPO

Dirección: Insurgentes Sur 3483, Planta Baja, Col. Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, CP. 14020, México D.F.
Teléfono: 01 55 54 24 67 00 ext. 66635

Programa de Vivienda Rural
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de Apoyos

Construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda.

Cobertura

El programa tiene cobertura a nivel nacional, en localidades rurales de hasta 2,500 habitantes de alta y muy alta marginación.

Indicadores de atención

A.1.3.3. Estrategia de Reservas Territoriales.

Contribuye de forma indirecta con el indicador. Aporta información para la integración de un registro de extensiones territoriales y de viviendas. Así como en la oferta y control del suelo.

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas y a nivel central el área encargada es:

FONHAPO

Dirección: Insurgentes Sur 3483, Planta Baja, Col. Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, CP. 14020, México D.F.

Teléfono: 01 55 54 24 67 00 ext. 66635

Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Tipos de Apoyos

Proporciona apoyos para: Elaboración y/o actualización de reglamentos de construcción que promuevan la prevención de desastres a través de establecer la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona. Iniciar un control y registro de crecimiento de las con el área urbana colindantes al centro de la población o dentro de éste, que sea susceptible de ocuparse óptimamente si no está construida, o de renovarse y densificarse si ya lo está

Cobertura

Principalmente en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de alto y muy alto riesgo.

Indicadores de atención

A.1.3.1. Marco normativo para el Ordenamiento ecológico.

A.1.3.3. Estrategia de reservas territoriales.

Datos de contacto

Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos.

Teléfono: 41237000 ext. 22163

Dirección: Av. Reforma 287 piso 8, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F

TEMA A.1.4. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos **Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU**

Tipos de Apoyos

Elaboración y/o actualización de reglamentos de construcción.

Elaboración y/o actualización de atlas de riesgos.

Estudios que permitan conocer con mayor detalle algún fenómeno a efecto de determinar las acciones de mitigación de riesgos, ya sea hidrometeorológicos o geológico de una zona en particular.

Cobertura

El programa opera a nivel nacional, principalmente en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de alto y muy alto riesgo.

Indicadores de atención

A.1.4.1. Marco Normativo para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Contribuye de manera directa con el indicador, pero sólo en uno de los rubros de normativos, como es la construcción de vivienda, mediante el cual se dará orden al tipo previsiones en materia de protección civil que deberán considerar los interesados en la construcción de vivienda nueva.

A.1.4.3. Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres Naturales.

Contribuye de manera directa con el indicador, aporta recursos económicos para la realización de los estudios.

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Contribuye de manera directa con el indicador, fortaleciendo la habilidades y por lo tanto la capacidad de respuesta de las autoridades.

A.1.4.5. Atlas Municipal de Riesgos

Contribuye de manera directa mediante el apoyo económico para la elaboración del atlas de riesgo.

A.1.4.6. Programa Municipal de Protección Civil

Contribuye de manera indirecta, aporta a la elaboración del programa información sobre los distintos fenómenos de riesgo y las acciones a implementar para su mitigación y atención.

A.1.4.7. Tasa de Crecimiento de Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgo

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas y a nivel central el área encargada es:

Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos.

Teléfono: 41237000 ext. 22163

Dirección: Av. Reforma 287 piso 8, Col. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500.

Programa Empleo Temporal

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyo

A la participación social, mediante acciones de prevención y remediación contra desastres. Así como educación para aminorar los daños provocados por desastres; Talleres de planeación y organización participativa; y Otros temas en beneficio familiar o comunitario.

Cobertura

El programa tiene cobertura a nivel nacional

Indicadores de atención

A.1.4.6. Programa Municipal de Protección Civil

Contribuye de forma indirecta con el indicador, aportando información para identificar las zonas de afectación y el número de viviendas y habitantes.

Datos de contacto

Centro de Información del PET (CIPET).

01 800 007 3705 (lada sin costo)

Tel. (55) 5328 5000

Ext. 55561; 55562; 55563 y 55564

CAPACITACIÓN FEDERAL

La Protección Civil en mi Entidad Federativa

Coordinación Nacional de Protección Civil

Descripción

Contribuir en la prevención, a través de una capacitación que permita realizar un efecto multiplicador con el compromiso de la protección civil, cumpliendo así con el objetivo general del Programa Nacional de Protección Civil, aportando al desarrollo humano sustentable y contribuyendo al aumento perdurable de la seguridad de la sociedad, bajo una perspectiva de equidad y respeto pleno a los derechos humanos, mediante acciones y políticas de protección civil que fomenten la cultura de la autoprotección como una forma de vida.

Taller presencia, con duración según las necesidades del curso en cada Entidad Federativa. Está dirigido al público en general, brigadistas, jefes de piso, unidades municipales de protección civil, dependencias, instituciones y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Datos de contacto

Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Sto. Domingo, Delegación Coyoacán, C.R 04360, México, D.F.
Tel. 5424-6100, 606-0708, 606 9520, Fax: 606-1608
<http://www.cenapred.unam.mx> e-mail: cursos@cenapred.unam.mx

**Taller de Formación Red Nacional de Brigadistas
Coordinación Nacional de Protección Civil**

Descripción

La Red Nacional de Brigadistas Comunitarios está organizada y constituida por personas voluntarias que viven en tu comunidad. Se han agrupado y dedican su talento, esfuerzo y creatividad para desarrollar actividades altruistas de prevención y reducción del riesgo de desastres a beneficio de los habitantes de cada pueblo, barrio, colonia, ranchería o ejido del país.

Taller presencia, dirigido a brigadistas voluntarios.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Datos de contacto

Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Sto. Domingo, Delegación Coyoacán, C.R 04360, México, D.F.
Tel. 5424-6100, 606-0708, 606 9520, Fax: 606-1608
<http://www.cenapred.unam.mx> e-mail: cursos@cenapred.unam.mx

**Diplomado "Dirección de Programas de Protección Civil y Prevención de Desastres"
Coordinación Nacional de Protección Civil**

Descripción

Capacita en la planeación, formulación y ejecución de programas específicos de Protección Civil, sobre una base científico - organizativa que promueva su ejecución armónica y complementaria en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).

Diplomado presencial, con duración de 40 horas dirigido a los miembros de las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil, así como para las Unidades de Protección Civil.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Datos de contacto

Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Sto. Domingo, Delegación Coyoacán, C.R 04360, México, D.F.
Tel. 5424-6100, 606-0708, 606 9520, Fax: 606-1608
<http://www.cenapred.unam.mx> e-mail: cursos@cenapred.unam.mx

Elementos Básicos de Protección Civil para Funcionarios Municipales
Coordinación Nacional de Protección Civil

Descripción

Proporciona a los capacitados, los elementos teóricos básicos para desarrollar y aplicar sus funciones en protección civil.

Es un curso presencial dirigido a los miembros de las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil, así como para las Unidades de Protección Civil.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Datos de contacto

Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Sto. Domingo, Delegación Coyoacán, C.R 04360, México, D.F.
Tel. 5424-6100, 606-0708, 606 9520, Fax: 606-1608
<http://www.cenapred.unam.mx> e-mail: cursos@cenapred.unam.mx

Mapa de Riesgos y Recursos Municipales
Coordinación Nacional de Protección Civil

Descripción

Proporciona al participante la información básica para la preparación de los mapas de riesgo, su clasificación y aplicación, que contribuyan a complementar los planes de emergencia y optimicen las acciones de prevención y auxilio en caso de una contingencia.

Es un curso presencial dirigido a los miembros de las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil, así como para las Unidades de Protección Civil.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Datos de contacto

Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Sto. Domingo, Delegación Coyoacán, C.R 04360, México, D.F.
Tel. 5424-6100, 606-0708, 606 9520, Fax: 606-1608
<http://www.cenapred.unam.mx> e-mail: cursos@cenapred.unam.mx

Diseño de Escenarios y Simulacros

Coordinación Nacional de Protección Civil

Descripción

Curso presencial de quince horas, dirigido a los servidores públicos municipales. Su objetivo es que los participantes identifiquen los elementos básicos para el diseño y la realización de simulacros. Resalta la importancia que para el desarrollo de un plan para atender emergencias, tiene el análisis de riesgos y recursos que permite la identificación y control de la zona afectada, así como de las personas y bienes que en ellas se encuentran, y el pronto auxilio.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Datos de contacto

Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Sto. Domingo, Delegación Coyoacán, C.R 04360, México, D.F.

Tel. 5424-6100, 606-0708, 606 9520, Fax: 606-1608

<http://www.cenapred.unam.mx> e-mail: cursos@cenapred.unam.mx

Curso de Formación de Instructores de Protección Civil

Coordinación Nacional de Protección Civil

Descripción

Tiene la finalidad de institucionalizar la actividad de capacitación a nivel estatal y municipal, de crear una mayor capacidad local para difundir los conocimientos y por último homogeneizar la información contenida en los cursos que se imparten sobre los diferentes aspectos comprendidos en el Sistema Nacional de Protección Civil.

Es un curso presencial de quince horas, dirigido a los servidores públicos municipales.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Datos de contacto

Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Sto. Domingo, Delegación Coyoacán, C.R 04360, México, D.F.

Tel. 5424-6100, 606-0708, 606 9520, Fax: 606-1608

<http://www.cenapred.unam.mx> e-mail: cursos@cenapred.unam.mx

Taller para un Anteproyecto de Programa Interno de Protección Civil **Coordinación Nacional de Protección Civil**

Descripción

Que el alumno aplique las funciones del marco teórico-metodológico de las acciones de Prevención, Auxilio y Recuperación del SINAPROC, para la realización de un Anteproyecto de Programa Interno para su organización.

Es un curso presencial de veinte horas, dirigido a los servidores públicos municipales.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Datos de contacto

Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Sto. Domingo, Delegación Coyoacán, C.R 04360, México, D.F.

Tel. 5424-6100, 606-0708, 606 9520, Fax: 606-1608

<http://www.cenapred.unam.mx> e-mail: cursos@cenapred.unam.mx

Taller de Formación de Brigadistas **Coordinación Nacional de Protección Civil**

Descripción

Apoya a que el alumno identifique los elementos básicos para la integración de brigadas de protección civil en su organización.

Curso presencial de doce horas, dirigido a los servidores públicos municipales.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Datos de contacto

Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Sto. Domingo, Delegación Coyoacán, C.R 04360, México, D.F.

Tel. 5424-6100, 606-0708, 606 9520, Fax: 606-1608

<http://www.cenapred.unam.mx> e-mail: cursos@cenapred.unam.mx

PUBLICACIONES FEDERALES

Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil

Coordinación Nacional de Protección Civil

Descripción

Presenta de manera objetiva y con ejemplos las acciones y mejoras que pueden observar las dependencias y gobierno para la creación o actualización de su Programa Interno de Protección Civil.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Consulta del documento

El documento se puede consultar de forma electrónica en:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/60/1/images/gteipipc.pdf>

Guía de Prevención de Desastres

Coordinación Nacional de Protección Civil

Descripción

El objetivo de esta guía es que, a través de los medios de comunicación, se expliquen con sencillez las principales medidas en el ámbito de protección civil.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Consulta del documento

El documento se puede consultar de forma electrónica en:

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/18-GUADEPREVENCINDEDESASTRES.PDF>

Manual de Inducción para Brigadistas Comunitarios de Protección Civil

Coordinación Nacional de Protección Civil

Descripción

Las características de nuestro país obligan de diferentes formas a cada uno de los mexicanos a protegernos de las adversidades de la naturaleza y de los riesgos antropogénicos (provocados por el hombre).

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Consulta del documento

El documento se puede consultar de forma electrónica en:
<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/274.pdf>

Guía Práctica de Simulacros de Evacuación en Inmuebles
Coordinación Nacional de Protección Civil

Descripción

Esta Guía fomenta prácticas de seguridad, y contribuye a mejorar la preparación de los usuarios de un inmueble.

Indicadores de atención

A.1.4.4. Recursos Humanos Capacitados para la Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil).

Consulta del documento

El documento se puede consultar de forma electrónica en:
<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/179-GUAPRACTICADESIMULACROSDEEVACUACIONENINMUEBLES.PDF>

Infografía Sistemas de Alerta Temprana
Coordinación Nacional de Protección Civil

Descripción

Esta Guía fomenta prácticas de seguridad, y contribuye a mejorar la preparación de los usuarios de un inmueble.

Consulta del documento

El documento se puede consultar de forma electrónica en:
<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/images/298-INFOGRAFASISTEMASDEALERTATEMPRANA.JPG>

TEMA A.1.5. TENENCIA DE LA TIERRA

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de Apoyos

Apoyo económico por cada persona beneficiada para la regularización de lotes y predios irregulares.

Proyectos especiales para la regularización de predios a favor de las autoridades de las entidades federativas y de los municipios.

Cobertura

El programa opera a nivel nacional

Indicadores de atención

A.1.5.6. Coordinación en Materia de Regularización de la Tenencia de la Tierra

A.1.5.7. Tasa de Abatimiento del Número de Viviendas Ubicadas en Asentamientos Irregulares.

Datos de contacto

Representaciones SEDATU en las entidades federativas y a nivel central el área encargada es:

Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV).

Paseo de la Reforma, No. 287 Piso 6°.

Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500.

Correo electrónico dgdus@sedatu.gob.mx.

Tel. 50 80 09 40 ext. 57462

EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS

El eje comprende los servicios públicos que de acuerdo a lo señalado en el artículo 115 constitucional, fracc. III el municipio presta a la población: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales; alumbrado público; limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastros; calles parques, así como las acciones que permitirán incrementar la eficiencia en los procesos administrativos y operativos para la prestación de servicios.

Así mismo el eje considera la importancia de la participación democrática en los procesos de crecimiento y modernización de los gobiernos y el eje de servicios públicos permite la participación de la población y la generación una cultura de evaluación de gestión y desempeño gubernamental.

Temas que comprende el eje:

- A.2.1 Construcción de calles
- A.2.2 Mantenimiento de calles
- A.2.3 Agua Potable
- A.2.4 Drenaje y alcantarillado
- A.2.5 Aguas residuales
- A.2.6 Limpia
- A.2.7 Residuos Sólidos
- A.2.8 Parques y jardines
- A.2.9 Alumbrado Público
- A.2.10 Mercados y centrales de abasto
- A.2.11 Panteones
- A.2.12 Rastro

TEMA A.2.1. CONSTRUCCIÓN DE CALLES

PROGRAMAS FEDERALES

Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria **Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL**

Tipos de Apoyos

Estudios, proyectos e investigación para la construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación de infraestructura en caminos. Apoyos complementarios para la promoción y organización social comunitaria, acciones de contraloría social y planeación participativa.

Los estudios y proyectos que apoya el programa pueden para realizar obras en específicas de construcción de calles o para algún otro rubro de infraestructura básica. Así mismo, la concurrencia de recursos que solicita el programa puede ser atendida con recursos del FAIS.

Cobertura

Localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Indicadores de atención

A.2.1.3. Diagnóstico en Materia de Construcción de Calles.
A.2.1.7. Satisfacción ciudadana de construcción de calles.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.
El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Apoyo económico para adquisición, arrendamiento de herramientas, materiales y equipo.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.1.4. Maquinaria para la Construcción de Calles.

Datos de contacto

Centro de Información del PET (CIPET).
01 800 007 3705 (lada sin costo)
Tel. (55) 5328 5000
Ext. 55561; 55562; 55563 y 55564

3x1 para migrantes
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Construcción de calles y banquetas

Cobertura

Aplica en todos los municipios

Indicadores de atención

A.2.1.6. Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)
Secretaría de Turismo - SECTUR

Tipos de Apoyos

Elaboración de proyectos ejecutivos y proyectos que muestren y/o aporten a la viabilidad y factibilidad técnica para la realización de los mismos.

Construcción de guarniciones y banquetas

Cobertura

Nivel nacional, preferentemente en los 82 destinos turísticos determinados por la Secretaría de Turismo.

Indicadores de atención

A.2.1.3. Diagnóstico en Materia de Construcción de Calles.

A.2.1.6. Tasa de Abatimiento de Calles sin Revestimiento.

Datos de contacto

Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico

Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico

Av. Presidente Masaryk 172, 6° Piso, Col. Bosques de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580

Teléfono: (55) 30 02 63 56 / (55) 30 02 63 00 Ext. 245

Programa de Fomento a la Urbanización Rural
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Elaboración de proyectos ejecutivos y apoyos para la construcción de banquetas, guarniciones, pavimentación y encarpetado de calles.

Cobertura

Nacional en las localidades rurales menores a 2,500 habitantes con alto y muy alto grado de rezago social y que se ubiquen en algún Núcleo Agrario.

Indicadores de atención

A.2.1.3. Diagnóstico en Materia de Construcción de Calles.

A.2.1.6. Tasa de Abatimiento de Calles sin Revestimiento.

Datos de contacto

Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural

dgosvr@sedatu.gob.mx

Av. H. Escuela Naval Militar No. 669. Edif. Independencia 2° piso,
Col. Presidentes Ejidales 2a. Sección, Del. Coyoacán. México, D.F.

Tel. (55) 56 24 00 00 Ext. 5170 y 5172

Programa Hábitat

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Actualización de Diagnósticos Comunitarios y Participativos.
Construcción y readecuación de calles.

Cobertura

Ciudades y zonas metropolitanas que cuenten con el umbral de población de al menos 15 mil habitantes: Polígonos, Centros Históricos (UNESCO), Intervenciones Preventivas.

Indicadores de atención

A.2.1.3. Diagnóstico en Materia de Construcción de Calles.

A.2.1.6. Tasa de Abatimiento de Calles sin Revestimiento.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Programa Rescate de Espacios Públicos

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Mejoramiento de vías de acceso.
Construir guarniciones y otras obras necesarias alrededor del espacio público.
Apoyo económico para: Impulsar la organización y participación.

Cobertura

Espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, ubicados en los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas que conforman el Sistema Urbano Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.1.6. Tasa de Abatimiento de Calles sin Revestimiento.

A.2.1.7. Satisfacción ciudadana de construcción de calles.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo, México D. F. C. P. 11950.

Tel. (55) 1037-2500, ext. 4229

Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales **Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU**

Tipos de apoyo

Rehabilitación, habilitación o equipamiento de calles interiores, placas de nomenclatura y señalamientos viales.

Cobertura

Son las unidades habitacionales de interés social que presenten condiciones de deterioro de sus áreas y bienes comunes en las localizadas de las ciudades de 50 mil y más habitantes.

Indicadores de atención

A.2.1.6. Tasa de Abatimiento de Calles sin Revestimiento.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo, México D. F. C. P. 11950.

Tel. (55) 1037-2500, ext. 4229

Programa de Infraestructura Indígena **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - CDI**

Tipos de apoyo

Elaboración de proyectos y estudios para la construcción de caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares.

Construcción de Caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares.

Cobertura

Localidades con hogares indígenas que cumplan con las características de selección descritas en las Reglas de Operación del Programa.

Indicadores de atención

A.2.1.3. Diagnóstico en Materia de Construcción de Calles.

A.2.1.6. Tasa de Abatimiento de Calles sin Revestimiento.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales de la CDI, que se encuentran en:

<http://www.cdi.gob.mx/programas/catalogo-de-delegaciones-unidades-operativas-cdi-2012.pdf>

Banco de Proyectos Municipales (BPM)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Elaboración de diagnóstico de infraestructura de vialidades urbanas y rurales.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.1.4. Maquinaria para la Construcción de Calles.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

BANOBRAS Tradicional

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Crédito que ofrece respaldo económico para atender la construcción y dotación de servicios públicos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.1.4. Maquinaria para la Construcción de Calles.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

TEMA A.2.2. MANTENIMIENTO DE CALLES

PROGRAMAS FEDERALES

Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Estudios, proyectos, investigaciones

Apoyos complementarios para la promoción y organización social comunitaria, acciones de contraloría social y planeación participativa.

Cobertura

Localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Indicadores de atención

- A.2.2.3. Diagnóstico del mantenimiento de calles.
- A.2.2.6 Cobertura del mantenimiento de calles.
- A.2.2.7 Satisfacción ciudadana de construcción de calles.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.
El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Apoyo económico para adquisición, arrendamiento de herramientas, materiales y equipo.
Apoyo económico a los beneficiarios para que participen en la realización de obras de reconstrucción y mantenimiento de la red rural alimentadora.
El apoyo económico será para las localidades con población afectada por situaciones adversas que dañan su patrimonio o con disminución en sus ingresos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicador

- A.2.2.4 Maquinaria para la Construcción de Calles.
- A.2.2.6 Cobertura del mantenimiento de calles.

Datos de contacto

Centro de Información del PET (CIPET).
01 800 007 3705 (lada sin costo)
Tel. (55) 5328 5000
Ext. 55561; 55562; 55563 y 55564

Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)
Secretaría de Turismo - SECTUR

Tipos de apoyos

Elaboración de proyectos ejecutivos y de proyectos que muestren y/o aporten a la viabilidad y factibilidad técnica para la realización de los mismos.

Cobertura

Nivel nacional, preferentemente en los 82 destinos turísticos determinados por la Secretaría de Turismo.

Indicadores de atención

A.2.2.3. Diagnóstico del mantenimiento de calles.

Datos de contacto

Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico
Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico
Av. Presidente Masaryk 172, 6° Piso, Col. Bosques de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580
Teléfono: (55) 30 02 63 56 / (55) 30 02 63 00 Ext. 245

Programa de Fomento a la Urbanización Rural
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Elaboración de Proyectos y apoyos para la construcción de banquetas, guarniciones, pavimentación y encarpetado de calles.

Cobertura

Nacional en las localidades rurales menores a 2,500 habitantes con alto y muy alto grado de rezago social y que se ubiquen en algún Núcleo Agrario.

Indicadores de atención

A.2.2.3. Diagnóstico del mantenimiento de calles.

A.2.2.6 Cobertura del mantenimiento de calles.

Datos de contacto

Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural
dgosvr@sedatu.gob.mx
Av. H. Escuela Naval Militar No. 669. Edif. Independencia 2° piso, Col. Presidentes Ejidales 2a. Sección, Del. Coyoacán. México, D.F.,
Tel. (55) 56 24 00 00 Ext. 5170 y 5172

Programa Hábitat
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Estudios y proyectos para las zonas de actuación del Programa y estudios.
Apoyo a la Conformación y Operación de Comités de Contraloría Social

Cobertura

Ciudades y zonas metropolitanas que cuenten con el umbral de población de al menos 15 mil habitantes: Polígonos, Centros Históricos (UNESCO), Intervenciones Preventivas.

Indicadores de atención

A.2.2.3. Diagnóstico del mantenimiento de calles.

A.2.2.6. Cobertura del mantenimiento de calles.

A.2.2.7. Satisfacción ciudadana de construcción de calles.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Programa Rescate de Espacios Públicos

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Apoyo económico para: Impulsar la organización y participación.

Cobertura

Espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, ubicados en los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas que conforman el Sistema Urbano Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.2.6 Cobertura del mantenimiento de calles.

A.2.2.7 Satisfacción ciudadana de construcción de calles.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo, México D. F. C. P. 11950.

Tel. (55) 1037-2500, ext. 4229

BANOBRAS Tradicional

Banco Nacional De Obras Y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Crédito que ofrece respaldo económico para atender la construcción y dotación de servicios públicos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.2.4 Maquinaria para la Construcción de Calles.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

Banco de Proyectos Municipales (BPM)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.- BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Elaboración de diagnóstico de infraestructura de vialidades urbanas y rurales.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.2.3. Diagnóstico del mantenimiento de calles.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

TEMA A.2.3. AGUA POTABLE

PROGRAMAS FEDERALES

Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Estudios, proyectos e investigación para la creación de sistemas para la provisión de agua.

Construcción de sistemas para la provisión de agua y

Construcción, rehabilitación y/o instalación de: agua entubada en el entorno de la vivienda o captador de agua.

Apoyos complementarios para la promoción y organización social comunitaria, acciones de contraloría social y planeación participativa.

Cobertura

Localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Indicadores de atención

A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.

A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

A.2.3.7. Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa 3x1 para migrantes

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento de sistemas de dotación de agua potable.

Cobertura

Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

El apoyo del Programa contribuye de forma directa con el indicador. La concurrencia de recursos por parte del municipio puede ser aportada con recursos del FAIS.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa Empleo Temporal

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Apoyo económico a los beneficiarios para que participen en la realización de obras de construcción o mejora de redes de agua potable.

Apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para las y los beneficiarios.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

Datos de contacto

Centro de Información del PET (CIPET).
01 800 007 3705 (lada sin costo)
Tel. (55) 5328 5000
Ext. 55561; 55562; 55563 y 55564

Programa de Fomento a la Urbanización Rural

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Elaboración de Proyectos para la construcción de redes de agua potable
Construcción y rehabilitación de redes de agua potable

Cobertura

Nacional en las localidades rurales menores a 2,500 habitantes con alto y muy alto grado de rezago social y que se ubiquen en algún Núcleo Agrario.

Indicadores de atención

A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.
A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

Comentarios

El apoyo repercute directamente en el indicador. Los núcleos agrarios pueden consultarse en el Registro Agrario Nacional, dentro del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios. (PHINA).

Datos de contacto

Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural
dgosvr@sedatu.gob.mx
Av. H. Escuela Naval Militar No. 669. Edif. Independencia 2° piso, Col.
Presidentes Ejidales 2a. Sección, Del. Coyoacán, México, D.F.,
Tel. (55) 56 24 00 00 Ext. 5170 y 5172

Programa Hábitat

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Estudios y proyectos y estudios para la construcción de redes o líneas de conducción de agua potable en las zonas de actuación del Programa.
Construcción de redes o líneas de conducción de agua potable en las zonas de actuación del Programa.

Apoyo a la Conformación y Operación de Comités de Contraloría Social

Cobertura

Ciudades y zonas metropolitanas que cuenten con el umbral de población de al menos 15 mil habitantes: Polígonos, Centros Históricos (UNESCO), Intervenciones Preventivas.

Indicadores de atención

A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.

A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

A.2.3.7. Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.

Comentarios

El apoyo del programa contribuye directamente con el indicador.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Programa Rescate de Espacios Públicos

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Apoyo económico para: Impulsar la organización y participación.

Conformación de redes sociales, comités vecinales y de contraloría social como formas de organización y participación comunitaria, que coadyuven a la promoción y el cuidado del espacio público.

Cobertura

Espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, ubicados en los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas que conforman el Sistema Urbano Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.3.7. Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo, México D. F. C. P. 11950.

Tel. (55) 1037-2500, ext. 4229

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Comisión Nacional del Agua - CNA

Tipos de apoyo

Elaboración de estudios y proyectos.

Agua Potable, Plantas Potabilizadoras, Saneamiento, Mejoramiento de Eficiencia comercial, Mejoramiento de Eficiencia física Rehabilitaciones, Estudios y Proyectos

Mejoramiento de eficiencia comercial y mejoramiento físico. Catastro de Infraestructura; actualización del padrón de usuarios; mejoramiento de los sistemas contables; mejoramiento del proceso de lectura, facturación y cobro.

Cobertura

A nivel nacional en localidades iguales o mayores de 2,500 personas, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del país.

Indicadores de atención

A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.

A.2.3.4. Programa de Operación y administración del servicio de agua potable.

A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

A.2.3.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable.

Datos de contacto

Oficinas CNA en cada entidad federativa.

Oficinas Centrales

Insurgentes Sur 2416 Col. Copilco El Bajo, Del. Coyoacán, México D.F., C.P. 04340.

(Conmutador).

01 (55) 5174 4000.

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)

Comisión Nacional del Agua - CNA

Tipos de apoyo

Estudios de factibilidad técnica, y económica y elaboración de proyectos ejecutivos.

Infraestructura, Atención Social y Participación Comunitaria y Desarrollo Institucional.

Construcción y/o Ampliación de líneas de conducción y/o Interconexión y redes de agua potable.

Cuando la operación esté a cargo de un organismo operador y con objeto de coadyuvar en el incremento y mejoramiento de la micro medición y de su eficiencia comercial, se podrán incluir campañas itinerantes de instalación y reposición de micro medidores y/o de facturación y cobranza, entre otros.

Desarrollo de actividades de promoción para la participación activa.

Implementación de estrategias para la constitución de las figuras organizativas comunitarias.

Capacitación de los comités comunitarios.

Cobertura

A nivel nacional en localidades rurales con población menor a 2,500 habitantes.

Indicadores de atención

A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.

A.2.3.4. Programa de Operación y administración del servicio de agua potable.

A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

A.2.3.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable.

A.2.3.7. Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.

Datos de contacto

Oficinas CNA en cada entidad federativa.

Oficinas Centrales

Insurgentes Sur 2416 Col. Copilco El Bajo, Del. Coyoacán, México D.F.

C.P. 04340.

Programa Agua Limpia (PAL)

Comisión Nacional del Agua - CNA

Tipos de Apoyos

Capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua.

Cobertura

Organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento del país.

Indicadores de atención

A.2.3.2. Instancia responsable del servicio de agua potable.

A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

Datos de contacto

Oficinas CNA en cada entidad federativa. Oficinas Centrales

Insurgentes Sur 2416 Col. Copilco El Bajo

Delegación Coyoacán

México D.F.

C.P. 04340.

(Conmutador).

01 (55) 5174 4000.

Banco de Proyectos Municipales (BPM)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Elaboración de diagnósticos de infraestructura de agua potable.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.

A.2.3.4. Programa de Operación y administración del servicio de agua potable.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua PROMAGUA

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Asesorías

Estudios de diagnóstico y planeación integral.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.3.2. Instancia responsable del servicio de agua potable.

A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.

A.2.3.4. Programa de Operación y administración del servicio de agua potable.

A.2.3.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

Programa de Modernización de las Áreas Comerciales de los Organismos Operadores de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Desarrollo de software para la modernización del área comercial./
Remodelación y equipamiento del área comercial.

Elaboración de un diagnóstico y un plan de acción así como proyecto ejecutivo.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

- A.2.3.2. Instancia responsable del servicio de agua potable.
- A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.
- A.2.3.4. Programa de Operación y administración del servicio de agua potable.
- A.2.3.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

BANOBRAS Tradicional

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Crédito que ofrece respaldo económico para atender la construcción y dotación de servicios públicos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

- A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

El apoyo económico se otorga bajo la modalidad de crédito.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

Programa de Infraestructura Indígena

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - CDI

Tipos de apoyo

Construcción y ampliación de sistemas de agua potable, incluyendo: obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias en las localidades, así como su equipamiento.

Cobertura

A nivel nacional en las localidades con hogares indígenas que cumplan con las características de selección.

Indicadores de atención

- A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales de la CDI, que se encuentran en:
<http://www.cdi.gob.mx/programas/catalogo-de-delegaciones-unidades-operativas-cdi-2012.pdf>

PUBLICACIONES FEDERALES

Manual de Indicadores de Gestión

Comisión Nacional del Agua - CNA

Descripción

El manual apoya en la construcción de indicadores para el adecuado seguimiento al desempeño de los organismos operadores de agua municipales.

Indicadores de atención

A.2.3.4. Programa de Operación y administración del servicio de agua potable.

Consulta del documento

<http://www.conagua.gob.mx/conagua07/publicaciones/publicaciones/sgapds-11-11.pdf>

CAPACITACIÓN

Taller del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)

Comisión Nacional del Agua – CNA

Descripción

Taller con duración de diez horas impartidas en dos días.

Indicadores de atención

A.2.3.2. Instancia responsable del servicio de agua potable.

Consulta del documento

Subgerencia de Promoción y Concertación de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.

Tels.: 51744651 y 51744652

Taller del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Comisión Nacional del Agua – CNA

Descripción

Taller con duración de diez horas impartidas en dos días.

Indicadores de atención

Indicadores de atención

A.2.3.2. Instancia responsable del servicio de agua potable

Consulta del documento

Subgerencia de Promoción y Concertación de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.

Tels.: 51744651 y 51744652

TEMA A.2.4. DRENAJE Y ALCANTARILLADO

PROGRAMAS FEDERALES

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Estudios, proyectos e investigación para la creación de sistemas de alcantarillado y drenaje

Construcción de sistemas para la provisión de agua, alcantarillado, drenaje pluvial y sanitario.

Apoyos complementarios para la promoción y organización social comunitaria, acciones de contraloría social y planeación participativa.

Cobertura

Localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Indicadores de atención

A.2.4.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.

A.2.4.6. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.

A.2.4.7. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.

A.2.4.8. Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje

A.2.4.9. Satisfacción ciudadana del servicio del alcantarillado.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa Empleo Temporal

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Apoyo económico para adquisición, arrendamiento de herramientas, materiales y equipo.

Apoyo económico a los beneficiarios para que participen en la realización de obras de construcción o mejora de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.4.4. Maquinaria para el mantenimiento del drenaje y del alcantarillado.

A.2.4.6. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.

A.2.4.7. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.

Datos de contacto

Centro de Información del PET (CIPET).

01 800 007 3705 (lada sin costo)

Tel. (55) 5328 5000

Ext. 55561; 55562; 55563 y 55564

Programa 3x1 para migrantes

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento de sistemas de drenaje y alcantarillado.

Cobertura

Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.4.6. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.

A.2.4.7. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa de Fomento a la Urbanización Rural

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Elaboración de Proyectos para la construcción de sistemas de drenaje y alcantarillado.

Construcción y rehabilitación de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado

Cobertura

Nacional en las localidades rurales menores a 2,500 habitantes con alto y muy alto grado de rezago social y que se ubiquen en algún Núcleo Agrario.

Indicadores de atención

A.2.4.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.

A.2.4.6. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.

A.2.4.7. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.

Datos de contacto

Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural

dgosvr@sedatu.gob.mx

Av. H. Escuela Naval Militar No. 669. Edif. Independencia 2° piso, Col.

Presidentes Ejidales 2a. Sección, Del. Coyoacán, México, D.F.,

Tel. (55) 56 24 00 00 Ext. 5170 y 5172

Programa Hábitat

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Estudios y proyectos y estudios para la construcción de redes de drenaje y alcantarillado en las zonas de actuación del Programa.

Construcción de redes o líneas de conducción de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario y pluvial en las zonas de actuación del Programa.

Apoyo a la Conformación y Operación de Comités de Contraloría Social

Cobertura

Ciudades y zonas metropolitanas que cuenten con el umbral de población de al menos 15 mil habitantes: Polígonos, Centros Históricos (UNESCO), Intervenciones Preventivas.

Indicadores de atención

A.2.4.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.

A.2.4.6. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.

A.2.4.7. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.

A.2.4.8. Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje

A.2.4.9. Satisfacción ciudadana del servicio del alcantarillado.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Programa Rescate de Espacios Públicos
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Apoyo económico para: Impulsar la organización y participación.

Cobertura

Espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, ubicados en los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas que conforman el Sistema Urbano Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.4.8. Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje

A.2.4.9. Satisfacción ciudadana del servicio del alcantarillado.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo, México D. F. C. P. 11950.

Tel. (55) 1037-2500, ext. 4229

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Comisión Nacional del Agua - CNA

Tipos de apoyo

Elaboración de estudios y proyectos.

Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Plantas Potabilizadoras, Saneamiento, Mejoramiento de Eficiencia comercial, Mejoramiento de Eficiencia física Rehabilitaciones, Estudios y Proyectos

Construcción y/o Ampliación de líneas de conducción y/o Interconexión y redes de agua potable, drenaje y alcantarillado

Cobertura

A nivel nacional en localidades iguales o mayores de 2,500 personas, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del país.

Indicadores de atención

A.2.4.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.

A.2.4.5. Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.

A.2.4.6. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.

A.2.4.7. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.

Datos de contacto

Oficinas CNA en cada entidad federativa.

Oficinas Centrales

Insurgentes Sur 2416 Col. Copilco El Bajo, Del. Coyoacán, México D.F. C.P.
04340.

(Conmutador) 01 (55) 5174 4000.

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)

Comisión Nacional del Agua - CNA

Tipos de apoyo

Estudios de factibilidad técnica, y económica y elaboración de proyectos ejecutivos.

Infraestructura, Atención Social y Participación Comunitaria y Desarrollo Institucional.

Construcción y/o Ampliación de líneas de conducción y/o Interconexión y redes de agua potable., drenaje y alcantarillado

Desarrollo de actividades de promoción para la participación activa.

Implementación de estrategias para la constitución de las figuras organizativas comunitarias.

Capacitación de los comités comunitarios.

Cobertura

A nivel nacional en localidades rurales con población menor a 2,500 habitantes.

Indicadores de atención

A.2.4.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.

A.2.4.5. Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.

A.2.4.6. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.

A.2.4.7. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.

A.2.4.8. Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje

A.2.4.9. Satisfacción ciudadana del servicio del alcantarillado.

Datos de contacto

Oficinas CNA en cada entidad federativa.

Oficinas Centrales

Insurgentes Sur 2416 Col. Copilco El Bajo, Del. Coyoacán, México D.F., C.P.
04340.

Programa de Infraestructura Indígena
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - CDI

Tipos de apoyo

Construcción y ampliación de sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, incluyendo: obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias en las localidades, así como su equipamiento.

Cobertura

A nivel nacional en las localidades con hogares indígenas que cumplan con las características de selección.

Indicadores de atención

A.2.4.6. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.

A.2.4.7. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales de la CDI, que se encuentran en:

<http://www.cdi.gob.mx/programas/catalogo-de-delegaciones-unidades-operativas-cdi-2012.pdf>

Banco de Proyectos Municipales (BPM)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Elaboración de diagnósticos de infraestructura de agua potable.

Elaboración de diagnósticos de infraestructura de agua potable.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.4.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.

A.2.4.5. Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

BANOBRAS Tradicional

Banco Nacional De Obras Y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Crédito que ofrece respaldo económico para atender la construcción y dotación de servicios públicos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.4.4. Maquinaria para el mantenimiento del drenaje y del alcantarillado.

A.2.4.6. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.

A.2.4.7. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua PROMAGUA

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Asesorías.

Estudios de diagnóstico y planeación integral.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.4.2. Instancia responsable del servicio de drenaje y alcantarillado.

A.2.4.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.

A.2.4.5. Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

Programa de Modernización de las Áreas Comerciales de los Organismos Operadores de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Desarrollo de software para la modernización del área comercial./
Remodelación y equipamiento del área comercial.
Elaboración de un diagnóstico y un plan de acción así como proyecto ejecutivo.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.4.2. Instancia responsable del servicio de drenaje y alcantarillado.
A.2.4.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.
A.2.4.5. Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales
<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

PUBLICACIONES FEDERALES

Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento: Alcantarillado Sanitario

Comisión Nacional del Agua - CNA

Descripción

El manual representa un apoyo para el adecuado mantenimiento de los sistemas de alcantarillado municipales, así como para la adecuada prestación del servicio.

Indicadores de atención

A.2.4.5. Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.

Consulta del documento

Consulta disponible en:
<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/PRI/NCIPAL.pdf>

CAPACITACIONES FEDERALES

Taller del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Descripción

Elaboración de diagnóstico institucional;
Capacitación al personal de sus estructuras administrativas;
Adquisición de equipos de cómputo, audiovisuales y de transporte, así como mobiliario y equipo de oficina y módulos de oficinas móviles."
Indicadores de atención

Indicadores de atención

A.2.4.2. Instancia responsable del servicio de drenaje y alcantarillado.

Datos de contacto

Subgerencia de Promoción y Concertación de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.
Tels.: 51744651 y 51744652

Taller del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Descripción

Taller con duración de diez horas impartidas en dos días.

Indicadores de atención

A.2.4.2. Instancia responsable del servicio de drenaje y alcantarillado.

Datos de contacto

Subgerencia de Promoción y Concertación de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.
Tels.: 51744651 y 51744652

TEMA A.2.5 AGUAS RESIDUALES

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)

Comisión Nacional del Agua - CNA

Tipos de Apoyos

Construcción, ampliación, rehabilitación, puesta en marcha de: Estaciones y cárcamos de bombeo, emisores y líneas de conducción, sitios de disposición de lodos, obras de infraestructura de tratamiento.

Capacitación para el personal de los organismos operadores de agua y de las comisiones estatales del agua

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional preferentemente en localidades con menos de 250 mil habitantes.

Indicadores de atención

A.2.4.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.

A.2.5.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

Programa Agua Limpia
Comisión Nacional del Agua - CNA

Tipos de Apoyos

Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario.

Capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua.

Instalación, reposición y rehabilitación de equipos o dispositivos de desinfección en sistemas y fuentes de abastecimientos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.5.2. Instancia responsable del tratamiento y descarga de aguas residuales.

A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.

Comentarios

El servicio de capacitación para los beneficiarios del programa tiene una contribución indirecta con el indicador, en razón fortalece el desempeño en las funciones de los responsables administrativos y operativos del servicio.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)

Comisión Nacional del Agua - CNA

Tipos de apoyo

Elaboración de diagnóstico institucional;
Capacitación al personal de sus estructuras administrativas;
Adquisición de equipos de cómputo, audiovisuales y de transporte, así como mobiliario y equipo de oficina y módulos de oficinas móviles.
Construcción y/o Ampliación de líneas de conducción y/o Interconexión y redes de agua potable., drenaje y alcantarillado
Estudios de factibilidad técnica, y económica y elaboración de proyectos ejecutivos.

Cobertura

A nivel nacional en localidades rurales con población menor a 2,500 habitantes.

Indicadores de atención

A.2.5.2. Instancia responsable del tratamiento y descarga de aguas residuales.
A.2.5.3. Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.
A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.

Comentarios

El apoyo del programa contribuye directamente con el indicador, facilita la actualización del organigrama, el manual de funciones y la alineación de los nombramientos.

Datos de contacto

Oficinas CNA en cada entidad federativa.
Oficinas Centrales
Insurgentes Sur 2416 Col. Copilco El Bajo, Del. Coyoacán, México D.F., C.P.
04340.

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

Comisión Nacional del Agua - CNA

Tipos de apoyo

Elaboración de estudios y proyectos para agua potable, drenaje y saneamiento.
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Plantas Potabilizadoras, Saneamiento, Mejoramiento de Eficiencia comercial, Mejoramiento de Eficiencia física
Rehabilitaciones, Estudios y Proyectos

Cobertura

A nivel nacional en localidades iguales o mayores de 2,500 personas, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del país.

Indicadores de atención

A.2.5.3. Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.

A.2.5.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.

A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.

Comentarios

El apoyo del programa contribuye directamente con el indicador.

Datos de contacto

Oficinas CNA en cada entidad federativa.

Oficinas Centrales

Insurgentes Sur 2416 Col. Copilco El Bajo, Del. Coyoacán, México D.F., C.P.

04340

(Conmutador) 01 (55) 5174 4000.

Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Estudios, proyectos e investigación para la creación colectores y plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Construcción, mejoramiento y/o Ampliación, de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

Cobertura

Localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Indicadores de atención

A.2.5.3. Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.

A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.

Comentarios

El apoyo del Programa contribuye de forma directa con el indicador. La concurrencia de recursos por parte del municipio puede ser aportada con recursos del FAIS.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa 3x1 para migrantes

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento de redes de drenaje y saneamiento.

Cobertura

Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa Empleo Temporal

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Apoyo económico para adquisición, arrendamiento de herramientas, materiales y equipo.

Apoyo económico a los beneficiarios para que participen en la realización de obras de construcción o mejora de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado y saneamiento.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.5.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.

A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.

Comentarios

El apoyo económico consistente en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo es con base en el salario para los habitantes de las localidades afectadas por situaciones adversas que dañan su patrimonio o con disminución en sus ingresos.

Datos de contacto

Centro de Información del PET (CIPET).

01 800 007 3705 (lada sin costo)

Tel. (55) 5328 5000

Ext. 55561; 55562; 55563 y 55564

Programa Hábitat

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Estudios y proyectos y estudios para la construcción de líneas de conducción de la red de agua potable, colectores de aguas residuales de la red de alcantarillado

Construcción de redes o líneas de conducción de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario y pluvial en las zonas de actuación del Programa.

Cobertura

Ciudades y zonas metropolitanas que cuenten con el umbral de población de al menos 15 mil habitantes: Polígonos, Centros Históricos (UNESCO), Intervenciones Preventivas.

Indicadores de atención

A.2.5.3. Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.

A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.

Comentarios

El apoyo del programa contribuye directamente con el indicador.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Programa de Infraestructura Indígena

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - CDI

Tipos de apoyo

Construcción y ampliación de sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, incluyendo: obras de captación, conducción, almacenamiento, saneamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias en las localidades, así como su equipamiento.

Cobertura

A nivel nacional en las localidades con hogares indígenas que cumplan con las características de selección.

Indicadores de atención

A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales de la CDI, que se encuentran en:
<http://www.cdi.gob.mx/programas/catalogo-de-delegaciones-unidades-operativas-cdi-2012.pdf>

Programa de Modernización de las Áreas Comerciales de los Organismos

Operadores de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Elaboración de un diagnóstico y un plan de acción así como proyecto ejecutivo. Desarrollo de software para la modernización del área comercial./ Remodelación y equipamiento del área comercial.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.5.3. Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.

A.2.5.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.

Comentarios

Los estudios, plan de acción y proyecto estarán orientados a la actualización del padrón de contribuyentes y al fortalecimiento de los sistemas de medición y cobro de derechos.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

Banco de Proyectos Municipales (BPM)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Elaboración de diagnósticos de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.5.3. Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua PROMAGUA

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Asesorías.

Estudios de diagnóstico y planeación integral.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.5.2. Instancia responsable del tratamiento y descarga de aguas residuales.

A.2.5.3. Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.

Comentarios

El servicio de asesoría tiene una contribución indirecta con el indicador, en razón fortalece el desempeño en las funciones de los responsables administrativos y operativos del servicio.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

BANOBRAS Tradicional

Banco Nacional de Obras Y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Crédito que ofrece respaldo económico para atender la construcción y dotación de servicios públicos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.5.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.

A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.

Comentarios

El apoyo económico se otorga bajo la modalidad de crédito.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

CAPACITACIONES FEDERALES

Taller del Programa Agua Limpia

Comisión Nacional del Agua - CNA

Taller con duración de diez horas impartidas en dos días, dirigido a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno que interactúan durante la ejecución del Programa.

Su objetivo es actualizar y reforzar los conocimientos de los servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno, involucrados en la planeación, ejecución y seguimiento del Programa Agua Limpia.

Indicadores de atención

A.2.5.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.

Datos de contacto

Subgerencia de Promoción y Concertación de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.

Tels.: 51744651 y 51744652

**Taller del Programa para el Tratamiento de Aguas Residuales
Comisión Nacional del Agua - CNA**

Descripción

Taller con duración de diez horas impartidas en dos días, dirigido a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno que interactúan durante la ejecución del Programa.

Su objetivo es Actualizar y reforzar los conocimientos de los servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno, involucrados en la planeación, ejecución y seguimiento del Programa para el Tratamiento de Aguas Residuales.

Indicadores de atención

A.2.5.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.

Datos de contacto

Subgerencia de Promoción y Concertación de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.

Tels.: 51744651 y 51744652

PUBLICACIONES FEDERALES

**Manual de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Utilizados en Japón
Comisión Nacional del Agua - CNA**

Descripción

Dar a conocer dos nuevas alternativas o procesos de tratamiento de aguas residuales municipales que pueden contribuir al saneamiento de comunidades menores a 2,500 habitantes.

Indicadores de atención

A.2.5.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales

Consulta del documento

Consulta disponible en:

<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/SGAPDS-3-13.pdf>

TEMA A.2.6. LIMPIA

PROGRAMAS FEDERALES

Programa Hábitat

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Recolección y disposición de residuos sólidos: suministro de depósitos y vehículos para la recolección.

Apoyo a la Conformación y Operación de Comités de Contraloría Social

Cobertura

Ciudades y zonas metropolitanas que cuenten con el umbral de población de al menos 15 mil habitantes: Polígonos, Centros Históricos (UNESCO), Intervenciones Preventivas.

Indicadores de atención

A.2.6.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).

A.2.6.6. Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.

A.2.6.7. Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Programa Rescate de Espacios Públicos

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Apoyo económico para: Impulsar la organización y participación.

Cobertura

Espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, ubicados en los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas que conforman el Sistema Urbano Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.6.6. Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.

A.2.6.7. Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.

Comentarios

Podrá repercutir de forma directa los indicadores cuando las organizaciones sociales que se constituyan se emprendan acciones para la limpia y mantenimiento de los espacios recreativos, deportivos o culturales que crea el

programa. Así mismo se podrá aprovechar la organización social y convocarlos a participar en las encuestas de satisfacción del servicio.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo, México D. F. C. P. 11950.

Tel. (55) 1037-2500, ext. 4229

Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT

Tipos de apoyo

Ampliación de cobertura: adquisición e instalación de contenedores para vía pública.

Cobertura

Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.6.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).

Datos de contacto

Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano, y Turístico (DGFAUT)

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 4209

Col. Jardines en la Montaña,

Del. Tlalpan Distrito Federal CP. 14210,

Tel. (55) 5490-0900

Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Apoyos complementarios para la promoción y organización social comunitaria, acciones de contraloría social y planeación participativa.

Cobertura

Localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Indicadores de atención

A.2.6.6. Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.

A.2.6.7. Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.

Comentarios

Podrá repercutir de forma directa los indicadores cuando las organizaciones sociales que se constituyan se emprendan acciones para la limpia y mantenimiento de los espacios recreativos, deportivos o culturales que crea el programa. Así mismo se podrá aprovechar la organización social y convocarlos a participar en las encuestas de satisfacción del servicio.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa de Residuos Sólidos Municipales

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Hasta el 50% del costo de la asesoría legal, técnica y financiera para identificación del esquema más conveniente para la implementación del servicio.

Elaboración de estudios y proyectos relacionados con la recolección, barrido y acopio de los residuos.

Cobertura

Nacional para los gobiernos estatales, municipales y asociaciones de municipios.

Indicadores de atención

A.2.6.1. Marco normativo para el servicio de limpia.

A.2.6.3. Diagnóstico municipal del servicio de limpia.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

TEMA A.2.7. RESIDUOS SÓLIDOS

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Residuos Sólidos Municipales

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Hasta el 50% del costo de la asesoría legal, técnica y financiera para identificación del esquema más conveniente para la implementación del servicio.

Elaboración de Programas para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de orden estatal, municipal o intermunicipal.

Cobertura

Nacional para los gobiernos estatales, municipales y asociaciones de municipios.

Indicadores de atención

A.2.7.1. Marco normativo en materia de residuos sólidos.

A.2.7.3. Diagnóstico en materia de gestión de los residuos sólidos.

Comentarios

Repercutir de forma directa en el indicador, para desarrollar los instrumentos regulatorios o jurídicos que se requieran para el tipo de prestación de servicio que resulte más conveniente para el municipio.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Banco de proyectos municipales (BPM)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Elaboración de diagnóstico de infraestructura para la recolección y disposición final de residuos sólidos.

Cobertura

Nacional para los gobiernos estatales, municipales y asociaciones de municipios.

Indicadores de atención

A.2.7.3. Diagnóstico en materia de gestión de los residuos sólidos.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

BANOBRAS Tradicional

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Construcción de obra de infraestructura para la prestación del servicio público

Cobertura

Aplica en todos los municipios

Indicadores de atención

A.2.7.7. Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT

Tipos de Apoyos

Elaboración de Programas para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de orden estatal, municipal o intermunicipal..

Vehículos de recolección nuevos o de renovación total o parcial del parque vehicular, la adquisición e instalación de contenedores para vía pública.

Elaboración de estudios técnicos para la selección de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Construcción de centros de acopio temporal de residuos.

Saneamiento y clausura de tiraderos a cielo abierto.

Saneamiento y rehabilitación de tiraderos a cielo abierto para construcción de relleno sanitario.

Construcción de rellenos sanitarios que cumplan con lo especificado en la NOM-083-SEMARNAT-2003, preferentemente con una capacidad de recepción y manejo superior o igual a 400 ton/día de residuos y con una cobertura regional o intermunicipal y que en su momento, cuenten con la aprobación de la Unidad

Cobertura

Nacional para los gobiernos estatales, municipales y asociaciones de municipios.

Indicadores de atención

A.2.7.3. Diagnóstico en materia de gestión de los residuos sólidos.

A.2.7.4. Maquinaria para la recolección de residuos.

A.2.7.5. Sitio de disposición final de los residuos sólidos municipales.

A.2.7.8. Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003

Datos de contacto

Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano, y Turístico (DGFAUT)

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 4209

Col. Jardines en la Montaña,

Del. Tlalpan Distrito Federal CP. 14210,

Tel. (55) 5490-0900

Programa Hábitat
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Recolección y disposición de residuos sólidos: suministro de depósitos y vehículos para la recolección.

Apoyo a la Conformación y Operación de Comités de Contraloría Social

Cobertura

Ciudades y zonas metropolitanas que cuenten con el umbral de población de al menos 15 mil habitantes: Polígonos, Centros Históricos (UNESCO), Intervenciones Preventivas.

Indicadores de atención

A.2.7.4. Maquinaria para la recolección de residuos.

A.2.7.9 Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos.

Comentarios

El apoyo del programa contribuye directamente con el indicador.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Programa Rescate de Espacios Públicos

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Apoyo económico para: Impulsar la organización y participación.

Cobertura

Espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, ubicados en los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas que conforman el Sistema Urbano Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.7.9. Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos.

Comentarios

Podrá repercutir de forma directa en el indicador cuando las organizaciones sociales que se constituyan sean convocadas y participen en las encuestas de satisfacción del servicio.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5,

Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo.

México D. F. C. P. 11950.

Tel. (55) 1037-2500, ext. 4229

Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de Apoyos

Mejoramiento físico: Rehabilitación, habilitación o equipamiento de sitios y depósitos para el acopio de basura e incineradores.

Cobertura

Son las unidades habitacionales de interés social que presenten condiciones de deterioro de sus áreas y bienes comunes en las localizadas de las ciudades de 50 mil y más habitantes.

Indicadores de atención

A.2.7.7. Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.

Datos de contacto

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.
Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5,
Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo.
México D. F. C. P. 11950.
Tel. (55) 1037-2500, ext. 4229

Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Apoyos complementarios para la promoción y organización social comunitaria, acciones de contraloría social y planeación participativa.

Cobertura

Localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Indicadores de atención

A.2.7.9. Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos.

Comentarios

Podrá repercutir de forma directa en el indicador cuando las organizaciones sociales que se constituyan sean convocadas y participen en las encuestas de satisfacción del servicio.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.
El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

CAPACITACIONES FEDERALES

Taller Gestión integral de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT

Descripción

Taller en línea con duración de 20 horas, dirigido a autoridades estatales, municipales, y personas interesadas. No requiere un perfil.

Su objetivo es desarrollar las capacidades de los operadores de los sistemas de limpia, que permitan disminuir el rezago en el manejo de los residuos e impulsar este manejo hacia una Gestión Integral que reformule la idea de lo que son los residuos, hacia enfoques de minimización, aprovechamiento y valorización.

Indicadores de atención

A. 2.7.2. Instancia responsable de la gestión integral de los residuos sólidos.

Datos de contacto

http://aplicaciones.semarnat.gob.mx/residuos/login.php?going_to=index.php

TEMA A.2.8. PARQUES Y JARDINES

PROGRAMAS FEDERALES

Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Estudios, proyectos, investigaciones, contenido digital, levantamiento de información socioeconómica y acciones y servicios relacionados con la obra pública para el desarrollo social, municipal y regional que contribuyan de manera directa a mejorar, orientar o potenciar las inversiones del Programa.

Construcción, rehabilitación y/o equipamiento de: Espacios deportivos.

Apoyos complementarios para la promoción y organización social comunitaria, acciones de contraloría social y planeación participativa.

Cobertura

Localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Indicadores de atención

A.2.8.3. Diagnóstico del servicio de parques y jardines.

A.2.8.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.

A.2.8.6. Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa 3x1 para migrantes
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Construir, ampliar, rehabilitar o equipar, zócalos y parques.

Cobertura

Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.8.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa Hábitat
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Elaboración de proyecto de Infraestructura Comunitaria: Espacios Deportivos y Plazas comunitarias

Revitalización integral de espacios públicos y regeneración urbana en parques y plazas.

Apoyo a la Conformación y Operación de Comités de Contraloría Social

Cobertura

Ciudades y zonas metropolitanas que cuenten con el umbral de población de al menos 15 mil habitantes: Polígonos, Centros Históricos (UNESCO), Intervenciones Preventivas.

Indicadores de atención

A.2.8.3. Diagnóstico del servicio de parques y jardines.

A.2.8.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.

A.2.8.6. Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Programa de Fomento a la Urbanización Rural
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Construcción de Infraestructura Comunitaria: Espacios Deportivos y Plazas comunitarias.

Cobertura

El Programa tendrá cobertura nacional en localidades rurales ubicadas físicamente en los 31,893 Núcleos Agrarios con que cuenta el País, de acuerdo con el registro del Padrón Histórico de Núcleos Agrarios (PHINA).

Indicadores de atención

A.2.8.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.

Datos de contacto

Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural
dgosvr@sedatu.gob.mx
Av. H. Escuela Naval Militar No. 669. Edif. Independencia 2° piso,
Col. Presidentes Ejidales 2a. Sección,
Del. Coyoacán.
México, D.F.,
Tel. (55) 56 24 00 00 Ext. 5170 y 5172

Programa Rescate de Espacios Públicos
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Construir, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos.
Apoyo económico para: Impulsar la organización y participación.

Cobertura

Espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, ubicados en los centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas que conforman el Sistema Urbano Nacional.

Indicadores de atención

A.2.8.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.
A.2.8.6. Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.

Datos de contacto

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos
Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5,
Col. Lomas Altas,
Del. Miguel Hidalgo, México D.F.
C.P.11950
Tel. (55) 1037-2500 Ext. 4229

Banco de Proyectos Municipales (BPM)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Elaboración de diagnóstico de infraestructura de espacios públicos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.8.3. Diagnóstico del servicio de parques y jardines.

Comentarios

Repercuta directamente en el indicador y además el Banco de Proyectos apoya en la identificación y priorización de una cartera de proyectos que atienda las necesidades de la población y a identificar fuentes alternativas de financiamiento para su ejecución.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)
Secretaría de Turismo - SECTUR

Tipos de Apoyos

Elaboración de proyectos ejecutivos y de proyectos que muestren y/o aporten a la viabilidad y factibilidad técnica para la realización de los mismos.

Cobertura

Nivel nacional, preferentemente en los 82 destinos turísticos determinados por la Secretaría.

Indicadores de atención

A.2.8.3. Diagnóstico del servicio de parques y jardines.

Datos de contacto

Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico
Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico
Av. Presidente Masaryk 172, 6° Piso,
Col. Bosques de Chapultepec,
Del. Miguel Hidalgo,
México, D.F., C.P. 11580
Teléfono: (55) 30 02 63 56 / (55) 30 02 63 00 Ext. 245

PUBLICACIONES FEDERALES

Manual Técnico de Poda

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT

Describir la técnica para adecuar y mantener la forma natural del árbol y adecuar la copa al tránsito vehicular.

Indicadores de atención

A.2.8.4. Programa Operativo del servicio de parques y jardines.

Consulta del documento

El documento puede consultarse en:

http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/manual_poda_dr_upc.pdf

TEMA A.2.9. ALUMBRADO PÚBLICO

PROGRAMAS FEDERALES

Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritarias

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Estudios, proyectos, investigaciones, contenido digital, levantamiento de información socioeconómica y acciones y servicios relacionados con la obra pública para el desarrollo social, municipal y regional que contribuyan de manera directa a mejorar, orientar o potenciar las inversiones del Programa. Construcción, ampliación, mejoramiento de sistemas y redes de electrificación.

Cobertura

Localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Indicadores de atención

A.2.9.3. Diagnóstico del servicio de alumbrado público.

A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.

El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Social – SEDESOL

Tipos de Apoyos

Apoyo económico para adquisición, arrendamiento de herramientas, materiales y equipo.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.9.4. Maquinaria para el mantenimiento del alumbrado público.

Datos de contacto

Centro de Información del PET (CIPET).
01 800 007 3705 (lada sin costo)
Tel. (55) 5328 5000
Ext. 55561; 55562; 55563 y 55564

Programa 3x1 para migrantes
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de Apoyos

Construcción, ampliación, mejoramiento de sistemas de electrificación

Cobertura

Nacional en los municipios de las 32 entidades federativas y demarcaciones del Distrito Federal.

Indicadores de atención

A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público.

Datos de contacto

Las Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.
El directorio podrá ser consultado en: www.sedesol.gob.mx

Programa Hábitat
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyo

Elaboración de proyecto de Infraestructura Comunitaria: Espacios Deportivos y Plazas comunitarias
Introducción, mejoramiento o readecuación de obras de alumbrado público y electrificación.

Cobertura

Ciudades y zonas metropolitanas que cuenten con el umbral de población de al menos 15 mil habitantes: Polígonos, Centros Históricos (UNESCO), Intervenciones Preventivas.

Indicadores de atención

A.2.9.3. Diagnóstico del servicio de alumbrado público.

A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público.

Comentarios

El apoyo del programa contribuye directamente con el indicador.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales **Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU**

Tipos de Apoyos

Mejoramiento físico: Instalación de red eléctrica y luminarias.

Cobertura

Son las unidades habitacionales de interés social que presenten condiciones de deterioro de sus áreas y bienes comunes en las localizadas de las ciudades de 50 mil y más habitantes.

Indicadores de atención

A.2.9.1. Marco normativo del servicio de alumbrado público

A.2.9.5. Programa operativo del servicio de alumbrado público

Datos de contacto

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5,

Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo.

México D. F. C. P. 11950.

Tel. (55) 1037-2500, ext. 4229

Programa de Fomento a la Urbanización Rural **Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU**

Tipos de Apoyos

Elaboración de proyecto de Infraestructura Comunitaria: Alumbrado Público.

Cobertura

Comunidades que habitan en localidades rurales con alto y muy alto grado de rezago social.

Indicadores de atención

A.2.9.3. Diagnóstico del servicio de alumbrado público
A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público

Datos de contacto

Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural
dgosvr@sedatu.gob.mx
Av. H. Escuela Naval Militar No. 669. Edif. Independencia 2° piso,
Col. Presidentes Ejidales 2a. Sección, Del. Coyoacán. México, D.F.,
Tel. (55) 56 24 00 00 Ext. 5170 y 5172

**Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)
Secretaría de Turismo - SECTUR**

Tipos de Apoyos

Elaboración de proyectos ejecutivos y de proyectos que muestren y/o aporten a la viabilidad y factibilidad técnica para la realización de los mismos.
Cableado subterráneo en polígonos turísticos
Alumbrado público en zonas turísticas

Cobertura

Nivel nacional, preferentemente en los 82 destinos turísticos determinados por la Secretaría.

Indicadores de atención

A.2.9.3. Diagnóstico del servicio de alumbrado público.
A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público.

Comentarios

El apoyo repercute de forma directa en el indicador cuando el proyecto turístico considere acciones de construcción, rehabilitación o mejora del alumbrado público.

Datos de contacto

Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico
Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico
Av. Presidente Masaryk 172, 6° Piso,
Col. Bosques de Chapultepec,
Del. Miguel Hidalgo,
México, D.F., C.P. 11580
Teléfono: (55) 30 02 63 56 / (55) 30 02 63 00 Ext. 245

**Programa de Infraestructura Indígena
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - CDI**

Tipos de Apoyos

Elaboración de estudios y proyectos para alumbrado público y electrificación.

Indicadores de atención

A.2.9.3. Diagnóstico del servicio de alumbrado público.

A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público.

Comentarios

El apoyo repercute directamente en el indicador y el municipio podrá ser ejecutor si participa en la concurrencia de recursos.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales de la CDI, que se encuentran en:

<http://www.cdi.gob.mx/programas/catalogo-de-delegaciones-unidades-operativas-cdi-2012.pdf>

Banco de Proyectos Municipales (BPM)

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Elaboración de diagnóstico de infraestructura de alumbrado público.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.9.3. Diagnóstico del servicio de alumbrado público.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía - CONUEE

Tipos de Apoyos

Validación Técnica por parte de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía, CONUEE.

Financiamiento para la ejecución de los proyectos de alumbrado público.

Sustitución de luminarias de alumbrado público actuales por lámparas ahorradoras.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.9.3. Diagnóstico del servicio de alumbrado público.

A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público.

A.2.9.7. Abatimiento del costo promedio por luminaria.

Comentarios

Repercute directamente en el indicador. La solicitud se presenta ante BANOBRAS quien se encarga de obtener de CONUEE la validación técnica del Proyecto de alumbrado público.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

BANOBRAS Tradicional

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Crédito que ofrece respaldo económico para atender la construcción y dotación de servicios públicos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.9.4. Maquinaria para el mantenimiento del alumbrado público.

A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

Financiamiento de proyectos de ahorro de energía eléctrica a nivel municipal. Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica - FIDE

Tipos de Apoyos

Financiamiento en el desarrollo de proyectos de ahorro de energía eléctrica en: Servicio de alumbrado público.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

A.2.9.7. Abatimiento del costo promedio por luminaria.

Datos de contacto

Subdirección Técnica de FIDE

Teléfono: 01 (55) 1101 0520 Ext. 96030

CAPACITACIONES FEDERALES

EDUCAREE

Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica - FIDE

Descripción

Talleres, pláticas y conferencias. Formación de promotores y facilitadores en el tema de ahorro y uso eficiente de energía.

Su objetivo es fomentar la formación del individuo en la cultura del ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica para contribuir con un desarrollo sustentable.

Indicadores de atención

A.2.9.5. Programa Operativo del servicio de alumbrado público

Datos de contacto

Unidad de Vinculación y Promoción de FIDE

Teléfono: 01 (55) 1101 0520 Ext. 96436

Iluminación Eficiente en Alumbrado Publico

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía - CONUEE

Descripción

La guía presenta recomendaciones para el uso eficiente del alumbrado público, por medio de diseño de sistemas de alumbrado, diferentes tipos de infraestructura o tipos de lámparas, de acuerdo al área o tipo de vialidad en las que se coloquen, lo cual pretende maximizar el uso de energía eléctrica.

Indicadores de atención

A.2.9.5. Programa operativo del servicio de alumbrado público

Datos de contacto

http://www.conuee.gob.mx/work/sites/CONAE/resources/LocalContent/7364/1/alum_publico.pdf

PUBLICACIONES FEDERALES

Guía de Recomendaciones de Eficiencia Energética para Estados y Municipios

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía - CONUEE

Descripción

La guía presenta recomendaciones para estados y municipios para el aprovechamiento sustentable de la energía en las adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios que contraten para la prestación del servicio de alumbrado público.

Indicadores de atención

A.2.9.5. Programa operativo del servicio de alumbrado público.

Consulta del documento

El documento puede consultarse en:

<http://www.conuee.gob.mx/work/sites/CONAE/resources/LocalContent/7367/5/RecomEdosyMuniluminacion2011.pdf>

TEMA A.2.10. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

PROGRAMAS FEDERALES

Fondo Nacional Emprendedor

Secretaría de Economía - SE

Tipos de Apoyos

Obtención de apoyos para proyectos de mejora regulatoria.

Elaboración de proyectos ejecutivos de instalaciones logísticas y/o unidades mayoristas.

Impulso de la competitividad logística de las centrales de abasto y mercados públicos.

Desarrollo de competencias en capital humano.

Modernización e innovación de sistemas logísticos en el sector abasto.

Construcción y/o equipamiento de proyectos integrales de infraestructura logística y/o de Abasto..

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicador

A.2.10.1. Marco normativo para mercados

A.2.10.3. Diagnóstico de mercados.

A.2.10.4. Programa de mercado.

A.2.10.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.

Contacto

Instituto Nacional del Emprendedor

Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, CP 01030,

Del. Álvaro Obregón México, Distrito Federal,

Tel. (55) 5229-6100

www.sistemaemprendedor.gob.mx

Programa Fomento la Urbanización Rural

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de Apoyos

Elaboración de Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Comunitaria: mercados.

Construcción de Infraestructura Comunitaria: mercados

Cobertura

Nacional en las localidades rurales menores a 2,500 habitantes con alto y muy alto grado de rezago social y que se ubiquen en algún Núcleo Agrario.

Indicador

A.2.10.3. Diagnóstico de mercados.

A.2.10.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.

Contacto

Instituto Nacional del Emprendedor
Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, CP 01030,
Del. Álvaro Obregón México, Distrito Federal,
Tel. (55) 5229-6100
www.sistemaemprendedor.gob.mx

BANOBRAS Tradicional

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Crédito que ofrece respaldo económico para atender la construcción y dotación de servicios públicos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicador

A.2.10.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.

Contacto

Delegaciones Estatales
<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

TEMA A.2.11. PANTEONES

PROGRAMAS FEDERALES

Crédito Tradicional Banobras,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Crédito que ofrece respaldo económico para atender la construcción y dotación de servicios públicos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicador

A.2.11.5. Cobertura del servicio de panteones.

Contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

TEMA A.2.12. RASTROS

PROGRAMAS FEDERALES

Fondo Nacional Emprendedor Secretaría de Economía - SE

Tipos de Apoyos

Obtención de apoyos para proyectos de mejora regulatoria.

Elaboración de proyectos ejecutivos de instalaciones logísticas y/o unidades mayoristas.

Construcción y/o equipamiento de proyectos integrales de infraestructura logística y/o de Abasto. En el caso de rastro sólo lo correspondiente a almacenamiento y empaçado.

Desarrollo de competencias en capital humano.

Modernización e innovación de sistemas logísticos en el sector abasto.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicador

A.2.12.1. Marco normativo del servicio de rastro.

A.2.12.3. Diagnóstico del servicio de rastro.

A.2.12.4. infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro.

A.2.10.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.

Comentarios.

Repercute indirectamente con el indicador. La mejora regulatoria consiste en facilitar los procesos relacionados con el otorgamiento de licencias o permisos relacionados con el desarrollo de la actividad económica.

Contacto

Instituto Nacional del Emprendedor

Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, CP 01030,

Del. Álvaro Obregón México, Distrito Federal,

Tel. (55) 5229-6100

www.sistemaemprendedor.gob.mx

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación - SAGARPA

Tipos de Apoyos

Infraestructura y equipamiento para Establecimientos TIF municipales.
Maquinaria y equipo agropecuario, laboratorio, otros materiales e insumos.
Infraestructura y equipamiento en postproducción.
Maquinaria y equipo administrativo.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicador

A.2.12.4. Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro
A.2.12.5. Programa de operación y administración del rastro.

Comentarios

Repercute directamente en el indicador con recursos económicos para la generación de infraestructura y equipamiento.

Contacto

Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del SENASICA; teléfono: 01(55).59.05.10.00 Extensión 51501

BANOBRAS Tradicional

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - BANOBRAS

Tipos de Apoyos

Crédito que ofrece respaldo económico para atender la construcción y dotación de servicios públicos.

Cobertura

El programa opera a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicador

A.2.12.4. Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro.

El apoyo económico se otorga bajo la modalidad de crédito.

Contacto

Delegaciones Estatales
<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

EJE A.3. SEGURIDAD PÚBLICA

El eje de Seguridad pública comprende acciones orientadas a planear el uso y aprovechamiento del suelo del municipio, con el objetivo de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable, prevenir la creación de asentamiento humanos irregulares y proteger a la población en caso de contingencias o desastres naturales.

Temas que comprende el eje:

A.3.1. Seguridad pública

A.3.2. Policía Preventiva

A.3.3. Tránsito

TEMA A.3.1. SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMAS FEDERALES

Rescate de Espacios Públicos

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Mejoramiento físico: Rehabilitación, habilitación o equipamiento de caseta de vigilancia, Pórticos, galerías, rejas y puertas de entrada y bardas o rejas perimetrales.

Cobertura

El programa está dirigido a localidades urbanas integradas físicamente a las áreas metropolitanas, así como a las ciudades del sistema urbano nacional.

Indicadores de atención

A.3.1.4. Programa de seguridad pública.

Datos de contacto

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos

Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo, México D.F., C.P.11950

Tel. (55) 1037-2500 Ext. 4229

Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Participación Social y Seguridad Comunitaria: Incentivar la elaboración de planes y estudios que contribuyan al diagnóstico y evaluación de la situación de inseguridad y violencia.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

A.3.1.4. Programa de seguridad pública.

Datos de contacto

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos
Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo,
México D.F., C.P.11950
Tel. (55) 1037-2500 Ext. 4229

Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Tipos de apoyos

Apoyos para profesionalización, equipamiento, infraestructura, operación policial y prevención social del delito y participación ciudadana.

Cobertura

Participan los municipios en el SUBSEMUN defina a partir de criterios de incidencia de la violencia. Participan además, los municipios turísticos, fronterizos y conurbados.

Indicadores de atención

A.3.1.4. Programa de seguridad pública.

A.3.2.4. Programa de operación y administración de la policía preventiva municipal.

Datos de contacto

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Av. Mariano Escobedo 456, Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo
México D. F.I, C.P.11590
Tels: (55) 5001-3650 y 2282-3400

PUBLICACIONES FEDERALES

Los Consejos Ciudadanos de Seguridad

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Descripción

Esta guía establece una propuesta para la Operación de los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública. Disponible en:

Indicadores de atención

A.3.1.4. Programa de seguridad pública.

Consulta del documento

<http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1342/1/images/LCONSEJOSPRODUCTOFINAL.pdf>

Guías de Programas y Proyectos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Descripción

Este documento establece diecisiete guías dirigidas a funcionarios públicos locales en las que se describe el procedimiento para la elaboración y desarrollo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana, relacionadas con cada una de las líneas de prevención. Disponible en:

Indicadores de atención

A.3.1.4. Programa de seguridad pública.

Consulta del documento

<http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/24062013>

TEMA A.3.3. TRÁNSITO

PUBLICACIONES FEDERALES

Guía del Automovilista eficiente

Secretaría de Energía (SENER)/Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUE)

Descripción

Ofrece al automovilista la información necesaria para mejorar el rendimiento de combustible en los vehículos, para promover la disminución en su consumo y en la emisión de contaminantes atmosféricos. Disponible en:

<http://www.conuee.gob.mx/work/sites/CONAE/resources/LocalContent/7369/8/Transporte.pdf>

Indicadores de atención

A.3.3.3. Diagnóstico de tránsito.

A.3.3.4. Programa de operación y administración del tránsito municipal.

Manual de participación en políticas de movilidad y desarrollo urbano

Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo

Descripción

Proporciona a los funcionarios públicos de una herramienta eficaz y pertinente para apoyar la participación pública en la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas de movilidad urbana, mediante la explicación de métodos participativos y recomendaciones para llevarlos a cabo.

Indicadores de atención

A.3.3.3. Diagnóstico de tránsito.

A.3.3.4. Programa de operación y administración del tránsito municipal.

Consulta del documento

Disponible en:

<http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/manual-de-participacion.pdf>

CAPACITACIÓN

Curso. Formadores en Seguridad Vial

Secretaría de Salud/ Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Descripción

Desarrolla habilidades en personal del ayuntamiento responsable de vialidad, tránsito y educación, para promover la educación y seguridad vial, con el

propósito de prevenir accidentes viales en las diferentes vías del entorno municipal.

Indicadores de atención

A.3.3.4. Programa de operación y administración del tránsito municipal.

Datos de contacto

Secretariado Técnico del Consejo Nacional para Prevenir Accidentes
www.conapra.salud.gob.mx
Subdirección de Evaluación.
Guadalajara No. 46, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Teléfono: 55529447 y 55539691.

Curso. Auditoría en Seguridad Vial

Secretaría de Salud/ Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Descripción

Desarrolla habilidades en personal del ayuntamiento responsable de vialidad, tránsito y educación, para promover la educación y seguridad vial, con el propósito de prevenir accidentes viales en las diferentes vías del entorno municipal.

Indicadores de atención

A.3.3.4. Programa de operación y administración del tránsito municipal.

Datos de contacto

Secretariado Técnico del Consejo Nacional para Prevenir Accidentes
www.conapra.salud.gob.mx
Subdirección de Evaluación.
Guadalajara No. 46, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Teléfono: 55529447 y 55539691.

Curso. Vigilancia y Control Policial para la Prevención de Accidentes Viales

Secretaría de Salud/ Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Descripción

Brinda información, basada en evidencia científica, sobre el problema de salud pública ocasionado por los accidentes de tráfico de vehículo de motor, así como, sobre experiencias exitosas y líneas de acción factibles de operar a nivel municipal.

Indicadores de atención

A.3.3.4. Programa de operación y administración del tránsito municipal.

Datos de contacto

Secretariado Técnico del Consejo Nacional para Prevenir Accidentes

www.conapra.salud.gob.mx

Subdirección de Evaluación.

Guadalajara No. 46, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Teléfono: 55529447 y 55539691.

Curso. Inducción al Programa de Seguridad Vial (Prevención de Accidentes Viales)

Secretaría de Salud/ Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Descripción

Dotar de información, basada en evidencia científica, sobre el problema de salud

pública ocasionado por los accidentes de tráfico de vehículo de motor, así como del Programa, sus componentes, estrategias y líneas de acción factibles de operar a nivel municipal.

Indicadores de atención

A.3.3.4. Programa de operación y administración del tránsito municipal.

Datos de contacto

Secretariado Técnico del Consejo Nacional para Prevenir Accidentes

www.conapra.salud.gob.mx

Subdirección de Evaluación.

Guadalajara No. 46, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Teléfono: 55529447 y 55539691.

EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL

El eje de desarrollo institucional comprende un conjunto de diferentes temas orientados a fortalecer la gestión pública municipal, de forma tal que estos puedan incidir de forma positiva en todas acciones que el municipio emprenda en los demás ejes. Los temas contemplados en este eje son ingreso, gasto, deuda, transparencia y rendición de cuentas, organización de la estructura municipal, planeación municipal, capacitación y profesionalización, así como la utilización de las tecnologías de la información en las labores del municipio y el acceso de la población.

Temas que comprende el eje:

- A.4.1. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública
- A.4.2. Ingresos propios
- A.4.3. Participaciones y aportaciones federales
- A.4.4. Egresos
- A.4.5. Deuda
- A.4.6. Organización
- A.4.7. Planeación
- A.4.8. Capacitación y profesionalización
- A.4.9. Tecnologías de la información

TEMA A.4.1. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPACITACIÓN

Curso sobre la Transparencia y Rendición de Cuentas

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

Estudia la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental, la rendición de cuentas y los elementos básicos que la constituyen; así como los tipos de indicadores que muestran el grado de gobernabilidad de un país, de un estado o de un municipio. Todo ello bajo una perspectiva teórico-práctica que permita analizar y sintetizar la tendencia de los temas en México

Indicadores de atención

- A.4.1.1. Marco Normativo en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública
- A.4.1.3. Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública

A.4.1.5. Programa de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

A.4.1.7. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información

A.4.1.8. Cumplimiento de obligaciones de transparencia

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

Curso. Guías de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

El participante estará capacitado para atender las actividades de control vigilancia, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas que realizan dependencias federales respecto al control y cumplimiento de la normativa en materia de contabilidad gubernamental.

Indicadores de atención

A.4.1.4. Recursos materiales para llevar a cabo el registro de la contabilidad gubernamental, de conformidad con la ley en la materia.

A.4.1.5. Programa de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

Curso. Armonización Contable para las Entidades Federativas

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

Identifica las acciones que los entes públicos deben emprender para dar debido y cabal cumplimiento a las obligaciones y plazos impuestos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los propios documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Indicadores de atención

A.4.1.5. Programa de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

A.4.1.6. Coordinación en materia de armonización contable.
Curso sobre la Transparencia y Rendición de Cuentas

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.
cmenciass@indetec.gob.mx
Tel: (01 33) 3630-5799

Curso sobre la Formulación, Rendición y Revisión de la Cuenta Pública Municipal.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

El curso ofrece una visión panorámica sobre las funciones y obligaciones de los ayuntamientos en materia de rendición de las cuentas públicas, haciéndose las acotaciones sobre los propósitos de la revisión, así como la explicación y el desarrollo de la mecánica de la revisión y con respecto a la aprobación.

Indicadores de atención

A.4.1.8. Cumplimiento de obligaciones de transparencia

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.
cmenciass@indetec.gob.mx
Tel: (01 33) 3630-5799

Curso sobre la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y del Gasto Federalizado

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

El objetivo del curso es definir y diferenciar los conceptos de control y de fiscalización; Conocer las funciones y atribuciones de los Órganos Superiores de Fiscalización estatales, en lo concerniente a la revisión y fiscalización de la cuenta pública municipal, y el papel que juega la Auditoría Superior de la Federación respecto a la fiscalización de los fondos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercidos por los municipios; conocer la conformación del gasto federalizado en el municipio y las reglas instrumentadas para su fiscalización y; analizar las variantes que pueden presentarse como consecuencia de la fiscalización.

Indicadores de atención

A.4.1.8. Cumplimiento de obligaciones de transparencia

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

TEMA A.4.2. INGRESOS PROPIOS

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Modernización Catastral

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos - BANOBRAS

Tipos de apoyos

Apoyos materia de catastro: para elaboración de diagnóstico, plan de acción y proyecto ejecutivo. Los recursos son apoyos no recuperables.

Cobertura

El programa está dirigido principalmente a municipios con más de 15 mil cuentas catastrales.

Indicadores de atención

A.4.2.1. Diagnóstico de ingresos propios.

A.4.2.2. Programa para incrementar los ingresos propios.

A.4.2.3. Sistema de información catastral.

A.4.2.4. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

Programa de Modernización del Área Comercial de Organismos Operadores de Agua

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos - BANOBRAS

Tipos de apoyos

Identifica la problemática de los catastros en la entidad y aportar una metodología de trabajo para la definición de estrategias de modernización catastral.

Cobertura

El programa está dirigido a todos los municipios con prioridad en aquellos con más de 50 mil habitantes.

Indicadores de atención

A.4.2.5. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacionesestatales.aspx>

CAPACITACIÓN

Taller para el Mejoramiento de la Gestión del Catastro

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

Identifica la problemática de los catastros en la entidad y aportar una metodología de trabajo para la definición de estrategias de modernización catastral.

Indicadores de atención

A.4.2.2. Programa para incrementar los ingresos propios.

A.4.2.3. Sistema de Información Catastral.

A.4.2.4. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

Curso. Armonización Contable para las Entidades Federativas

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

Identifica las acciones que los entes públicos deben emprender para dar debido y cabal cumplimiento a las obligaciones y plazos impuestos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los propios documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Indicadores de atención

A.4.2.2. Programa para incrementar los ingresos propios.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

Curso sobre la Ley de Hacienda Municipal

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

Orienta a los responsables de las haciendas públicas municipales tanto para la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, como para su elaboración; contemplando las fuentes susceptibles del establecimiento de tributos municipales, y los elementos que los caracterizan, así como el análisis de los ingresos no tributarios.

Indicadores de atención

A.4.2.1. Diagnóstico de ingresos propios.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

Curso sobre la Ley de Ingresos Municipales

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

Orientar, a los responsables de las Haciendas Públicas Municipales, en cuanto a los elementos técnicos y normativos, para la aplicación y en su caso elaboración de la Ley de Ingresos Municipal, contemplando el análisis de los ingresos tributarios y no tributarios.

Indicadores de atención

A.4.2.1. Diagnóstico de ingresos propios.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

Curso Introducción a la Hacienda Pública Municipal

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

Presenta una visión panorámica de la estructura funcional, jurídica, normativa y administrativa de la hacienda pública municipal, así como las responsabilidades de los servidores públicos que la integran.

Indicadores de atención

A.4.2.1. Diagnóstico de ingresos propios.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

Taller para Optimizar la Recaudación del Impuesto Predial

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

Revisar y analizar la problemática jurídica, y del proceso administrativo del ingreso propio más importante del municipio para establecer estrategias y acciones que permitan incrementar los niveles de recaudación, reducir los costos de gestión, mejorar la calidad de atención a los contribuyentes y modernizar la administración del impuesto predial en cada municipio.

Indicadores de atención

A.4.2.2. Programa para incrementar los ingresos propios.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

Taller para la Optimización de la Recaudación de los Derechos por Servicios Públicos Municipales

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

Revisa y analizar la problemática jurídica, y del proceso administrativo de los derechos municipales más importantes del municipio para establecer estrategias y acciones que permitan incrementar los niveles de recaudación, reducir los costos de gestión y mejorar la calidad de atención a usuarios.

Indicadores de atención

A.4.2.2. Programa para incrementar los ingresos propios.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

Curso Taller sobre la Cobranza Coactiva Municipal. Aspectos Jurídicos y Administrativos para la Recuperación de los Créditos vencidos del Impuesto **Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC**

Descripción

Predial, Licencias de Construcción y otros Ingresos Municipales

Este curso taller tiene la finalidad de ponderar y analizar las diferentes etapas jurídicas que la autoridad municipal deberá llevar a cabo para recuperar los créditos fiscales que por derecho le corresponden.

Indicadores de atención

A.4.2.2. Programa para incrementar los ingresos propios.

A.4.2.3. Sistema de Información Catastral.

A.4.2.4. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

TEMA A.4.3. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CAPACITACIÓN

Taller sobre los Fondos de Aportaciones Federales para los Municipios **Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC**

Descripción

El objetivo del curso es que los participantes conozcan los Fondos de Aportaciones Federales con destino a los Municipios, distinguiendo entre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM), con la finalidad de que reconozcan los destinos generales y específicos de cada fondo, lo que les permitirá aprovechar esos recursos para el desarrollo de sus

municipios, y utilizarlos y administrarlos de una manera eficiente y eficaz, apegada a la legalidad.

Indicadores de atención

A.4.3.2. Programa para direccionar las participaciones y aportaciones federales a la prestación de los servicios públicos municipales.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

Curso sobre el Ramo XXXIII y las Participaciones Federales y Estatales para los Municipios

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

El objetivo del curso es ponderar y analizar los ingresos municipales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y Ramo XXXIII.

Indicadores de atención

A.4.3.2. Programa para direccionar las participaciones y aportaciones federales a la prestación de los servicios públicos municipales.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.

cmenciass@indetec.gob.mx

Tel: (01 33) 3630-5799

TEMA A.4.4. EGRESOS

CAPACITACIÓN

Curso Taller sobre la Programación y Presupuestación del Gasto Público con Enfoque a Resultados

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

Analiza las diferentes técnicas de programación y presupuestación, enfatizando en el presupuesto por programas con enfoque a resultados; cumplir con la normatividad y coadyuvar a la consecución de los objetivos estratégicos contenidos en los Planes de Desarrollo Municipal.

Indicadores de atención

A.4.4.2. Programa para contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.
cmenciass@indetec.gob.mx
Tel: (01 33) 3630-5799

Taller para Mejorar el Ejercicio y Control del Gasto Público
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Locales - INDETEC

Descripción

Analiza la problemática que enfrenta la gestión del gasto en servicios personales, en materiales y suministros, en servicios generales, en inversión, en subsidios y transferencias, en el pago de la deuda pública, y en los recursos provenientes del Ramo 33, a fin de definir las acciones que deban implementarse para mejorar el ejercicio y control del gasto municipal.

Indicadores de atención

A.4.4.2. Programa para contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios.

Datos de contacto

Coordinación de Promoción y Servicios.
cmenciass@indetec.gob.mx
Tel: (01 33) 3630-5799

TEMA A.4.5. DEUDA

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Restructuración y Refinanciamiento de Deuda Municipal
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos - BANOBRAS

Tipos de apoyos

BANOBRAS apoya a los municipios para mejorar las condiciones financieras de su deuda, siempre y cuando ésta haya sido invertida en la ejecución de inversiones públicas productivas contempladas en los sectores de atención de BANOBRAS. Se evalúa la situación financiera del municipio y se proponen las soluciones más acordes para la reestructuración de los pasivos bancarios, con un portafolio a la medida, buscando no presionar sus finanzas públicas y

liberando recursos que pueden ser destinados a la ejecución de inversiones públicas productivas en beneficio de la comunidad.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

A.4.5.5. Programa para Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales

A.4.5.6. Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

TEMA A.4.6. ORGANIZACIÓN

PUBLICACIONES FEDERALES

Guía Reingeniería de Procesos Municipales

Comisión Federal para la Mejora Regulatoria - COFEMER

Descripción

Explica la manera como los municipios deben integrar sus equipos de reingeniería de procesos y los elementos que deben contener sus reglamentos de operación, así como la metodología con la que realizarán su trabajo

Indicadores de atención

A.4.6.3. Programa municipal tendiente a redimensionar la estructura organizacional y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.

A.4.6.5. Personal total por cada 1,000 habitantes.

Consulta del documento

Disponible en <http://www.cofemer.gob.mx/documentos/estados/guias/guia-rpm.pdf>

TEMA A.4.8. CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

PROGRAMAS FEDERALES

Programa Capacitación

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos - BANOBRAS

Tipos de apoyos

Capacitación en materia de esquemas de financiamiento, ejercicio y control del gasto público, identificación y formulación de proyectos de inversión, mejora de la gestión del catastro.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

A.4.8.2. Programa de capacitación para todo el personal de la administración pública municipal.

A.4.8.3. Personal capacitado durante el año.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Tipos de apoyos

Apoyos para capacitación de funcionarios públicos municipales,

Cobertura

Aplica para todos los municipios

Indicadores de atención

A.4.8.3. Personal capacitado durante el año

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

TEMA A.4.9. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas, Adquisición de software y hardware.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio, para lo cual tiene que firmar convenio para la utilización del 2% de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que de acuerdo a las fórmulas de distribución de recursos le correspondan.

Indicadores de atención

A.4.9.3. Programa para impulsar el uso de las TIC'S en el desempeño institucional de la APM, así como en la presentación de trámites y servicios ofrecidos a la población.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

EJE B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Comprende acciones orientadas a fomentar las actividades económicas en los sectores agropecuario, industrial, comercial, servicios, turismo, comunicaciones y transporte público, conectividad, así como aquellas encaminadas a la promoción del empleo.

Temas que comprende el eje:

- B.1.1. Empleo
- B.1.2. Industria, comercio y servicios
- B.1.3. Agricultura, ganadería, forestal y pesca
- B.1.4. Turismo
- B.1.5. Comunicación terrestre y transporte público
- B.1.6. Conectividad

TEMA B.1.1. EMPLEO

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Apoyo para la Productividad

Secretaría del Trabajo y Previsión Social - STPS

Tipos de apoyos

Este programa proporciona los siguientes apoyos: Curso de productividad y empleabilidad para que los trabajadores sean sensibilizados sobre la importancia de la productividad y empleabilidad; capacitación específica por competencias, para que los trabajadores adquieran o incrementen sus competencias laborales; Estímulos a la certificación de competencias laborales, para que los trabajadores obtengan reconocimiento oficial de sus conocimientos y habilidades.

El programa lo opera directamente la STPS por medio de la Dirección General de Productividad Laboral.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.1.4. Programa operativo para la capacitación y promoción del empleo

Datos de contacto

Dirección General de Productividad Laboral y Fomento de la Empleabilidad, Av. Reforma No. 93, piso 11, Colonia Tabacalera, México D.F. Teléfono 20005359. En los Estados en las Oficinas de Fomento Productivo ubicadas en la Delegación Federal del Trabajo. productividadlaboral@stps.gob.mx

Programa de Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

El programa proporciona apoyos directos a personas por trabajar en proyectos para el beneficio de su comunidad, sean sociales o de infraestructura.

Cobertura

El programa opera en municipio de media, alta o muy alta marginación, así como en municipios con alta pérdida de empleo.

Indicadores de atención

B.1.1.6. Generación de empleos formales.

Datos de contacto

Centro de Información del PET (CIPET).

01 800 007 3705 (lada sin costo)

Tel. (55) 5328 5000

Ext. 55561; 55562; 55563 y 55564

Programa de Opciones Productivas
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para grupos de productores para proyectos productivos.

Cobertura

El programa aplica en localidades de alta y muy alta marginación con población menor a 15 mil habitantes que se ubiquen en municipios de muy baja, baja o media marginación, en los municipios catalogados como indígenas y en las Zonas de Atención Prioritarias rurales.

Indicadores de atención

B.1.1.6. Generación de empleos formales.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa Emprendedores Juveniles
Instituto Mexicano de la Juventud - IMJUVE

Tipos de apoyos

Apoyos económicos para los mejores proyectos productivos creados por jóvenes menores de 29 años para la creación de empresas sustentables.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio

Indicadores de atención

B.1.1.5. Coordinación para promover el empleo y la capacitación.

B.1.1.6. Generación de empleos formales.

Datos de contacto

Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F. - Tel. 1500-1300, Ext. 1409

Programa para el Mejoramiento de la Producción Indígena
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - CDI

Tipos de apoyos

Apoyos para proyectos productivos en comunidades indígenas.

Cobertura

El programa aplica en localidades con población indígena, de acuerdo a los criterios que la CDI defina al respecto.

Indicadores de atención

B.1.1.6. Generación de empleos formales.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales de la CDI, que se encuentran en:
<http://www.cdi.gob.mx/programas/catalogo-de-delegaciones-unidades-operativas-cdi-2012.pdf>

Programas de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora
Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA

Tipos de apoyos

Apoyos para grupos de productoras que habitan en núcleos agrarios para la implementación de proyectos productivos.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.1.6. Generación de empleos formales.

Datos de contacto

Coordinación General de Enlace Sectorial de la SAGARPA

Teléfono: 01(55).38.71.10.00 Extensión 33644

hector.garcia@sagarpa.gob.mx

Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

Secretaría de Economía - SE

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos crediticios y no crediticios para MYPYMES vía instituciones de microfinanciamiento.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.1.6. Generación de empleos formales.

Datos de contacto

Instituto Nacional del Emprendedor

Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, CP 01030,

Del. Álvaro Obregón México, Distrito Federal,

Tel. (55) 5229-6100 | 01800-4-INADEM (462336)

Fondo Nacional Emprendedor

Secretaría de Economía - SE

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos a emprendedores y MIPYMES del país para fortalecer las capacidades productivas, financieras, tecnológicas, de gestión, administrativas, de encadenamientos productivos y de acceso a mercados de exportación, con el fin de fomentar el crecimiento económico.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.1.6. Generación de empleos formales.

Datos de contacto

Instituto Nacional del Emprendedor
Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, CP 01030,
Del. Álvaro Obregón México, Distrito Federal,
Tel. (55) 5229-6100 | 01800-4-INADEM [462336

Fondo de Micro Financiamiento a Mujeres Rurales
Secretaría de Economía - SE

Tipos de apoyos

Proporciona microcréditos a través de los Organismos Intermediarios, así como educación financiera y educación para el desarrollo únicamente a mujeres rurales excluidas de la banca comercial interesadas en realizar alguna actividad productiva.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.1.6. Generación de empleos formales.

Datos de contacto

Coordinación General de Enlace Sectorial de la SAGARPA
Teléfono: 01(55).38.71.10.00 Extensión 33644
hector.garcia@sagarpa.gob.mx.

Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Programa de fomento que otorga capacitación, activos fijos, capital de trabajo, tierra, crédito, para el desarrollo de un proyecto empresarial en su lugar de origen.

Cobertura

El programa aplica en municipios ZAP.

Indicadores de atención

B.1.1.6. Generación de empleos formales.

Datos de contacto

Coordinación General de Enlace Sectorial de la SAGARPA
Teléfono: 01(55).38.71.10.00 Extensión 33644
hector.garcia@sagarpa.gob.mx.

Programa de Capacitación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)

Tipos de apoyos

El objetivo del curso es fortalecer las habilidades y capacidades técnicas de los funcionarios en aspectos de gestión, planeación y finanzas.

Cobertura

Aplica para todos los municipios

Indicadores de atención

B.1.1.5. Coordinación para promover el empleo y la capacitación.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

CAPACITACIÓN

Talleres de Incubación. ¿Tienes Alguna Discapacidad? No te Limites Inicia tu Propio Negocio

Secretaría de Economía - SE

Descripción

El objetivo del curso es fortalecer el desarrollo empresarial por medio de la capacitación y asesoría, brindando las herramientas necesarias para dirigir negocios con éxito en el mercado.

Indicadores de atención

B.1.1.5. Coordinación para promover el empleo y la capacitación.

Datos de contacto

ecodis@inaes.gob.mx Teléfono: 01800 48366237.

Talleres de Incubación. Tienes 60 Años o Más, y Tienes Una Idea de Negocio pero ¿No Sabes Cómo Iniciarla?

Secretaría de Economía - SE

Descripción

El objetivo del curso es fortalecer el desarrollo empresarial por medio de la capacitación y asesoría, brindando las herramientas necesarias para dirigir negocios con éxito en el mercado.

Indicadores de atención

B.1.1.5. Coordinación para promover el empleo y la capacitación.

Datos de contacto

ecodis@inaes.gob.mx Teléfono: 01800 48366237.

Talleres de Incubación. Eres Emprendedora y Tienes Una Idea de Negocio, Pero ¿No Sabes Como Iniciarla?

Secretaría de Economía - SE

Descripción

El objetivo del curso es fortalecer el desarrollo empresarial por medio de la capacitación y asesoría, brindando las herramientas necesarias para dirigir negocios con éxito en el mercado.

Indicadores de atención

B.1.1.5. Coordinación para promover el empleo y la capacitación.

Datos de contacto

ecodis@inaes.gob.mx Teléfono: 01800 48366237.

TEMA B.1.2. INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

PROGRAMAS FEDERALES

Fondo Nacional Emprendedor

Secretaría de Economía - SE

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos a emprendedores y MIPYMES del país para fortalecer las capacidades productivas, financieras, tecnológicas, de gestión, administrativas, de encadenamientos productivos y de acceso a mercados de exportación, con el fin de fomentar el crecimiento económico.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.2.4. Programa de fomento de la industria, el comercio y los servicios.

B.1.2.6. Atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.

Datos de contacto

Instituto Nacional del Emprendedor
Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, CP 01030,
Del. Álvaro Obregón México, Distrito Federal,
Tel. (55) 5229-6100 | 01800-4-INADEM [462336

Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Secretaría de Economía - SE

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos crediticios y no crediticios para MYPYMES vía instituciones de microfinanciamiento.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.2.4. Programa de fomento de la industria, el comercio y los servicios.
B.1.2.6. Atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.

Datos de contacto

Instituto Nacional del Emprendedor
Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, CP 01030,
Del. Álvaro Obregón México, Distrito Federal,
Tel. (55) 5229-6100 | 01800-4-INADEM (462336)

Fondo de Apoyo a Programas Productivos en Núcleos Agrícolas
Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA

Tipos de apoyos

El programa proporciona apoyos para proyectos de los giros agrícola y pecuario en núcleos agrarios

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.2.4. Programa de fomento de la industria, el comercio y los servicios.

Datos de contacto

Coordinación General de Enlace Sectorial de la SAGARPA

Teléfono: 01(55).38.71.10.00 Extensión 33644
hector.garcia@sagarpa.gob.mx.

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Este programa proporciona apoyos para los artesanos en materia de capacitación y asistencia técnica, apoyos a la producción, adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.2.4. Programa de fomento de la industria, el comercio y los servicios.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa de Apoyo para la Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología
Secretaría de Economía - SE

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para empresas de los sectores de alta tecnología para capacitación certificada, certificación de procesos y productos, elaboración de estudios, Manufactura de prototipos diseñados en México, Pruebas de validación de prototipos diseñados en México, Adquisición de Licencias, Registro de patentes.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.2.4. Programa de fomento de la industria, el comercio y los servicios.

Datos de contacto

Instituto Nacional del Emprendedor
Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, CP 01030,
Del. Álvaro Obregón México, Distrito Federal,
Tel. (55) 5229-6100 | 01800-4-INADEM (462336)

Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable
Secretaría de Turismo - SECTUR

Tipos de apoyos

Apoyos para infraestructura relacionada con turismo (alumbrado público, mobiliario urbano, banquetas, parques públicos, obras de saneamiento, andadores turísticos, iluminación artística, muelles, entre otros), fortalecimiento o creación de rutas turísticas, asistencia técnica.

Las obras tienen que corresponder a un proyecto integral de turismo.

Cobertura

En las reglas de operación se enlistan los municipios beneficiarios.

El programa aplica en los municipios turísticos que SECTUR defina en las reglas de operación del programa.

Indicadores de atención

B.1.2.4. Programa de fomento de la industria, el comercio y los servicios.

Datos de contacto

Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico

Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico

Av. Presidente Masaryk 172,

Col. Bosques de Chapultepec, 6° Piso, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580

Teléfono: (55) 30 02 63 56 / (55) 30 02 63 00 Ext. 245

TEMA B.1.3. AGRICULTURA, GANADERÍA, FORESTAL Y PESCA

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria

Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para: Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo, Certificación para la Productividad Agroalimentaria, Fortalecimiento a la Cadena Productiva, Planeación de Proyectos, entre otros.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras

Datos de contacto

Las Delegaciones SAGARPA. El directorio y convocatorias de la SAGARPA pueden consultarse en <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Paginas/Convocatorias.aspx>

Programa Integral de Desarrollo Rural

Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - SAGARPA

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para: Agricultura Familiar, Periurbana y de Traspatio; Atención a Desastres naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero; Desarrollo de las Zonas Áridas; Desarrollo Integral de Cadenas de Valor; Extensión e Innovación Productiva; Fortalecimiento a Organizaciones Rurales; Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua; Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional; Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil; Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.

Los apoyos se proporcionan directamente a los beneficiarios, por lo que el municipio puede participar como promotor de estos componentes.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras.

B.1.3.6. Atracción y retención de inversiones en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

Datos de contacto

Las Delegaciones SAGARPA. El directorio y convocatorias de la SAGARPA pueden consultarse en <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Paginas/Convocatorias.aspx>

Programa de Fomento a la Agricultura

**Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA**

Tipos de apoyos

Agroincentivos para productores y organizaciones productoras de granos básicos, Agroproducción Integral, Desarrollo de Clúster Agroalimentario, PROAGRO Productivo, Impulso Productivo del Café, Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas, incentivos para los Comités de Sistema Producto nacionales y estatales del sector agrícola, Tecnificación del Riego, Bioenergía y Sustentabilidad, Reconversión de actividades de baja productividad, Incentivos para Productores de Maíz y Frijol.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras.

B.1.3.6. Atracción y retención de inversiones en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

Datos de contacto

Las Delegaciones SAGARPA. El directorio y convocatorias de la SAGARPA pueden consultarse en <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Paginas/Convocatorias.aspx>

Programa de Fomento Ganadero

**Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA**

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para la cría de ganado, infraestructura para repoblamiento, productividad pecuaria, manejo de postproducción, mantenimiento de praderas y reconversión de praderas, Perforación y Equipamiento de Pozos Ganaderos.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras.

B.1.3.6. Atracción y retención de inversiones en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

Datos de contacto

Las Delegaciones SAGARPA. El directorio y convocatorias de la SAGARPA pueden consultarse en <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Paginas/Convocatorias.aspx>

Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para la capitalización de empresas pesqueras y acuícolas; para la Integración Productiva y Comercial, Pesquera y Acuícola; Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras.

B.1.3.6. Atracción y retención de inversiones en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

Datos de contacto

Las Delegaciones SAGARPA. El directorio y convocatorias de la SAGARPA pueden consultarse en <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Paginas/Convocatorias.aspx>

Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados
Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para la comercialización y exportación de productos agropecuarios

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras.

B.1.3.6. Atracción y retención de inversiones en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

Datos de contacto

Las Delegaciones SAGARPA. El directorio y convocatorias de la SAGARPA pueden consultarse en <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Paginas/Convocatorias.aspx>

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - SAGARPA

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para implementar Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en zonas o regiones de producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, para conservar o mejorar el estatus sanitario; sacrificio de ganado en los Establecimientos Tipo Inspección Federal.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras.

B.1.3.6. Atracción y retención de inversiones en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

Datos de contacto

Las Delegaciones SAGARPA. El directorio y convocatorias de la SAGARPA pueden consultarse en <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Paginas/Convocatorias.aspx>

Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación
Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos al sector agroalimentario para la inversión en innovación y desarrollo tecnológico aplicado que se genere con la investigación.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras.

B.1.3.6. Atracción y retención de inversiones en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

Datos de contacto

Las Delegaciones SAGARPA. El directorio y convocatorias de la SAGARPA pueden consultarse en <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/Paginas/Convocatorias.aspx>

Fondo de Apoyo a Programas Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)
Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para grupos de productores agropecuarios que habitan en núcleos agrarios.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras.

B.1.3.6. Atracción y retención de inversiones en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

Datos de contacto

Coordinador General de Enlace Sectorial de la SAGARPA
Teléfono: 01(55).38.71.10.00 Extensión 33644

Programas de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)

**Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA**

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos económicos a grupos de mujeres habitantes de núcleos agrarias para proyectos productivos y asistencia técnica para la realización de estos proyectos.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras.

B.1.3.6. Atracción y retención de inversiones en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

Datos de contacto

Coordinación General de Enlace Sectorial de la SAGARPA

Teléfono: 01(55).38.71.10.00 Extensión 33644

hector.garcia@sagarpa.gob.mx

CAPACITACIÓN

Curso en línea. Diseño de Proyectos de Desarrollo

**Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA**

Descripción

Al finalizar el Curso en Línea de Diseño de Proyectos de Desarrollo para el Desarrollo rural, los participantes serán capaces de elaborar el diagnóstico, formular y evaluar proyectos de empresas rurales con la participación de grupos de pobladores rurales, considerando sus expectativas y posibilidades de mejora, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos para la certificación.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras

B.1.3.6. Atracción y retención de inversiones en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción

B.1.3.5. Coordinación para promover la agricultura, ganadería, forestal y pesca.

Datos de contacto

Dirección General Adjunta de Evaluación y Certificación de la SAGARPA; Avda. Municipio Libre No. 377; Piso 3, Ala "A"; Col. Santa Cruz Atoyac; Deleg. Benito Juárez, C.P. 03310; México, D.F.; teléfono: 01(55).38.71.11.29 ext. 33490; www.inca.gob.mx; acreditación@inca.gob.mx

**Curso en línea. Puesta en Marcha de Proyectos para el Desarrollo Rural
Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA**

Descripción

Al finalizar el Curso en Línea de Puesta en Marcha de Proyectos para el Desarrollo rural, los participantes estarán en posibilidad de proporcionar servicios de diseño de instrumentos administrativos básicos e integración de programas de capacitación para el inicio de operaciones de la empresa, con la participación de los socios beneficiarios.

Indicadores de atención

B.1.3.4. Programa de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas forestales y pesqueras

B.1.3.6. Atracción y retención de inversiones en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción

B.1.3.5. Coordinación para promover la agricultura, ganadería, forestal y pesca.

Datos de contacto

Dirección General Adjunta de Evaluación y Certificación de la SAGARPA; Avda. Municipio Libre No. 377; Piso 3, Ala "A"; Col. Santa Cruz Atoyac; Deleg. Benito Juárez, C.P. 03310; México, D.F.; teléfono: 01(55).38.71.11.29 ext. 33490; www.inca.gob.mx; acreditación@inca.gob.mx

TEMA B.1.4. TURISMO

PROGRAMAS FEDERALES

**Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable
Secretaría de Turismo - SECTUR**

Tipos de apoyos

Apoyos para infraestructura relacionada con turismo (alumbrado público, mobiliario urbano, banquetas, parques públicos, obras de saneamiento, andadores turísticos, iluminación artística, muelles, entre otros), fortalecimiento o creación de rutas turísticas, asistencia técnica.

Las obras tienen que corresponder a un proyecto integral de turismo.

Cobertura

El Programa aplica solamente en los municipios con definidos por SECTUR en sus Reglas de Operación.

Indicadores de atención

B.1.4.3. Diagnóstico en materia de turismo

B.1.4.4. Programa de fomento del turismo

Datos de contacto

Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico

Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico

Av. Presidente Masaryk 172,

Col. Bosques de Chapultepec, 6° Piso, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580

Teléfono: (55) 30 02 63 56 / (55) 30 02 63 00 Ext. 245

Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios

Secretaría de Turismo - SECTUR

Tipos de apoyos

Apoyos para la elaboración de Programas de Desarrollo Turístico con un enfoque integral y visión de largo plazo.

Cobertura

El programa aplica para cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.1.4.4. Programa de fomento del turismo

Datos de contacto

Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turístico.

Teléfono: 50 90 42 00 Ext. 4285.

Correo electrónico: jortegach@fonatur.gob.mx

TEMA B.1.5. COMUNICACIÓN TERRESTRE Y TRANSPORTE PÚBLICO

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo PROTRAM

Secretaría de Comunicaciones y Transportes - SCT

Tipos de apoyos

Otorga apoyos financieros para realizar proyectos de transporte urbano masivo en coinversión con los gobiernos locales y propiciando la participación de la iniciativa privada.

Cobertura

El programa aplica preferentemente en ciudades con más de 500 mil habitantes.

Indicadores de atención

B.1.5.3. Programa de mejora de comunicación terrestre y transporte público.

B.1.5.4. Diseño de rutas de transporte público en el municipio.

Datos de contacto

Dirección de Banca de Inversión.

Av. Javier Barros Sierra No. 515

Col. Lomas de Santa Fe. México D.F.

Tel. 5270-1200

Correo electrónico: francisco.gonzalez@banobras.gob.mx

Programa de Caminos Rurales y Alimentadores

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Tipos de apoyos

El programa apoya a los gobiernos estatales en el mantenimiento de la red rural y alimentadora con el propósito de mantener un adecuado nivel de servicio, que permita el transitar en toda época del año.

Cobertura

Indicadores de atención

B.1.5.3. Programa de mejora de comunicación terrestre y transporte público.

Cobertura

Aplica para todos los municipios

Datos de contacto

Centro SCT en las Entidades Federativas, el directorio se puede consultar en:

<http://www.sct.gob.mx/informacion-general/centros-sct/>

CAPACITACIÓN

Curso de Actualización Postprofesional. Evaluación Económica y Social de Proyectos de Infraestructura del Transporte

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Descripción

El objetivo del curso es proporcionar las herramientas de análisis que son empleadas en la identificación de las variables que intervienen en la evaluación económica de proyectos de infraestructura de transporte, e introducción a los participantes en el manejo de metodologías para la evaluación económica de proyectos de infraestructura para el transporte, así como para la programación de inversiones en el corto, mediano y largo plazo.

Indicadores de atención

B.1.5.5. Coordinación para mejorar la comunicación terrestre y el transporte público.

Datos de contacto

Unidad de Servicios Académicos Teléfono: 01 (442) 2169777 ext. 2801
cursos@imt.mx

PUBLICACIONES FEDERALES

Planes Integrales de Movilidad. Lineamientos para una movilidad urbana sustentable

Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo - ITDP

Descripción

Este documento apoya en la planificación integrada la movilidad y el desarrollo urbano, enfatizando la escala humana de las ciudades y los modos de transporte sustentables. El objetivo de la movilidad urbana sostenible debe ser consumir menos recursos naturales no renovables y producir menos afectaciones al medio ambiente. La elaboración de un Plan Integral de Movilidad (PIM) debe generar alternativas al uso del automóvil, promover viajes no motorizados en transporte público e impulsar el ordenamiento del transporte de mercancías, racionalizando su circulación urbana y sus sistemas de distribución y puntos de intercambio.

Indicadores de atención

B.1.5.2. Diagnóstico en materia de comunicación terrestre y transporte público.

B.1.5.3. Programa de mejora de comunicación terrestre y transporte público.

Consulta del documento

Disponible en:

<http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Planes-integrales-de-movilidad-lineamientos.pdf>

TEMA B.1.6. CONECTIVIDAD

PROGRAMAS FEDERALES

México Conectado

Secretaría de Comunicaciones y Transportes - SCT

Tipos de apoyos

Tecnología satelital.

Cobertura

El programa aplica en comunidades de entre 500 y 2,500 habitantes, con niveles de alta o muy alta marginación y en localidades de difícil acceso.

Redes terrestres. Localidades urbanas del país.

Indicadores de atención

B.1.6.3. Programa en materia de conectividad

Datos de contacto

Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento

Av. Xola, esquina con Eje Central. s/n,

Cuerpo "C", Piso 1

Col. Narvarte,

Del. Benito Juárez, Distrito Federal,

C.P. 03020,

Tel. (55) 5723-9300

Correo electrónico: monica.aspe@sct.gob.mx

EJE B.2. DESARROLLO SOCIAL

Comprende acciones orientadas al fortalecimiento de los actores sociales y grupos vulnerables, mediante la generación de las condiciones que permitan su inclusión en el desarrollo local. Estas acciones están orientadas hacia el incremento de la calidad y cobertura de la educación, la cultura, la salud, el deporte, la recreación, la vivienda y la promoción de la igualdad de género.

Temas que comprende el eje:

- B.2.1. Pobreza
- B.2.2. Educación y cultura
- B.2.3. Salud
- B.2.4. Vivienda
- B.2.5. Grupos vulnerables
- B.2.6. Igualdad de género
- B.2.7. Juventud, deporte y recreación

TEMA B.2.1. POBREZA

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- SAGARPA**

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos económicos a grupos de mujeres habitantes de núcleos agrarias para proyectos productivos y asistencia técnica para la realización de estos proyectos.

Cobertura

El programa aplica en todos los municipios.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza

Datos de contacto

Coordinación General de Enlace Sectorial de la SAGARPA
Teléfono: 01(55).38.71.10.00 Extensión 33644

hector.garcia@sagarpa.gob.mx

Fomento a la Urbanización Rural

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Elaboración de Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Comunitaria;
Construcción de Infraestructura Comunitaria.

Cobertura

El programa aplica en comunidades con menos de 2,500 habitantes de alto y muy alto grado de rezago social que se ubiquen en núcleos agrarios.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza

Datos de contacto

Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural

dgosvr@sedatu.gob.mx

Av. H. Escuela Naval Militar No. 669. Edif. Independencia 2° piso,

Col. Presidentes Ejidales 2a. Sección,

Del. Coyoacán.

México, D.F., (55) 56 24 00 00 Ext. 5170 y 5172

Seguro de Vida para Jefas de Familia

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Apoyo monetario directo mensual para menores de edad.

Cobertura

El Programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa de Opciones Productivas
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para grupos de productores para proyectos productivos.

Cobertura

El programa aplica en localidades de alta y muy alta marginación con población menor a 15 mil habitantes que se ubiquen en municipios de muy baja, baja o media marginación, en los municipios catalogados como indígenas y en las Zonas de Atención Prioritarias rurales.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza.

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa de Abasto Social de Leche
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL
LICONSA

Tipos de apoyos

Abasto comunitario (leche)

Cobertura

El Programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza

Datos de contacto

Centros de trabajo Liconsa en las Entidades Federativas, el directorio se puede consultar en: <http://www.liconsa.gob.mx/>

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Apoyos Directos a la Población Jornalera: Apoyos Alimenticios a los niños y niñas; Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar y Apoyo Económico al Arribo.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola: Servicios de Acompañamiento a la Población Jornalera Agrícola; Acciones de Promoción y Participación Social; Acciones para Potenciar el Desarrollo y Apoyos Especiales para Contingencias.

Acceso a Servicios y vivienda: Apoyos para Servicios Básicos construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de vivienda para atender a la Población.

Cobertura

El Programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Fondo Nacional para las Artesanías - FONART

Tipos de apoyos

Este programa proporciona apoyos para los artesanos en materia de capacitación y asistencia técnica, apoyos a la producción, adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización.

Cobertura

El Programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza.

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa Empleo Temporal

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Apoyo económico al beneficiario; Apoyo para Adquisición Arrendamiento de Herramientas, Materiales y Equipo; así como costos de transporte.

Cobertura

El municipio opera en municipios con grado de marginación media, alta o muy alta así como en municipios con alta pérdida de empleo.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Centro de Información del PET (CIPET).

01 800 007 3705 (lada sin costo)

Tel. (55) 5328 5000

Ext. 55561; 55562; 55563 y 55564

Programa de Abasto Rural

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

DICONSA

Tipos de apoyos

Apoyo económico al beneficiario; Apoyo para Adquisición Arrendamiento de Herramientas, Materiales y Equipo; así como costos de transporte.

Cobertura

El programa aplica en localidades de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14,999 habitantes, que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado; así como en localidades de alta o muy alta marginación con población de menos de 200 habitantes, que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza.

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Centros de trabajo DICONSA en las entidades federativas, el directorio se puede consultar en <http://www.diconsa.gob.mx/>

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Calidad y espacios en la vivienda; Servicios básicos en la vivienda, Infraestructura social comunitaria, Promoción y organización social comunitaria.

Cobertura

El programa aplica en municipios con localidades ZAP Rurales y con localidades de alta o muy alta marginación ubicadas en municipios de media marginación.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza.

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, Incorporación al Programa de Estancias Infantiles.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza.

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa de Pensión para Adultos Mayores
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Apoyos Económicos Directos y Apoyos para la Inclusión Financiera, Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental, Acciones para la Protección Social.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

3x1 para migrantes
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para proyectos de Servicios Comunitarios como son becas, de cultura y recreación y de desarrollo social comunitario; así como apoyos para acciones de infraestructura básica.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza.

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa de Coinversión Social
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para la promoción del Desarrollo Humano y Social, Fortalecimiento y Profesionalización; Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza.

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa Seguro Médico Siglo XXI
Secretaría de Salud - SSA

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para acciones preventivas y de atención con línea de vida; Estudios de laboratorio para diagnósticos tempranos; Atención médica, medicamentos e insumos de salud.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza.

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Comisionado Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS)
Gustavo E. Campa No. 54,
Col. Guadalupe Inn,
Deleg. Álvaro Obregón
CP. 01020, Distrito Federal
Tel: 50903600

Programa Hábitat

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Acciones para el desarrollo de las capacidades individuales; Acciones para la elaboración y actualización de planes de manejo, planes maestros, diagnósticos, estudios, proyectos ejecutivos, Observatorios Urbanos Locales e Institutos Municipales de Planeación.

Cobertura

El programa aplica en ciudades que integren el Sistema Urbano Nacional que se encuentren en el umbral de población de al menos 15 mil habitantes.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza.

B.2.1.5. Coordinación para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Delegaciones SEDATU en cada entidad federativa. Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios se podrán consultar en la página electrónica www.sedatu.gob.mx

CAPACITACIÓN

Capacitación en Línea. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Descripción

Proporciona las herramientas necesarias para la planeación, seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza

Curso Interactivo a Distancia. Modelo de Desarrollo Integral e Incluyente Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Descripción

El objetivo del curso es coadyuvar a la construcción de un modelo de interacción con las comunidades que permita sistematizar y ejecutar proyectos para el desarrollo integral e incluyente de las mismas, considerando los ámbitos de la educación ambiental y la sustentabilidad; el emprendimiento productivo para la seguridad alimentaria; la prevención y promoción de la salud, y la

construcción de alianzas para la solución de problemas, la superación de conflictos y la creación de sinergias.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza.

Datos de contacto

Instituto Nacional de Desarrollo Social

www.indesol.gob.mx;

Teléfonos (01 55)55540390 extensiones 68238 y 68239.

En la Zona Metropolitana de la Ciudad de México al 01800 718 8621

Dirección electrónica: sinacaddes@indesol.gob.mx

PUBLICACIONES FEDERALES

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Descripción

El diagnóstico se encuentra relacionado el FISM y su observancia y consulta se indica en los lineamientos del propio mismo fondo. Contiene información sobre las condiciones de vida de las personas, así como referencias sobre el año 2014 para facilitar la planeación del uso de los recursos.

Indicadores de atención

B.2.1.3. Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio

Consulta del documento

http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social

Medición de la Pobreza. Resultados de Pobreza en México 2012 a nivel nacional y por entidades federativas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Descripción

Proporcionar elementos para mejorar las políticas públicas tendientes a la superación de la pobreza en México. Al conocer el estado que guardan las dimensiones que conforman el fenómeno de la pobreza en México los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

Indicadores de atención

B.2.1.6. Tasa de abatimiento de la pobreza

Consulta del documento

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%c3%b3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>

Ramo 33 en el Desarrollo Social en México: Evaluación de ocho Fondos de Política Pública.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Descripción

El objetivo principal de esta evaluación es examinar los resultados obtenidos, en términos de educación, salud, seguridad e infraestructura social, a partir de la distribución de los recursos de estos fondos. Por lo tanto aporta elementos a la planeación de los recursos que el municipio distribuirá en su Programa.

Indicadores de atención

B.2.1.4. Programa para el combate a la pobreza

Consulta del documento

http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

Evaluación de la Política Social 2007-2012

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Descripción

Presenta los resultados de la evaluación de programas sociales y acciones de desarrollo social en 2007 – 2012. Así como informes y resultados de la evaluación de programas sociales; y documentos relevantes en la toma de decisiones de 2008 a 2012.

Indicadores de atención

B.2.1.3. Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio

Consulta del documento

<http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones-y-resultados-de-programas.aspx>

TEMA B.2.2. EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - CONACULTA

Tipos de apoyos

Aporta apoyos para mantenimiento, rehabilitación, restauración o conservación de monumentos del patrimonio cultural de la nación, cuando exista una concurrencia de fondos de los Gobiernos Estatales, Municipales, de comunidades o de Asociaciones Civiles.

Cobertura

El programa aplica en todos los municipios.

Indicadores de atención

B.2.2.4. Programa municipal de educación básica y cultura.

B.2.2.5. Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio

Datos de contacto

Dirección del Programa FOREMOBA

Teléfono: (0155) 41550880 ext. 7851 a la 7854

Correo electrónico: foremoba@conaculta.gob.mx

Página WEB de FOREMOBA:

<http://www.conaculta.gob.mx/monumentos/foremoba.ht>

**Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - CONACULTA**

Tipos de apoyos

Otorga recursos económicos complementarios para la creación u optimización de recintos donde se llevan a cabo actividades artísticas y culturales

Cobertura

El programa aplica en todos los municipios.

Indicadores de atención

B.2.2.4. programa municipal de educación básica y cultura.

B.2.2.5. Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio.

Datos de contacto

Coordinación del PAICE

Tel. (01 55) 41 55 02 00. Ext. 9528

01800 76 PAICE (01 800 76 724 23)

paice@conaculta.gob.mx

<http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv>

Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - CONACULTA

Tipos de apoyos

Apoya proyectos sobre temáticas de cultura popular, para promover la expresión de las culturas populares y fortalecer procesos culturales comunitarios a nivel nacional.

Cobertura

El programa aplica en todos los municipios.

Indicadores de atención

B.2.2.4. programa municipal de educación básica y cultura.

B.2.2.5. Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio.

Datos de contacto

Dirección General de Culturas Populares
Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, Esq. Río Támesis
Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06500, México, D. F.
TEL. 41 55 03 60 y 41 55 03 48
Correo electrónico: pacmyc@conaculta.gob.mx

Programa de Escuela Segura
Secretaría de Educación Pública - SEP

Tipos de apoyos

Apoyos en materia de asesoría especializada en materia de inclusión, prevención de la violencia; asesoría para la aplicación del MLCE; Material bibliográfico, audiovisual, digital o didáctico; Actividades artísticas, culturales, deportivas, de participación infantil y juvenil.

Cobertura

El programa aplica en todos los municipios.

Indicadores de atención

B.2.2.5. Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio.

Datos de contacto

Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa

Dirección: Av. Paseo de la Reforma No. 122, 9° piso Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
México, DF. 06600
Teléfono: 3601-1000 ext. 66865

Programa Escuelas de Calidad
Secretaría de Educación Pública - SEP

Tipos de apoyos

Asesoría y acompañamiento técnico para fortalecer y desarrollar el sistema básico de mejor educativa; Apoyo técnico para el desarrollo de competencias locales; Apoyos económicos para la adquisición de materiales educativos y acondicionamiento de espacios escolares; Recursos para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su Ruta de Mejora Escolar o equivalente.

Cobertura

El programa aplica en todos los municipios.

Indicadores de atención

B.2.2.5. Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio.

Datos de contacto

Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Dirección: Av. Paseo de la Reforma No. 122, 9° piso
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
México, DF. 06600
Teléfono: 3601-1000 ext. 66865

Programa Escuelas de Tiempo Completo
Secretaría de Educación Pública - SEP

Tipos de apoyos

Apoyos para el fortalecimiento de las capacidades de gestión (planeación, evaluación interna y seguimiento) de la comunidad escolar.

Cobertura

El programa aplica en todos los municipios.

Indicadores de atención

B.2.2.5. Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio.

Datos de contacto

Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa
Dirección: Av. Paseo de la Reforma No. 122, 9° piso
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
México, DF. 06600
Teléfono: 3601-1000 ext. 66865

Programa de Escuelas Dignas
Secretaría de Educación Pública - SEP
Instituto Nacional de Infraestructura Educativa - INIFED

Tipos de apoyos

Apoyos para mejorar el estado físico de los planteles educativos de tipo básico.

Cobertura

El programa aplica en todos los municipios.

Indicadores de atención

B.2.2.5. Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio.

Datos de contacto

En las oficinas de INIFED en las entidades federativas, las cuales se pueden consultar en: http://www.inifed.gob.mx/index.php/institutos-estatales#.VO_eD7eFDcs

Rescate de Espacios Públicos
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Mejoramiento físico: Rehabilitación, habilitación o equipamiento de caseta de vigilancia, Pórticos, galerías, rejas y puertas de entrada y bardas o rejas perimetrales.

Cobertura

El programa está dirigido a localidades urbanas integradas físicamente a las áreas metropolitanas, así como a las ciudades del sistema urbano nacional.

Indicadores de atención

B.2.2.4. programa municipal de educación básica y cultura.
B.2.2.5. Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio.

Datos de contacto

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos
Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo,
México D.F., C.P.11950
Tel. (55) 1037-2500 Ext. 4229

Programa de Apoyo a la Educación Indígena
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - CDI

Tipos de apoyos

Albergues y Comedores Escolares Indígenas y Comunitarios

Cobertura

El programa está dirigido a municipios con localidades indígenas.

Indicadores de atención

B.2.2.4. programa municipal de educación básica y cultura.
B.2.2.5. Coordinación para promover la educación básica y la cultura en el municipio.

Datos de contacto

Delegaciones Estatales de la CDI, que se encuentran en:
<http://www.cdi.gob.mx/programas/catalogo-de-delegaciones-unidades-operativas-cdi-2012.pdf>

PUBLICACIONES FEDERALES

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Descripción

El diagnóstico se encuentra relacionado el FISM y su observancia y consulta se indica en los lineamientos del propio mismo fondo. Contiene información sobre las condiciones de vida de las personas, así como referencias sobre el año 2014 para facilitar la planeación del uso de los recursos.

Indicadores de atención

B.2.1.3. Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio

Consulta del documento

http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social

Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en Materia de Rezago Educativo 2011

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Descripción

Informe basado en las mediciones de pobreza y las evaluaciones que se han realizado, este informe tiene como objetivo evaluar el desempeño de los programas vinculados a la superación de rezago educativo entre 2008 y 2010.

Indicadores de atención

B.2.2.3. Diagnóstico de educación y cultura

Consulta del documento

http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Documentos%20tem%C3%A1ticos%20IEPDS2011/IEPDS_Educacion_2011.pdf

TEMA B.2.3. SALUD

PROGRAMAS FEDERALES

Programa 3x1 para migrantes

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Aulas, clínicas u otros espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.3.4. Programa municipal de salud

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Infraestructura social comunitaria: Construcción, rehabilitación y/o equipamiento de Espacios de salud.

Cobertura

El programa aplica en municipios con localidades ZAP Rurales y con localidades de alta o muy alta marginación ubicadas en municipios de media marginación.

Indicadores de atención

B.2.3.4. Programa municipal de salud

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa Comunidades Saludables

Secretaría de Salud - SSA

Tipos de apoyos

Subsidios a proyectos municipales de promoción de la salud.

Cobertura

El programa aplica en todos los municipios que cuenten con localidades de 500 a 2,500 habitantes.

Indicadores de atención

B.2.3.4. Programa municipal de salud

Datos de contacto

Dirección General de Promoción de la Salud

Dirección de Evidencia en Salud

Teléfonos: 01(55) 52120222

01(55) 20003400 Exts. 59291; 53086; 53084

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Secretaría de Salud - SSA

Sistema Nacional - DIF

Tipos de apoyos

Subsidios para ejecutar proyectos que beneficien a la población con discapacidad.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.3.4. Programa municipal de salud

Datos de contacto

Unidad de Asistencia e Integración Social
(01 55) 30032220 y 30032256
Prolongación Xochicalco Núm. 947, Segundo Piso, Col. Santa Cruz Atoyac,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F

Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia

Secretaría de Salud - SSA

Secretaría de Salud - DIF

Tipos de apoyos

Apoyos en materia de asistencia social para niños y adolescentes que comprende entre otras, acciones de promoción, previsión, protección en materia de rectoría y protección de sus derechos, la atención de riesgos psicosociales y problemáticas específicas, mantenimiento y actualización de los servicios.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.3.4. Programa municipal de salud

Datos de contacto

Dirección General de Protección a la Infancia.
Congreso N° 20,
Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan,
C.P. 14000. Distrito Federal.
Teléfono: 3003220Ext. 5301

Programa Unidades Médicas Móviles

Secretaría de Salud - SSA

Tipos de apoyos

Acciones de promoción, prevención, atención médica y odontológica a la población que habita en localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso o zonas sin acceso a servicios de salud, mediante equipos de salud itinerantes.

Cobertura

El programa aplica en localidades geográficamente dispersas, de alta y muy alta marginación y localidades sin servicios de salud; dichas localidades están ubicadas en municipios de bajo índice de desarrollo humano y/o en municipios

de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y/o municipios predominantemente indígenas.

Indicadores de atención

B.2.3.4. Programa municipal de salud

Datos de contacto

Directora General de Planeación y Desarrollo del Sector Salud
Viaducto Miguel Alemán No. 806,
Col. Nápoles,
Deleg. Benito Juárez
CP. 03810, Distrito Federal
Tel: 52 62 16 00
Ext. 51214

CAPACITACIÓN

**Taller Programa de Entornos y Comunidades Saludables
Secretaría de Salud (SALUD)**

Descripción

El objetivo del curso es proporcionar los lineamientos que les permitan a los participantes conocer los procesos operativos del Programa de Entornos y Comunidades Saludables y su participación en el mismo.

Indicadores de atención

B.2.3.4. Programa municipal de salud

Datos de contacto

Dirección General de Promoción de la Salud
Dirección de Evidencia en Salud
Teléfonos: 01(55) 52120222
01(55) 20003400 Exts. 59291; 53086; 53084

**Taller Participación Social Organizada en Salud Materna y Perinatal
Secretaría de Salud (SALUD)**

Descripción

El objetivo del curso es promover el desarrollo de acciones comunitarias para favorecer el acceso de las mujeres a los servicios de salud durante el embarazo, parto, puerperio y emergencia obstétrica.

Indicadores de atención

B.2.3.4. Programa municipal de salud

Datos de contacto

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
<http://cneqsr.salud.gob.mx/>
Dirección de Desarrollo Comunitario
Calle: Homero 213, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo,
Distrito Federal, C.P. 11570, México, D.F. Tel 5000 3500 ext. 59122

PUBLICACIONES FEDERALES

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Descripción

El diagnóstico se encuentra relacionado el FISM y su observancia y consulta se indica en los lineamientos del propio mismo fondo. Contiene información sobre las condiciones de vida de las personas, así como referencias sobre el año 2014 para facilitar la planeación del uso de los recursos.

Indicadores de atención

B.2.1.3. Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio

Consulta del documento

http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social

TEMA B.2.4. VIVIENDA

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Apoyos económicos para regularización de lotes irregulares.

Cobertura

El Programa se aplica a nivel nacional en los Polígonos ubicados en las localidades de al menos 15,000 habitantes.

Indicadores de atención

B.2.4.4. Programa municipal de vivienda.

B.2.4.5. Coordinación enfocada a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.

Datos de contacto

Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV).
Paseo de la Reforma, Número 287 Piso 6°. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06500. Correo electrónico dgdus@sedatu.gob.mx.
Tel. 50 80 09 40 ext 57462

Consolidación de Reservas Urbanas

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Edificación de vivienda social vertical

Cobertura

El Programa se aplica preferentemente en las ciudades de 50,000 o más habitantes del Sistema Urbano Nacional

Indicadores de atención

B.2.4.4. Programa municipal de vivienda.

B.2.4.5. Coordinación enfocada a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.

Datos de contacto

Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV).
Paseo de la Reforma, Número 287 Piso 6°. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06500. Correo electrónico dgdus@sedatu.gob.mx.
Tel. 41 23 71 00 ext 52020

Programa Vivienda Digna

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Adquisición o construcción de Unidad Básica; Ampliación de vivienda; Mejoramiento de vivienda

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.4.4. Programa municipal de vivienda

B.2.4.5. Coordinación enfocada a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna

Datos de contacto

FONHAPO

Dirección: Insurgentes Sur 3483, Planta Baja,

Col. Miguel Hidalgo,

Delegación Tlalpan, CP. 14020, México D.F.

Teléfono: 01 55 54 24 67 00 ext. 66635

Programa Vivienda Rural

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Adquisición o construcción de Unidad Básica; Ampliación de vivienda; Mejoramiento de vivienda.

Cobertura

El Programa opera en localidades de hasta 2,500 habitantes.

Indicadores de atención

B.2.4.4. Programa municipal de vivienda

B.2.4.5. Coordinación enfocada a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna

Datos de contacto

FONHAPO

Dirección: Insurgentes Sur 3483, Planta Baja,

Col. Miguel Hidalgo,

Delegación Tlalpan, CP. 14020, México D.F.

Teléfono: 01 55 54 24 67 00 ext. 66635

Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Organización y Capacitación de los vecinos; Mejoramiento físico: Remozamiento de fachadas, pintura, impermeabilización.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.4.4. Programa municipal de vivienda

Datos de contacto

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.
Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5,
Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo.
México D. F. C. P. 11950.
Tel. (55) 1037-2500, ext. 4229

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Calidad y espacios en la vivienda (Muros, Techos fijos, Pisos firmes); Agua entubada; Acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional; Drenaje; Baños ecológicos; Estufas ecológicas con chimenea.

Cobertura

El programa aplica en municipios con localidades ZAP Rurales y con localidades de alta o muy alta marginación ubicadas en municipios de media marginación.

Indicadores de atención

B.2.4.4. Programa municipal de vivienda

Datos de contacto

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos
Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo,
México D.F., C.P.11950
Tel. (55) 1037-2500 Ext. 4229

PUBLICACIONES FEDERALES

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Descripción

El diagnóstico se encuentra relacionado el FISM y su observancia y consulta se indica en los lineamientos del propio mismo fondo. Contiene información sobre las condiciones de vida de las personas, así como referencias sobre el año 2014 para facilitar la planeación del uso de los recursos.

Indicadores de atención

B.2.1.3. Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio

Consulta del documento

http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social

TEMA B.2.5. GRUPOS VULNERABLES

PROGRAMAS FEDERALES

Fomento a la Urbanización Rural

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Elaboración de Proyectos Ejecutivos de Infraestructura Comunitaria;
Construcción de Infraestructura Comunitaria

Cobertura

El programa aplica en comunidades con menos de 2,500 habitantes de alto y muy alto grado de rezago social que se ubiquen en núcleos agrarios.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural

dgosvr@sedatu.gob.mx

Av. H. Escuela Naval Militar No. 669. Edif. Independencia 2° piso,

Col. Presidentes Ejidales 2a. Sección,

Del. Coyoacán.

México, D.F., (55) 56 24 00 00 Ext. 5170 y 5172

Programa de Abasto Social de Leche

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Abasto comunitario (leche)

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Centros de trabajo Liconsa en las Entidades Federativas, el directorio se puede consultar en: <http://www.liconsa.gob.mx/>

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Apoyos económicos para guarderías (estancias infantiles)

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa de Pensión para Adultos Mayores
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Apoyos Económicos Directos y Apoyos para la Inclusión Financiera Protección social.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Aportaciones Directas para Proyectos Productivos; Asistencia técnica

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Coordinación General de Enlace Sectorial de la SAGARPA

Teléfono: 01(55).38.71.10.00 Extensión 33644

hector.garcia@sagarpa.gob.mx

Seguro de Vida para Jefas de Familia
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Apoyo monetario directo mensual

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable
Sistema Nacional DIF

Tipos de apoyos

Apoyos para proyectos de asistencia social

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Unidad de Asistencia e Integración Social (UAIS)

Prol. Xochicalco no. 947, 2º piso, col. Santa cruz Atoyac, del. Benito Juárez, México D.F., C.P. 03310

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Sistema Nacional DIF

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para ejecutar proyectos que beneficien a la población con discapacidad en México.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Unidad de Asistencia e Integración Social

(01 55) 30032220 y 30032256

Prolongación Xochicalco Núm. 947, Segundo Piso, Col. Santa Cruz Atoyac,

Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F

Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente.

Sistema Nacional DIF

Tipos de apoyos

Capacitación y Administración de proyectos productivos

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Av. Emiliano Zapata no. 340, 1er piso, col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México D.F., tel. 01.55.3003.2200 ext. 1450

O en los Sistemas DIF Estatales en las áreas de desarrollo comunitario.

Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia
Sistema Nacional DIF

Tipos de apoyos

Atención psicológica, legal y material para niños.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Dirección General de Protección a la Infancia.

Congreso N° 20,

Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan,

C.P. 14000. Distrito Federal.

Teléfono: 3003220Ext. 5301

Subprograma de Apoyo para la Asistencia Social
Sistema Nacional DIF

Tipos de apoyos

Construcción: refugios, albergues, asilos, casas cuna, casas hogar, casas de día o cocinas centrales; Remodelación, restauración o adecuación de muebles e inmuebles; y Mantenimiento; Capacitación.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Unidad de Asistencia e Integración Social (UAIS)

Prol. Xochicalco No. 947, 2do piso, col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez,

México D.F., C.P. 03310

Centros Poder Joven

Instituto Mexicano de la Juventud - IMJUVE

Tipos de apoyos

Apoyos para fortalecer en coinversión con los estados y municipios los centros de atención, prevención y formación dirigidos a la población juvenil.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.4.4. Programa municipal de vivienda

Datos de contacto

Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F. - Tel. 1500-1300, ext. 1479, 1397 y 1444

Fomento a Organizaciones Juveniles

Instituto Mexicano de la Juventud - IMJUVE

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para estimular la participación juvenil mediante proyectos de desarrollo social focalizados a jóvenes y para generar estrategias de intervención que fortalezcan las acciones de colectivos y organizaciones civiles.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F. - Tel. 1500-1300

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para promover la igualdad, prevenir y atender la violencia.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

Datos de contacto

Calle Alfonso Esparza Oteo 119, Col. Guadalupe Inn,

Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.

Tel. 01 (55) 53 22 42

www.inmujeres.gob.mx

PUBLICACIONES FEDERALES

Modelo de los Centros de Justicia para Mujeres

Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES

Descripción

La Guía Metodológica del modelo de los CJM busca facilitar la implementación y operación del modelo donde se planea instalar un Centro de Justicia, a través de la unificación de criterios y la homologación de elementos y procesos globales.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

Consulta del documento

Disponible en:

<http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1342/1/images/01ModeloCJM.pdf>

Protocolo para la Atención de Usuarías y Víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México

Secretariado Ejecutivo del SNSP

Descripción

Presenta el proceso integral de atención que seguirán los CJM. Determina los principios de actuación que regirán la atención que brinden todas las personas que laboren en el Centro y proporciona los lineamientos especializados básicos para la atención de grupos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Disponible en:

Indicadores de atención

B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables

Consulta del documento

<http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1342/1/images/03ProtocoloAtencionCJM.pdf>

Elaboración de Proyectos de Desarrollo Social con Perspectiva de Género Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Descripción

El documento describe los pasos para constituir una asociación civil, incluyendo la descripción de sus obligaciones fiscales, los trámites necesarios para convertirse en donatarias autorizadas y, muy importante, los pasos a seguir para obtener la Clave Única de Inscripción al Registro (CLUNI), otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social y condición indispensable para recibir recursos de las dependencias federales, de acuerdo con la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se presenta los conceptos básicos de la teoría de género.

Presenta las fases de diseño de un proyecto de desarrollo social, incorporando en cada una de ellas una serie de preguntas cuyo propósito es asegurar que sean contempladas las necesidades y perspectivas tanto de los hombres como de las mujeres, así como garantizar que las responsabilidades, beneficios y oportunidades sean distribuidos equitativamente y contribuyan a transformar las relaciones entre los sexos.

Indicadores de atención

B.2.5.4. Programa para la atención de grupos vulnerables

B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables

Consulta del documento

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100789.pdf

Diagnóstico sobre la Situación de Vulnerabilidad de la población de 70 años y más

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Descripción

El diagnóstico se enmarca en las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Elaboración de Diagnósticos, de cuyos resultados se obtienen Propuestas de Atención de Programas de Desarrollo Social

Indicadores de atención

B.2.5.3. Diagnóstico de Grupos Vulnerables

Consulta del documento

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_70%20y%20Mas_VERSION_FINAL.pdf

TEMA B.2.6. IGUALDAD DE GÉNERO

PROGRAMAS FEDERALES

Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Aportaciones Directas para Proyectos Productivos y Asistencia técnica dirigidos a grupos de mujeres organizadas.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género

B.2.6.5. Coordinación para la promoción de la igualdad de género

Datos de contacto

Coordinación General de Enlace Sectorial de la SAGARPA

Teléfono: 01(55).38.71.10.00 Extensión 33644

hector.garcia@sagarpa.gob.mx

Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia

Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Apoyo monetario directo mensual

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género

B.2.6.5. Coordinación para la promoción de la igualdad de género

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Apoyos económicos para guarderías (estancias infantiles)

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género

B.2.6.5. Coordinación para la promoción de la igualdad de género

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa. El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para promover la igualdad, prevenir y atender la violencia.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género

Datos de contacto

Calle Alfonso Esparza Oteo 119, Col. Guadalupe Inn,

Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.

Tel. 01 (55) 53 22 42

www.inmujeres.gob.mx

PUBLICACIONES FEDERALES

Elaboración de Proyectos de Desarrollo Social con Perspectiva de Género

Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES

Descripción

El documento describe los pasos para constituir una asociación civil, incluyendo la descripción de sus obligaciones fiscales, los trámites necesarios para convertirse en donatarias autorizadas y, muy importante, los pasos a seguir para obtener la Clave Única de Inscripción al Registro (CLUNI), otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social y condición indispensable para recibir recursos de las dependencias federales, de acuerdo con la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se presenta los conceptos básicos de la teoría de género.

Presenta las fases de diseño de un proyecto de desarrollo social, incorporando en cada una de ellas una serie de preguntas cuyo propósito es asegurar que sean contempladas las necesidades y perspectivas tanto de los hombres como de las mujeres, así como garantizar que las responsabilidades, beneficios y oportunidades sean distribuidos equitativamente y contribuyan a transformar las relaciones entre los sexos.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género

B.2.6.5. Coordinación para la promoción de la igualdad de género

Consulta del documento

Disponible en:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100789.pdf

Modelo de los Centros de Justicia para Mujeres

Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES

Descripción

La Guía Metodológica del modelo de los CJM busca facilitar la implementación y operación del modelo donde se planea instalar un Centro de Justicia, a través de la unificación de criterios y la homologación de elementos y procesos globales.

Indicadores de atención

B.2.6.5. Coordinación para la promoción de la igualdad de género.

Consulta del documento

Disponible en:

<http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1342/1/images/01ModeloCJM.pdf>

Protocolo para la Atención de Usuarías y Víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México
Secretariado Ejecutivo del SNSP

Descripción

Presenta el proceso integral de atención que seguirán los CJM. Determina los principios de actuación que regirán la atención que brinden todas las personas que laboren en el Centro y proporciona los lineamientos especializados básicos para la atención de grupos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Disponible en:

Indicadores de atención

B.2.6.5. Coordinación para la promoción de la igualdad de género.

Consulta del documento

<http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1342/1/images/03ProtocoloAtencionCJM.pdf>

Pobreza y Género en México: Hacia un sistema de indicadores información 2008-20012

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Descripción

El documento analiza la expresión de la desigualdad de género en las dimensiones referidas y muestra la relación entre dichas inequidades y la situación de pobreza de las personas.

Indicadores de atención

B.2.6.3. Diagnóstico de igualdad de género

Consulta del documento

http://www.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza%20y%20genero/Sin_tesis_ejecutiva_Pobreza_genero_2008_2012.pdf

CAPACITACIÓN

Cursos para la Certificación en Estándares de Competencia (EC). Alineación al Estándar de Competencias EC0029 Asistencia Vía Telefónica a Víctimas y Personas Relacionadas en Situaciones de Violencia de Género

Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES

Descripción

Las/os participantes al finalizar el curso alinearan sus conocimientos, actitudes y habilidades para la atención vía telefónica a personas y víctimas en situaciones de violencia de género de acuerdo a los criterios establecidos en el Estándar EC009.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género

Datos de contacto

Instituto Nacional de las Mujeres

<http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Presenciales/capacitacion/>

Calle Alfonso Esparza Oteo Número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro

Obregón, C.P. 01020, México D. F., Teléfono (55) 5322 42 00 ext. 3098, 3101,

3084 o 3122, Dirección electrónica: certi-capacitadora@inmujeres.gob.mx

Cursos para la Certificación en Estándares de Competencia (EC). Alineación al Estándar de Competencia Eco308 Capacitación Presencial a Servidoras y Servidores Públicos de y desde el Enfoque de la Igualdad de Género. Nivel Básico.

Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES

Descripción

El curso está diseñado para que las y los servidores/ públicos cuya función es la capacitación y tienen interés en obtener un reconocimiento oficial de sus conocimientos, mediante la alineación de su práctica profesional a los elementos y criterios de calidad establecidos en el Estándar de Competencia "EC0308". El formato del curso combina componentes en línea y presenciales que permiten el reforzamiento de los conocimientos contemplados en el estándar así como la elaboración de los productos y desempeños con que se evaluarían.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género.

Datos de contacto

Instituto Nacional de las Mujeres
http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/curso_semipresencial/
Calle Alfonso Esparza Oteo Número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación
Álvaro
Obregón, C.P. 01020, México D. F.
Teléfono (55) 5322 42 00 ext. 3098, 3101, 3084 o 3122.
Dirección electrónica: certi-capacitadora@inmujeres.gob.mx

Cursos para Sensibilización. El ABC del Género: Conociendo los Principios Básicos.

Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES

Descripción

El objetivo del curso es conocer los principios básicos del género a partir de su construcción social, comprender su articulación con las desigualdades sociales entre hombre y mujeres a través de un diagnóstico de su realidad inmediata.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género.

Datos de contacto

Instituto Nacional de las Mujeres
<http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Presenciales/capacitacion/>
Calle Alfonso Esparza Oteo Número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación
Álvaro
Obregón, C.P. 01020, México D. F., Teléfono (55) 5322 42 00 ext. 3098,
3101,
3084 o 3122. Dirección electrónica: certi-capacitadora@inmujeres.gob.mx

Cursos para Sensibilización. La Transformación de las Desigualdades de Género

Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES

Descripción

El objetivo del curso es que las y los participantes comprendan los niveles de intervención pública que se requieren para transformar las desigualdades de género a través del análisis de las brechas y desequilibrios de poder entre mujeres y hombres para la elaboración de propuestas apegadas a la Política Nacional para la Igualdad.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género.

Datos de contacto

Instituto Nacional de las Mujeres
<http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Presenciales/capacitacion/>
Calle Alfonso Esparza Oteo Número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación
Álvaro
Obregón, C.P. 01020, México D. F., Teléfono (55) 5322 42 00 ext. 3098,
3101,
3084 o 3122, Dirección electrónica: certi-capacitadora@inmujeres.gob.mx

**Cursos para Sensibilización. La Violencia Contra las Mujeres: Perspectiva
Introductoria.**

Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES

Descripción

El objetivo del curso es que las y los participantes comprendan el fenómeno de la violencia contra las mujeres a través de ejercicios sensibilizadores de las percepciones y actitudes sobre ella.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género.

Datos de contacto

Instituto Nacional de las Mujeres
<http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Presenciales/capacitacion/>
Calle Alfonso Esparza Oteo Número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación
Álvaro
Obregón, C.P. 01020, México D. F., Teléfono (55) 5322 42 00 ext. 3098,
3101,
3084 o 3122, Dirección electrónica: certi-capacitadora@inmujeres.gob.mx

**Cursos para Sensibilización. Negociación de y Desde la Perspectiva de Género
Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES**

Descripción

Las/os participantes prepararán una estrategia de negociación de y desde la perspectiva de género siguiendo los criterios de la “técnica de negociación situacional”.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género.

Datos de contacto

Instituto Nacional de las Mujeres
<http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Presenciales/capacitacion/>

Calle Alfonso Esparza Oteo Número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro

Obregón, C.P. 01020, México D. F.

Teléfono (55) 5322 42 00 ext. 3098, 3101, 3084 o 3122.

Dirección electrónica: certi-capacitadora@inmujeres.gob.mx

Cursos para Sensibilización. Uso no Sexista del Lenguaje Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES

Descripción

El objetivo del curso es aplicar las herramientas básicas del lenguaje incluyente y no discriminatorio. A través de ejercicios prácticos, para establecer una comunicación libre de sexismo en sus dependencias.

Indicadores de atención

B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género.

Datos de contacto

<http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Presenciales/capacitacion/>

Calle Alfonso Esparza Oteo Número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro

Obregón, C.P. 01020, México D. F., Teléfono (55) 5322 42 00 ext. 3098, 3101,

3084 o 3122, Dirección electrónica: certi-capacitadora@inmujeres.gob.mx

TEMA B.2.7. JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

PROGRAMAS FEDERALES

Centros Poder Joven

Instituto Mexicano de la Juventud - IMJUVE

Tipos de apoyos

Proporciona apoyos para fortalecer en coinversión con los estados y municipios los centros de atención, prevención y formación dirigidos a la población juvenil

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación

B.2.7.5. Coordinación para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación

Datos de contacto

Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F. - Tel. 1500-1300

Fomento a Organizaciones Juveniles joven AC
Instituto Mexicano de la Juventud - IMJUVE

Tipos de apoyos

Fomenta el asociacionismo juvenil mediante apoyos para talleres, conferencias, proyectos de desarrollo social focalizados, formación de capital social, entre otros.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación

B.2.7.5. Coordinación para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación

Datos de contacto

Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F. - Tel. 1500-1300

Programa de Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles
Projuventudes
Instituto Mexicano de la Juventud - IMJUVE

Tipos de apoyos

Apoyos a grupos juveniles para proyectos que fomenten el desarrollo integral de la juventud

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación

B.2.7.5. Coordinación para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación

Datos de contacto

Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F. - Tel. 1500-1300

Programa Cultura Física
Comisión Nacional del Deporte - CONADE

Tipos de apoyos

Apoyos técnico-operativos, asesorías, materiales y capacitación para la promoción de la cultura física

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación

B.2.7.5. Coordinación para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación

Datos de contacto

Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
Camino a Santa Teresa no. 482, col. Peña Pobre, C.P. 14060, del. Tlalpan, México D.F., tel. 59275200 ext. 3201

Programa Deporte
Comisión Nacional del Deporte - CONADE

Tipos de apoyos

Apoyos económicos para la creación de Infraestructura deportiva

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación

B.2.7.5. Coordinación para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación

Datos de contacto

Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal.
Dirección: Camino a Santa Teresa # 482

Col. Peña Pobre,
C.P. 14060 Delegación Tlalpan, México D. F.
Teléfono: 5927 5200 ext. 3201, 3210
Correo electrónico: julio.perales@conade.gob.mx
marlhem.alvarado@conade.gob.mx

Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - CONACULTA

Tipos de apoyos

Otorga recursos económicos complementarios para la creación u optimización de recintos donde se llevan a cabo actividades artísticas y culturales

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación

B.2.7.5. Coordinación para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación

Datos de contacto

Coordinación del PAICE
Tel. (01 55) 41 55 02 00. Ext. 9528
01800 76 PAICE (01 800 76 724 23)
paice@conaculta.gob.mx
<http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv>

Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - CONACULTA

Tipos de apoyos

Apoya proyectos sobre temáticas de cultura popular, para promover la expresión de las culturas populares y fortalecer procesos culturales comunitarios a nivel nacional.

Cobertura

El programa aplica en cualquier municipio.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación

B.2.7.5. Coordinación para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación

Datos de contacto

Dirección General de Culturas Populares
Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, Esq. Río Támesis
Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06500, México, D. F.
TEL. 41 55 03 60 y 41 55 03 48
Correo electrónico: pacmyc@conaculta.gob.mx

Rescate de Espacios Públicos

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano - SEDATU

Tipos de apoyos

Mejoramiento físico: Rehabilitación, habilitación o equipamiento de caseta de vigilancia, Pórticos, galerías, rejas y puertas de entrada y bardas o rejas perimetrales.

Cobertura

El programa está dirigido a localidades urbanas integradas físicamente a las áreas metropolitanas, así como a las ciudades del sistema urbano nacional.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación

B.2.7.5. Coordinación para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación

Datos de contacto

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos
Av. Constituyentes No. 1070, Piso 5, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo,
México D.F., C.P.11950
Tel. (55) 1037-2500 Ext. 4229

PUBLICACIONES FEDERALES

Estrategia de Centros del Deporte Escolar y Municipal, con la Integración de Liga o Club Oficial Municipal

Comisión Nacional del Deporte - CONADE

Descripción

El documento expone la Estrategia de los CEDEM y su orientación a la promoción y ordenamiento de la participación deportiva nacional con un

adecuado control y registro nacional (RENADE), mejorando los procesos de inscripción y representatividad, que permita ejercer un sano control del sistema deportivo municipal ampliando la franja de participación organizada del deporte.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención la juventud, y la promoción del deporte y la recreación.

Consulta del documento

Manual de Operación de Centros del Deporte Escolar y Municipal Comisión Nacional del Deporte - CONADE

Descripción

El documento precisa la forma de operar el programa Cultura Física, con el propósito de lograr los niveles y logros esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia durante su implementación. Disponible en http://cedem.deporte.org.mx/Documentos/Lineamientos/MANUAL_OPERACION_CEDEM.pdf

Indicadores de atención

B.2.7.3. Diagnóstico sobre juventud, deporte y recreación.

B.2.7.4. Programa municipal de atención la juventud, y la promoción del deporte y la recreación.

B.2.7.5. Coordinación para la atención de la juventud, y promoción del deporte y la recreación.

Consulta del documento

Guía para la Prevención con Jóvenes hacia Políticas de Cohesión Social y Seguridad Ciudadana Secretariado Ejecutivo del SNSP

Descripción

Esta guía ofrece herramientas mínimas necesarias para los gobiernos locales, en los países y ciudades de Latinoamérica que implementan o deseen implementar, complementar o ajustar políticas y programas de convivencia y prevención.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención la juventud, y la promoción del deporte y la recreación.

Consulta del documento

Disponible en
<http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1342/1/images/EGuiajovenes.pdf>

CAPACITACIÓN

Curso. Inducción a los Procesos Administrativos en Materia de Infraestructura Deportiva

Comisión Nacional del Deporte - CONADE

Descripción

El objetivo del curso es dar a conocer los procedimientos administrativos para la gestión de recursos federales destinados a la construcción, equipamiento, rehabilitación de infraestructura deportiva. Así como los relacionados con el ejercicio, aplicación, seguimiento y comprobación de los recursos federales y cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención la juventud, y la promoción del deporte y la recreación.

Datos de contacto

Subdirección General del Deporte

www.conade.gob.mx

Camino a Santa Teresa # 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060

México D.F.

Tel. Conmutador: (55) 59-27-52-00 ext. 2000

Taller. Capacitación a promotores deportivos que se encuentran integrados a la estrategia de centros de deporte escolar y municipal (CEDEM)

Comisión Nacional del Deporte - CONADE

Descripción

El objetivo del curso es proporcionar a promotores deportivos capacitación con el fin de que puedan desarrollar en los centros deportivos técnicas, planes y una mejor calidad de entrenamiento para orientar a la población en general en la práctica de alguna disciplina deportivo a través de la certificación de las actividades ha desarrolla de forma cotidiana en base a su experiencia en cualquier de las distintas disciplinas deportivas.

Indicadores de atención

B.2.7.4. Programa municipal de atención la juventud, y la promoción del deporte y la recreación.

Datos de contacto

Subdirección General del Deporte

www.conade.gob.mx

Camino a Santa Teresa # 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P.
14060

México D.F.

Tel. Conmutador: (55) 59-27-52-00 ext. 2000

EJE B.3. DESARROLLO AMBIENTAL

El objetivo del eje B.3 Desarrollo Ambiental es promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o en su caso, la restauración de los recursos naturales, (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio a fin de garantizar en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

Temas que comprende el eje:

- B.3.1 Marco Normativo para el cuidado del medio ambiente
- B.3.2 Instancia responsable del cuidado del medio ambiente
- B.3.3 Diagnóstico del medio ambiente
- B.3.4 Programa para el cuidado del medio ambiente
- B.3.5 Coordinación para el Cuidado del medio ambiente
- B.3.6 Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente

TEMA B.3.1. MARCO NORMATIVO PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

PROGRAMAS FEDERALES

Programa para la Gestión y Mejora de la Calidad del Aire **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT**

Tipos de apoyos

Elaboración del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire).

Cobertura

Su cobertura es a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

- B.3.1.3. Diagnóstico del Medio Ambiente
- B.3.1.4. Programa para el Cuidado del Medio Ambiente

Datos de contacto

El área encargada del programa es:

Dirección General de Investigación sobre la Contaminación Urbana Regional
Periférico 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530,
México, D.F.

Tel: (55) 5424-6400

Programa Nacional Forestal
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT

Tipos de apoyos

Estudios Regionales para apoyar el Manejo Forestal Sustentable, Estudios de Cuenca de Abasto y Estudios técnicos forestales.
Desarrollo de capacidades de los poseedores y propietarios de terreno forestal.
Restauración integral; Restauración complementaria; Restauración focalizada;
Mantenimiento de zonas restauradas; Restauración de cuencas prioritarias.

Cobertura

El programa tiene cobertura nacional con un enfoque regional y/o de entidades federativas.

Indicadores de atención

B.3.1.3. Diagnóstico del Medio Ambiente
B.3.1.4. Programa para el Cuidado del Medio Ambiente
B. 3.1.6. Inversión Per Cápita en Ecología, con la Finalidad de Coadyuvar en la Preservación del Medio Ambiente.

Datos de contacto

Oficinas estatales de CONAFOR.
El directorio se encuentra disponible en www.confor.gob.mx

Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT

Tipos de apoyos

Estudios para el monitoreo, conservación y manejo de los recursos naturales; estudios de factibilidad técnica y económica
Apoyo económico a proyectos de conservación y restauración de ecosistemas.

Cobertura

En las Regiones Prioritarias a nivel Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

B.3.1.3. Diagnóstico del Medio Ambiente
B.3.1.6. Inversión Per Cápita en Ecología, con la Finalidad de Coadyuvar en la Preservación del Medio Ambiente.

Datos de contacto

Oficinas regionales de la CONANP.
El directorio se encuentra disponible en www.conanp.gob.mx

Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT

Tipos de apoyos

Proyectos para el crecimiento verde, la gestión integral de residuos, la educación ambiental, la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático así como la reducción de gases de efecto invernadero y el uso de energías limpias.

Cobertura

Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

B.3.1.4. Programa para el Cuidado del Medio Ambiente

B.3.1.6. Inversión Per Cápita en Ecología, con la Finalidad de Coadyuvar en la Preservación del Medio Ambiente.

Datos de contacto

El área encargada es:

Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto, SEMARNAT

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 4209

Col. Jardines en la Montaña,

Del. Tlalpan Distrito Federal

CP. 14210,

Tel. (55) 5490-0900

Programa Agua Limpia
Comisión Nacional del Agua - CNA

Tipos de apoyos

Estudios bacteriológicos.

Cobertura

El programa tiene cobertura Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

B. 3.1.3. Diagnóstico del Medio Ambiente

Datos de contacto

Oficinas CNA en cada entidad federativa.

Oficinas Centrales

Insurgentes Sur 2416 Col. Copilco El Bajo

Delegación Coyoacán

México D.F.

C.P. 04340.

01 (55) 5174 4000.

Proyecto Nacional de Eficiencia Energética
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos - BANOBRAS

Tipos de apoyos

Crédito para la sustitución de luminarias. Apoyar a los municipios a nivel nacional en la ejecución de proyectos de sustitución de sistemas ineficientes de alumbrado público que se traduzcan en una reducción importante en el consumo de energía eléctrica y el aprovechamiento sustentable de la energía eléctrica.

Cobertura

Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Indicadores de atención

B. 3.1.4. Programa para el Cuidado del Medio Ambiente

Datos de contacto

Delegaciones Estatales

<http://www.banobras.gob.mx/quienessomos/Paginas/Delegacioneseestatales.aspx>

Programa Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipo de Apoyo

Capacitación en actividades de formación ciudadana en materia de conservación ambiental.

Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

Obras de Infraestructura para el aprovechamiento responsable de los recursos naturales que sirvan para mitigar el impacto del Cambio Climático.

Cobertura

El programa opera a nivel nacional

Indicadores de atención

B. 3.1.4. Programa para el Cuidado del Medio Ambiente

B. 3.1.6. Inversión Per Cápita en Ecología, con la Finalidad de Coadyuvar en la Preservación del Medio Ambiente.

Comentarios

Contribuye con el indicador mediante la integración de la ciudadanía en la conservación ambiental, así como con la participación de la población en las tareas de protección, las cuales podrán estar comprendidas dentro de las estrategias y líneas de acción del Programa municipal.

Datos de contacto

Centro de Información del PET (CIPET).

01 800 007 3705 (lada sin costo)
Tel. (55) 5328 5000
Ext. 55561; 55562; 55563 y 55564

Programa 3x1 para Migrantes
Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL

Tipos de apoyos

Recursos económicos para la realización de obras para el saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales.

Cobertura

Nacional para las entidades federativas, municipios y delegaciones del distrito federal que propongan proyectos.

Comentarios

Los recursos del programa pueden ser aprovechados en la realización de obras que favorezcan la preservación del medio ambiente.

Indicadores de atención

B. 3.1.6. Inversión Per Cápita en Ecología, con la Finalidad de Coadyuvar en la Preservación del Medio Ambiente.

Datos de contacto

Delegaciones SEDESOL en cada entidad federativa.
El directorio podrá consultarlo en www.sedesol.gob.mx

CAPACITACIONES FEDERALES

Taller del Programa Agua Limpia
Comisión Nacional del Agua - CNA

Descripción

Taller con duración de diez horas impartidas en dos días con el objetivo de Actualizar y reforzar los conocimientos de los servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno, involucrados en la planeación, ejecución y seguimiento del Programa Agua Limpia.

Indicadores de atención

B. 3.1.2. Instancia Responsable del Medio Ambiente.

Datos de contacto

El área encargada a nivel central es:
Subgerencia de Promoción y Concertación de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.
Tels.: 51744651 y 51744652

Taller de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT

Descripción

Taller en línea con duración de 20 horas, cuyo objetivo es desarrollar las capacidades de los operadores de los sistemas de limpia, que permitan disminuir el rezago en el manejo de los residuos e impulsar este manejo hacia una Gestión Integral que reformule la idea de lo que son los residuos, hacia enfoques de minimización, aprovechamiento y valorización.

Indicadores de atención

B. 3.1.4. Programa para el Cuidado del Medio Ambiente

Datos de contacto

El registro se encuentra disponible en:

http://aplicaciones.semarnat.gob.mx/residuos/login.php?going_to=index.php

Talleres EDUCAREE

Fideicomiso para el Ahorro de Energía - FIDE

Descripción

Talleres presenciales para fomentar la formación del individuo en la cultura del ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica para contribuir con un desarrollo sustentable.

Indicadores de atención

B. 3.1.4. Programa para el Cuidado del Medio Ambiente

Datos de contacto

Unidad de Vinculación y Promoción de FIDE

Teléfono: 01 (55) 1101 0520 Ext. 96436

PUBLICACIONES FEDERALES

Recomendaciones para la Elaborar Programas Municipales de Educación Ambiental

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT

Descripción

La publicación sintetiza principios axiológicos, metodológicos y praxeológicos resultado de la experiencia de elaborar e instrumentar Programas de educación ambiental en 36 municipios de los estados de Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Puebla, Querétaro y Veracruz.

Indicadores de atención

B. 3.1.4. Programa para el Cuidado del Medio Ambiente

Consulta del documento

Puedes consultarla en:

<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Cecadesu/Libros/peam.pdf>

Programa para la Promoción de Calentadores Solares de Agua en México Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía - CONUEE

Descripción

El Documento expone el Programa para la Promoción de Calentadores Solares de Agua en México (PROCALSOL, programa no vigente), el cual fue una iniciativa pública nacional y de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ, por sus siglas en alemán). El documento aporta información sobre la importancia del uso de fuentes naturales de energía, se relaciona con el uso de energías naturales alternas.

Indicadores de atención

B. 3.1.4. Programa para el Cuidado del Medio Ambiente

Consulta del documento

Puedes consultarlo en:

<http://www.conuee.gob.mx/work/images/Procalsol.pdf>

Guía Práctica de Trámites y Permisos para Proyectos de Cogeneración de Energía Eléctrica en México Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía - CONUEE

Descripción

La guía tiene como objetivo ofrecer un panorama introductorio al cumplimiento de la regulación en materia de trámites y permisos para la cogeneración de energía eléctrica. También explica los distintos tipos de cogeneración, así como los beneficios asociados a ella. Su relación con el indicador es en materia del uso de energías naturales alternas.

Indicadores de atención

B. 3.1.4. Programa para el Cuidado del Medio Ambiente

Consulta del documento

Puedes consultarla en:

<http://conuee.gob.mx/work/sites/CONAE/resources/LocalContent/7665/1/cogeneracion.pdf>

BIBLIOGRAFÍA

Agenda para el Desarrollo Municipal, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, México, 2015

<http://www.agendaparaeldesarrollomunicipal.gob.mx/>

Catálogo de Programas Federales 2015, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, México, 2015.

http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/240/1/images/programas_federales_16_feb_2015.pdf

Compendio de Acciones Federales de Capacitación para Municipios, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, México, 2015.

<http://www.inafed.gob.mx/>

Compendio de Publicaciones Federales para la Gestión Municipal, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, México, 2015.

<http://www.inafed.gob.mx/>

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL
DESARROLLO MUNICIPAL
DIRECTORIO

Área Titular	Teléfono Correo electrónico
Coordinación L.A. Antonio González Curi	01.55.5062.2000 Ext. 12121 jagonzalez@segob.gob.mx
Dirección General Adjunta de Apoyo al Desarrollo de los Gobiernos Locales Arq. Guillermo de la Torre Sifuentes	01.55.5062.2000 Ext. 12043 gdelatorre@segob.gob.mx
Dirección General Adjunta de Fomento y Desarrollo del Federalismo Lic. Luis Arturo Palacios Román	01.55.5062.2000 Ext. 12017 lpalacios@segob.gob.mx
Dirección de Administración y Planeación C.P. Eduardo Enrique Pérez Cedeño	01.55.5062.2000 Ext.12003 eperezc@segob.gob.mx
Dirección de Asistencia Técnica y Desarrollo Regional Mtro. Ignacio Bonilla López	01.55.5062.2000 Ext. 12009 ibonilla@segob.gob.mx
Dirección de Asuntos Internacionales Dr. David Morales González	01.55.5062.2000 Ext. 12115 dmorales@segob.gob.mx
Dirección de Coordinación Operativa Mtra. Anel Rosado García	01.55.5062.2000 Ext. 12016 arosado@segob.gob.mx
Dirección de Desarrollo del Federalismo Mtro. Cuauhtémoc Paz Cuevas	01.55.5062.2000 Ext. 12028 cpaz@segob.gob.mx
Dirección de Desarrollo Jurídico Mtra. Nancy Bernal Zetina	01.55.5062.2000 Ext. 12035 nbernal@segob.gob.mx
Dirección de Descentralización Mtro. Luis Armando Wence Partida	01.55.5062.2000 Ext. 12006 lwence@segob.gob.mx
Dirección de Enlace con Estados y Municipios Lic. Ernesto Rodríguez Sáenz	01.55.5062.2000 Ext. 12004 erodriguezs@segob.gob.mx
Dirección de Profesionalización y Capacitación del Servidor Público Lic. Alejandro Juárez Espíndola	01.55.5062.2000 Ext. 12044 ajuaeze@segob.gob.mx
Dirección de Tecnologías de la Información Ing. Ignacio Alberto Bravo González	01.55.5062.2000 Ext. 12012 igbravo@segob.gob.mx

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Folio No. _____

1.- ¿Cuenta con el servicio de agua potable dentro de la vivienda o fuera de ésta, pero dentro del terreno ?	
1	Sí
2	No
9	No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 3.

2.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de agua potable?	
1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
9	No sabe o no responde

3.- ¿Esta vivienda se encuentra conectada al sistema de drenaje público?	
1	Sí
2	No
9	No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 5.

4.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de drenaje público?	
1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
9	No sabe o no responde

5.- ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda dispone del servicio de alcantarillado?	
1	Sí
2	No
9	No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 7.

6.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de alcantarillado?	
1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
9	No sabe o no responde

7.- ¿ El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda está pavimentada o cuenta con otro tipo de revestimiento (adoquín, asfalto, gres, hormigón impreso, hidráulico, noxer, empedrado) ?	
1	Sí
2	No
9	No sabe no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 9.

8.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de pavimentación?	
1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
9	No sabe o no responde

9.- En el último año ¿el tramo de calle donde se encuentra esta vivienda ha recibido algún tipo de mantenimiento (bacheo, reencarpetamiento, banquetas, pintura en guarniciones, etc.?)	
1	Sí
2	No
9	No sabe no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 11.

10.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de mantenimiento?	
1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
9	No sabe o no responde

11.- ¿Los tramos de calles y espacios públicos cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia?

1	Sí
2	No
9	No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 13.

12.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de limpia?

1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
9	No sabe o no responde

13.- ¿Cuenta esta vivienda con el servicio de recolección de residuos sólidos (basura) al menos dos veces por semana?

1	Sí
2	No
9	No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 15.

14.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos (basura)?

1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
9	No sabe o no responde

15.- ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda cuenta con el servicio de alumbrado público?

1	Sí
2	No
9	No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 17.

16.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de alumbrado público?	
1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
9	No sabe o no responde

17.- Durante el último año ¿Ha hecho uso de los servicios en los panteones municipales?	
1	Sí
2	No
9	No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 19.

18.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de panteones?	
1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
9	No sabe o no responde

19.- Durante el último año ¿Ha utilizado el servicio de algún mercado municipal?	
1	Sí
2	No
9	No sabe no responde

20.- ¿Cómo califica la calidad del servicio del mercado municipal?

1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
9	No sabe o no responde

21.- Durante el último año ¿Ha hecho uso de algún parque o jardín municipal?

1	Sí
2	No
9	No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, ha concluido con la encuesta.

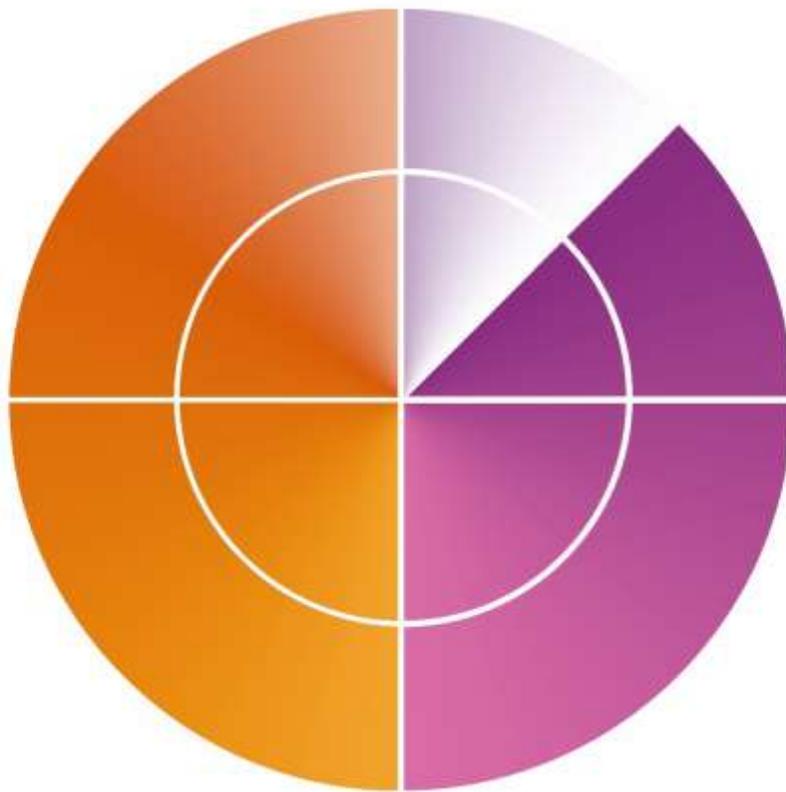
22.- ¿Cómo califica la calidad de las instalaciones de los parques o jardines?

1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
9	No sabe o no responde

Agenda para el Desarrollo Municipal Calendario de implementación 2015

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Organización del programa de trabajo 2015	INAFED												
2	1ª. Reunión Nacional OEDM 2015	INAFED-OEDMS												
3	1ª. Reunión Nacional IES 2015	INAFED-IES												
4	Difusión y capacitación sobre el programa ADM 2015	INAFED-OEDMS												
5	Registro de municipios en el SIADEM	MUNICIPIO-OEDMS												
6	Etapas 1. Autodiagnóstico	MUNICIPIO-OEDMS					15							
7	2ª. Reunión Nacional OEDM 2015	INAFED-OEDMS												
8	Etapas 2. Mejora	MUNICIPIO-OEDMS							15					
9	Capacitación. Etapa de verificación	INAFED-OEDM-IES												
10	Etapas 3. Actualización de autodiagnósticos	INAFED							15					
11	3ª. Reunión Nacional OEDM 2015	INAFED-OEDMS												
12	Etapas 4. Verificación	MUNICIPIO-OEDM-IES								15				
13	Solicitud de evidencias y revisión por parte del INAFED	INAFED									18			
14	Procesamiento de resultados	INAFED												
15	4ª. Reunión Nacional OEDM 2015	INAFED-OEDMS												
16	Evento de entrega de Reconocimientos ADM 2015	INAFED-OEDMS												
17	Conclusión del proceso 2015	INAFED												

PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



CONSIDERACIONES GENERALES

2015

INTRODUCCIÓN.

El Programa Agenda para el Desarrollo Municipal fue diseñado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de la población.

El presente documento es una herramienta de apoyo para el programa. Pretende dar a conocer los cambios o actualizaciones realizadas por el INAFED para precisar diversos aspectos incluidos en la versión impresa en el año 2015, aclarar otros o bien, brindar información complementaria que favorezca la comprensión de la Agenda y su proceso de implementación. Está dirigido a los actores que participan en la misma y su contenido debe aplicarse como parte de la metodología del programa.

El documento que ponemos en sus manos es producto de la retroalimentación que el INAFED recibió en el curso del presente año de los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal, las autoridades municipales y los representantes de las instituciones de educación superior que colaboran con el programa. A ellos les expresamos nuestro reconocimiento por este esfuerzo crítico que, sin duda alguna, ha contribuido para que hoy contemos con un programa de mejor calidad, en beneficio del desarrollo institucional de las administraciones municipales.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2015

I. EJE A.1. TEMA A.1.1. PLANEACIÓN URBANA

INDICADOR A.1.1.7.

El indicador *A.1.1.7 Coordinación para la planeación urbana*, establece que para acreditar la situación en “verde”, el municipio debe contar “...con un convenio vigente con la dependencia federal y estatal en materia de planeación urbana, con acciones documentadas”.

La Agenda considera que la práctica de “coordinarse con otros órdenes de gobierno” favorece la gestión en la materia. Derivado de lo anterior, en 2014 el programa solicitó la existencia de un convenio vigente con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), exigible para 169 municipios del país, de acuerdo con la relación que esta dependencia remitió al INAFED (anexo “1.1.6. del programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2014).

Con base en la retroalimentación de la SEDATU al INAFED sobre la dinámica actual de la política pública en la materia, el Instituto ha decidido no solicitar esta evidencia (convenio vigente con la SEDATU), en el presente año.

En cuanto al convenio vigente con la dependencia o entidad estatal competente en la materia, se recomienda mantener la solicitud de dicho instrumento, ya que se busca impulsar el compromiso institucional de ambos órdenes de gobierno para asegurar que el Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano esté alineado, es decir, sea congruente, con la política estatal en la materia. Aunado a ello, el convenio es un excelente mecanismo para abrir la posibilidad de que el municipio reciba apoyo técnico del gobierno estatal. Con base en lo anterior, se establece lo siguiente:

Indicador A.1.1.7 Coordinación para la planeación urbana	
Evidencias	Consideración
Convenio vigente con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	No se requiere la evidencia.
Convenio vigente con la Dependencia o Entidad estatal competente en la materia.	El municipio deberá presentar dicho convenio al equipo de verificación.
Minutas de reuniones de seguimiento de ambos convenios, del primer semestre del año en curso y firmado por los asistentes.	Relativas al Convenio vigente con la dependencia o entidad estatal competente en la materia.
Acuerdos derivados de reuniones con las dependencias involucradas, del primer semestre del año en curso y firmados por los asistentes.	Relativas al Convenio vigente con la dependencia o entidad estatal competente en la materia.

Para su captura en el SIADEM el equipo de verificación procederá de acuerdo con lo establecido en la Guía de Verificación 2015.

II. EJE A.1. TEMA A.1.2 ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

Con base en información complementaria proporcionada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), hay dos variantes para que un municipio dé seguimiento a su Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL):

1. El municipio cuenta con un cuerpo colegiado de mayor alcance que da seguimiento a las actividades propias del ordenamiento ecológico, y no un *Comité específico de Ordenamiento Ecológico Local*.
2. El municipio participa en un “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional”.

Derivado de lo anterior, a continuación se precisan aspectos de las evidencias que deberá presentar el municipio a los equipos de verificación.

Variante 1: El municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a las actividades propias del ordenamiento ecológico, no necesariamente con un *Comité específico de Ordenamiento Ecológico*,

Esta situación será considerada como válida siempre y cuando el municipio presente las evidencias conforme al cuadro siguiente:

Indicador	Evidencia que deberá presentar
A.1.2.1 Marco normativo para el ordenamiento ecológico	<p>Reglamento interior de la instancia de coordinación con funciones de planeación (por ejemplo: Instituto de Planeación Municipal o el Comité de Planeación Municipal, entre otros). El reglamento deberá mencionar explícitamente que cuenta por lo menos con las siguientes funciones propias para el ordenamiento ecológico:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Promover la participación de actores sociales vinculados con el uso y aprovechamiento del territorio y que sus intereses se vean reflejados en el Programa; b) Lograr la congruencia de planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio; c) Revisar que los resultados cumplan con la normatividad y el proceso de ordenamiento ecológico se incluya en la Bitácora Ambiental; d) Sugerir la modificación del Programa cuando sea necesario.
A.1.2.2. Instancia responsable del Ordenamiento Ecológico.	<p>Deberá presentar las evidencias siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Acta de instalación de la instancia de coordinación (por ejemplo: Subcomité, Subcomisión o Grupo de trabajo, entre otros). b) Minutas de las reuniones o actas de sesión, en las que se traten los temas propios del ordenamiento ecológico, o se manifieste el compromiso de atenderlos. c) Relación de acuerdos y compromisos con puntos del tema de ordenamiento ecológico.

Respecto a los demás indicadores, el municipio deberá presentar las evidencias con todos sus elementos para acreditar la métrica en color verde.

Variante 2: El municipio participa en un “Programa de Ordenamiento Ecológico Regional”.

Esta situación será considerada como válida siempre y cuando el municipio presente las evidencias conforme al cuadro siguiente:

Indicador	Evidencia que deberá presentar
A.1.2.1 Marco normativo para el ordenamiento ecológico	Reglamento del Comité de Ordenamiento Ecológico Regional, suscrito por sus integrantes.
A.1.2.2. Instancia responsable del Ordenamiento Ecológico.	Minutas de las reuniones o actas de sesión, en las que se traten temas propios del ordenamiento ecológico.
A.1.2.3 Diagnóstico de Ordenamiento Ecológico	Diagnóstico correspondiente al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, disponible para su consulta en la Bitácora Ambiental del regional u otro mecanismo de registro y difusión.
A.1.2.5. Programa de Ordenamiento Ecológico local	Programa de ordenamiento ecológico regional, expedido y publicado en el Periódico oficial.
A.1.2.6. Coordinación para el ordenamiento ecológico.	a) Convenio con la dependencia o entidad estatal competente en la materia y los municipios involucrados en la región. b) Minutas de reuniones o actas de sesión de seguimiento. c) Acuerdos y compromisos derivados de las reuniones. En este caso no será necesario presentar un Convenio vigente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Para su captura en el SIADEM el equipo de verificación procederá de acuerdo con lo establecido en la Guía de Verificación 2015.

Es conveniente mencionar que la SEMARNAT ofrece un curso de ordenamiento ecológico en línea, que se encuentra disponible en la dirección electrónica siguiente: <http://www.semarnat.gob.mx/temas/ordenamiento-ecologico>, el cual es ampliamente recomendable para las autoridades municipales responsables de esta materia.

INDICADOR A.1.2.6

Apartado “Criterios de Verificación”.- En el segundo criterio se menciona que “...en caso de tratarse de un municipio que pertenezca a una de las zonas metropolitanas determinadas por el INEGI-SEDESOL, este deberá contar con un convenio de coordinación en la materia con los municipios conurbados”.

El criterio de verificación quedará sin validez por tratarse de un tema de desarrollo urbano, que ya está incluido en el indicador correspondiente.

III. EJE A.1 TEMA A.1.3. RESERVAS TERRITORIALES

INDICADOR A.1.3.4 RESERVAS TERRITORIALES DISPONIBLES EN RELACIÓN A LA DEMANDA FUTURA DE SUELO.

Para calcular éste indicador de desempeño, se requiere de dos variables: La primera es el número de hectáreas de reservas territoriales disponibles en el año evaluado, emitida por el propio municipio; y la segunda que refiere al número de hectáreas de demanda futura de suelo en el año evaluado, proporcionado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

Consideración.- Debido a que a la fecha no se cuenta con la información sobre la segunda variable (dato que proporciona la CONAVI), el indicador A.1.3.4 no será verificado este año, y no será contabilizado para efectos de los reconocimientos del programa. El equipo de verificación procederá conforme a lo establecido en la Guía de Verificación 2015.

IV. EJE A.1. TEMA A.1.4. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (PROTECCIÓN CIVIL).

INDICADORES A.1.4.8. Y A.1.4.9.

Verificación del Indicador.- El cálculo de los indicadores de desempeño “A.1.4.8., Porcentaje de viviendas afectadas por contingencias” y “A.1.4.9., Porcentaje de decesos por contingencias”, implica la existencia de un **supuesto**: que el municipio haya tenido contingencias en el año evaluado (2014).

Por ello, la instancia verificadora deberá revisar el “registro de contingencias en el año evaluado” emitido por la instancia de Protección Civil del municipio. En caso de que el supuesto se cumpla, los indicadores se medirán de acuerdo con sus respectivas fórmulas. En caso de que el supuesto no se cumpla, los indicadores no serán contabilizados para efectos de los reconocimientos del programa y el verificador procederá conforme a lo establecido en la Guía de Verificación 2015.

V. EJE A.2. TEMA A.2.6. LIMPIA

INDICADOR A.2.6.5 COBERTURA DE MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA (BOTES DE BASURA).

Consideración.- El indicador fue modificado, atendiendo las sugerencias realizadas por los estados, municipios e instancias verificadoras. El INAFED reconsideró la formulación de este indicador, por lo que ya no se medirá el porcentaje de “**tramos de calles**” con botes de basura, sino el porcentaje de “**espacios públicos**” con al menos un bote de basura por cada 500 metros cuadrados de superficie.

De tal forma, el indicador se replantea en los términos siguientes:

Indicador de Desempeño		Estatu			Parámetros	Fuentes de referencia
		D	A	V		
A.2.6.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).					Menor a 50%	1.- Listado del total espacios públicos del municipio. 2.- Listado de espacios públicos que cuentan con al menos un bote de basura (con croquis).
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia				Mayor o igual a 50% y menor a 80%	
Método de cálculo (Espacios públicos que cuentan con botes de basura / Total de espacios públicos en el municipio)*100					Mayor o igual a 80%	
Criterios de verificación: 1.- Solo se considerará que un espacio público cuenta con botes de basura cuando este disponga de al menos un bote por cada 50m ² de extensión. 2.- Se entiende por "espacio público" el lugar de encuentro en las zonas urbanas como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario y estaciones de transporte masivo, entre otros, donde cualquier persona tiene derecho de acceder y se caracteriza por ser un ámbito por y para el ejercicio de la vida en sociedad. 3.- La instancia verificadora deberá corroborar los datos reportados por el municipio realizando una inspección en espacios públicos seleccionados mediante un muestreo aleatorio. 4.- Se entiende como botes de basura de material durable aquellos que resistan los efectos en el cambio climático o clima extremos, de materiales diversos como acero inoxidable, plásticos, fibra o cemento.						
D= Diagnóstico A= Actualización de Diagnóstico V= Verificación						
Observaciones:						

Para su captura en el SIADDEM el equipo de verificación procederá de acuerdo con lo establecido en la Guía de Verificación 2015.

VI. EJE A.4. TEMA "A.4.1 TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".

INDICADOR A.4.1.4 Recursos materiales para llevar a cabo el registro de la contabilidad gubernamental, de conformidad con la ley en la materia.

Evidencia solicitada.- "Sistema informático (software) para el registro de la contabilidad gubernamental que cumple con los requerimientos establecidos por el CONAC".

Consideración.- En este caso, se precisa que el equipo de verificación deberá revisar que el sistema informático referido emita los "estados financieros, contables y presupuestales", dispuestos por la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*.

Tomando en cuenta el "Acuerdo por el que se emite el manual de contabilidad gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG), para los municipios con población de entre 5 a 25 mil habitantes", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, se puntualiza lo siguiente:

- Los municipios con una población menor a 5,000 habitantes, pueden presentar dicha información con base en un Sistema Simplificado Básico (SSB).
- Los municipios con una población entre 5,000 y 25,000 habitantes, pueden presentar dicha información con base en un Sistema Simplificado General (SSG).

También se precisa que el municipio deberá mostrar el último estado financiero, contable y/o presupuestal emitido, que deberá cubrir el periodo señalado por la legislación estatal.

INDICADOR A.4.1.5 Programa de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

Evidencia solicitada: “Programa de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública”. Respecto a los elementos de “armonización contable”, el inciso “n” solicita lo siguiente: “*Informes trimestrales presentados ante la SHCP, conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental*”.

Consideración.- Se aclara que los informes señalados no son entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que el equipo de verificación deberá constatar que dichos informes se encuentren publicados en la página web del municipio.

En caso de que el municipio no cuente con una página web propia, es posible que haya firmado un convenio con la instancia estatal encargada de la materia y dichos informes aparezcan en un portal estatal. En este caso, la situación se considerará válida siempre y cuando el verificador constate que dichos informes se encuentran en el portal del estado.

INDICADOR A.4.1.6 Coordinación en materia de armonización contable.

Evidencia solicitada.- Convenio vigente con la dependencia o entidad estatal o federal competente en la materia; Minutas de reuniones de seguimiento del primer semestre del año en curso, firmadas por los asistentes; y, Acuerdos derivados de reuniones con las dependencias involucradas del primer semestre del año en curso, firmados por los asistentes.

Consideración.- Para acreditar el indicador será suficiente con que el municipio presente las minutas y acuerdos, debidamente firmados, que se deriven de las reuniones estatales en la materia.

VII. EJE A.4. TEMA “A.4.5 DEUDA”.

INDICADORES

DE GESTIÓN:

A. 4.5.2. “Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales”;

DE DESEMPEÑO:

A.4.5.3. “Porcentaje de la deuda pública total en el ingreso total anual”;

A.4.5.4 Porcentaje que representa el servicio de la deuda anual respecto a los ingresos disponibles”, y

A.4.5.5 “Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada”.

Consideración.- El cálculo de los indicadores señalados implica la existencia de un *supuesto*: que el municipio haya tenido deuda pública en el año evaluado (2014).

Para el caso de estos indicadores, la instancia verificadora deberá revisar “la cuenta pública auditada” del municipio. En caso de que el supuesto se cumpla, los indicadores se medirán conforme lo establece cada una de sus fórmulas. En caso de que el supuesto no se cumpla, los indicadores no serán contabilizados para efectos de los reconocimientos del programa y el verificador procederá conforme a lo establecido en la Guía de Verificación.

En el caso del indicador A.4.5.5., puede presentarse una variante: que el municipio no tenga deuda contratada con la banca privada; que únicamente tenga deuda con la banca de desarrollo. En este caso se acreditará el parámetro en verde y se modificará el tercer criterio de verificación en los términos siguientes: “En caso de que el municipio no tenga deuda contratada con la banca privada, pero sí con la banca de desarrollo, se considerará que acredita el parámetro en verde”.

El indicador quedaría de la manera siguiente:

Indicador de Desempeño	Estatu			Parámetros	Evidencias
	D	A	V		
A.4.5.5. Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada. Nivel: Desempeño Dimensión: Eficacia				Menor o igual a 1	1.- Cuenta pública anual auditada o información actualizada del sistema de contabilidad gubernamental; o estados financieros; o informe de resultados de ingresos y gastos; o Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la SHCP.
Método de cálculo: (Monto de la deuda con la banca de desarrollo / Monto de la deuda con la banca privada).				Mayor a 1 y menor a 1.5	
Criterios de verificación: 1.- Se entiende por “deuda con la banca de desarrollo” aquella adquirida con BANOBRAS, BANSEFI, NAFINSA o cualquier otra entidad de gobierno. 2.- Se entiende por “deuda con la banca privada” aquella adquirida con la banca comercial, emisiones bursátiles y otros (SOFOPLES, SOFOMES, etc). 3.- En caso de que el municipio no tenga deuda contratada con la banca privada, pero sí con la banca de desarrollo, se considerará que acredita el parámetro en verde.				Mayor o igual a 1.5	
D= Diagnóstico A= Actualización de Diagnóstico V= Verificación					
Observaciones:					

En este caso, el equipo de verificación registrará el indicador en color verde en el reporte de resultados. La captura del resultado en el SIADEM se realizará conforme lo señala la Guía de Verificación 2015.

VIII. EJE B.1. TEMA “B.1.5. COMUNICACIÓN TERRESTRE Y TRANSPORTE PÚBLICO”

INDICADORES B.1.5.1.; B.1.5.2.; B.1.5.3.; B.1.5.4. y B.1.5.5.

Consideración.- En caso de que el gobierno del estado cuente con las atribuciones en la materia de este TEMA y, por lo tanto, sea el responsable de proporcionar el servicio correspondiente, para los indicadores de gestión deberán tomarse en cuenta las precisiones siguientes:

Indicador	Evidencia que deberá presentar
B.1.5.1 Marco normativo en materia de comunicación terrestre y transporte público	Por “disposiciones normativas” se entenderá: Reglamento, Lineamientos, Circulares, Acuerdos, así como Convenios de coordinación con el gobierno estatal o federal; e incluso el reglamento estatal en la materia.
B.1.5.2 Diagnóstico en materia de comunicación terrestre y transporte Público	El municipio debe elaborar su propio diagnóstico con los elementos marcados en la Agenda, a fin de documentar y describir la prestación de dicho servicio en su municipio.
B.1.5.3 Programa de mejora de comunicación terrestre y transporte Público	El municipio deberá presentar el “Programa implementado por el gobierno del estado”. La presentación de dicho programa será suficiente para acreditar la evidencia como válida.
B.1.5.4 Diseño de rutas de transporte público en el municipio	El municipio debe elaborar una propuesta propia con base en su diagnóstico (indicador B.1.5.2); la cual deberá considerar por lo menos 3 de los elementos señalados en el indicador.
B.1.5.5 Coordinación para mejorar la comunicación terrestre y transporte Público	El municipio deberá presentar el convenio de colaboración con el gobierno del estado, así como la minuta y el cuadro de acuerdos.

Para la captura de los resultados en el SIADDEM, se deberá consultar la Guía de Verificación 2015.

IX. EJE B.2. TEMA B.2.1 POBREZA.

INDICADOR B.2.1.6.

El indicador establece que para medir el índice de la pobreza, se requieren datos de dos reportes que tienen como propósito medir la pobreza a nivel municipal:

1. Última medición oficial de la pobreza publicada por CONEVAL.
2. Penúltima medición oficial de la pobreza publicada por CONEVAL.

Consideración.- Se aclara que los indicadores de nivel desempeño de la Sección “B”, son únicamente de referencia, por lo que no serán verificados.

Aunado a lo anterior es importante señalar que a la fecha solo se cuenta con una medición que se emitió en 2011, con información del Censo 2010. La segunda medición estará disponible en el año 2016; se elaborará con datos de la Encuesta Intercensal 2015.

X. EJE B.3. TEMA B.3.1. MEDIO AMBIENTE.

INDICADOR B.3.1.3.

Evidencia solicitada: Diagnóstico del medio ambiente, cuyo inciso “e” solicita lo siguiente: *“Información del municipio que se encuentra en el Subsistema Nacional de Información sobre la Vida Silvestre, o en su defecto, del Sistema Estatal de Información sobre la Vida Silvestre”.*

Consideración.- La SEMARNAT informó al INAFED que el Subsistema mencionado aún no está concluido, y por ende no está disponible para consulta. Por lo anterior, dicho elemento queda sin

efecto para la métrica de este indicador. Para su captura en el SAIDEM, se deberá consultar la Guía de Verificación 2015.

SITUACIONES DE APLICACIÓN GENERAL

XI. EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS

ALTERNATIVA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA.

El propósito de incluir un ejercicio de levantamiento de encuestas es evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios, a través de la recolección directa de información por parte del municipio y de la instancia verificadora para contar con indicadores cuantitativos que midan la calidad de los servicios públicos.

En su propuesta original, el diseño metodológico de la Agenda considera el levantamiento de **dos encuestas**: una por parte del municipio, durante la etapa de autodiagnóstico y la segunda por parte de la instancia verificadora, durante la etapa de verificación.

A raíz de las propuestas estatales y de las instituciones de educación superior, el INAFED ha considerado una alternativa que consiste en realizar **una sola encuesta**, aplicada por el municipio y supervisada por la instancia verificadora. En caso de que se decidan por esta opción, los municipios deberán encargarse del proceso completo de la encuesta y la instancia verificadora deberá realizar las actividades siguientes:

- a) Supervisar que el listado de viviendas esté correctamente integrado.
- b) Supervisar que el cálculo del tamaño de la muestra y la identificación de viviendas a encuestar sean correctos, con base en la calculadora elaborada por el INAFED o las alternativas que éste comunique.
- c) Supervisar que los cuestionarios se apliquen efectivamente en las viviendas seleccionadas, acudiendo aleatoriamente a algunas de ellas o comprobando que el equipo de encuestadores aplica los cuestionarios en las viviendas definidas en la muestra.
- d) Supervisar que los resultados de la encuesta se procesen correctamente.
- e) Validar y firmar la ficha técnica de resultados.

Para conocer mayores detalles sobre la aplicación de esta opción, se recomienda consultar la Guía de Verificación 2015.

XII. EJE A.3. SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON UN “CONVENIO DE MANDO ÚNICO”.

En caso de que el municipio se encuentre implementando la estrategia de seguridad del “Mando Único”, bastará con que presente el Convenio respectivo para acreditar los indicadores del Eje. El equipo de verificación deberá revisar que el Convenio cubra los tres temas del mismo. En caso de que alguno de ellos no esté cubierto, el municipio deberá presentar las evidencias del tema no incluido.

Ejemplo: El Convenio de “Mando Único” cubre los temas A.3.1 Seguridad Pública y A.3.2 Policía Preventiva, pero no cubre el tema A.3.3 Tránsito. En este caso, el equipo de verificadores acreditará en verde los dos primeros temas y revisará las evidencias que el municipio le presente respecto al tema A.3.3. Tránsito.

Es importante aclarar que el Convenio de Mando Único no solventa, bajo ninguna circunstancia, los indicadores del nivel desempeño del Eje 3 “Seguridad Pública”. Éstos deberán calcularse de acuerdo con la metodología y fórmulas establecidas en la Agenda.

XIII. EJE 4. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tema A.4.5 Deuda

De acuerdo con la metodología de los indicadores de desempeño del “Tema A.4.5 Deuda”, las evidencias que el municipio puede mostrar a los equipos de verificación son las siguientes: *“Cuenta pública anual auditada, o información actualizada del sistema de contabilidad gubernamental, o estados financieros, o informe de resultados de ingresos y gastos, o registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios a cargo de la SHCP”*.

Si bien el municipio puede presentar cualquiera de las evidencias referidas en el párrafo anterior, se ha considerado pertinente establecer un orden de prioridad, siendo la cuenta pública anual auditada la evidencia prioritaria para sustentar las variables de los indicadores de desempeño. El orden de prioridad de las evidencias involucradas se presenta en el cuadro siguiente:

Prioridad	Evidencia	Observación
1	Cuenta pública anual auditada	La Cuenta Pública municipal es un documento mediante el cual el municipio somete ante la legislatura local los resultados del ejercicio del presupuesto (ingresos y gastos) de cada ejercicio fiscal.
2	a) Información actualizada del sistema de contabilidad gubernamental	En caso de que, al momento de la verificación, todavía no concluya el proceso de auditoría de la Cuenta Pública, se puede consultar una copia o los documentos originales de lo que el municipio haya presentado ante el Órgano Superior de Fiscalización de la entidad, especialmente el apartado sobre deuda.
	b) Estados financieros	El sistema de contabilidad gubernamental es un instrumento digital para llevar la contabilidad del municipio.
	c) Informe de resultados de ingresos y gastos	En caso de que el municipio que se está verificando disponga de dicho sistema, consultar la información anual agregada, especialmente el apartado sobre deuda.
3	Registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios a cargo de la SHCP	Los estados financieros proporcionan información mensual, trimestral, semestral o anual sobre el ejercicio detallado del presupuesto (ingresos y gastos) del municipio. De hecho, son uno de los componentes de la Cuenta Pública.

XIV. CRITERIO APLICABLE A LOS INDICADORES NIVEL GESTIÓN, DIMENSIÓN “PROGRAMA O ACCIONES”.

En caso de que el municipio esté implementando sistemáticamente la “Metodología de Marco Lógico” y aplique un “Presupuesto basado en Resultados” (PbR) en las áreas de su administración pública, podrá presentar los documentos que haya generado como evidencias equivalentes a las solicitadas en la dimensión: *Programa o Acciones* de los indicadores de gestión correspondientes.

El funcionario que presente la evidencia durante la verificación deberá mostrar al equipo verificador la(s) ficha(s) correspondiente(s) al Programa Presupuestario autorizado que atienda directamente al Tema de Agenda que se esté verificando. Las fichas deberán mostrar, de manera explícita, los conceptos siguientes: objetivo, meta, estrategia, calendario de actividades, responsable, indicadores de seguimiento, presupuesto. Adicionalmente, el funcionario deberá presentar el informe de avances y resultados más reciente (no mayor a doce meses), firmado por el responsable del área.

XV. CRITERIO APLICABLE PARA EL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN.

El propósito de esta etapa es que el municipio identifique y atienda sus áreas de oportunidad, detectadas como resultado del diagnóstico de los indicadores del nivel gestión: 120 de la Sección “A” y 69 de la Sección “B”. Mediante la aplicación del Programa de Mejora de la Gestión (PMG), la autoridad municipal podrá implementar y dar seguimiento a sus acciones de mejora, definir sus prioridades, asignar responsables, establecer metas y un calendario de trabajo.

Es importante mencionar que el Programa de Mejora de la Gestión **se orienta únicamente a los indicadores de gestión**.

XVI. CRITERIO APLICABLE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE RESULTADOS DEL AUTODIAGNÓSTICO.

Los avances logrados como resultado del PMG serán registrados por el SIADDEM. Éste transferirá directamente los resultados reportados por el municipio a la etapa de *Actualización de diagnóstico*.

Del punto anterior se desprende que en esta etapa únicamente serán tomados en cuenta los indicadores de gestión. Los indicadores de desempeño no serán considerados.

XVII. CRITERIO APLICABLE PARA LA VERIFICACIÓN DE RESULTADOS MUNICIPALES.

Los resultados de la actualización del autodiagnóstico serán considerados por los equipos de verificadores para llevar a cabo su labor en esta etapa. Los indicadores a verificar serán los que se encuentren en situación “verde” y “amarillo”.

Uso de suelo Ocupación de una superficie determinada para asentamientos humanos y/o para la realización de actividades económicas.

V

Vinculación Vertiente de planeación que abarca las acciones que desarrollan las dependencias y entidades de la administración pública municipal que se convierten en el objeto de los convenios celebrados con el ejecutivo federal o los gobiernos estatales, con el propósito de hacer compatibles tareas comunes derivadas del contenido de sus respectivos planes y programas.

Vivienda Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó para la habitación de personas y que se utiliza para vivir.

Vivienda irregular Aquellas cuyos ocupantes carecen de título de propiedad de la tenencia de la tierra sobre la cual están construidas.

Vivienda particular Aquella destinada, construida o adaptada para el alojamiento de personas que forman hogares.

Z

Zona de riesgo Espacio territorial en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

Zonas no aptas Aquellas consideradas como zonas de riesgo, reservas ecológicas o fuera de los límites destinados para el crecimiento urbano.
